

La libertad de prensa en México;



**voces desde
la Cámara de Diputados**



Complador
Gerardo Prlego Tapla

**“La Libertad de Prensa en México;
Voces desde la Cámara de Diputados”**



**COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE AGRESIONES
CONTRA PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACION**

MEMORIAS DE LOS FOROS:

“Reto y futuro de la libertad de expresión en México”

“Impunidad y Libertad de expresión; solución para los periodistas”

“Federalización de los delitos cometidos en contra de periodistas”

Coordinador: Gerardo Priego Tapia

Foro: “Impunidad y Libertad de Expresión;
Solución Para los Periodistas”
Agosto del 2007

Prólogo

El Foro: “IMPUNIDAD Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN; SOLUCIÓN PARA LOS PERIODISTAS”, pone sobre la mesa diversas problemáticas que a nivel nacional obstaculizan la aplicación adecuada de las leyes que hacen efectivo el derecho a la libertad de expresión.

Dentro de este marco de discusión, la atención se focalizó en la actividad periodística, que al paso de las décadas, se ha tornado en una actividad de alto grado de peligrosidad en nuestro país, diversos grupos sociales de intereses diversos, fuera de la legalidad, ejercen el poder de modo arbitrario, limitando y empobreciendo la posibilidad de construir una sociedad democrática, sentada sobre las bases del respeto a los derechos de la libertad de expresión, prensa e información.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra constantemente confrontada con la realidad concreta que se vive en el país, poderes legítimos e ilegítimos se empeñan por contener información que atente contra el sitio que ocupan dentro de la sociedad y su incidencia sobre esta.

En este contexto, discutir sobre la federalización de los agravios contra periodistas, otra temática esencial en este foro, se torna nebulosa; debate la necesidad de configurar una estructura legal que legitime y asuma como importante el tratamiento de esta temática, para luego hacer efectiva la aplicación de la justicia, no a un nivel discrecional, sino público y real.

México se sitúa actualmente, como el segundo lugar a nivel mundial en grado de peligrosidad para la labor periodística a pesar de que se constituye sobre un Estado democrático, cuyo interés esencial radica en la defensa de los valores de la libertad y la igualdad como herramientas para la consolidación de un ambiente de derecho, que sancione cualquier atentado contra los valores antes mencionados.

Otra cuestión importante sobre la que versa este foro es la necesidad de hacer visible la condición en la que se encuentran los periodistas y comunicadores en nuestro país, de mensajeros de la información y portavoces imparciales de la sociedad se han convertido en un punto estratégico de control de la opinión pública. Como consecuencia de este fenómeno, existe cada vez más una auto censura en los medios de comunicación, que completa el espiral de la impunidad, debido a que si los mecanismos legales y estatales no frenan la violentación de los derechos a la libre expresión e información, los mismos agraviados deben implementar medidas para evitar ponerse en riesgo, ya sea de amenaza, desaparición o en su caso radical, muerte.

El aparato estatal no basta para asegurar el bienestar de sus ciudadanos, y es así como se construyen dinámicas independientes a la legalidad, que comienzan a regular la vida social de modo represivo. Callar las voces incómodas se torna un vehículo para el control social, que impide el desarrollo integral de sus sujetos y el bienestar colectivo en términos de justicia.

Alexandra Jiménez

Red Mexicana para la Protección a Periodistas y Medios de Comunicación

Alexandra Jiménez, a nombre de la Fundación Manuel Buendía y como parte de la Red Mexicana de Protección a periodistas, enfatizó en su ponencia que el panorama del quehacer informativo en México demuestra, desde hace algunos años, algunas tendencias alarmantes, como pueden ser amenazas, detenciones, agresiones físicas e incluso el asesinato de periodistas, en detrimento de la libertad de expresión en una sociedad que aspira a construirse democráticamente.

En la mayoría de los casos, resaltó, prevalece la impunidad y la nula respuesta de las autoridades correspondientes, debido, en gran medida, a la falta de indagaciones suficientes, de seriedad, compromiso y honestidad de autoridades; de los ministerios públicos, de procuradurías, jueces, policías, y todos aquellos responsables de la impartición de justicia.

Manifestó que durante el año 2006, Oaxaca ocupó el nada honroso primer sitio en agresiones a periodistas. Asimismo, ese año marcó el ingreso de dos factores más al reportar agresiones a periodistas: el narcotráfico -con un 11%- y Los grupos sociales -en el caso específico de Oaxaca con la APPO- con el 15%. En tanto que en 19% de los casos se desconoce a los responsables con lo cual queda de manifiesto la ineficacia del sistema de impartición de Justicia, enfatizando que es de suma importancia la FEDERALIZACIÓN de los delitos en agravio de periodistas para evitar su discrecionalidad, es decir para que ya no se deje al arbitrio de la federación qué casos atraer y qué casos no y con ello tomar otras medidas como fortalecer, en los diversos ámbitos, a la fiscalía, así como informar a la SIP de los casos que se tengan registrados.

Destacó, de igual forma, los casos de desapariciones de Rafael Ortiz Martínez, del diario Zócalo de Monclava; Rodolfo Rincón Taracena, reportero del diario Tabasco Hoy; Saúl Noe Martínez de El Diario de Agua Prieta; Jesús Mejía Lechuga, conductor del noticiario A Primera Hora, en Veracruz, que son investigados por autoridades estatales sin que hasta el momento se conozcan los avances.

El desconocimiento de los responsables, la impunidad y la falta de indagación, el involucramiento de algunas autoridades para cohibir y censurar a periodistas y medios de comunicación mediante la asignación de recursos públicos para tal efecto, la precariedad del sistema de impartición de justicia y la carencia de un mecanismo capaz de garantizar la libertad de expresión, ponen en entredicho la vigencia de estas libertades -expresión e información- que son esenciales para lograr la construcción de una sociedad democrática.

Gran parte de la impunidad reinante se debe a la incapacidad y falta de voluntad política de las autoridades en general, ya que los asesinatos tan sólo son la punta del iceberg. Hay

problemas y situaciones que requieren mayor profundización, por lo que por ahora no hay elementos suficientes como para pensar en federalizar los delitos cometidos contra periodistas.

Roberto Piñón Olivas

Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos (FAPERMEX)

Para Roberto Piñón, presidente de la FAPERMEX, la federalización es la solución ante el gran número de cacicazgos y poderes fácticos que hay en el territorio nacional.

En primera instancia, la diferenciación entre el fuero común y el fuero federal, cuya competencia se encuentra delimitada por las características del delito, permite que sean armas utilizadas para agredir a periodistas. Ello incluye la complicidad de autoridades locales al manejar los expedientes con gran carencia y discrecionalidad.

Debido a ello no es sencillo para la Procuraduría General de la República –PGR- atraer los casos y, por ende, los respectivos expedientes.

Aunada a esta situación, podrían presentarse algunos tintes de revanchismo político entre las procuradurías estatales y la federal.

La reforma del Estado, entretanto, se convierte en eje central para realizar las modificaciones requeridas en este rubro.

De igual forma, las legislaciones políticas ayudan poco al respecto. Por ejemplo, tanto la difamación como la calumnia desaparecieron a nivel federal, sin embargo permanecen en algunas entidades como es el caso del Distrito Federal.

Pese a que desde el punto de vista de las autoridades federales han habido algunos “avances” para esclarecer las agresiones a periodistas y medios de comunicación, lo cierto es que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra Periodistas –FEADP- no cuenta ni con los recursos ni con la capacidad de manejo suficientes para realizar investigaciones serias y profundas que permitan arrojar resultados contundentes. Ésta es una simple oficina de la SIEDO –Subprocuraduría de Investigación Especializada contra la Delincuencia Organizada-.

Las omisiones graves no pueden continuar. Debe ser federalizada la responsabilidad y, al mismo tiempo, crearse un ente –autónomo- que sea capaz de perseguir los delitos cometidos al margen del poder político, puntualizó el presidente de la FAPERMEX durante su intervención.

Perla Gómez
Libertad de Información A.C.

Señaló que el sistema jurídico mexicano presenta deficiencias muy graves. Un claro ejemplo de ello es el alto grado de impunidad que caracteriza a la impartición de justicia en nuestro país.

La manera más clara y contundente de inhibir esas conductas es única y exclusivamente a través de la sanción.

El derecho social a saber, es decir, a informarse está siendo socavado debido a las brutales agresiones que los comunicadores han recibido en los últimos años, lo que ha convertido a esta actividad en altamente riesgosa.

Ello repercute seriamente en la colectividad al vetarla de un derecho esencial: el derecho a la información. No es posible pensar en una democracia sin información.

La falta de coordinación entre las distintas autoridades y las deficiencias en la ley que involucran, desde luego, al poder legislativo ocasionan que haya una falta de garantías para llevar a cabo la labor periodística.

Con ello no quiere decirse que con el simple hecho de legislar vayan a solucionarse estas carencias. Es fundamental prever los impactos de la legislación; algo que frecuentemente es olvidado. Hacen falta leyes eficaces.

Balbina Flores Martínez
Reporteros Sin Fronteras (RSF)

“México se convirtió, en 2006, en el segundo país del mundo con mayor nivel de peligrosidad para esta profesión, situándose sólo detrás de Irak. Una democracia no puede tolerar tanta impunidad” advirtió Reporteros sin Fronteras a Felipe Calderón, unas horas antes de haber tomado posesión como presidente de México, en una carta fechada el 1 de diciembre de 2006, y después que este año cerrara con 10 periodistas asesinados. “Le incitamos para que su mandato haga todo lo necesario para fortalecer las estructuras judiciales y desplegar las fuerzas necesarias para erradicar esta oleada de ataque a la prensa”.

Contamos con policías que no funcionan, con una fiscalía que no lleva a cabo investigaciones serias y comprometidas, poderes –ejecutivo y legislativo- que están fallando debido a la clara ineficiencia que demuestran y un sinfín de situaciones que hacen incluso más difícil el esclarecimiento de amenazas, agresiones, desapariciones y asesinatos de periodistas.

Balbina Flores, Corresponsal de RSF y reportera de la revista Zócalo, solicitó una urgente convocatoria para que haya un diálogo abierto para tratar un tema que es insoslayable: la agresión e intimidación a periodistas y medios de comunicación y, por lo tanto, a las libertades de expresión e información.

Dr. Ernesto Villanueva
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Dijo que al hablar de federalización de los delitos cometidos contra periodistas podría pensarse que se establece un estado de exclusión que privilegia al periodista, pero, no obstante, debemos dejar en claro que no se protege en sí al periodista, sino la libertad de expresión y el derecho de estar informado como una manera de formación de la ideología del ciudadano.

El estado es garante único del cumplimiento de la ley y de la impartición de Justicia.

Las agresiones más comunes son la amenaza, la violencia física e incluso el asesinato de periodistas

La creación de la fiscalía especial se trató, más que de una solución al problema, de una medida política que adolece de facultades desde sus bases normativas de creación, ya que nace por un acuerdo del procurador adscrito a la subprocuraduría de derechos humanos de la PGR, por lo que su función únicamente es de ventanilla receptora y nada más.

No ha podido lograr que haya sentencias efectivas en ninguno de los casos que se tienen documentados y no existen consignaciones y menos sentenciados por agresiones a periodistas.

Los requisitos a considerar para federalizar son los siguientes: definir quien es periodista buscando un concepto incluyente, debe suponer que cualquier agravio a periodista goce de la presunción fundada de que es un ataque a la libertad de expresión y no al contrario como es la práctica en la actualidad, creación de un cuerpo especializado de agentes del ministerio público especializados en derechos humanos y proyecto racional que ofrezca resultados positivos.

De entrada, la federalización de los delitos en agravio de periodistas tiene las siguientes ventajas:

a) Permitirá reducir los casos de impunidad, habida cuenta que existe la presunción de que muchos de los delitos cometidos contra periodistas se realizan en colusión con autoridades locales;

b) existiría, por lo menos en principio, la presunción de cierta independencia del Ministerio Público federal en relación a los casos en cuestión;

c) tendría mayor radio de acción por ser federal, sin las limitantes de competencia por el territorio de los actuales delitos del fuero común;

d) permitiría exigir cuentas a la PGR sobre sus resultados, habida cuenta que en los estados los distintos grados de organización de periodistas y activistas de derechos humanos hace que existan resultados desiguales por cuanto a su impacto en el comportamiento de las autoridades de procuración de justicia; y

e) permitiría concentrar esfuerzos en el seguimiento de los casos por parte de la sociedad organizada y no dividirlos en 32 con igual número de políticas públicas para cumplir con el espíritu de la ley, donde quizá se busca la igualdad, pero en no pocas ocasiones unos son más iguales que otros.

Con todo, la federalización de delitos cometidos contra periodistas debe comprenderse en su contexto y en el marco de los tratados internacionales. Por esta razón debería incluir:

a) definir quién es periodista para efectos de la Ley y que no requiera de acreditación, sino de presunción, lo que ayudaría a identificar quién es y quién no periodista;

b) la federalización debe suponer que cualquier agravio a periodista goce de la presunción fundada de que es un ataque a la libertad de expresión, salvo prueba en contrario derivada de la averiguación previa y no, como sucede ahora, exactamente al contrario;

c) debe crearse un cuerpo especializado de agentes del Ministerio Público Federal dotados de conocimientos sobre derechos humanos y libertades informativas; y

d) sólo debe autorizarse mayor estructura administrativa cuando existan proyectos racionales con indicadores de desempeño y resultados para evitar crear elefantes blancos con las mejores intenciones, pero con pésimos resultados. De no transitar con seriedad hacia reformas de normas y políticas públicas todo lo que se haga en esta materia difícilmente cumplirá su cometido para mal de todos.

Luis Raúl González Pérez

Programa de Agravios a Periodistas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

En su ponencia, Luis Raúl González Pérez, expuso que una vez determinado que una persona que ha sufrido un delito es periodista, vendría el problema de determinar si la agresión fue en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Puso un ejemplo: si a un periodista le roban su automóvil, ello podría ser en represalia por su labor periodística, y tal vez podría ocurrir lo mismo si simplemente lo asaltan a la salida del metro ¿Cuál sería aquí el criterio de aplicación o cómo se juzgaría si la conducta delictuosa es a consecuencia del ejercicio periodístico? En estos casos se debe iniciar la investigación y si en el transcurso de la misma se observa que el móvil de las agresiones no es resultado del ejercicio de su labor, se podría evitar la indagatoria al fuero común.

Estas y otras interrogantes que pudieran surgir, constituyen los puntos de reflexión importantes para el logro de la federalización de los delitos cometidos en contra de los periodistas, y supondrían una mayor profundización en los “comos”, a los que afortunadamente atienden los foros como el que nos ocupa.

Sin embargo, la incorporación de los delitos cometidos en contra de los periodistas al catálogo de los delitos federales, no debe ser considerada como una panacea; nula o deficiente sería tal tipificación si a la par no se fortalece el marco jurídico y administrativo de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas, se otorga una autonomía constitucional al Ministerio Público y se tomen medidas preventivas, como la creación del comité de Riesgos que se propone, para que no se actualicen las amenazas a los periodistas.

Teodoro Rentería Arróyave
Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP)

Si hubiera el interés político por llevar a los autores materiales e intelectuales de los crímenes cometidos contra los informadores, nos estaríamos ahorrando este Foro.

Son 68 los periodistas asesinados desde 1983 a la fecha. Lo que resulta inadmisibles es que en lugar de que el fenómeno disminuyera, en los últimos 7 años aumentó más del doble -34 del 2000 a la fecha- y se presentó otro, dentro de la descomposición social que vivimos: las desapariciones forzadas, que suman nueve, en el mismo periodo.

La pregunta de por qué se ha agudizado, es simple y lacerante la respuesta, porque lo que se pretende es socavar las libertades de prensa y expresión y acabar con el derecho a la información, como ya está ocurriendo en varias partes de la República, principalmente en los estados fronterizos. La autocensura y el cierre de medios se presentan como actos cotidianos de defensa a la integridad física de los informadores.

¿De qué sirve una Fiscalía Especial sin sustento de Ley, sin autonomía, sin personalidad jurídica y presupuestos propios, y lo más grave, sin que aún se legisle sobre la federalización de los delitos contra periodistas? Ante tal situación, que no quepa la menor duda, los dictadorzuelos locales, los municipales y estatales seguirán manejando a su antojo la “justicia”, a favor de sus propios intereses.

Es de sobra conocido, que ante esta demanda de la federalización de los delitos contra periodistas, de ninguna manera se trata de privilegiar a un sector, muy por el contrario, lo que se busca es proteger y tutelar el ejercicio pleno de las libertades a favor de toda la sociedad mexicana.

También entendemos que la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Cometidos contra Periodistas, pudiera representar una centralización contraria a la democratización del país, no es así, son muchos los casos delincuenciales que por diferentes razones previstas en

la ley son atraídos por el Ministerio Público Federal; este sería uno más, bastaría que la víctima de un delito fuera periodista para ser atraído por la Fiscalía Especial. Se alega en contrario que había una centralización de la justicia, desde nuestra perspectiva el riesgo es mucho menor y las posibilidades de revertir el grave fenómeno se ampliarían.

Si no se gana esta lucha de la federalización de los delitos contra los periodistas, la Fiscalía Especial, simple y sencillamente, no tiene razón de ser.

Aleida Calleja

Asociación Mundial de Radios Comunitarias A. C. (AMARC)

En su intervención precisó que estamos en una situación muy grave respecto de la libertad de expresión por todas las agresiones que sufren los medios y hablo en específico de las radios comunitarias y dijo que hay obstrucción de la justicia por parte de los MP locales menciono que no existen los mecanismos legales para avanzar y que tiene que ver con el sistema de procuración de justicia y habría que puntualizar que la posibilidad de mejorar esta en el legislativo y el ejecutivo, con la voluntad política que se demuestre ya que no hay signos nada alentadores en especial se refiere a la fiscalía con un fiscal sin perfil, así mismo acusó a la CNDH de obviar a los indígenas de radios comunitarias en su informe.

Existe alerta sobre México de organismos internacionales sobre la peligrosidad del ejercicio de libertad de expresión. El relator para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado que no existe voluntad por parte del gobierno mexicano para recibirlo.

Así mismo manifestó que las organizaciones sociales tienen que involucrarse en la creación del marco jurídico para regular la libertad de expresión en México.

José Vargas Elizarrarás

Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra Periodistas (FEADP)

Es importante tener presente que no todos los delitos competen a esta fiscalía. Debe haber una acreditación para que se lleve a cabo la respectiva atracción. Ello representa una clara complejidad de la acción.

Debe tenerse en mente que vivimos en una República federal, lo que otorga libertad y soberanía a las entidades. Sin embargo, con la federalización de los delitos cometidos contra periodistas y medios de comunicación habría una evidente concentración de la información, lo que facilitaría la labor de esta fiscalía.

Dentro de las ventajas, como primer argumento, se encontrarían las siguientes: imparcialidad en las investigaciones de delitos contra periodistas, sobre todo transparencia, cuando estos se imputen autoridades del orden común.

El segundo punto es que va a haber uniformidad en los delitos y en las penas, no importando el lugar donde se cometa o produzcan efectos ¿A qué me refiero con esto? Cada estado tiene su codificación penal, su propio procedimiento penal, en algunos estados, conductas que están sancionadas en uno, no están sancionadas en otro estado, por citar un ejemplo.

Una última razón es la uniformidad en la información oficial, respecto a agresiones cometidas contra periodistas.

Eduardo Andrade
Organización Editorial Mexicana

Señaló que no es posible verlo sólo desde el punto de vista teórico constitucional, es necesario ver también por qué las razones prácticas militan en el mismo sentido-, que si nos hemos decidido por ser una federación –como bien decía el señor director general de averiguaciones previas- debemos fortalecer a la federación. Hacer que los estados tengan las capacidades que deben tener para atender sus responsabilidades.

Si les vamos a quitar esa capacidad, estaríamos yendo en contra de un sentido histórico, de que los estados asuman como tales la función que deben tener en un sistema como el nuestro, pero además, quizá un sistema central pudo tener sentido cuando éramos 10 ó 15 millones, allá, hace un siglo, pero cuando somos más de 100, lo que tenemos que buscar, desde mi punto de vista, es que los estados actúen a plenitud de su capacidad y de su jurisdicción y para eso hay que fortalecer sus instrumentos y, en ocasiones también, fortalecer la vigilancia que permita lograr ese objetivo.

En el terreno práctico, ¿de verdad la autoridad federal es más eficiente, es más capaz, es más –si me permiten usar el comparativo, que no se aplica en rigor lógico, pero se vale usarlo-, es más imparcial? Las pruebas prácticas no demuestran eso. Incluso, muchas veces, yo he visto que las autoridades –bueno, me consta, cuando pasé por la General de la República-, la autoridad federal en materia de persecución de delito, con trabajo se da abasto para lo que tiene que atender.

Conrado García Velasco
Sindicato Único de Trabajadores de NOTIMEX

Consideró, o así lo analizó periodística, no jurídicamente, que se deben federalizar los delitos contra periodistas. Apoyo esta tesis con lo que Carlos Sotelo planteó en el Senado, donde dice que federalizar estos ilícitos permitiría un sano distanciamiento de los procesos con las autoridades locales que son quienes, en la mayoría de los casos, obstaculizan la aplicación de la ley.

En algunos estados no se esclarecen los crímenes contra periodistas por el influyentismo o porque muchas veces, pisando callos, como dicen, no se llega al fondo del asunto. Sí creemos que la PGR podría atraer estos casos y llegar a una investigación a fondo para que sepamos por qué se trata de obstaculizar o bloquear la libertad de expresión.

La violencia contra los periodistas, dijo, es ya una práctica constante en México, estamos viendo pasar homicidios, ataques y amenazas que ocurren cada vez con mayor frecuencia y el estado no ha tomado las medidas mínimas para brindar seguridad o evitar impunidad.

Más de 30 comunicadores han sido asesinados, en la mayoría de los casos no se ha castigado a los responsables y en otros vemos en la cárcel a chivos expiatorios, hay desapariciones sin resolver y cientos de atentados que no han sido sancionados.

Como un sindicato de periodistas que somos, señaló, demandamos a las autoridades que pongan un freno a esta exacerbada situación que hoy vivimos y demandamos a nuestros compañeros periodistas, reporteros, columnistas, jefes de información, redactores, editores, locutores y a todos los involucrados en el ejercicio periodístico, unirse, alzar la voz y crear un frente común, tan necesario en estos días.

“Ni un periodista asesinado más, ni un medio callado, ni una agresión más a nuestra labor”.

Javier Corral Jurado

Asociación Mexicana del Derecho a la Información (AMEDI)

Federalizar es volver a categorizar, de alguna manera. Y debo decir que hay una gran discusión en términos, por ejemplo, de la creación de órganos autónomos dentro del estado mexicano. Hay quienes dicen: seguir creando órganos autónomos, ¿no es dismantelar al ejecutivo, negar al gobierno en sus tres poderes, me refiero al gobierno legislativo ejecutivo, judicial? Seguir creando órganos autónomos en materia que de derechos humanos, que lo electoral, que en lo ambiental, que en materia de Banco de México, que en materia de medios de comunicación, ¿no es seguir dismantelando la idea de gobierno?

Yo me he convencido de que no de que hay ciertas materias que por la trascendencia el impacto social, político, económico necesitan de su propia identificación, de su propia construcción jurídica, de su propia normatividad, incluso de sus propios tribunales.

Por ello hemos venido creando instancias independientes en materia electoral o de delito electoral, así se han constituido los tribunales agrarios o los tribunales laborales que sobre todo cubren áreas del derecho social. Y una de las preguntas que también se ha hecho es: ¿y seguir atrayendo al ámbito del ministerio público federal, cierto tipo de delitos, no es evitarle la responsabilidad a los ministerios públicos locales?

Yo digo que, en ciertas circunstancias, no. En ciertas circunstancias que distinguen qué es lo que se pierde cuando realmente se está cegando la vida de un periodista. Porque no solamente se pierde la existencia humana de una persona. En un asesinato de un periodista, pues, se pierde también un valor fundamental, el valor de la libertad de expresión de quien ejerce esa actividad con una enorme repercusión para la construcción de la democracia.

De ahí que yo esté de acuerdo en que ante una realidad como la que vive el país, hay que advertir un dato de esta realidad: redes múltiples de complicidad local asociadas al

narcotráfico. El derecho tiene que responder con una de sus características fundamentales: el dinamismo para encarar esa realidad, e incluso para solucionar los problemas y volver a repartir, en el ámbito de las competencias, las esferas de responsabilidad de las acciones.

También hay que decir que federalizar es visibilizar. Federalizar es traer, al ámbito del interés nacional, las agresiones contra periodistas cuando, en el ejercicio de esa profesión, se atente contra su vida. Pero sólo cuando se realice en ese ejercicio. No se trata de atraer o federalizar todo tipo de agresión a un periodista incluso cuando estuviese de vacaciones en medio de un momento de distracción personal. Se trata de tomar los casos que efectivamente tienen el carácter de ejercer una represión violenta, fatal, sobre la actividad, y para lo cual la eliminación de la vida es el dato más dramático, pues después de la eliminación de la vida ¿qué hay?

En este sentido, yo creo que tan importante como federalizar es atender la recomendación de la resolución número 29 del consejo general de la UNESCO que recomendó la no prescripción de los delitos en materia de agresiones a periodistas.

Puntualizó que no sólo es federalizar, no sólo es la no prescripción, no sólo es reforzar legal y administrativamente a la fiscalía, no sólo es dotar de mayores presupuestos, no sólo es de terminar de despenalizar los delitos de prensa o de información en la codificación mexicana tanto de los delitos de prensa como de la penal, sino también, como aquí se ha dicho, formar el frente único que apoya la principal característica del periodista ¿Cuál es esa? Cuando todos nosotros nos enfrentamos a un peligro, por lo regular, huimos o nos hacemos a un ladito.

El periodista no tiene posibilidad de huir o de hacerse a un lado. Su valor es que tiene que cruzar el peligro por las calles, tiene que adentrarse en los oscuros rincones del poder. El periodista va en sentido contrario a lo que muchos civiles hacemos en términos de riesgo de la profesión: él tiene que cruzar el peligro y, por ello, la actividad, la profesión debe ser tutelada, protegida, en el mejor esquema que el congreso acuerde del que la federalización puede ser una medida importante y temporal, pero que se tiene que lograr para acabar con esa impunidad.

Conclusiones

La discusión sobre la que versa la impunidad de los delitos contra periodistas y medios de comunicación es un asunto de gran complejidad socio jurídica. De este foro, “IMPUNIDAD Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN; SOLUCIÓN PARA LOS PERIODISTAS”, nos es posible extraer diversas variantes que intervienen en el proceso de protección al derecho de la libertad de expresión e información. Una de ellas es la propuesta para federalizar los delitos que se cometan en contra del gremio periodístico, federalizar una cuestión de esta clase según algunos implica un atentado contra la soberanía de los poderes locales, y para otros un mecanismo que permite llevar a un plano más visible y efectivo el tratamiento de esta problemática.

Crear organismos independientes o semi independientes para tratar esta cuestión en defensa no de los periodistas, sino de los derechos constitucionales antes mencionados es una acción social práctica que posibilita la solución de problemas urgentes relegados por el poder institucionalizado tradicionalmente. Asimismo, también se concordó en la importancia de dar empuje a la renovación, reforma y transformación de algunas leyes y organismos estatales que entorpecen la consecución de un manejo más afortunado de los expedientes para la aplicación de justicia.

Un claro ejemplo es la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas cuya labor no es en definitiva, lo suficientemente efectiva para intervenir en un mejoramiento significativo para las condiciones en las que se encuentra la labor periodística en México.

Otro elemento fundamental para estructurar un plan de acción respecto a esta temática, es la elaboración de un marco jurídico conceptual que incluya tanto la definición de la actividad periodística y los elementos bajo los cuales se establece que los agravios perpetrados en contra de los periodistas y medios de información son tales, es decir, construir los criterios para juzgar alguna actividad como delictiva en contra de los actores sociales mencionados.

En defensa de la libertad de expresión, se incluye también la responsabilidad de la sociedad civil, como integrante del Estado para construir las condiciones necesarias que le permitan garantizar la aplicación y el respeto de sus derechos y obligaciones que como ciudadano mexicano posee ineludiblemente.

Foro: "Crimen Organizado y Abuso de Poder;
Retos y futuro de la libertad de expresión en
México"
Febrero 2008

Prólogo

Los panelistas que expusieron su perspectiva en el Foro: CRIMEN ORGANIZADO Y ABUSO DE PODER "Retos y futuro de la libertad de expresión en México", coincidieron en que las principales fuentes de inseguridad para los periodistas y los medios de comunicación, y en consecuencia, para libertad de expresión en México, son la delincuencia organizada y un ejercicio corrupto del poder político.

La problemática cobra magnitudes gigantescas al combinar estos dos factores de inseguridad, por un lado, el grupo que integra al crimen organizado y sus mecanismos violentos de dominio social, y por otro el sustento para que esto pueda llevarse a cabo gracias a la ineficacia del sistema judicial, respaldado por el ejecutivo y el legislativo, que impiden una regulación efectiva de las prácticas delictivas, en general, y concretamente para el interés de este debate, en contra del gremio periodístico y sus trabajadores.

No se vive un ambiente de seguridad, particular y social, en relación al tema de la libertad de expresión, pero focalizar la atención en las prácticas que imposibilitan la construcción de una sociedad más libre en el aparato gubernamental, no es suficiente, el papel que juega en ello la sociedad civil, los ciudadanos en general, es de menester importancia, y para que esta pueda incidir de modo significativo y sostenido se requiere la interiorización generalizada de la necesidad de que exista libertad de expresión y derecho a la información como valores esenciales a nivel colectivo.

A su vez, se ha ido languideciendo el vínculo entre el trabajo del periodista con la sociedad, y esto en una medida importante gracias a que los fines de lucro de muchos medios de comunicación que reducen la labor periodística al reporte de notas amarillistas poco críticas, que propician un menosprecio del papel que juega el periodista en el ámbito social, pues esencialmente funge como el vehículo que informa de modo imparcial los hechos que acontecen en la realidad, con el fin de darle a los ciudadanos los medios para formar un criterio individual.

Ahora bien, si los grupos de poder agreden a los periodistas, ante la incapacidad del aparato gubernamental y la indeferencia social, existen dentro de la impunidad casi absoluta.

La censura basada en cuestiones de género, se ha constituido en un elemento importante que no hay que perder de vista en el marco de la libertad de expresión, y el ejercicio del periodismo. Ese tipo de censura refleja el menosprecio de la figura femenina como autoridad de opinión y en general como participe en un nivel de igualdad dentro de los diversos ámbitos que conforman la vida en sociedad.

A lo largo de las discusiones sostenidas para este foro, también se lleva a cabo una autocrítica por parte de algunos periodistas, quienes afirman que la consecución de la

libertad de expresión también requiere un ejercicio de la labor, más crítico y responsable, y aunque por supuesto, se hallen coartados por las amenazas y el riesgo externo, tampoco es apropiado pervertir y enviciar la profesión en grados profundos. La educación como medio para la formación de ciudadanos responsables y con conocimiento de sus libertades es un asunto urgente; gracias a ella puede construirse una ciudadanía más reflexiva y activa dentro del proceso de la democratización del país., que implica el esfuerzo por una mayor horizontalidad entre los actores sociales.

Inauguración del Foro

Dr. Iván Pliego Moreno

Buenos días. Vamos a dar inicio a la ceremonia de inauguración de este foro. Mientras tanto, queremos agradecer la participación en este foro de las siguientes embajadas: de Alemania, Argelia, Austria, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Eslovaquia, España, Guatemala, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, la República Árabe Saharaui y Rumania.

Las siguientes universidades: El Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE); la escuela Benjamín Franklin; la escuela de Periodismo Carlos Septién García; la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; la Facultad de Derecho, también de la UNAM; la Facultad de Estudios Superiores Acatlán; la Facultad de Estudios Superiores Aragón; el Instituto Tecnológico Autónomo de México; el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores, campus Ciudad de México; el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores, campus Estado de México; UNITEC, campus Cuitláhuac; UNITEC, campus Ecatepec; la Universidad Anáhuac; la Universidad de Monterrey; la Universidad de Periodismo y Arte en Radio y Televisión; la Universidad del Tepeyac; la Universidad del Valle de México, campus San Rafael; la Universidad del Valle de México, campus Tlalpan; la Universidad Iberoamericana, campus Puebla; la Universidad Iberoamericana, campus Santa Fe; la Universidad Intercontinental; la Universidad Justo Sierra; Universidad La Salle; Universidad Latina, campus Sur; Universidad Latina de América; Universidad Latinoamericana, campus del Valle; Universidad Modelo y Universidad Simón Bolívar.

A las siguientes organizaciones: Artículo XIX; Asociación Mexicana de Editores; Asociación Mexicana de Editorialistas; Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social; Asociación para el Desarrollo Integral de las Personas Violadas; el Centro de Desarrollo de Investigaciones en Ciencias Forenses; el Centro de Estudios Ecuménicos; el Centro Nacional de la Comunicación Social; Cancinpro, AC; la Comisión Nacional de Derechos Humanos; la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de Sonora; la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de Zacatecas; Communication and Counting; Consejo Coordinador Empresarial; Federación Latinoamericana de Periodistas, Fenac, AC; la Fundación Konrad Adenauer; la Fundación Manuel Buendía; Mujeres y Punto, APN; Reporteros sin Fronteras; Sociedad Editora Arroniz; Sociedad Interamericana de Prensa; Supaada Consulting; Voz Pública, AC.

Los siguientes medios de comunicación: Hablemos Claro, del Estado de México; Cadena Tres; El Centro de Estudios Ecuménicos; CNN, en español; Crónica; Diario de Yucatán, Diario Noticias de Oaxaca y Chiapas; El Imparcial, de Sonora; El Universal; Excelsior; Frontera, de Baja California; Grupo Imagen; Grupo Televisa; La Jornada; Núcleo Radio Mil; Periódico AM, de Guanajuato, Querétaro, Jalisco y Michoacán; Periódico Síntesis, de Puebla, Tlaxcala e Hidalgo; Proceso; Proyecto 40; Radio Cima; Radiodifusoras Conexión; Reforma; Tabasco Hoy; y TV Azteca.

Las siguientes instituciones: Cámara Nacional de la Industria de la Cerveza y de la Malta (Canicerm); Cámara Nacional de la Industria y de la Radio y la Televisión (CIRT); el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública; la Fiscalía Estatal Especializada en Atención a Delitos contra Periodistas, de Chiapas; la Procuraduría General de la República; la representación del gobierno de Sonora; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Seguridad Pública y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. A todos ellos, a todos ustedes, gracias por su presencia. En unos momentos más iniciaremos.

Ahora sí muy buenos días. La Comisión Especial para Dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la LX Legislatura, les da la más cordial bienvenida a este foro titulado Crimen organizado y abuso del poder: retos y futuro de la libertad de expresión en México.

Nos acompañan en el presídium el diputado Héctor Larios Córdova, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional y Presidente de la Junta de Coordinación Política; el diputado Javier González Garza, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Alejandro Chanona Burguete, coordinador parlamentario de Convergencia; el diputado Gerardo Priego Tapia, presidente de la Comisión Especial para Dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación. Asimismo, se encuentran los secretarios de la misma comisión, el diputado Israel Beltrán Montes; el diputado Humberto López Lena; y el diputado Joaquín de los Santos.

Dr. Iván Pliego Moreno

Muy buenos días tengan todos ustedes. Amigas y amigos, muchísimas gracias por estar aquí hoy. Estamos muy, muy agradecidos en la Comisión Especial para Dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, en tenerlos aquí en esta Cámara de Diputados.

Y me permito, primero, agradecer al Presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador de los panistas, de la bancada panista, a la cual orgullosamente pertenezco, muchísimas gracias, Héctor, por darte el tiempo de estar aquí. Por supuesto, al Güero, a nuestro Güero González Garza, también muchísimas gracias: Güero, por venir hoy aquí a nuestro evento, muy amable. Al coordinador también, a don Alejandro Chanona, coordinador de todos los convergencistas de este país, muchísimas por acompañarnos. Y por supuesto a los integrantes de la mesa directiva de esta comisión, que son lo más valioso que tiene. Lo único valioso que tiene es la convicción de sus integrantes.

Quisiera también mencionar, mientras estemos en el evento, van a estar pasando constantemente en las pantallas el agradecimiento a las casi 25 universidades públicas y privadas que aceptaron estar con nosotros en esta discusión. Decidimos que en esta discusión era muy importante tener a la próxima generación de comunicadores y de periodistas de todo el país, y están representados precisamente por este hermoso grupo de jóvenes mujeres y hombres que están hoy aquí, más mujeres —afortunadamente— que hombres están hoy aquí y que nos hacen el favor de estar en este evento, en esta participación.

Quiero agradecer también a las 22 embajadas que van a estar durante este evento en los tres días, pero muy especialmente a los embajadores que hoy nos acompañan. Muchísimas gracias. Necesitamos la observación internacional y la propuesta internacional. Muchas gracias, por haberse molestado en estar en este Poder Legislativo. Muy amables.

Hemos invitado a diversas personalidades del mundo académico, de los derechos humanos, de las organizaciones de periodistas, de medios de comunicación y a esta nueva generación de comunicadores, con la intención de plantear opciones y soluciones para esta problemática, con la intención de plantear propuestas y respuestas.

Pareciera que hoy en México existen riesgos para algunas de nuestras libertades más buscadas históricamente: la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información. Hoy hay quienes hablan de amenazas a estas libertades, que son piezas insustituibles para el rompecabezas de la democracia.

Nuestra joven democracia reclama la solidez de estas libertades, para efecto de crecer y madurar y expandir sus beneficios, sobre todo, a 45 millones de personas en pobreza, en algún grado de pobreza, que hoy tiene nuestro país.

Hoy estamos en medio de una agenda pendiente en materia de libertad de expresión que abarca desde el asesinato de 62 periodistas en México y la desaparición de otras siete en

poco más de una década, por el abuso de poder, la censura de autoridades, la desconfianza, la manipulación de contenidos editoriales, la autocensura impuesta por el medio, así como la profunda discusión del contexto legal dentro de nuestro país.

Existen, como todos sabemos, dos principales fuentes de inseguridad para los periodistas y los medios de comunicación y, por lo tanto, para libertad de expresión en nuestro país, que son la delincuencia organizada y los malos gobiernos, las malas autoridades. Y, el peor escenario: la mezcla, la alianza entre estos dos, que desafortunadamente se da muy comúnmente en las diversas regiones de nuestro país.

Hoy las balas del crimen organizado que están usando de tiro al blanco a los periodistas en México han encontrado que si desaparecen o matan a un periodista se callan 30. Y no es para menos. Cuando el comunicador cierra la puerta del periódico, de la estación de televisión, de la estación de radio se queda completamente solo, en la calle. Solo. Con sus notas en la cabeza, pero solo.

Las discusiones sobre la libertad de expresión han sido intensas en este último año y todos las hemos seguido, y parece que lo van a ser en este 2008. La discusión de si la reforma electoral afectó o no la libertad de expresión, si el Cofipe y la reforma afectaron o no, si la Ley de Radio y Televisión tan comentada afectó o va a afectar a la libertad de expresión, periodistas que estaban en un medio y por razones no claras salen de esos medios. En fin, pareciera que en vez de alejarnos cada vez más en una joven democracia de estas discusiones, aparecen y resurgen frecuentemente, para nuestra sorpresa. Precisamente de eso vamos a hablar en estos tres días y tocaremos muchos de estos temas.

Dentro de las conclusiones a que esta comisión ha llegado después de un primer año, como ustedes recuerdan, esta comisión nunca había estado en el Congreso de la Unión. Desafortunadamente se crea precisamente por el incremento de estas agresiones contra periodistas, pero después de hablar con autoridades federales, autoridades municipales, estatales, organizaciones internacionales y nacionales, de derechos humanos, de medios, de periodistas, con toda esa interlocución así como la discusión permanente entre los catorce integrantes de esta comisión, es que, en este tema de violencia, contra la libertad de expresión y que afecta el derecho a la información o contra la libertad de prensa, no pasa nada. Nada. Absolutamente nada.

La indiferencia total al silenciamiento de periodistas en sus diferentes presentaciones: amenazas, violaciones, asesinatos, desapariciones, atentados... más bien parece en algunas regiones complicidad, indiferencia que cae en complicidad.

Y para no caer en la indiferencia quiero presentarles a nuestra encantadora Presidenta de esta Cámara de Diputados, a Ruth Zavaleta, que nos hace favor de acompañarnos en este evento también.

Muchas gracias, Ruth, por estar con nosotros. Sabemos que anda entre evento y evento, pero muchas gracias por acompañarnos. Porque además, hablando de la indiferencia que cae en la complicidad en todas las regiones, el tener a este grupo de personas, así como ustedes los ven, éstas son las "vacas sagradas" del Congreso de la Unión, y es precisamente con quienes podemos trabajar mucho en el tema, desde el punto de vista legislativo para tratar de cambiar las cosas.

Bueno, sé que no les gusta mucho el término, pero lo que quiero decir en términos juveniles es que ellos son con quienes podemos trabajar; por eso nos da muchísimo gusto que hoy estén aquí, porque es precisamente un impulso al tema, para quitar esa indiferencia que, repito, cae en complicidad muchas veces en las diferentes regiones del país.

En esta comisión, pues, lo que tenemos, lo más valioso que tenemos es la convicción de sus integrantes porque sabemos que concienciar sobre lo delicado que es que nos estemos quedando sin información por el acallamiento de periodistas en todo el país.

Hemos comentando mucho, por ejemplo, que en Buenos Aires hace seis meses mataron a un periodista y salieron 100 mil personas a la calle, y no porque quisieran al periodista, sino porque quieren el bien, lo que produce ese periodista, que es la información, precisamente para su comunidad. Aquí cada semana nos pasa una agresión, un asesinato, un acallamiento en alguna parte del país, y no pasa nada.

Al ser uno de los puntos más importantes el hacer ver a la sociedad organizada que los periodistas, independientemente de la relación que haya con ellos, el bien que proveen, esta información, es un inigualable ingrediente para el desempeño democrático de nuestro país, y es por eso que a todos nos conviene que estén protegidos y que puedan hacer su trabajo lo más seguro posible.

Eso, además de que nos asegurará a todos que cuando cada uno de nosotros necesitemos decir algo podamos hablar y expresar libremente nuestras ideas y seamos respetados por decirla.

Este foro, pues, tiene que ver con concienciar, tiene que ver con una propuesta a esta delicada situación. Tiene que ver con el futuro de nuestra democracia. Tiene que ver con llamar la atención de la sociedad sobre este tema que urge que se involucre, porque además, la sociedad va a ser la principal beneficiada de que tengamos estas libertades protegidas.

Es por eso que a nombre de la Comisión para el Seguimiento de las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación les doy la más cordial bienvenida a ésta, que pueda ser muchas cosas, pero una de las cosas que sí es, es la sede de la pluralidad política de este país, y por tanto, donde se pueden dar los principales acuerdos para el futuro de nuestro país. Por eso, muchísimas gracias a todos por estar aquí, por su disposición, y mucho éxito durante los tres días. Felicidades.

Diputado Héctor Larios Córdova
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

Muy buenos días. Bienvenidos al Congreso de la Unión. Me da muchísimo gusto que se realice este foro, pero más gusto me da ver una cantidad importante de estudiantes de Comunicación. Seguramente muchos de ustedes en el futuro ocuparán los espacios estelares de los comunicadores, y, venir aquí al Congreso me parece que es algo que es sano.

Hoy estamos en este salón, cuando a finales de los 70 se construyó la Cámara de Diputados, se construyó San Lázaro, se había decidido que la mitad sería la Cámara de Diputados y la otra mitad del Senado. En este espacio donde estamos ahorita se diseñó para que aquí fuera el salón de plenos del Senado. Como el Senado nunca se trasladó, hoy hemos convertido esto es un auditorio, pero es parte de la historia de este país. Aquí estaba designado para legislar.

Me da muchísimo gusto también poder felicitar por el trabajo, por el empeño que ha puesto en la conducción de esta Comisión Especial, que como bien decía, es la primera vez que existe en el Congreso, en esta LX Legislatura, una comisión que dé seguimiento a los crímenes en contra de periodistas, a su presidente, el diputado Gerardo Priego, a los secretarios y a todos los integrantes de la comisión, porque hacía falta ya en el Congreso el que atendiéramos este tipo de problemas.

No puede ser posible que aceptemos sin chistar que en las clasificaciones a México lo ubiquen en el lugar 136, como país que poco garantiza la libertad de expresión. Estamos en el lugar 136, y desde luego que el Congreso tiene que encontrar fórmulas. El mismo día de ayer se aprobó una reforma constitucional por una amplísima mayoría, prácticamente todos los votos a favor, que va a cambiar de manera radical el sistema de administrar justicia en este país, que va a hacer que los juicios penales sean mucho más breves, que sean orales, que el juez esté presente en todas las audiencias, que conozca al acusado. Hoy no lo conoce, dicta sentencia a partir de un conjunto de papeles, de una torre de papeles; que se parta de la presunción de inocencia, que todo mundo sea inocente hasta en tanto no se le compruebe que ha sido el autor de un delito. En fin, ayer dimos un paso importante.

Pero hay que dar pasos más importantes, y uno de los pasos importantes es estudiar el fenómeno del acallamiento de periodistas. En este último año 7 periodistas asesinados, 4 desaparecidos, 219 intervenciones en la Fiscalía Especial, 219 asuntos en la Fiscalía Especial para el Seguimiento contra Crímenes de Periodistas.

Por eso es importante este foro. Yo auguro el mejor de los éxitos en estos tres días en que desfilarán por aquí personajes del mundo de la comunicación que seguramente vendrán a ilustrar a los diputados que están encargados de formular propuestas específicas para resolver esos temas.

Y no me queda más que felicitarlos a todos ustedes por su presencia, agradecer a los señores y señoras embajadoras su presencia aquí en la Cámara de Diputados y, desde luego, felicitar a la comisión por la extraordinaria idea de organizar este foro. Enhorabuena.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Excelentísimos embajadores, muchas gracias por estar aquí con nosotros acompañándonos. Algunos, una vez más, y otros quizá por primera vez, pero ya nos conocemos y ustedes están siendo testigos hoy del trabajo, del excelente trabajo, del apasionado trabajo de uno de nuestros compañeros legisladores. Porque normalmente lo que se ve en la televisión es el escándalo y lo malo de esta Cámara. Pero este foro espero que también lo tomen en cuenta las cámaras de televisión y los medios de comunicación en general, porque este tipo de foros, este tipo de eventos y de trabajo que se realiza.

Le preguntaba al diputado Priego que de dónde eran los jóvenes que estaban aquí, porque nos hacen sentir muy viejos a los que estamos acá enfrente, porque vemos caras muy jóvenes que están aquí presentes y eso a nosotros nos motiva mucho. Yo le decía: ¿de dónde eran los jóvenes? Y me decía que vienen de 25 universidades.

Entonces, para nosotros eso es extraordinario. Primero, que vengan de tantas universidades. Y, segundo, que sean ustedes tan jóvenes y se interesen por venir a un foro, que a nosotros nos parece que es fundamental estar impulsando en un régimen democrático. Y es el foro, precisamente, de la libertad de expresión y las consecuencias que tiene en nuestro país, en un período que se está consolidando la democracia, las consecuencias que tiene luchar por esa libertad de expresión.

Yo, sin mayor preámbulo, quiero agradecer a todos los compañeros que organizaron este evento. Felicitar al diputado Gerardo Priego. Felicitar a todos los compañeros que han compartido este trabajo con él para organizarlo, y deseando que puedan ustedes darnos opiniones, puedan brindarnos también su conocimiento para que perfeccionemos nosotros el marco legal que se tenga que revisar en esta Cámara de Diputados. Que por cierto, mencionaba el diputado Héctor Larios, que ayer dimos un gran avance. Yo, sinceramente quiero decirles que estamos —creo yo— en un momento de felicidad en la Cámara de Diputados y en la de Senadores, porque hemos logrado reformas muy importantes.

Ayer la reforma judicial penal, pero también en el Senado se concluyó una reforma que se inició aquí, que está el titular, el compañero está aquí, Héctor Ramírez Barba, que es del asunto del tabaco. Bueno, no voy a hacer mayor preámbulo de eso, porque no es este el tema, pero estamos trabajando, estamos avanzando y yo espero que esto le esté sirviendo a toda la sociedad. Sin mayor preámbulo, vamos a pararnos.

(Puestos todos de pie)

Siendo las diez cuarenta y cinco del día veintisiete de febrero damos por iniciado este foro, por abierto este foro Retos y futuro de la libertad de expresión en México. Enhorabuena y esperemos que tengamos muy buenos resultados de este lugar. Muchas gracias.

Panel 1

La libertad de expresión en México, presente y futuro

José Luis Vásquez Baeza

Muy buenos días a todos. Gracias por estar aquí. Quiero agradecer en primer término al diputado Gerardo Priego la invitación para participar en este foro y también quiero expresar mi satisfacción por estar con tres compañeras de las universidades más prestigiadas de México, la UNAM por supuesto, la Universidad Iberoamericana y el Tecnológico de Monterrey.

El tema que nos convoca hoy es uno que, como ya se comentaba en el momento de la inauguración, se encuentra en la mesa de todos los debates que tiene que ver con el papel del periodismo y a situación de los periodistas en México.

Me parece que es fundamental hablar de los retos que presenta en este momento el tema de la libertad de expresión. Hay una gran coincidencia en que necesitamos trabajar en mejorar el marco jurídico para garantizar esta libertad y ya es retórico decir que defender la libertad de expresión, defender el trabajo de los periodistas, es defender a la sociedad misma. Tanto se dice que ha caído ya en un cliché, en un lugar común.

Pero me parece que junto con esto hay otros aspectos que deben llamar nuestra atención y sobre los cuales debemos centrar un gran debate social para avanzar en este tema de la garantía de la libertad de expresión. Uno de estos temas, me parece que es fundamental, es analizar si el Estado está incurriendo en una incapacidad para garantizar la seguridad, la vida de los periodistas y con ello también la seguridad social en el sentido de la libertad de expresión, desde el punto de vista social.

Éste me parece que es uno de los temas centrales en este análisis que debemos iniciar en todos los foros, porque a final de cuentas, independientemente de lo que podemos hacer desde el punto de vista del marco jurídico, desde el punto de vista conceptual, desde el punto de vista de valorar la libertad de expresión, — si no existen condiciones de seguridad que permitan el ejercicio profesional, lo demás se convierte — insisto, sólo en retórica.

El otro punto que me parece también fundamental es que la sociedad civil, los ciudadanos en general interioricen la necesidad de que exista libertad de expresión y derecho a la información, porque ya también se comentaba en el momento de la inauguración que uno de los aspectos más trágicos es la indiferencia de la sociedad frente a las agresiones a periodistas.

La sociedad parece no necesitar la libertad de expresión como necesita la preservación de otros derechos; entonces se convierte en un factor que inhibe el trabajo periodístico, que hace que el trabajo del ejercicio profesional del periodista se desarrolle sin solidaridad social. Quizá, lamentablemente, una de las profesiones más desprestigiadas, con menos credibilidad, es justamente la del periodista.

Eso porque se ha roto o no se ha generado una vinculación estrecha entre el trabajo del periodista y la sociedad civil, y el periodista ha estado más del lado del poder que del lado

de la sociedad. Me parece que ahí es un segundo tema de reflexión muy importante porque la conciencia de la necesidad de la libertad de expresión puede generar condiciones de mucho mayor protección para el trabajo del periodista.

Por supuesto, un tercer factor, tercer asunto que tenemos que analizar tiene que ver con los grupos que realizan las agresiones contra periodistas. Junto con esta incapacidad del estado y junto con la indiferencia social, tiene lugar también el fenómeno de la existencia de grupos, ahora, de poder, de facto, que son los que agreden a los periodistas y que, ante la incapacidad del estado y la indiferencia social, viven una impunidad absoluta. Esto, por supuesto, genera una escalada de violencia cada vez mayor.

Un tercer ámbito de análisis es la patética cultura empresarial mexicana en el ámbito de los medios de comunicación. Los empresarios de los medios de comunicación no han evolucionado a la medida de las necesidades de una sociedad democrática y, desafortunadamente, el ejercicio profesional se hace en las empresas informativas.

En otros ámbitos profesionales se puede trabajar de manera independiente y su vínculo con el usuario de sus servicios puede ser más directo. El periodista no. El periodista necesita forzosamente la participación de los medios de comunicación, la participación de la empresa informativa.

Me parece que ha habido muy poco interés por los empresarios de los medios de comunicación en general –habrá excepciones, por supuesto, en profesionalizar el trabajo del periodista, en solidarizarse de verdad con su trabajo, –pero los intereses están en otro lado; no están en proteger el derecho a la información ni fortalecer la libertad de expresión.

Si no avanzamos en estas cuatro vías, si no las debatimos, si no fortalecemos las expectativas en estos cuatro sentidos, me parece que las discusiones tienden a ser un poco ociosas y retóricas. Se han bajado aquí también algunas cifras, dado que me parece que la ruta de la estadística de los agravios a periodistas es ilustrativa:

El Centro de Periodismo y Ética Pública publicó recientemente un estudio donde da cuenta de cuántos asesinatos en contra de periodistas se cometieron en los últimos 36 años, clasificado por sexenios. En el sexenio de Luis Echeverría se asesinaron 6 periodistas, en el de López Portillo 12, en el de Miguel de la Madrid 33, en el de Carlos Salinas 48, en el de Ernesto Zedillo 24 y en el de Vicente Fox 16 asesinatos.

Esto por sí mismo no da una idea muy clara de los factores que han determinado el problema. Ahora uno de los fenómenos más perceptibles es que las agresiones a periodistas ya no vienen necesariamente desde el poder político –aunque por supuesto sigue estando involucrado –. En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se ha hablado las nuevas fuentes de agresiones a periodistas más frecuentes. Se habla de los grupos conservadores de derecha y de izquierda; también de gobiernos estatales y municipales, de sindicatos o grupos vinculados a sindicatos, de grupos dentro de partidos políticos y de la delincuencia organizada.

El problema de que la delincuencia organizada, específicamente el narcotráfico, esté siendo el origen de muchas de las agresiones a periodistas introduce factores mucho más complejos en este panorama. Mientras que los grupos políticos tradicionales o los grupos de izquierda o de derecha presionan, el crimen organizado mata. Mata violentamente. Por supuesto, esto también contribuye a generar perspectivas poco favorables para el ejercicio de la libertad de expresión en el país.

Me parece que esta participación cada vez más notoria del crimen organizado va generando dos fenómenos en relación con este tema de las perspectivas de la libertad de expresión en México. Uno es que vamos en esta ruta que siguió Colombia en muchos sentidos con la participación del narcotráfico y que va generalizando una dinámica de violencia hacia los medios de comunicación. La otra es que este fenómeno de violencia genera autocensura, cambia la percepción o la disposición que tiene el profesional, los empresarios y los medios de comunicación en relación a cuál debe ser su trabajo hacia la sociedad. La violencia, por supuesto, inhibe de una manera impresionante la posibilidad del ejercicio de la libertad de expresión. Entonces, ¿qué hacer ante este tipo de situaciones, frente a este panorama, que es una especie de mini diagnóstico de lo que estamos viviendo en México en relación con la libertad de expresión?

¿Cuáles serían las posibilidades que tenemos como sociedad y cuáles serán las líneas que podríamos nosotros seguir para contrarrestar los efectos negativos que se dan en este proceso de una violencia creciente en contra de los periodistas?. Marco Lara Clark, un gran investigador y periodista mexicano, habla de hacer una serie de acciones que puedan, de alguna manera, contrarrestar los efectos de esta violencia creciente.

Uno, dice, es hacer una promoción permanente entre la ciudadanía del derecho de la información a través de medios de comunicación públicos, ciudadanos, industriales, etcétera, a través de foros de discusión académica, a través de programas de formación sobre este derecho humano en organizaciones civiles. Dos, profesionalizar el manejo de contenidos sobre seguridad pública y justicia penal de modo que los periodistas produzcan información de forma responsable y ética que sea útil a la nación y no a los actores violentos. Por ejemplo, en Colombia una de las medidas adoptadas ha sido identificar a los autores de los reportajes que tengan que ver con narcotráfico. Es una medida de protección hacia el periodista.

Tres, fundar sistemas de verificación de medios de tal manera que la calidad de los medios también sea un asunto de la sociedad civil. Cuatro, creación –estado por estado, ciudad por ciudad – de redes (incluidas las virtuales) de alerta y reacción gremial y ciudadana para casos de periodistas en riesgos por motivos profesionales.

Y cinco, tener una especie de mecanismo de supervisión social, una instancia integrada por representantes de la sociedad civil, de los ámbitos académicos, de los medios de comunicación y del gremio de profesionales del periodismo. Esto, para buscar que la profesionalización, el trabajo ético en los medios de comunicación y la responsabilidad social contribuyan a ampliar esta especie de red de protección de los derechos del periodista y, con ello, de los derechos de la sociedad civil.

Concluyo reflexionando la gran necesidad que existe en México de contar con una prensa mucho más responsable, mucho más libre, mucho más preparada y que efectivamente cumpla un papel determinante en los procesos de democratización. Una sociedad que no puede verse a sí misma, escucharse a sí misma, pensarse a sí misma, es una sociedad ciega. Es una sociedad que no puede tener claridad sobre su destino. En ese sentido, la prensa juega un papel determinante.

Por eso, es importante estar aquí hoy y poder hablar, debatir, iniciar la reflexión sobre estos temas que son verdaderamente importantes para la sociedad y para el futuro de la democracia en México.

María Luisa Morales Martínez

Gracias por la invitación a un foro tan importante. Agradezco, al igual que el doctor Vázquez, al diputado Gerardo Pliego y al licenciado Eduardo del Valle por esta invitación.

A continuación, me permito leer un texto que preparamos exclusivamente para este día, pensando en la parte docente y el trabajo de los futuros comunicólogos, dentro del marco de la libertad de expresión, fundamental elemento para una nación que se dice democrática.

El tema que nos convoca es de capital importancia debido a que la información se ha convertido en una herramienta indispensable para el ejercicio de gobierno y para la toma pública de decisiones colectivas. Se necesita información para decidir y participar activamente en la formación de la voluntad política a través de la opinión pública, cuya presencia en las sociedades consideradas democráticas es esencial.

El objetivo de esta presentación es brindar elementos de reflexión sobre el papel que desempeña la universidad pública en la defensa, garantía, ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información. Particularmente quiero mostrarles el compromiso que la Universidad Nacional Autónoma de México ha asumido en estos aspectos.

Por este motivo, considero necesario iniciar esta plática con una breve revisión de los orígenes de la libertad de expresión, así como de las condiciones necesarias para su existencia; lo cual servirá de base para explicar el vínculo del trabajo que se hace dentro de la universidad al respecto.

El derecho de estar informado es producto del desarrollo de las sociedades modernas, denominadas hoy sociedades de la información. El ejercicio de este derecho radica en la producción, manejo y transmisión de datos. Íntimamente vinculado al derecho a la información se encuentra el derecho a la libertad de expresión, la producción y consumo de la información son caras de una misma moneda; la democracia.

En México la libertad de expresión representa un símbolo de convivencia social y democracia, una garantía y un derecho que debería estar siempre ligado al dialogo libre y constructivo, al debate responsable y honesto, a la apertura y a la tolerancia en un marco de convivencia política e ideológica.

Cabe observar que este concepto tiene como antecedente la Declaración de Derechos de Virginia hecha en 1776 y el artículo 11 de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, que a la letra dice: “la libre comunicación de pensamientos y de opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; en consecuencia, todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente a trueque de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley”.

Por su parte, el artículo 13 de la Convención Americana que se refiere a la libertad de pensamiento y de expresión define que tal derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras y por cualquier medio de comunicación o procedimiento de la elección de la persona: bien oralmente o por escrito, en forma impresa, artística o por cualquier otro medio.

La relevancia de la libertad de expresión es que está consagrada en todas las constituciones democráticas; y nuestro país, la considera como un derecho individual que incluso, debe de ser garantizado por el estado.

Sin embargo, nada es tan poderoso y a la vez tan frágil como la libertad de expresión. Constantemente vulnerada, nos obliga a replantear interrogantes como: ¿para qué sirve?, ¿cuáles son sus límites?, ¿quién debe promoverla?, ¿qué implica el ejercicio de este derecho? Estos planteamientos marcan un debate más amplio y complejo. Durante esta participación, sin embargo, se tomará únicamente la perspectiva académica.

Empecemos por decir que dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México los planes de estudio de la carrera de comunicación que se imparten en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y en las unidades multidisciplinarias Acatlán y Aragón, tienen al menos una materia destinada a este tema; el cual se considera importante en la formación del comunicador, a quien se le enseñan elementos de libertad de expresión y prensa, legislación de radios, televisión, cinematografía y telecomunicaciones, así como ética periodística.

Si bien esta contribución es importante, sabemos que aun falta mucho por hacer en una asignatura donde es preciso contar con profesores expertos en el tema y bibliografía actualizada.

Cabe señalar, que el derecho a la información en México es una disciplina joven, pero en general se puede decir que pese a la amplia oferta de programas educativos, se identifican ciertos temas conectados entre sí como ley de imprenta, la ley de cine, radio y televisión, la ley federal de telecomunicaciones, cuestiones de ontología informativa, ética periodística y secreto profesional del periodista, entre otros.

Estos conocimientos resultan fundamentales para los futuros egresados, porque en sus manos está el buen uso de la libertad de expresión, la cual no debe de entenderse sólo como un conjunto de normas jurídicas relacionadas con el ámbito de la información, ya que esta, mantiene una relación abierta con otras ciencias sociales como; la ciencia política, la comunicación y el derecho, lo cual le da un carácter de estudio multidisciplinario.

Así, el alumno debe de entender que la libertad de expresión implica, para todo ser humano, un amplio compromiso con su propio entorno. En este sentido, quien se exprese libremente adquiere una enorme responsabilidad ante quienes lo rodean, ya que el ejercicio de su libertad implica el respeto a la libertad y al derecho de los demás.

Durante su formación, a los estudiantes se les habla sobre algunos requisitos para la consolidación de una sociedad democrática, se evocan las libertades de expresión, de prensa, de opinión, se trata el derecho a la información y la regulación de los medios, entre otros temas.

No obstante, en pocas ocasiones se consideran las libertades, las obligaciones y los derechos relacionados con el ámbito de la comunicación; de forma general y bajo un mismo techo teórico. Usualmente se hace referencia a estos por separado y poco se repara en el análisis de sus garantías, ejercicio y protección conjunta.

En este sentido, los alumnos deben de ser conscientes que la libre manifestación de las ideas, como toda norma, otorga derechos, pero también impone obligaciones y responsabilidades. La libertad de expresión no se puede utilizar para atentar contra el orden social ni contra la paz pública; la libertad de expresión no debe utilizarse para hacer apología de la violencia, calumniar, difamar o explotar al morbo. Para poder ejercer la libertad debemos poseer información, conocimiento y experiencia; todo esto siempre dentro de un contexto social, económico, cultural y político.

Más allá de las estadísticas de audiencia y de los ratings, la calidad moral y el fundamento ético de los contenidos merece una profunda reflexión desde la academia, pues también formará parte de los mensajes que los futuros comunicólogos habrán de transmitir. El comportamiento ético y respetuoso de la moral colectiva es la aportación más significativa que cada uno de los comunicadores puede hacer de sus derechos inalienables. La mejor defensa de la libertad de expresión la hacen los comunicadores que cotidianamente mantienen un desempeño profesional, que ofrecen y comentan hechos y no rumores, que no confunden los acontecimientos públicos con los privados; que no requieren del escándalo para ganar lectores, televidentes o radioescuchas.

Si bien la estrecha relación entre libertad de expresión y derecho a la información es evidente, es importante destacar también una característica fundamental en el derecho a la información. Desde nuestro punto de vista, este derecho no puede limitarse a la tutela del Estado. En México estamos comenzando a ejercer nuestra ciudadanía y por ello debemos conocer nuestros derechos, pero también debemos tener la habilidad y responsabilidad para ejercerlos.

En este sentido, la UNAM ha pugnado en la formación de ciudadanos conscientes y críticos, curiosos e inquisitivos. Lo anterior se logra con el fortalecimiento de la investigación. La investigación, como forma creativa de gestionar conocimiento útil es la vía académica a partir de la cual podemos desarrollar las técnicas y habilidades necesarias para profundizar en la información, para analizar e identificar sus fuentes, para interpretar

los datos obtenidos y, sobre todo, para darle sentido. Esto es, encaminarla a la consecución de un objetivo.

Dentro de la UNAM, la investigación desempeña un papel preponderante en el proceso de enseñanza-aprendizaje, porque habilita a los futuros profesionales a encauzar sus inquietudes, a trascender los límites y a interrogar una realidad desde distintas perspectivas.

Hasta aquí, podemos afirmar que la información es poder, es crítica, es consenso y también es cuestionamiento. Por ello es obligación de todos los actores sociales garantizar el ejercicio cotidiano de la libertad de expresión, pues cuando ésta es atropellada se frustra y se niega la personalidad moral de los ciudadanos, descalificándolos para ejercer sus responsabilidades.

La libertad de expresión está ligada, tanto a la estructura política como a la evolución de los medios de comunicación y, por supuesto, tiene que ver con el nivel de educación y respeto a la diversidad cultural y a la idiosincrasia de un país. Por lo tanto, el reto es garantizar desde diferentes trincheras este derecho inalienable del ser humano a través, primero, de un desarrollo legislativo que no signifique censurar, reprimir o cohibir la libertad de expresión sino crear las condiciones de precisión jurídica, básicas para garantizar su existencia y ejercicio cotidiano más allá de intereses políticos o incluso electorales.

Por su parte, los medios, como actores sociales privilegiados que día a día dan cuenta al registrar y construir la visión del mundo que nos rodea y que son testigos y voceros de la historia y de los acontecimientos de un país, protagonistas también de los constantes cambios, promotores de causas y formadores de opinión; generadores de ideas y auténticas industrias que producen formas de concebir nuestra vida en colectivo, tienen la gran responsabilidad de informar con verdad, oportunidad y apego a la ética profesional, y con ello definir dinámicas sociales que impulsen la participación ciudadana en la vida política.

Finalmente a la universidad le corresponde formar profesionales bien preparados abiertos a su tiempo, sensibles y familiarizados con las problemáticas que viven y conscientes de su responsabilidad social en el ejercicio de informar.

La libertad de expresión, más que un antagonismo entre Estado y sociedad, es una exigencia del desarrollo cultural y político que vive una sociedad. Es un bien político que se debe maximizar, compartir y ser accesible a todos.

Gabriela Warketin de la Mora

Muchísimas gracias por habernos invitado a este foro tan importante. Muchísimas gracias a todos ustedes que están aquí. Agradezco en especial al diputado Gerardo Priego por la invitación y la insistencia de poner sobre la mesa un tema tan importante como el que nos convoca hoy.

Quiero tomar la frase final del diputado Priego, en donde dice que "en México no pasa nada". Yo quisiera tal vez ser un poco provocadora en esta participación, porque coincido

en eso y me preocupa mucho que en México, después de las obvias violaciones que existen en muchas ocasiones a la libertad de expresión; después de los agravios a nuestra sociedad, —pareciera, que no pasa nada, quiero iniciar con algunas viñetas, —con anécdotas que me parece importante resaltar, de cosas que han sucedido en fechas recientes en otras partes del mundo y en México; tal vez me permitan poner sobre la mesa algunos de los temas en los que quiero insistir y, sobre todo, hablaré desde mi experiencia como directora del Departamento de Comunicación de una universidad, pero sobre todo como docente y lo que estamos haciendo en la formación de futuros comunicadores, en la formación de ciudadanos.

Tuve la posibilidad de estar en diciembre pasado en la Feria Internacional del Libro en Guadalajara, cuyo invitado especial fue Colombia. Para mí fue muy sorprendente estar en una mesa de cuatro escritores; no periodistas, cuatro escritores de ficción. Y la mesa, el nombre era literalmente "escribir para exorcizar el miedo". El miedo a decir las cosas, el miedo a vivir en una sociedad en donde acallan a quienes dicen. Insisto en el tema de que no eran periodistas, porque la libertad de expresión no es sólo un asunto de periodistas, a final de cuentas es un asunto de todos aquellos que quieren que queramos decir algo.

Aquí estábamos hablando de cuatro escritores de ficción relativamente jóvenes que con miedo hablaban del miedo. Quiero resaltar eso, pero resaltar sobre todo el hecho de que lo estén haciendo, el hecho de que literalmente se reunieran. Además fue una especie de sesión catártica muy sorprendente para mí, ver a otros escritores colombianos reunidos ahí, a hablar de eso: el miedo; y hablar del miedo, también implica miedo.

Brinco a otra escena. Hace algún tiempo, hace ya más de un año, ustedes recordarán un tema importante que fue la publicación en un diario danés de unas caricaturas sobre Mahoma y lo que esto implicó, sobre todo las amenazas a quien las dibujó y a los diarios.

Esto que ya tiene algún tiempo, hace un par de semanas se descubrió que había todo un plan para asesinar al caricaturista Cuart Destergart. La reacción de todos los diarios daneses fue publicar en primera plana la caricatura original que había provocado la reacción de los que estaban en contra de esto.

Fue una muestra importante de solidaridad del gremio, pero sobre todo, la afirmación del valor de la libertad de expresión, incluso, por encima de quienes en ese momento podían sentirse ofendidos.

Pero lo que me pareció más interesante y que viene al caso con lo que decía la maestra Morales sobre lo que implica también la obligación de quien está ejerciendo, en este caso, la expresión, en este caso el periódico, fue que abrió un espacio en su sitio en Internet, para rendir cuentas y explicar por qué habían publicado lo que habían publicado. Y al día de ayer en la noche había ya más de cinco mil participaciones de electores cuestionando al periódico y el periódico respondiendo por qué había publicado lo que había publicado, justificando en algunas ocasiones, por supuesto, pero sobre todo, en un ejercicio interesante de rendición de cuentas también de los medios de comunicación.

Y bueno, yo, como escucharon también, tengo algo, además de la experiencia académica, tengo la posibilidad de participar en algunos medios, sobre todo medios electrónicos. Y hace algunas semanas, estando al aire, cuando hablábamos de la muerte del padre Maciel, hicimos una presentación, acababa de darse a conocer la nota de la muerte, la mencionamos y entrevistamos a una serie de personas que bueno, pusieron sus puntos de vista, entre otros, se habló también de los expedientes abiertos en el caso del padre Maciel.

Lo sorprendente, tal vez, y lo doloroso, fue empezar a recibir llamadas muy agresivas de la audiencia, en donde en un momento dado lo que se nos exigía a los que estábamos al aire, mi apellido no suena muy mexicano. La persona que conduce conmigo tampoco tiene un apellido muy mexicano y la exigencia era que deberían expulsarnos del país, que porque somos extranjeros y no tenemos derecho a hablar en este país y menos a agraviar a una persona de la calidad de la persona de la que estábamos hablando.

Y llegó un momento en el que literalmente se nos exigió que nos disculpáramos frente al país por estarlo agravando, siendo extranjeros. Lo que sea que esto signifique.

Entonces, quiero, yo sí reconocer, que hemos fallado, hemos fallado, yo casi diría, estrepitosamente, en algo en nuestro país, en la formación de la ciudadanía, en nuestra formación y por supuesto, ahí sí asumo una autocrítica en la formación, incluso, de quienes se dedicarán o se dedican a la comunicación y al periodismo.

Y hemos fallado porque percibo y esto tal vez suene a provocación, pero lo percibo y además hay estudios y hay datos que lo confirman, que estamos ahorita, en México, viviendo un clima no sólo de intolerancia y no sólo de poca capacidad de atender la voz de un otro, un otro que realmente sea diferente a mí, sino un clima sí de crispación, un clima de desconfianza que creo que nos debería poner a pensar.

Los invito a que revisen la última Encuesta Nacional de Juventud, que presenta el Instituto Mexicano de la Juventud, o la Encup (Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas) que hace la Secretaría de Gobernación, y me parece que es muy preocupante que un porcentaje muy alto de mexicanos diga que le da desconfianza que junto a él o a ella viva un extranjero. Y que lo único que le da confianza es la familia.

La familia es ese reducto, en el fondo muy conservador, que nos permite estar con aquel que reconocemos como igual. Nos da miedo, hay una desconfianza profunda frente al otro y los datos ahí están, y sobre todo, es importante verlo, incluso, en muy jóvenes que desconfían plenamente del otro.

Un ambiente percibo, también, de descalificación, en donde por ejemplo, se ve con mucha sospecha el que se dé el diálogo, el que haya acuerdos, el que realmente se pueda uno sentar con otro y ceder, porque en el diálogo se cede y en los acuerdos se cede, pero eso en sí mismo está siendo visto también como algo negativo.

Percibo una sociedad también, bastante fragmentada y donde estamos encerrándonos en los fragmentos que hablan, piensan y dicen lo mismo que yo, en donde termino dialogando un

poco con los que se parecen a mí y donde de inmediato saco y expulso a todos aquellos que no se parecen a mí, sobre todo, que no están diciendo lo que yo quiero escuchar.

Tenemos, por supuesto, un nuevo escenario mediático, muy claro, en donde ya no estamos hablando solamente de los medios de comunicación tradicionales, sino estamos con una actividad creciente en los llamados medios de comunicación interactivos; lo que está sucediendo en el ciberespacio, lo que está sucediendo en los blogs o la bitácoras. Lo que sucede en foros de discusión, en chats. Invito a que, sobretodo a los estudiantes de comunicación, revisen los foros en los sitios en Internet de los diarios, por ejemplo, cuando se puede comentar una noticia.

Y el nivel de descalificación, de ataque al que opina diferente, es literalmente bestial, hay algunas veces que es, incluso, incómodo leer algunas de las afirmaciones que están ahí, de alguien que decide, simplemente, no estar de acuerdo con el otro.

Y bueno, creo que, (y ahí me sumo otra vez a lo que decía el diputado Priego), lo más grave de todo esto es que hay una especie de indiferencia, no sé si algo de cinismo frente a lo que nos está sucediendo, y tal vez nos estamos acostumbrando a que por allá matan a un periodista, a que por acá quitan a otro periodista, sacan a alguien del aire, a que por acá se cierra un periódico. Nos estamos acostumbrando. Gritamos un poco, nos enojamos un ratito, pero nos estamos acostumbrando.

Y ahí insisto que yo quiero hacer una autocrítica fuerte, en cuanto a la parte que me corresponde, que es la formación de los periodistas, la formación de los comunicadores. O insistiría, más bien, la formación de los ciudadanos, ¿por qué?

Creo que no hemos logrado que el tema de la libertad de expresión se vea más allá de un asunto solamente de especialistas o de un asunto solamente de los profesionales. No hemos logrado que la libertad de expresión se entienda como un asunto ciudadano, como un asunto que nos compete absolutamente a todos, porque la libertad de expresión es de todos, no sólo de quienes la ejercen de manera profesional. Ahí hemos fallado y hemos fallado fuerte.

También creo que no es un asunto solamente de algunas asignaturas en un currículum; por supuesto, porque hay que conocerlas, pero el problema, cuando lo reducimos solamente a una asignatura en un currículum es que, a final de cuentas, terminan siendo datos agregados y no la experiencia vital que implica, en este caso, por ejemplo, un tema como este.

Quiero cerrar, tal vez con una pregunta, en donde tendríamos que revisar qué tipo de ciudadanos, insisto, estamos formando, de manera muy específica cuando hablamos del mundo de la comunicación y del periodismo, hasta dónde estamos reconociendo la complejidad hoy de la libertad de expresión, porque no es lo mismo que cuando se reconoció abiertamente, no es lo mismo hablar hoy de libertad de expresión que hace 10, hace 15, hace 20 años. ¿Qué pasa con el derecho de acceso a los medios? ¿Qué pasa con el derecho a una información de calidad, una información plural? Es decir, qué tipo de tejido social estamos previendo con este tema, con el tema de la libertad de expresión.

¿Hasta dónde estamos trabajando en el reconocimiento del otro en nuestra sociedad? ¿Hasta dónde estamos trabajando en el tema de la tolerancia, -pero del respeto también? Pero sobre todo, ¿hasta dónde estamos dando una educación contextual que permita entender el fenómeno en su complejidad y no el fenómeno como dato aislado?

Yo creo que en el momento en el que como sociedad veamos que cada ataque a la libertad de expresión es un agravio a todos nosotros, cuando entendamos que el que maten a un periodista es un agravio también a nosotros, pero sobre todo, cuando veamos que la libertad de expresión no es solamente tiene lugar, insisto, en el ámbito profesional, sino que también tendríamos que no permitir que se coarte en los entornos más inmediatos, más familiares, más sociales, más de convivencia.

Cuando reconozcamos que este agravio es un agravio a la sociedad en su conjunto entonces sí que ahí ya no tengamos que decir que no pasa nada en nuestro país.

Yo de veras sí estoy muy preocupada y me sumo a esta afirmación tajante con la que inició el encuentro que hoy nos convoca, de decir no podemos seguir dejando que no pase nada, decía Hilia Galán en un texto muy reciente —lo concluía con la frase: “la mejor defensa de la humanidad frente a la barbarie sigue siendo una buena educación, pues la verdad no se impone; se aprende”.

Nosotros tenemos que aprender a ser mejores ciudadanos y realmente a exigir este derecho, a saberlo cumplir con todas sus obligaciones, pero sobre todo a que no siga no pasando nada. Muchísimas gracias.

Maricarmen Fernández Chapou

Muy buenos días, muchísimas gracias por la invitación. Tiene una ventaja el ser la última persona que habla en esta mesa, porque voy a concluir, a retomar algunos puntos que mis compañeros ya han tomado y espero que con esto podamos iniciar la reflexión —sobre todo que yo creo que es muy importante— del papel de las universidades que estamos representando todos nosotros aquí, en el tema de la libertad de expresión.

Mucho se ha discutido el tema de la libertad de expresión en nuestro país y sin embargo se ha avanzado poco en esta materia. México, según el último balance de Reporteros Sin Fronteras, ocupa el segundo lugar para ejercer el oficio periodístico en peligrosidad en el mundo, tan sólo después de Irak, y el primero en América Latina.

Las razones de esto son múltiples y complejas, van desde las presiones económicas de la publicidad y los intereses ajenos al ejercicio propiamente periodístico de algunos medios, hasta la creciente amenaza del crimen organizado en algunos estados donde los periodistas, si no se autocensuran corren el riesgo de ser asesinados.

Los vacíos jurídicos y la existencia de leyes obsoletas que urge actualizar, tampoco propician un ejercicio seguro y libre, pero más allá de la alerta que nos provocan los datos y las cifras de distintas organizaciones periodísticas, sería importante en le marco de la

discusión en torno a los retos y futuro de la libertad de expresión en México, detenernos a reflexionar en los orígenes de esta incultura mediática de autocensura, de desconocimiento y de viejas prácticas de represión que aún se ejercen y de forma alarmante, en México. Dice el dicho popular que las malas hierbas hay que cortarlas de raíz y si hablamos de los futuros comunicadores debemos hablar de las universidades.

En las aulas, es ahí, en las aulas, en el cotidiano quehacer y arduo, de académicos, de profesores, de investigadores, desde donde debemos partir en vistas a que periodistas y eventuales líderes de opinión en el futuro tengan las herramientas para ejercer un criterio sólido en cuanto a la responsabilidad, la ética y los valores en el ejercicio profesional y luego hacer que nuestros esfuerzos tengan eco fuera de aquellas, que la labor y las propuestas de las academias se vean reflejadas en acciones por parte de otras instituciones y autoridades y medios de comunicación, así como en mejores prácticas periodísticas.

Las universidades que enseñan periodismo tienen en ese sentido una gran responsabilidad, pero que no se debe obviar por creerla ambiciosa. ¿Cómo transmitir a las futuras generaciones de periodistas, además de las herramientas teóricas y metodológicas necesarias, algo fundamental para su ejercicio periodístico, como lo es el valor y la responsabilidad profesional, el conocimiento de sus derechos y las herramientas para ejercerlos?

¿Cómo unir esfuerzos con otras instancias, como las asociaciones civiles de defensa del oficio, o incluso esta Comisión Especial para el Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios, para asegurarnos de que nuestro trabajo tenga los resultados que esperamos? Sin pretender resolver el hilo negro de la cuestión, quisiera compartir aquí algunos retos a considerar en este camino, mismos con los que también nos hemos topado los que trabajamos en instituciones educativas, como la cual represento hoy, el Tecnológico de Monterrey, y que hemos afrontado, a veces solos y con base en el viejo método de prueba y error, a veces con ayuda de periodistas y medios experimentados y otras, de la mano de asociaciones como el Centro de Periodismo y Ética Pública, con la cual actualmente estamos trabajando, para promover desde la academia y para la práctica, un periodismo responsable y de calidad.

Como primer reto yo quisiera hablar de la concepción social del periodismo. A mi parecer, el problema empieza desde la concepción misma del periodismo. Hay que reinterpretar el ejercicio periodístico, una cosa es que los preceptos del buen periodismo se definan en el mundo académico, a donde corresponden las definiciones, y otra que en la realidad se cumplan.

El periodismo debe concebirse como una profesión que tiene una gran responsabilidad social, que sirve a los intereses públicos y no particulares, de los medios y grupos y que merecen un respeto y defensa de sus principios por todas las instancias políticas y sociales.

De la academia debe partir la educación para los medios, una actitud de participación interdisciplinaria en la comunicación, la exigencia de políticas públicas y órganos de

intermediación. Entender en suma que la información no es sólo un producto de consumo, sino un ejercicio profesional clave en el desarrollo de un país democrático.

Segundo reto: la vinculación de la realidad y la academia. En México aún predomina el aprendizaje del oficio periodístico en las redacciones de prensa, la gran mayoría aprende en el camino de una manera sola, en parte porque lo que se enseña a veces no concuerda con las complejas y cambiantes realidades a las que se enfrenta esta profesión, cuya principal herramienta de trabajo es la actualidad.

A veces, porque la enseñanza del periodismo en las escuelas se basa en manuales de estilo y códigos de ética de las bibliotecas, poco congruentes con los problemas prácticos del quehacer cotidiano.

La profesionalización periodística, la actualización constante, la especialización y aun la investigación encaminada a adelantarse a la satisfacción de las necesidades que el futuro de los medios comienza a plantear, son retos que deben afrontar las universidades para poder formar periodistas no sólo competitivos en el mundo laboral, sino capaces de autorregular y defender con herramientas sólidas su labor.

Tercer reto: la redefinición y aplicación efectiva de códigos de ética. La deontología informativa debe fungir como una herramienta estratégica que influya en los hábitos de los profesionales de la información. Lamentablemente a veces se mal entiende por libertad de expresión la posibilidad de publicar mentiras, vender noticias, difamar, plagiar o ejercer la corrupción, ya sea de forma latente o manifiesta. No podemos negar que en México aún existe negligencia por parte de diversos actores involucrados en el proceso informativo, por ello, los códigos de ética deben ser un mecanismo de regulación, incluso como se hace en otros países, vigilado por el Estado.

Esto no puede realizarse sin la participación y el compromiso de los medios y de los periodistas mismos sin que los consejos de prensa, los manuales de estilo, los ombudsmen, los observadores de medios y los defensores del lector existan no sólo de palabra, sino de hecho.

Como cuarto reto y último, tender una red de vigilancia de la libertad de expresión. Las universidades deben unir esfuerzos con otras organizaciones y asociaciones encaminadas a la defensa del quehacer periodístico responsable y de calidad.

Recientemente, el Tecnológico de Monterrey estableció un convenio con el Centro de Periodismo y Ética Pública, una asociación civil fuertemente comprometida con la defensa del periodismo de calidad y la libre expresión. Como fruto de esa colaboración se pretende trabajar en una metodología efectiva para la defensa contra las agresiones de periodistas y medios de información, así como contribuir a desarrollar mejores prácticas en el periodismo mexicano a través del entrenamiento de los reporteros.

Asimismo, y como parte de un proyecto conjunto en torno a la ética, emprender una consulta mediática para conocer las prioridades de la práctica y a partir de ahí elaborar manuales de estilo eficientes. Además y sin abundar mucho más en el tema crear y

aprovechar foros de reflexión y análisis que sirvan como factor de cohesión, de promoción de periodistas y audiencias críticas, así como de plataforma para la defensa y vigilancia de la libertad de expresión.

Desde luego, la lista de retos sería muchísimo más amplia, pero yo quise, por lo menos abundar en estos cuatro, que yo creo que son unos de los más importantes que debe de atender la academia.

En suma, creo que con una sólida labor informativa formativa no sólo de periodistas, sino también de audiencias críticas por parte de las universidades y el derrame de su riqueza de pensamiento en las calles, los medios y la sociedad tendrían mayores elementos para hacer valer su derecho a la libertad de expresión en el presente y en el futuro por venir. Muchísimas gracias.

Conferencia del Dr. José Luis Soberanes Fernández

Saludo con afecto a los integrantes de la Comisión Especial Para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de esta honorable Cámara de Diputados, a quienes agradezco la invitación a participar en este foro.

Particularmente a la diputada Omeheira López Reyna, quien es la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara; al diputado Éctor, quien es presidente de la Comisión de Salud; el diputado Priego, que es también presidente de esta Comisión, y a todos ustedes saludo con afecto.

La Carta Democrática Interamericana aprobada por la OEA en su sesión del 11 de septiembre de 2001, establece que el avance democrático de un país se mide, entre otros aspectos, en función de la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales, la libertad de expresión y de prensa.

La libertad de expresión es esencial para la vida individual y colectiva y su ejercicio constituye de manera determinante el ejercicio de otros derechos, como son: el derecho de asociación, el de reunión, el derecho de petición y los derechos participación política.

Este carácter instrumental de la libertad de expresión supone un elemento esencial en la dinámica de una democracia representativa, en este marco se desenvuelve el periodismo. Al ejercer la libertad de expresión, los periodistas y los medios de comunicación son aliados naturales de los ciudadanos para vigilar al poder y oponerse a los abusos de la autoridad.

La profesión periodística es, por definición, una actividad pública. En este carácter encuentra precisamente su razón de ser o su función esencial de investigar y difundir los hechos de interés colectivo, así como de opinar libremente sobre ellos; permite a la sociedad estar en mejores condiciones para decidir su destino.

Una sociedad que decide, sin nutrirse de los frutos de la libertad de expresión, es una sociedad que decide a ciegas. El libre ejercicio del periodismo es indispensable para el libre ejercicio de la libertad y de los derechos ciudadanos.

Por su incidencia directa en la conciencia social, los profesionales del periodismo requieren de garantías que hagan posible su trabajo en un entorno libre de amenazas y de violencia, condiciones que vulneran sus derechos y que terminan por dañar a la sociedad entera, al restringirle la oportuna y permanente circulación de noticias y de opiniones.

Por ello, la sociedad es la primera interesada en que el libre ejercicio del periodismo sea garantizado y el Estado es el primer obligado a constituirse en garante de esa libertad. Las instituciones del Estado asumen, así, una responsabilidad esencial para la vigencia de la democracia.

Como expresión de esa responsabilidad, este foro nos remite a las dos amenazas más relevantes que se ciernen sobre la libertad de expresión. En efecto, el crimen organizado y el abuso de poder constituyen hoy, en México, una realidad que con lamentable frecuencia golpea una y otra vez los espacios de libertad del periodismo con los propósitos de censurarlo, adherirlo a fines ajenos, inhibirlo, reprimirlo o castigarlo.

Se trata de un círculo perverso que va desde la amenaza hasta el homicidio y cuyas estaciones intermedias son: la violencia, el miedo, la incertidumbre, la duda y, en ocasiones, la autocensura. Con ello se limita o se intenta limitar la circulación de las noticias en función de intereses particulares; se sacrifica, en consecuencia, un bien social a cambio de beneficios personales o de grupo, con frecuencia de naturaleza ilícita.

Es inadmisibles que la práctica de una profesión de tan grande valor social, enmarcada dentro de las actividades lícitas y protegida esencialmente en su ejercicio por la Constitución, por fundamentarse en la libertad de expresión, tenga que ceder espacios a quienes pretenden beneficios a cualquier costo; incluso la vida de los informadores profesionales.

La libertad de expresión implica que nadie puede ser impedido de manifestar su propio pensamiento. Representa, por tanto, un derecho de cada individuo; pero, al mismo tiempo, implica el derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno.

La protección de ambas dimensiones es necesaria para el pleno ejercicio de la libertad de expresión. La libertad de expresión, en un Estado democrático, representa la oportunidad de poner contrapesos al ejercicio del poder sobre la base de obtener y difundir opiniones e información; fortalecer la transparencia y gobernabilidad, y de crear instancias de participación para los individuos.

Presupuestos básicos de la libertad de expresión. La libertad de expresión, de la cual hacen uso principalmente los periodistas, se ve expuesta constantemente a represiones por lo incómodo que puedan resultar para algunos las opiniones o informaciones que viertan. Por

ello, nacional e internacionalmente se han fijado estándares básicos para garantizar su ejercicio pleno.

Entre los estándares básicos se encuentran los siguientes:

a) Prohibición de la censura. La censura previa es la más conocida de las restricciones a las libertades de expresión y de prensa, supone un control de la información antes de que sea difundida y, por consiguiente, la posibilidad del veto total o parcial por el censor.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que el Estado no puede someter las actividades expresivas o comunicativas de los particulares a la necesidad de solicitar previamente un permiso a la autoridad.

Hacer de la censura el acto tradicionalmente más utilizado por el Estado contra la libertad de expresión, su prohibición, es uno de los principales estándares para garantizar su ejercicio. Desde luego, ello no significa que la libertad de expresión sea un derecho absoluto, lo que no debe hacerse es sujetarlo a un control preventivo.

b) Medios indirectos que coartan la libertad de expresión. Hoy se ha pasado de la vieja práctica de la censura directa a la utilización de mecanismos más sutiles, con los que se intenta inhibir el ejercicio de la libertad de expresión. Son los llamados "mecanismos indirectos", que constituyen una especie de censura, puesto que sus efectos intimidatorios pretenden restringir la libertad de expresión.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala diversas conductas que pueden indicar una restricción indirecta a la libre expresión. Mediante estas conductas, convenientemente disfrazadas, los gobiernos suelen intentar controlar la circulación de expresiones e ideas.

Entre estos mecanismos están: el hostigamiento constante a los periodistas mediante demandas judiciales, la legislación restrictiva, el descrédito profesional, la perspectiva laboral, las inspecciones fiscales, las presiones de las autoridades para separar del medio a periodistas, la negación de información oficial a ciertos medios y las iniciativas de gobernantes orientadas a instruir la libre expresión.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos explica que los casos más recurrentes de restricción indirecta a la libertad de expresión implican una conducta escudada en la legalidad, lo que hace necesario atender, además del acto de gobierno que se considera generador de la violación, el contexto en que se produce tal acto, para descubrir posibles simulaciones.

Las sanciones penales que se derivan del acto de expresarse, también pueden ser consideradas como medios indirectos de restricción a la libertad de expresión.

El efecto inhibitor de la sanción penal puede generar autocensura en quien quiera manifestarse, lo cual produce prácticamente el mismo efecto que la censura directa, la no circulación de la expresión.

Respecto a las sanciones penales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se adhiere a la corriente internacional que señala que no son necesarias para proteger el honor de las personas públicas porque para ellos hay otros recursos y el proceso penal resulta una restricción desproporcionada.

El relator para la libertad de expresión de la ONU sostiene que aunque la mayoría de los procesos penales contra periodistas no conduce en la práctica a que sean privados de la libertad. El objeto más frecuente de tales procesos es intimidar con la amenaza del encarcelamiento.

La obligación del Estado de proteger los derechos de los demás, se cumple mediante acciones civiles de protección estatutaria contra los ataques intencionales al honor y a la reputación y a través de la promulgación de leyes que garanticen el derecho de rectificación o respuesta.

De esta forma el Estado puede garantizar la protección de la vida privada de todos los individuos sin hacer uso abusivo de sus poderes coactivos para reprimir la libertad individual de expresar y formar opinión.

En este sentido, celebramos el avance logrado en nuestro país en el ámbito federal al haber eliminado los delitos de difamación y calumnias en el Código Penal Federal y al adicionarse los artículos 1916 y 1916 Bis del Código Civil Federal, que fijan ahora las responsabilidades por los probables excesos en la libertad de expresión.

Desde luego, no basta sancionar mediante la responsabilidad civil, sino que debe existir proporcionalidad en las sanciones. Hay que anteponer la reivindicación por la vía de la rectificación de los derechos lesionados y no exclusivamente mediante la obtención de un lucro.

Es pertinente precisar que al evitar la sanción penal de los excesos de la libertad de expresión no se persiguen privilegios especiales, sino que la sanción de los excesos no inhiba el ejercicio de ese derecho.

Es claro que el ejercicio libre de la expresión adquiere su dimensión óptima cuando se basa en la responsabilidad, factor indispensable para la sociedad y también para la credibilidad del periodista y de los medios.

Con motivo de la reforma constitucional en materia electoral que recientemente aprobó el Congreso, se adicionó el primer párrafo del artículo 6o. de la Constitución General de la República, incorporando al máximo ordenamiento de nuestro país el derecho de réplica.

La reforma constitucional dejó la tarea de especificar las condiciones en que se habrá de ejercer el derecho de réplica en la ley reglamentaria. Considerando que esa ley pudiera lesionar algún derecho, debemos estar pendientes de los proyectos que se presenten al Congreso de la Unión.

Otra práctica que inhibe la libertad de prensa, es querer obligar a los periodistas a revelar sus fuentes de información. Debido a la frecuencia de esos casos de periodistas citados por las autoridades responsables de la procuración de justicia con relación a averiguaciones previas vinculadas a informaciones periodísticas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación general número 7, en la cual defendió la vigencia del derecho profesional de los comunicadores a no revelar sus fuentes y denunció que tal presión evidenciaba las carencias investigativas del Ministerio Público federal.

Por otra parte el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas a los Códigos Federal de Procedimientos Penales y Penal Federal, con el fin de garantizar el derecho al secreto profesional de los periodistas y establecer las sanciones a las autoridades que violen estas disposiciones.

Con esas modificaciones se fortalece el derecho a la libre expresión al limitar los actos discrecionales y arbitrarios que sufren los profesionales de la información cuando alguna autoridad les exige que declaren sobre sus fuentes o sobre los documentos utilizados para elaborar la información.

Si bien esta garantía ya se consagraba en documentos internacionales como era la declaración de principios sobre libertad de expresión cuyo artículo 8o. se relacionaba con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos resultaba necesario que se estableciera de manera expresa en nuestra legislación fijando puntualmente las sanciones aplicables a quienes violenten ese derecho.

Los avances respecto a la despenalización y del secreto profesional, representa una victoria para la libertad de prensa en México. Por ello la CNDH se comprometió a promover la armonización de todos los códigos de los estados con la mencionada reforma, así como nosotros presentamos el proyecto de iniciativa a la anterior legislación que después fue aprobada y ahora es ley vigente, ese mismo trabajo estamos haciendo ahora con todas y cada una de las legislaciones estatales.

Hemos exhortado a los gobernadores de las entidades del país a promover ante sus congresos, reformas que garanticen el secreto profesional de los periodistas así como la despenalización de los delitos de difamación y de calumnia.

Condiciones actuales del ejercicio periodístico

En el proceso de construcción de una sociedad democrática, el periodismo ejerce un control social sobre el quehacer de los actores públicos, entre ellos, autoridades, partidos políticos, organizaciones privadas, movimientos sociales, sindicatos y asociaciones religiosas, actores que son objeto de un amplio escrutinio mediático y que no siempre han dado muestras de

tolerancia y respeto a las libertades de pensamiento, ideología y expresión de los comunicadores.

Así lo demuestran los agravios que sufren hoy los periodistas por informar sobre irregularidades, abusos y corrupción que incomodan a distintos actores sociales. Está claro que las agresiones a los periodistas provienen de las autoridades, pero también de partidos políticos, de organizaciones sociales, de sindicatos y del crimen organizado. Las amenazas y presiones contra editores y reporteros han derivado en que algunos medios no publiquen información relativa al narcotráfico, aunque provenga de fuentes oficiales. Se llega a la autocensura para evitar venganzas y represiones de esos grupos.

Si los periodistas sufren represalias por informar la verdad o bien se autocensuran, resulta afectado el derecho de saber de la sociedad.

Una ciudadanía sin información, mal informada o sin acceso a información verídica, se ve limitada en su autoconocimiento y por lo tanto en su desenvolvimiento y en su influencia sobre los asuntos públicos.

Ante este panorama puntualizo lo siguiente: estamos de acuerdo con el señalamiento que hace la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a que la violencia contra periodistas y otras personas como represalia al ejercicio de la libre expresión, viole el derecho a la vida y a la integridad física y constituye un ataque al derecho a la información cuya vigencia es una condición fundamental del Estado de derecho.

El Estado tiene la obligación de investigar, efectivamente, los hechos en torno a los homicidios y demás actos violentos contra periodistas y sancionar a quienes los lleven a cabo. No obstante esa obligación del Estado, en muchos casos de agresiones a periodistas no ha existido una respuesta contundente de las autoridades federales y estatales en la investigación efectiva de los hechos, lo que implica una carta de impunidad para los responsables materiales e intelectuales de amenazas, homicidios y desapariciones de periodistas. Esa omisión del Estado resulta preocupante.

Aquí debemos de vincular la libertad de expresión con la impunidad, entendida como falta de investigación, persecución y condena de los responsables de las violaciones de los derechos humanos, lo que propicia la repetición crónica de sus agresiones y la total indefensión de las víctimas y sus familiares.

La impunidad propicia que las agresiones a los periodistas y a los medios sean cada vez más violentas, como lo muestran los atentados a instalaciones de diversos diarios, las desapariciones y la muerte de periodistas.

Es claro que aun cuando muchas amenazas y agresiones a los periodistas por inhibir su derecho a informar no provienen de servidores públicos, el Estado mexicano está obligado a investigar de manera exhaustiva el origen de los agravios, no hacerlo implica una grave responsabilidad por omisión.

Amplio es ahora el espectro de los hechos inhibitorios de la libertad de expresión, desde amenazas, intimidaciones personales, atentados a las oficinas con granadas de fragmentación y daño en su patrimonio, hasta lesiones, desaparición forzada de personas y homicidio.

El incremento en el número de agresiones se refleja en el total de 613 quejas que ha conocido el Programa de Atención a Agravios a Periodistas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos desde 1991.

De 2004 a 2007 la evolución en el número de quejas recibidas ha sido el siguiente: 43 en el 2004; 72 en el 2005; 74 en el 2006 y 84 en 2007, para un total de 273 en cuatro años. Si estas cifras se agregan a los casos que tienen registrados los organismos públicos, derechos humanos de las entidades federativas, así como los que no se denuncian, la cifra es mucho mayor.

Como se ve, los últimos años han sido negros para el periodismo mexicano considerando el número de violaciones a los derechos humanos de los comunicadores y su gravedad, particularmente grave es que en 2007 hayan desaparecido, en nuestro país, tres periodistas, y otros cuatro hayan sido asesinados, lo mismo que tres trabajadores de distribución de un periódico, con lo que son ya 35 los muertos y 6 los desaparecidos, desde el año 2000.

Todas estas agresiones implican una grave restricción a la libertad de expresión, con todo lo que ello implica como limitación al ejercicio de las libertades y derechos de la sociedad en general, porque cada vez que en un periodista se expone a la violencia, la intimidación o a la detención arbitraria en razón de su desempeño, por dar a conocer la verdad, son todos los ciudadanos los que se ven privados del derecho a expresarse y actuar de acuerdo con su conciencia.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera que el grave problema en que se han convertido las agresiones contra periodistas y su consecuente impunidad, en gran parte se debe a la crisis estructural de la Procuración de Justicia. Es decir, ni a nivel federal ni a nivel de las entidades federativas hay una adecuada investigación ministerial que permite resolver sus casos.

Por ello, además de expresar su más enérgica protesta y demandar una efectiva respuesta del Estado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha planteado una serie de aspectos que considera deben atenderse, entre los cuales destacamos:

Que las autoridades encargadas de la seguridad pública y de procuración de justicia asuman un compromiso real de respeto y reconocimiento a la labor de los comunicadores, brindándoles más seguridad y una adecuada procuración de justicia.

Que se adopten todas las medidas necesarias para que el Estado mexicano garantice de manera preventiva y de la mejor forma, la protección a los periodistas.

Que se otorgue al Ministerio Público el carácter de órgano constitucional autónomo, sin dependencia de los demás Poderes para que su actuación sea lejana a las consideraciones políticas o partidistas y para que sus pactos estén regidos por los principios de legalidad, imparcialidad e igualdad ante la ley.

Que se capacite a los servidores públicos que en los ámbitos federal y local tienen la responsabilidad de efectuar las investigaciones en ésta materia, mediante la creación de un grupo de elite, debidamente preparado y sensible al respecto del trabajo que realice.

Que se fortalezcan los marcos jurídicos y administrativos de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, cuyo actual alcance es limitado, porque parte de conocer únicamente casos del ámbito federal, cuando la gran mayoría de asuntos denunciados son del ámbito local. Además está impedida de conocer de asuntos en los cuales se presume la participación del crimen organizado.

Que la Procuraduría General de la República ejerza la facultad de atracción de forma inmediata, cuando exista conexión de delitos federales y locales en los casos de periodistas. El clima de agresión ha llevado a que organizaciones de medios de comunicación se pronuncien por la federalización de los delitos cometidos contra periodistas, con lo cual estamos de acuerdo, previo fortalecimiento del marco jurídico y administrativo de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas.

Sin embargo, tal cuestión entraña aspectos operacionales que al menos, en principio, parecen problemáticos, por ejemplo, la definición de periodista y la determinación de cuándo la agresión es resultado del ejercicio de la profesión; la determinación de quién debe iniciar la investigación, si el fuero común o el federal, pero no perderse de vista que la mejor defensa contra las agresiones es la prevención.

Por ello, debemos proteger a los periodistas amenazados mediante medidas de seguridad y auxilio, de manera congruente y oportuna, y proporcional al hecho, para evitar la consumación de las amenazas. Para ello, sería conveniente crear un Comité de Evaluación de Riesgos, como la existente en Colombia, que determine niveles de riesgo y grados de amenaza a los periodistas y que recomienden las medidas de protección a que haya lugar.

El comité podría estar integrado por miembros de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de la República, por organismos de defensa de los periodistas, asociaciones de periodistas y por los gobiernos de los estados y municipios, cuando el asunto sea local. Se le deberá dotar de los recursos presupuestarios necesarios para el cumplimiento del Programa de Protección de Riesgos, en el que deberán definirse, entre otros aspectos, los criterios de procedencias, las personas a proteger, los principios de acción y los deberes que asumirá la persona protegida.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos expresa enfáticamente que si bien actualmente existe una más amplia libertad de expresión y los periodistas y comunicadores ejercen ese derecho con más apertura, los riesgos para su ejercicio se están incrementando,

lo que ha derivado en un círculo de agresiones y se ha traducido en menos investigación y resultados menos efectivos.

Por tanto, debemos exigir a las autoridades que garanticen la apertura informativa, erradiquen las agresiones y, en caso de que se produzcan, sanciones a los responsables. Que este foro, que merece alcanzar excelentes resultados por sus objetivos y participantes, contribuya a ese propósito. Muchas gracias.

Panel 2
Libertad de expresión, libertad de prensa y derecho
a la información en México

Lilly Téllez
Periodista

Buenas tardes. Muchas gracias por invitarme. Sólo vengo a contarles el testimonio que me tocó vivir en el año 2000, desde una posición como una periodista políticamente incorrecta para algunos medios impresos de comunicación, para algunos periódicos y revistas. Entonces por ese hecho me sentí doblemente agraviada.

En el año 2000 conducía un noticiario y hacía programas especiales de investigación. Al salir una noche del noticiario, tomar el camino de siempre hacia mi casa, nos dispararon dos hombres a tres metros de distancia de mi carro, con un arma calibre 38 y una calibre 39. Ocho tiros a mi carro, que era un Jetta, un Jetta normal, no blindado obviamente, y el resto de los tiros a un carro con dos escoltas que me acompañaban en un Stratus blanco.

Dispararon de mi lado, una de las balas me iba a dar aquí (señala su costado derecho) y pegó en la barra de contención de la puerta del Jetta y se fue hacia atrás. Otra me iba a dar aquí y se quedó en el asiento de enfrente. Otra, según los exámenes periciales —yo no me di cuenta, me pasó a 10 centímetros de la cabeza—. Mi chofer recibió dos impactos, uno en un brazo, otro en una mano y perdió una parte de la mano. Los dos escoltas tuvieron dos tiros cada uno, afortunadamente nadie murió.

En el momento de la balacera —yo nunca había escuchado un disparo—, era de noche, nada más oí cohetes, un ruido fortísimo —es indescriptible—. Me hice a un lado porque traía el cinturón de seguridad y no me podía recostar completamente y cuando entendía —fueron segundos, no sé cuánto fue— que nos estaban disparando, nada más me encomendé a Dios, no pensé que iba a sobrevivir. Me encomendé a Dios porque hasta ahí había llegado.

Se acabó la balacera y adentro del carro se imaginarán, había humo, cristales rotos, en fin. De alguna manera me pude quitar el cinturón de seguridad, hablar a TV Azteca para pedir una ambulancia y me salí a gatas hacia el otro lado y paré un taxi que iba pasando, que me dejó al pie del puente peatonal y corrí hacia el canal. Hasta ahí.

Después de ello, se hizo público en la televisora. Yo entré al aire inmediatamente con Javier Alatorre, porque toda mi familia vive en Hermosillo y conozco a mi familia, si se decía que me habían baleado pero que yo estaba bien, y no me veían, mis abuelos se iban a asustar, mi mamá se iba a asustar, por eso fue que entré al aire, no porque en esos momentos me interesara decirle nada al público y después vino una temporada de mi vida sumamente difícil, en donde yo estaba incrédula.

Cuando empecé a ver, por ejemplo, medios como La Jornada y como Proceso, publicaron que había sido un auto-atentado, lo cual es verdaderamente estúpido y luego, también publicaron que me había mandado matar la propia televisora, lo cual también es ridículo. Reforma publicó un diagrama —según esto— de la balacera, con quienes me dispararon del otro lado del carro, lo cual provocó que no se entendiera. Y de ahí en adelante, dado que yo

no era ni soy querida ni respetada ni nada por el estilo, por algunos colegas, lo dejaron en que me habían querido dar un susto, que no me habían querido matar y me sentí doblemente agraviada por la forma en que trataron mi caso.

De por sí ya había sido un evento muy duro de sobrevivir, porque la conciencia en esos segundos, de que vas a morir y vas a morir así, es una experiencia indescriptible. Mi pecado fue que no me hubiera dado una bala. Si me hubiera dado una bala, entonces hubieran dicho "sí la mandaron matar".

Hay otros casos como el mío, en que se han salvado las personas, como el de Blancornelas, de quien estuve muy cerca en los últimos años de su vida, como el del ex gobernador de Chihuahua, pero como a mí no me dio se tergiversaron muchas cosas. Yo ya no quise salir a aclarar nada y la PGR inició una investigación que no llegó a nada.

Voy a cumplir ocho años lidiando con mucho coraje y mucha rabia, porque esto quedó impune, porque alguien me mandó matar, no asustar, y no sé quién es.

El caso está cerrado, dicen en la PGR que si sale alguna prueba lo vuelven a abrir. Como víctima estoy impresionada de que no me han permitido, en ocho años, acceder al expediente que a mí me interesa mucho leer. Por alguna razón la PGR nunca publicó el esquema de la trayectoria de las balas del examen pericial que se hizo, porque fui a la reconstrucción de los hechos. Yo lo vi, me lo enseñaron ahí en la PGR cuando Jorge Madrazo era procurador, y nunca lo hicieron público, lo cual habría aclarado que el atentado fue a matar, no a asustar, y sigo igual a ocho años de distancia, pero gracias a Dios pude seguir trabajando.

Eso es básicamente mi testimonio. Si quiere alguien hacer alguna pregunta, con mucho gusto.

Rafael Borbón Ramos

Muchas gracias. Primero, quiero manifestar mi reconocimiento a los integrantes de la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas; mi agradecimiento al participar en este foro. Para mí es un gran honor estar aquí, acompañarlos esta tarde y compartir este presidium con la reconocida y muy estimada periodista Lilly Téllez y con el señor diputado Humberto López Lena.

En México, como en todos los países democráticos, la libertad es un concepto universal y su vigencia y ejercicio está consagrada para todos, sin distinción, por las Constituciones de cada nación y protegida por los convenios y tratados internacionales.

Por ello, hablar de libertades, como nos corresponde en este panel, dentro del marco de retos y futuro de la libertad de expresión en México, es hablar de una libertad consagrada en nuestra Constitución para todos los mexicanos, independientemente de la profesión,

industria u oficio que realicen. Es hablar de una libertad que implica externar ideas, creencias, tendencias políticas y opiniones.

Referirse a la libertad de expresión es hablar de la inteligencia humana, de la palabra y de la comunicación. Y puesto que la palabra y la comunicación forman parte de la naturaleza humana, la libertad de expresión se traduce en un derecho natural, inalienable e imprescriptible, en un derecho humano.

Ahora bien, es claro que quienes han elegido dedicarse profesionalmente a la comunicación mediante el ejercicio del periodismo son quienes ejercen más intensamente la libertad de expresión y, que con la práctica constante, como sucede en todas las profesiones, desarrollan habilidades especiales y mejoran su sensibilidad para investigar, elaborar y difundir información sobre hechos novedosos, de interés social y de interés público y de esta forma le dan a la libertad de expresión una función social que nos beneficia a todos y que permite que se pongan en práctica el ejercicio del derecho a la información y el derecho de réplica.

También es claro para todos nosotros que, hoy por hoy, quienes ejercen el periodismo aportan infinidad de materiales para el registro histórico de los acontecimientos y que su posición llega a tornarse incómoda para algunos de los receptores, lo que ha llevado a situaciones de intimidación y amenazas contra los periodistas, a la destrucción de material de los medios de comunicación, y lo que es más grave aún, ha habido víctimas de secuestro y asesinato.

Y todos estos hechos violentos atentan también contra los derechos fundamentales de las personas y coartan severamente la libertad de expresión. No obstante que hay un marco jurídico que tipifica y sanciona esas conductas delictivas en contra de cualquier persona, lo que ha pasado es que la autoridad competente se ha visto rebasada por los delincuentes que han agredido y agraden permanentemente a una gran parte de la población y no ha podido, la autoridad, dar respuesta a las demandas de justicia de la sociedad en general.

En el caso de los periodistas amenazados, como parte que son de un segmento organizado, unido y con una gran influencia moral, su demanda de justicia no ha quedado en el archivo o en el camino de la resignación y el olvido, como han quedado la inmensa mayoría de las denuncias ciudadanas.

Tampoco se ha quedado en el ámbito local, se ha llevado a foros abiertos, a los ámbitos nacional e internacional para exigir justicia y para promover, asimismo, la instrumentación de una protección especial que garantice la seguridad de los informadores y la expedición de un marco jurídico para los periodistas; lo que lo ha convertido en un movimiento de carácter mundial, como ya lo es también la lucha social contra la inseguridad.

Pero por supuesto que estos movimientos no liberan a ningún Estado de la obligación de prevenir e investigar los hechos delictivos; tampoco los liberan de sancionar a los autores y, mucho menos, de asegurar a las víctimas una reparación adecuada en los términos de ley.

Es claro que lo relacionado con la seguridad de los informadores no acaba de aterrizar bien en México y aunque existe en nuestro país una cultura de defensa de los derechos humanos, en general, la defensa de los periodistas sigue siendo una asignatura pendiente, como lo son también asignaturas pendientes los feminicidios, los levantones y las ejecuciones.

Mientras tanto, y como un mecanismo de autoprotección y autodefensa, los periodistas han venido regulando su actividad a través de códigos deontológicos que consignan una serie de criterios, normas y valores que rigen su actividad. Son códigos que formulan y que asumen, por decisión propia, los periodistas del mundo entero. Códigos que postulan la independencia de los medios respecto a los poderes políticos, respecto a los poderes económicos y que obligan al periodista a actuar con veracidad e imparcialidad.

De ahí que cada día cobre mayor importancia el reconocimiento institucional y jurídico al secreto profesional de los periodistas y a la cláusula de conciencia, como garantías de seguridad y del derecho a la información que sub-consagra el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Precisamente como garantías, como un doble ámbito de eficacia para la libertad de conciencia de los informadores y como instrumentos para fortalecer una opinión pública libre e informada. Como lo afirman los juristas Jorge Carpizo y Miguel Carbonel. Cito: "Si el artículo 6o. constitucional establece que el Estado garantizará el derecho a la información, debe entenderse que es su responsabilidad proteger todos los derechos instrumentales de cuya observancia depende el ejercicio efectivo de la garantía consagrada; y, dado que el secreto profesional de los periodistas constituye una condición necesaria para que el flujo de información veraz por parte de sus informantes no se vea obstaculizado, éste es requisito para que el derecho a comunicar información pueda ejercitarse libremente y dicho ejercicio es condición para la operatividad del derecho a recibir información.

Se concluye que el derecho a conservar en secreto la identidad de las fuentes constituye un derecho instrumental que es necesario que sea garantizado por el Estado. Esta opinión se ve refrendada en nuestras prácticas jurídicas por las resoluciones de diversos jueces de distrito que han resuelto a favor del derecho a la información, argumentando que los periodistas no tienen la obligación de revelar sus fuentes.

Otra de las consecuencias de la inseguridad que sienten los comunicadores se refleja en la autocensura, principalmente la que se han impuesto los del norte de México, donde el narcotráfico y el crimen organizado han convertido a la región en uno de los lugares más peligrosos para los periodistas en América Latina."

Señoras y señores, por muchos años se ha afirmado que cada sociedad tiene la prensa que se merece, porque en la medida en que aquella sea informada, de manera honesta, veraz, objetiva y oportuna, en esa misma medida el profesional de la comunicación será reconocido y apreciado socialmente.

Como muchos mexicanos, yo no estoy del todo de acuerdo con esto, porque el periodismo hoy en día se encuentra ubicado entre dos grandes movimientos: la globalización y el

surgimiento de nuevas clases económicas y políticas que generan nuevos problemas jurídicos y éticos, y porque los periodistas y la información no actúan para sí, sino para un todo. Para un todo que lucha por un nuevo orden social y económico, en el que la globalización ofrezca una nueva forma de vincular jurídicamente a la sociedad con los medios y un Estado garante del derecho a la información. Muchas gracias.

Conferencia: México y sus libertades. Carmen Aristegui

Muchas gracias al diputado Gerardo Priego por la organización de este foro. Me ha presentado como una mujer que tiene una agenda muy ocupada, cosa que no es creíble en mi condición de desempleada, pero le agradezco mucho su generosidad al presentarme. Gerardo, gracias por organizar este encuentro.

Lamento mucho el retraso, sé que están aquí en este encuentro desde la mañana. Me retrasé algunos minutos por dos razones: porque se me atravesó el Viaducto, primero —eso le pasa a cualquiera— y segundo, porque estaba terminando de redactar un texto que va a ser leído esta misma tarde en un foro que se ha organizado aquí mismo en la Ciudad de México en la Casa Lamm un foro que ha organizado el Instituto de Información Pública de la Ciudad de México.

Un foro que han llamado: “Opacidad, medios y poder”. Así que andamos por la misma frecuencia. Es un texto que se refiere al caso Marcial Maciel y bueno, ahora que nos convocan y nos reunimos esta tarde a hablar, analizar, a discutir, a preguntarnos sobre nuestra libertades, las libertades en México.

El caso Marcial Maciel es un caso paradigmático de lo que significan las dificultades, el culto a la opacidad, las serias complicaciones que se pueden tener para difundir o para dar a conocer algún tipo de información que puede incomodar a las estructuras de poder en este caso eclesiásticas, empresariales o políticas, mediáticas. Es un gran prisma este que les estoy contando y que será motivo, precisamente hoy, con varios analistas en otro encuentro para analizar.

Lo comento para ofrecer la disculpa correspondiente y también para poner los puntos de coincidencia de estos dos foros que se van a desarrollar en esta misma tarde aquí, en la ciudad, porque están cruzando por ejes similares. Es decir, ese preguntarnos dónde andamos parados en materia de derecho a la información, en materia de coberturas periodísticas, en materia de medios, en materia de libertad de expresión, en materia de libertad de conciencia y por supuesto, el derecho a la información.

No es casual que, al final de cuentas, estemos coincidiendo en tiempo y circunstancia con otras muchas personas que también se van a reunir precisamente para escuchar y discutir estos temas. Me ha tocado vivir recientemente, y no quiero alargarme demasiado en la exposición porque Gerardo me contó que hay una buena disposición para hacer este foro interactivo. Digamos que puede ser de ida y vuelta y eso puede ser todavía más sabroso.

Así que, si ustedes quieren, en un momento más podemos entrar a una fase de preguntas sin respuesta. No. Preguntas y respuestas de los temas que finalmente nos ocupan y nos preocupan. Pero para hacer una breve reseña, unas breves pinceladas de algunas cosas que nos hacen hoy preguntarnos sobre nuestras libertades, no le doy la vuelta, no le doy mucho retruque en el asunto, sino entramos directamente en el caso que me ocupa recientemente.

Me ocupa, entre otras cosas porque. Voy a contestar el teléfono. Mala idea no apagar el teléfono. Es Denisse Dresser, ¿le contestamos? A ver qué se le ofrece... ella viene el viernes, a lo mejor me quiere preguntar cómo está la cosa. Bueno, creo que un asunto que por supuesto tengo a flor de piel en este momento, a pesar de que ocurrió prácticamente hace dos meses, es uno de esos casos que nos genera un fenómeno de preocupación colectiva.

Lo que inicialmente pudo ser el disgusto de una audiencia que encuentra ciertos grados de empatía con los comunicadores que pierden un trabajo –y eso se agradece y se entiende–, lo que no en un primer momento pudo haber sido eso, se convirtió en otra cosa.

Se ha convertido en otra cosa y esa otra cosa es precisamente la que nos tiene hoy aquí. La salida de un grupo de comunicadores de una radiodifusora como W Radio de la cadena de radio propiedad de Televisa y PRISA, como digo, en una primera esfera significó el disgusto, el enojo, el sentir de quienes hacíamos ese noticiero y de nuestras audiencias.

Pero el asunto pasó a convertirse en un detonador, a convertirse en una irritación que nos obligó a pensar dónde están nuestros derechos, dónde están nuestras libertades, dónde queda el espacio de actuación de los periodistas en función de los temas de interés general, dónde queda la capacidad de represión o de represalia de circuitos de poder que encuentran incómoda tal o cual información, dónde queda el derecho de los ciudadanos a ser informados de una cierta manera que busca o pretende la pluralidad, la diversidad y sobre todas las cosas: la mirada crítica de los temas de interés general.

Dónde queda todo eso cuando por razones que van más allá o que son extra periodísticas, incluso que atentan contra la propia lógica del negocio del rating y de los registros de audiencia, se toma la determinación de cerrar un espacio informativo que tenía tales o cuales características, por el que habían cruzado temas contruidos, en términos de información y de investigación, por muchas personas como el caso de Ernestina Asencio, el debate de la ley televisa, las discusiones acerca de Norberto rivera, el debate de la contienda presidencial de 2006, los debates de la corte, el caso Lidia Cacho, en fin.

Esos temas que los medios, de una o de otra manera, hemos abordado en los últimos tiempos en nuestro país. Un espacio que se construyó con muchas voces como las de Dense, ahora que la menciono casualmente, y otras tantas que sumaron su inteligencia, su investigación, su información a la audiencia para crear un circuito de comunicación, insisto, con ciertas características que cada quien podrá evaluar.

¿Qué ocurre cuando se decide cancelar un espacio de esta naturaleza?, ¿Qué ocurre cuando venimos de situaciones agraviantes de medios de comunicación hacia sus audiencias? Por ejemplo; el tema de la reforma electoral o la reforma de medios.

¿Qué ocurre cuando hay una distribución, un comportamiento informativo diferenciado sobre ciertos temas y se cancela un espacio que tiene esas características? Ocurre que nos preguntamos sobre el terreno perdido de aquello que creímos ganado. Ocurre que nos cuestionamos frente al espejo ¿hasta donde alcanzan realmente los espacios en materia de libertad de expresión?, ¿hasta donde llega el lazo o la medida para que los comunicadores puedan ejercer estos derechos y hacer valer los derechos de las audiencias?

Lo dejo como una serie de preguntas que, precisamente, hoy nos convocan.

¿Qué pensar del tamaño de las libertades en México, cuando vemos situaciones como la controvertida ley de radio y televisión? la cual paso por este Congreso, en su momento, en un ejercicio que dejo muy mal parados a muchos o a todos al final de cuentas, al verse en una escena plástica, prácticamente, como se podía someter a un poder establecido desde el ámbito de un poder fáctico o un poder mediático.

¿Cómo se puede calcular, en la medida de los acontecimientos recientes, el tamaño de nuestras libertades? ¿Cómo podemos aquilatar esa experiencia? Experiencia, que en medio de campañas políticas rumbo a la Presidencia de México en el 2006, y la configuración de los demás espacios de representación popular, en el cruce de esas campañas políticas y en el cruce de un endemoniado diseño de competencia político-electoral, todos los candidatos y todos los políticos de alguna manera tenían que, ahora hay una reforma electoral que ha modificado los ejes de forma muy importante, pero en esta historia reciente los políticos han tenido que pasar por una serie de negociaciones o de sometimientos o de convencimientos, según sea el caso, para poder acceder a los medio de comunicación, especialmente los electrónicos.

Es una generalización a partir de los ejes de un sistema que ha sido modificado, como ya lo mencionaba, con la reforma electoral reciente.

De qué tamaño puede ser el espacio para ejercer nuestras libertades, cuando las propias áreas de representación de los poderes tienen, en si mismas, dificultades para ejercer sus facultades ¿Dónde quedamos los simples ciudadanos, sí los que tienen representación formal y mandato tienen complicaciones para acceder a medios o ejercer su derecho a la competencia y los espacios y la búsqueda el poder?

Esas son algunas de las preguntas que nos tenemos que hacer ¿Qué tipo de diseño institucional hoy tiene nuestro país precisamente en esta materia?

Mucho se solventó cuando se llevó a cabo esta reforma electoral que nos trajo otras cosas.

Nos trajo también retratos de cuerpo entero —digámoslo así— precisamente de estos modelos de poder en nuestro país, en donde la concentración o la híper concentración de

medios electrónicos se distorsiona y atrofia en buena medida la coexistencia incluso de los diferentes territorios de cada quien. Distorsiona las libertades de los ciudadanos, las atrofia, las dificulta; distorsiona el ejercicio de la representación social a través de los poderes públicos; distorsiona por la macrocefalia también el propio ejercicio de la competencia.

Por eso traigo a colación de forma muy subrayada esta experiencia reciente de un debate que se dio en este Congreso y que nos trajo una Ley de Radio y Televisión y de Telecomunicaciones muy adversa a los intereses y nociones propios de la democracia.

Para nuestra fortuna, hay espacio y hubo espacio en el Poder Judicial. Esa Ley de Radio y Televisión que no solamente no resolvía la híper concentración que atenta contra las nociones democráticas que acabo de mencionar; que dificulta y complica el ejercicio de la pluralidad, de la diversidad y de la competencia, no solamente esa ley no enfrentaba el asunto, sino que lo ampliaba y lo perpetuaba.

Hubo inconformes que llegaron hasta la Corte —como sabemos— y esa Corte determinó invalidar, declarar inconstitucionales partes fundamentales de esa Ley de Radio y Televisión. Hoy estamos a la espera de que este Congreso vuelva a legislar en la materia.

Una de las grandes interrogantes que en estos días, en estas semanas —me atrevo a decir— se tienen que despejar, es si habrá o no las condiciones y el Congreso suficiente para poder legislar precisamente en esta materia que, como pocas, confronta precisamente a los poderes establecidos y a los poderes fácticos. Si nos preguntamos hoy sobre las libertades en México, nos tenemos que preguntar precisamente por estas cosas.

Qué es lo que tendría que hacer el Congreso de nuestro país para hacer valer lo que la Suprema Corte de Justicia en su momento definió, para, a la medida de ese debate brillante que dieron los ministros de la Corte sobre el tema —que después dejaron mucho que desear con el caso Lydia Cacho, pero esa es otra historia. Ni tan otra historia, pero en fin, en esta Corte intermitente que tenemos— en el caso de la difusión de radio y televisión, la Corte arrojó muchas luces sobre el sentido y el significado precisamente de tener un sistema mediático que apueste por la competencia, que apueste por los derechos de las audiencias, que haga valer y echar por delante precisamente el interés general de los medios de comunicación y el servicio público de los medios de comunicación a favor precisamente de los ciudadanos y de la democracia.

La pregunta hoy —como digo en estos días y en estas semanas— tiene que ver con lo que dentro del —y ustedes lo sabrán mejor que nadie que son legisladores— Congreso está sucediendo precisamente para legislar en esta materia.

Hay ideas muy claras, hay un debate de mucho tiempo en este país acerca de lo que debería ocurrir en materia de radio, televisión y telecomunicaciones. Es uno de los temas más debatidos, más discutidos, más masticados de los últimos 30 años. Y tenemos nuevamente la posibilidad —y digo nuevamente porque la Corte abrió la puerta para ello— de aspirar a un marco legal e institucional que pueda abrir mejores horizontes en materia de medios de comunicación a favor de nosotros como ciudadanos y a favor de las libertades de este país.

Así que, si en algo debemos posar nuestra mirada cuando nos preguntamos por el tema de las libertades es precisamente en cosas de esta naturaleza: en lo que se puede y en lo que se debe hacer de gran calado y de gran alcance a través de una discusión y de un aterrizaje en las leyes precisamente en esta materia. Que va a ser la madre de todas las batallas, sí. Que lo que vimos en la primera Ley de Radio, Televisión y Telecomunicaciones, declarada inconstitucional en sus partes sustantivas por la Corte fue un encontronazo muy serio, sí que lo que vimos en la reforma electoral fue otra vez un encontronazo muy serio del intento y logros para poder reencauzar y encarrilar de forma equilibrada y correcta, con miras a la democracia, también fue muy rudo en su expresión. Eso es cierto. Que lo que puede venir es más fuerte y más severo, también.

Porque lo que sigue es preguntarse cómo ir haciendo, cómo hacer más horizontal el espacio para la competencia; cómo enfrentar situaciones que solamente en México ocurren sin generar una guerra civil —digo esto en broma, por supuesto—.

¿Cómo enfrentar un fenómeno de concentración que nos arroja situaciones tan claras como dos televisoras que tienen el 80 o 90 por ciento de las audiencias, de los públicos y de los ratings y por supuesto, de los espacios de comunicación?

¿Cómo hacer este tránsito? ¿Cómo lograr este tránsito de un sistema híper concentrado en nuestro país, hacia un sistema que permita mejores condiciones para todos?

Ésa es la gran pregunta en este momento en el Congreso. Ésa debería ser la gran pregunta, precisamente, de los ciudadanos frente a esta necesidad de enfrentar lo que son prácticas duopólicas, como sabemos que se han construido a lo largo de muchas décadas en nuestro país.

También hay otras cosas que valdría la pena, en esta tarde, preguntarnos y que también involucran a este lugar que es de todos y que es la casa de la representación popular con los legisladores.

¿Cómo atenta o cómo ha atentado y cómo afecta el ejercicio de las libertades, entre otras, las libertades de información que nos llevan al derecho a saber? Con cosas, por ejemplo, como un debate cerrado o aparentemente cerrado ante la autoridad electoral, que tiene que ver también con la campaña o con las campañas presidenciales y de otros puestos de representación popular en 2006.

¿Qué hacemos con el tema, por ejemplo, de los spots? ¿Qué hacemos como ciudadanos cuando vemos que la recientemente actualizada autoridad electoral, o renovada autoridad electoral en una de esas partes, decide cerrarle la puerta a la investigación de un tema muy sensible y que tiene que ver con el asunto que nos ocupa esta tarde? Los spots de radio y televisión que monitoreó el IFE y que arrojaron muchas luces sobre las muchas sombras que marcaron la elección presidencial.

¿Qué hacemos cuando se nos dijo que nada más ni nada menos, la tercera parte de lo que pasó por radio y televisión no estaba claro o no estaba suficientemente claro?

Los miles de spots que dijo el IFE que había monitoreado y que no quedó claro quién los encargó, quién los pagó, quién los facturó. Y a quién responde esa parte de las campañas en nuestro país. Eso que iba a llevar varios meses de investigación a la autoridad electoral y que se nos dijo se nos informaría con claridad de qué tamaño era ese agujero negro y qué había dentro de ese agujero negro. Pues se ha decidido cerrar, por lo menos eso fue lo que nos dijeron hace unos días, precisamente desde la propia autoridad electoral.

Podemos hablar de libertades en México, cuando un asunto tan grande, tan ostentoso y tan de enorme interés social es pasado debajo de la puerta y mucho debate, mucho debate no hay precisamente sobre el significado de cerrarle la puerta.

Entonces, ¿de qué libertades andamos hablando? ¿La libertad de que nos digan y luego no nos cumplan? ¿La libertad de que nos digan y luego no nos cumplen? ¿La libertad de que nos digan: "tenemos un problema del tamaño del mundo y ahí luego les platicamos de qué se trato"? Y a la hora de platicarnos ¿ya no hay quién?

¿De qué tamaño es el músculo de los ciudadanos para reclamar?, ¿de qué tamaño es nuestro músculo de reacción frente a cosas de esta naturaleza? Hablo pues, de un tema, hablemos de otro, hablemos del caso W; hablemos de la Ley de Radio y Televisión; hablemos del padre Maciel; hablemos de los casos que queramos, porque al final de cuentas todos confluyen, precisamente, en ese gran cuestionamiento que hoy creo que está cruzando en millones de personas en este país.

¿Y dónde queda el ciudadano, dónde están nuestros derechos?, ¿y dónde están las estructuras que nos garanticen el ejercicio de esos derechos? Insisto, hablamos hoy de nuestro derecho a la información, de nuestro derecho a opinar, de nuestro derecho a disentir, de nuestro derecho a reclamar, porque si de algo está hecha una democracia es precisamente de eso: del tamaño —otra vez— de nuestras libertades y de la cancha y espacio que podamos tener a nuestra disposición para ejercerla.

Yo creo que aquí podríamos intercambiar —y sé que aquí hay micrófonos de por medio— podríamos intercambiar en número de preocupaciones compartidas. Si quieren podemos circular los micrófonos y entramos en la dinámica de ida y vuelta en este recinto. Sé que hay aquí, por lo menos, representantes de 25 universidades en toda la República Mexicana.

Me imagino que por la sangre de estos jóvenes corren muchas preguntas y muchas inquietudes. Me parece fundamental que, precisamente, desde el Congreso se pregunte sobre las libertades, porque si algo debe impulsar, precisamente, la tarea y las aspiraciones de los jóvenes como ustedes, precisamente, es la búsqueda de esas libertades.

Así es que si queremos, si quieren podemos empezar aquí un ejercicio de ida y vuelta y vamos viendo dónde estamos parados.

Panel 3
¿Libertades?... desde la trinchera de los periodistas

Teodoro Rentarías Arroyave
Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP)

A veces me pregunto qué caso tienen estos foros. Estamos hablando sobre la situación que prevalece en nuestro país en contra de los periodistas y en lugar de que el fenómeno de la criminalidad que trata de socavar las libertades de prensa y expresión en nuestro país parece ser que no hay absolutamente ninguna decisión política para acabar con este fenómeno, y por el contrario, se incrementa.

Pero claro, el periodista no puede bajar la cabeza. Tiene que estar siempre en el debate y en la continua exigencia de que se haga justicia en nuestro país. Yo podría seguir hablando ad libitum, pero prefiero... porque esto es muy lamentable.

Apenas en enero entregamos el informe anualizado de la Federación latinoamericana de Periodistas, la FELAP-México, y resulta que por cuatro asesinatos más y una desaparición más de periodistas tenemos que actualizarlo al mes de febrero.

Entonces la parte sustancial, me voy a permitir leerla, para que se den cuenta de la situación que está prevaleciendo en éste, nuestro México:

Informe actualizado sobre la situación del periodismo en México. 44 asesinatos y 10 desapariciones forzadas de periodistas y trabajadores de prensa ocurridas durante el sexenio de Vicente Fox Quezada y en lo que va del gobierno de Felipe Calderón Hinojosa.

En 2007 fueron asesinados 6 periodistas y 3 trabajadores de la prensa y ocurrieron 3 desapariciones forzadas de informadores. En lo que va de 2008 fueron asesinados 4 colegas más y uno más desaparecido.

En materia de derechos humanos en México el gremio periodístico, al igual que otros grupos violentados, nada tenemos que celebrar.

Al presentar este informe actualizado a esta fecha, la Federación Latinoamericana de Periodistas, Felap-México, denuncia nuevamente que nuestro país continúa en el segundo lugar, en el mundo, en asesinatos, desapariciones forzadas y demás atentados y agravios contra los trabajadores de la prensa, sólo por debajo de Irak, que como hemos señalado, es un caso sui generis, porque ustedes saben que sufre una guerra de intervención por parte de Estados Unidos, del Imperio, y sus aliados.

Precisamente en diciembre fueron asesinados dos periodistas más para completar, en 2007, 9 asesinatos. 6 periodistas y 3 humildes trabajadores de la prensa, y 3 desapariciones forzadas de informadores. En lo que va de este año son cuatro compañeros más los asesinados y uno desaparecido.

La lista cruel de 2000 a la fecha asciende a 44 asesinatos, 41 periodistas y 3 trabajadores de la prensa, y continúan 8 colegas desaparecidos. Fueron 10 los secuestrados, 2 fueron encontrados, pero muertos.

Con los últimos asesinatos y desapariciones, México mantiene el deshonroso primer lugar en el mundo en atentados a informadores y medios. En los últimos 7 años el registro de la Federación Latinoamericana de Periodistas, con el invaluable apoyo de la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos [Fapermex] que dirige y aquí está presente el señor licenciado y periodista Roberto Piñón Olivas, y el Club Primera Plana que dirige la periodista Rosaura Cruz de Gante, arroja esa lamentable lista trágica de 44 compañeros asesinados, más de 6 por año; y más de un desaparecido por año.

Lo más grave radica en que todos los casos yacen en la más vergonzosa impunidad. Nuevamente nos dirigimos al Presidente Felipe Calderón Hinojosa, desde esta tribuna, para exigirle justicia. En el entendido de que sólo con su decisión política se puede revertir el fenómeno que tiene como objetivo único y fundamental el socavar las libertades de prensa y expresión, así como el derecho a la información que les asiste a los pueblos.

Es de mencionarse, aunque resulta incómodo, que otras organizaciones internacionales en sus reportes dan a conocer sesgada y por tanto incompleta la lista de los asesinatos y desapariciones forzadas de trabajadores de la prensa.

El presente informe responde a una acuciosa investigación y, desde luego, a recoger constantemente la incidencia de los atentados a periodistas, prácticamente en el mismo instante en que ocurren. Desde el periodo del foxismo, nuestro país se convirtió en el número uno en atentados a periodistas en el mundo sin conflicto bélico. Sólo, como ya apuntamos, atrás de Irak que sufre una guerra de intervención.

Con 44 periodistas asesinados y 8 aún desaparecidos, en los meses del gobierno de Felipe Calderón, donde el fenómeno de atentados a comunicadores no cesa, con 14 asesinatos, 4 desapariciones y el descubrimiento de los cadáveres de dos compañeros secuestrados en el sexenio anterior. Con lo cual, la lista se eleva a la cifra mencionada.

Resulta comparativamente que si en el sexenio anterior se asesinó, óiganlo bien, a un periodista por año, 30 en total y fueron secuestrados 6, uno por año, en la actual administración el panorama es dantesco; 14 periodistas asesinados, casi uno mes y una desaparición forzada cada 3 meses y medio.

A todo lo anterior debemos sumar los cientos de atentados de todo tipo que sufren los comunicadores y sus medios. Casos todos, repetimos, que se encuentran en la más absoluta impunidad. En concordancia con nuestro informe, la Comisión Nacional de Derechos Humanos en una nueva actitud, da a conocer la multiplicación de agresiones y amenazas a periodistas.

Coincide también con nuestro informe en el sentido de que no hay voluntad de las autoridades para investigar este tipo de violaciones a las garantías de los informadores y sancionar a los responsables materiales e intelectuales, lo que genera impunidad.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos informó que abrió 84 expedientes de queja en el 2007, por agravios contra periodistas en el ejercicio de su profesión, relacionados con

presuntas violaciones a sus derechos fundamentales y que documentó 88 casos que se hicieron públicos en diversos medios informativos y que podrían constituir violaciones a las garantías fundamentales de los comunicadores, además de que constantemente está emitiendo las recomendaciones de los casos a las autoridades correspondientes.

Reconocemos también la disposición de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de revisar las listas de las víctimas del periodismo. No en el simple ejercicio de empatar cifras, sino en el compromiso de que ninguno de los casos queda impune.

Es importante destacar que en lo que va de la administración de Felipe Calderón Hinojosa, las agresiones a periodistas superan ya a las ocurridas en el mismo periodo del cruel "foxismo".

Desde que se incremento este fenómeno que vulnera directamente a la sociedad, ante su derecho inalienable de estar de inmediato y perfectamente bien informada, el periodismo organizado del país, a través de la federación de asociaciones de periodistas mexicanos Fapermex y su análoga continental, la Federación Latinoamericana de Periodistas (Felap) hemos exigido simplemente justicia que de haberse complementado por partes de las autoridades correspondientes obviamente que se hubiera revertido el lacerante fenómeno.

Sin embargo, a pesar de que la gravedad de la situación, jamás hemos merecido el mayor respaldo a nuestras denuncias por parte de la llamada gran prensa, inclusive hoy prefieren mencionar a organizaciones extranjeras que con guarismos crueles por debajo de la realidad que a las asociaciones nacionales y regionales en nuestras demandas permanentes de justicia.

Por toda esta situación de vergonzante impunidad ante los crímenes de periodistas y la nula acción preventiva, situaciones que siempre hemos denunciado como desempeños seguros para socavar las libertades de prensa y expresión todos nos unimos por la demanda unificada de Felap y Fapermex, que presiden respectivamente como ya dije el colega argentino Juan Carlos Camaño y el chihuahuense Roberto Piñón Olivas.

No más asesinatos, desapariciones y demás atentados a periodistas señor presidente Felipe Calderón Hinojosa. Nunca antes en la historia del país tuvimos que soportar un sexenio gubernamental federal tan brutalmente enemigo de la prensa, como el que término el jueves 30 de noviembre de 2006.

A pesar de las acostumbradas declaraciones en contrario del entonces presidente Vicente Fox Quesada, quien afirmaba que durante su gobierno se puso fin a la censura, basta recordar que en ese supuesto gobierno del cambio asesinaron a 30 periodistas, cinco por año, desaparecieron seis colegas, se cometieron cientos de toda clase de atentados, se crearon leyes privativas mordaza como la del ex gobernador de Chiapas Pablo Salazar Mendigüchía.

Y lo peor de todo en materia normativa el foxismo puso en vigor la supuesta ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y las clonadas en diferentes entidades de la República que simplemente son leyes mordaza.

Ante esta realidad lacerante que vive el gremio periodístico nacional y que ha tenido repercusiones vergonzantes, ahí donde las fronteras, al convertirse México país sin conflicto bélico, el primero en el mundo en asesinatos, secuestros y demás atentados a comunicadores, pero sobre todo por la cobarde impunidad imperante, ya que ningún caso ha sido aclarado, es por lo que exigimos simplemente justicia.

También es de rechazarse la farsa de declaraciones de Vicente Fox de que puso fin a la censura. Cómo entonces debemos llamarle a toda esa realidad lacerante, fatal y trágica, en la que se actuó con su gobierno en contra de los comunicadores y sus medios para socavar las libertades de prensa y expresión, así como contra el derecho a la información.

Cómo es posible que Vicente Fox en su acto de despedida de los comunicadores se haya atrevido a invitar a los medios de comunicación, no sólo a fortalecer el proceso democrático en México, sino también a difundir con objetividad y profesionalismo la información con la que se forma la opinión pública en la ciudadanía y luego afirmar que a lo largo de su sexenio se puso fin a la censura, a la represión y al autoritarismo.

Y que ahora, a este, su supuesto espacio de libertades debe sumarse la responsabilidad de los medios en el marco de la ética y de la verdad. En primer lugar y en la invitación al gremio está implícita la calidad de estar quemada del ex jefe del Ejecutivo.

Mintió Vicente Fox al decir que acabo con la censura en su gobierno, al contrario, la situación fue brutal y asesina y por último es totalmente inaceptable que haya afirmado que durante su gobierno México fue un sexenio de libertades y lo más lamentable, esta situación prevalece actualmente en nuestro país, pero aumentada más del doble. Muchas gracias.

Ricardo González Bernal

Gracias. Antes que nada, me gustaría hacer una aclaración. En el programa aparezco como director de Artículo XIX México, quiero clarificar que yo no soy el director. Es Darío Ramírez, que no pudo venir, porque tenía una misión de documentación en Manila, Filipinas. Manda sus saludos y me voy a permitir dar lectura al documento que en ocasión de este seminario se preparó.

En primer término, quisiera agradecer la invitación a Artículo XIX para participar en este foro sobre Crimen organizado y abuso de poder. Retos y futuro de la libertad de expresión. Sin lugar a dudas, la situación, como ya lo mencionó el licenciado Teodoro, que impera a lo largo del país y las amenazas que ciernen sobre el ejercicio de la libertad de expresión y prensa, requiere de la articulación de los esfuerzos de todos los actores involucrados en la defensa y promoción de este derecho fundamental, ya sea que provengan de la sociedad civil, del gobierno, la academia y los propios comunicadores.

Artículo XIX es una organización de derechos humanos que ha trabajado por más de 20 años por la promoción y defensa de la libertad de expresión y del conjunto de libertades que la componen, incluyendo el derecho a acceso a la información y la libertad de prensa.

Durante este tiempo y gracias al privilegiado matiz que confiere la inclusión de la perspectiva de derechos humanos para entender la mayoría de los fenómenos que afectan o benefician a las personas y su relación entre ellas, Artículo XIX ha podido ir dibujando un bosquejo detallado, si bien no de la trinchera del periodismo, sí de la trinchera desde la que ejercen su profesión las y los periodistas, sí una imagen clara del entorno que rodea esta trinchera.

Hemos podido acompañar en los cinco continentes los esfuerzos, por momentos heroicos, tanto de periodistas como de comunicadores en todo el mundo. Nos ha permitido observar de primera mano cuáles son los efectos nocivos y los obstáculos que han tenido que enfrentar para el ejercicio de su profesión. En este sentido, la presentación estará dividida en tres partes.

Quisiera retomar, primero que nada, la perspectiva de derechos humanos y relacionarla con el ejercicio periodístico. Me parece muy importante al momento de analizar el tema entender que esto es un asunto que yace en las entrañas de la dignidad humana. No podemos pensar que es un asunto que puede ser trabajado a partir de compra-venta política o de negociaciones que vayan por otro lado. Me parece que este es un asunto donde la perspectiva de derechos humanos puede dar lineamientos claros de cómo atender la situación y de cuál debe ser el papel de cada uno de los actores involucrados.

Recoger o reunir información, transmitirla y comunicarla, publicar, divulgar y emitir noticias, así como el derecho irrestricto a recibir noticias y opiniones por cualquier medio de información, son principios que consagran la teoría liberal clásica. Esto, porque el derecho a la información como disciplina jurídica nace entre la necesidad de reglamentar y organizar el ejercicio de un derecho natural del hombre reconocido en las leyes fundamentales de los diversos países modelados en el ámbito jurídico político de los estados de derecho.

Es decir, esta es una cuestión que se reproduce de acuerdo con distintos modelos, pero en todos los países. Este derecho se encuentra reconocido en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, también en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Lo mismo que en el artículo 13, apartado II de la Comisión Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 13 de la Comisión sobre Derechos de la Infancia, artículo 4 de la Comisión Internacional de Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

En estas últimas podemos darnos cuenta de cuál es una de las bondades del ejercicio pleno de la libertad de expresión cuando se convierte en un vehículo activador y un potenciador del goce pleno de otros derechos.

Éstos serían los instrumentos internacionales asignados y ratificados por los Estados, pero también existe un documento que fue consensuado y firmado por la Federación

Internacional de Periodistas y por la mayoría de los sindicatos de periodistas de Europa, titulada Carta de Derechos y Deberes de los Periodistas, mejor conocida como la Carta de Munich.

Me parece que es un documento interesante desde el punto de vista de autorregulación del propio gremio, que valdría la pena fuera analizada tanto por los legisladores como por la comunidad que está tratando de apoyar este tema.

El desarrollo jurisprudencial de los sistemas de protección de los derechos humanos, principalmente la Corte Europea y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han proveído a lo largo del siglo XX elementos que han ido dando detalle sobre el contenido del derecho a la libertad de expresión y su relación con la libertad de prensa. Esto lo menciono porque es importante señalar que éste es un tema que ya está mapeado, ya existen rutas, techos mínimos y techos deseados sobre el ejercicio de estos derechos.

El hecho de incorporar la perspectiva de derechos humanos a este tema nos da la posibilidad de poder ejercer una justicia y una exigibilidad ante una corte. Es muy importante.

En resumen y con ánimo de no extenderme en el análisis de cada uno, podemos decir que cada uno de estos documentos sostiene que todas y todos tenemos el derecho a informar y a estar informados; a expresar ideas y recibirlas y a no ser objeto de persecución por lo que decimos u escribimos apegados a las leyes nacionales y a la ética.

Ahora bien, con el goce del derecho a la libertad de expresión se ejercen las libertades informativas, en particular la prensa, y surge una coincidencia con el derecho colectivo de una sociedad a estar informada. Es precisamente en este contexto, desde la perspectiva de los derechos humanos, en donde la profesión periodística se ejerce y cobra sentido.

El o la periodista cumplen una función primordial para propiciar el libre flujo de ideas, opiniones e información imprescindible para nutrir el debate público y la toma de decisiones libres, autónomas e informadas por parte de la sociedad.

En este contexto queda claro que cuando un comunicador o una comunicadora es silenciada, ya sea por las vías tradicionales de la censura o por un ataque en su contra, constituye un ataque a la sociedad y una violación al derecho colectivo a estar informado.

Con esto se puede explicar porque el periodismo es una de las pocas profesiones que han llegado a ser salvaguardadas por las constituciones generales en varios países. Sin duda el ejercicio de un periodismo profesional libre e independiente puede potenciar la activación y ejercicio de otros derechos, puede promover la inclusión de sectores marginados de la población, la convivencia basada en la no discriminación, la convivencia basada en la no discriminación y el reconocimiento a la diversidad en todas sus formas; darle contenido a los principios de transparencia y rendición de cuentas y, en el último de los casos, proveer de información útil a las personas para el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales inherentes a cada persona y todo la sociedad.

De esta forma puede quedar evidenciado el importante papel que cumplen las periodistas y los periodistas en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos y la consolidación de los sistemas democráticos.

Voy a tratar de definir algunos rasgos que me parecen importantes de destacar sobre esta trinchera del periodismo. Cabe señalar que me parece totalmente oportuno utilizar un símil belicista. Me parece que, efectivamente, la comunidad de periodistas se encuentra bajo ataque desde distintos enfoques y perspectivas, pero ésa es la situación que vive.

Un primer elemento que quisiera destacar es la cuestión de la diversidad. Debido al predominio casi absoluto de los medios de comunicación comerciales a veces olvidamos la existencia de otro tipo de medios tales como los públicos, los universitarios, los comunitarios, los alternativos y los propios de la sociedad de la información. Los cuales, al no contar con la seguridad jurídica necesaria esperan lograr, en otros países, consolidarse como una alternativa informativa y de entretenimiento frente a los medios tradicionales; esa es una parte importante.

Si bien en términos generales estos medios y este tipo de periodistas cumplen la misma misión que los medios comerciales, en México tienen que enfrentar un marco legal que privilegia los criterios económicos por encima de la oferta de su propio contenido.

Ése es un punto importante cuando analizamos las agresiones y amenazas de las que son víctimas, porque además de tener que enfrentar la situación de vulnerabilidad que comparten la mayoría de los periodistas en México, tienen que lidiar con el estigma de trabajar en lo que se conoce como un medio pirata.

La situación se torna grave cuando conocemos la infinidad de obstáculos que tienen que sortear, por ejemplo, al intentar presentar una denuncia ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos a Periodistas, o en su caso, el equivalente estatal que sería la Comisión Estatal de Defensa de Periodistas del estado de Veracruz, ya que de acuerdo con la normatividad que la rige, el peticionario o quejoso tiene que acreditar que es periodista.

Este requisito es totalmente contrario a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A saber, existe una opinión destituida: la colegiación obligatoria de periodistas, y si quieren pueden pasarles el dato específico.

Artículo 19 ha expresado a los titulares de ambas dependencias su total rechazo a una práctica totalmente discriminatoria. Como un ejemplo de ello podemos citar las amenazas, detenciones arbitrarias y agresiones físicas de las que fueron víctimas dos colaboradores del medio de comunicación comunitario Radio Calenda, en Oaxaca el 24 de enero del año pasado.

La ocupación de Radiolandia, también en Oaxaca, a mano de un grupo de hombres armados en agosto del 2006. Además, la serie de agresiones y violaciones al debido proceso del que han sido víctimas las y los trabajadores de Radio Voladora durante el último año.

Como muestra del estigma que existe en contra de comunicadoras y comunicadores, podemos ver la sorpresiva iniciativa de las autoridades federales y locales, por ejemplo al investigar el caso del compañero Amado Ramírez, en Acapulco, y la casi total inacción por parte de las mismas autoridades en el caso, por ejemplo, de Brad Will.

Como podemos ver, hay un doble rasero, cuando un caso, me parece que una agresión, un asesinato, no puede ser contabilizado al medio en el que trabaja. Sin embargo, uno tuvo toda la atención y disposición de las autoridades y otro no. Tan es así que inclusive las autoridades se dieron a buscar responsables —inclusive a fabricarlos— y habría que mencionar la recomendación que ha emitido la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre las graves violaciones en el proceso que tuvo lugar durante la integración de la averiguación previa sobre el asesinato del compañero Amado Ramírez.

Para Artículo 19 resulta de vital importancia que cualquier política de prevención, protección y defensa de la libertad de prensa, no sólo reconozca la diversidad, sino que además la promueva y la proteja. Este es un tema que dejo a consideración.

Otro tema que quisiéramos destacar es la cuestión de la perspectiva de género. Durante los últimos meses Artículo 19 se ha dado a la tarea de documentar in situ una serie de casos de agresiones en contra de periodistas y hemos comenzado a utilizar la perspectiva de género para evidenciar de manera más clara cuál es el tipo de violencia a la que se están enfrentando las y los periodistas, específicamente en este caso las compañeras.

La censura basada en cuestiones de género, constituye uno de los males silenciosos que más aqueja el ejercicio del periodismo. Ese tipo de censura tiene como objetivo el menosprecio de la autoridad y el liderazgo moral de las mujeres. El fracaso al buscar esta representación mucho más proporcional de la mujer está teniendo efectos nocivos, no para la restitución de los derechos que históricamente han sido negados, sino que también la violencia en su contra, en tanto mujeres y en tanto comunicadoras cuando intentan ser censuradas, tienden a tener patrones muy distintos a los que se enfrentan los hombres.

A saber, podríamos preguntarle a la compañera Lydia Cacho qué es lo que pasa cuando uno escribe y expresa su opinión y cuando uno es perseguido debido a su condición de mujer y al ejercicio de un derecho fundamental como es la libertad de expresión.

Otro caso semejante podría ser el de Sanjuana Martínez también, que si bien la persecución de la que ha sido víctima no ha sido por parte de agentes estatales, sino que ha sido por parte de agentes no estatales, a saber, grupos radicales de la Iglesia Católica.

Estos serían dos rasgos generales que sí quisiéramos remarcar. El elemento que finalmente me parece que rodea toda la atmósfera de esta trinchera periodista es sin lugar a dudas la impunidad. Es un tema que es el que finalmente en donde yace el verdadero problema que enfrentan en este momento los periodistas, desde el punto de vista de derechos humanos.

Aquí me gustaría hacer una cita puntual de la declaración de principios sobre libertad de expresión, para poder localizar en su magnitud de lo que estamos hablando en el momento de hablar de violencia en contra de periodistas.

Y dice: "El asesinato, secuestro, intimidación, amenazas a los comunicadores sociales, así como la destrucción de material de los medios de comunicación, violan los derechos fundamentales de las personas y coartan severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir, investigar e investigar estos hechos; sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada".

Aquí, por ejemplo, el propio título del foro nos habla de esta dicotomía en cuanto a la identidad de los agresores. Nos habla, por ejemplo, del crimen organizado, por una parte, y, por la otra, del abuso de poder.

Aquí me gustaría hacer una cita textual, también de la Corte Interamericana sobre eso, al hablar de la investigación de las violaciones a la libertad de expresión y dice así. "Dicha obligación general se impone no sólo en relación con el poder del Estado, sino también en relación con actuaciones de terceros particulares".

Es decir, me parece relevante entrar a una discusión de que si los grupos del crimen organizado son la principal amenaza a la libertad de expresión o si siguen siendo las autoridades. Podemos entrar en ese debate. Pero lo que sí queda manifiesto y claramente estipulado es la responsabilidad del Estado en todos y cada uno de los casos. Esa es una cuestión que hay que dejar muy en claro y sin importar la identidad de los agresores.

Cuando una comunicadora o un comunicador son víctimas de una agresión, una agresión física o de índole psicológico y se atreven a presentar una denuncia, con lo que se encuentran es con un muro altísimo llamado "impunidad" en donde nada pasa y nada se mueve. Desde la perspectiva de derechos humanos podemos hablar que la violación a la libertad de expresión abre paso —en el contexto de impunidad en el que están sucediendo las cosas en México—, abre la posibilidad a la violación de otros derechos. A saber, el derecho a la vida, la integridad personal, la libertad personal, el debido proceso, la protección judicial y la participación política. El Estado está obligado constitucionalmente a respetar y hacer respetar los derechos humanos, en los que se encuentra su obligación de garantizar el derecho de acceso a la justicia para las víctimas y sus familiares.

Mientras los múltiples casos de agresión y asesinato sigan en la impunidad, la libertad de expresión seguirá vulnerada al generar una censura indirecta; y más importante: autocensura, la cual a la larga afecta gravemente el pleno ejercicio de la libertad de prensa.

Aquí me gustaría enumerar lo que desde la experiencia de Artículo XIX hemos podido ubicar como los principales efectos nocivos de la impunidad en este tipo de casos. El desaliento a la denuncia de los actos violatorios; cuando existen leyendas negras como la del compañero Alfredo Jiménez Mota, como una serie de casos que quedan ahí totalmente impunes.

Para concluir — disculpen por la toma de tiempo, sólo quiero resaltarlos para que queden aquí en la mesa de discusión—, el mensaje alentador a los agresores. Cuando uno se da cuenta que una agresión queda impune es una invitación, es una carta blanca para que actúen otros agresores; la autocensura que seguramente mis compañeros podrán hablar de ella; una sociedad desinformada y un sistema democrático debilitado.

Concluiría nada más sumándome al punto que señalaba Teodoro Rentería con respecto a la falta de voluntad política del Estado mexicano en su conjunto para entender el tema. Me parece que la actitud de la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas, y en especial del diputado Priego Tapia, son la excepción en este caso.

Esperamos, hacemos votos, de que de aquí seguiremos construyendo una relación constructiva para atender este tema. Muchas gracias.

Omar Raúl Martínez
Presidente de la Fundación Manuel Buendía

Muy buenas tardes. En principio, agradezco esta invitación a la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la Cámara de Diputados, y a su presidente, Gerardo Priego, quien ha convocado a un numeroso grupo de periodistas, académicos; gente que sabe y conoce el mundo del periodismo y los medios de comunicación para darnos esa oportunidad de intercambiar muchos puntos de vista, pero también poner los puntos sobre las íes.

Yo también coincido en parte con don Teodoro Rentería, en el sentido de que a veces son tantos y tan frecuentes los foros y seminarios, que pareciera que repetimos lo que hemos escuchado hace mucho tiempo; es decir, resulta loable la organización de ese tipo de foros porque intentan sensibilizar a los actores políticos y sociales en torno a la necesidad de promover, defender y ejercer las libertades informativas en nuestro país. Lo triste o lo preocupante del asunto es que tras esas frecuentes convocatorias a las que invariablemente asistimos periodistas y no pocos activistas de ONG, los distintos representantes del Estado y del gobierno hacen oídos sordos a los compromisos públicos o postergan acciones de interés inmediato.

Veamos, por ejemplo, cada que hay foros, encuentros, seminarios de ese tipo señalamos insistentemente, por ejemplo, que el poder público destaca entre los principales presuntos responsables de los actos contra periodistas y medios de comunicación, con una incidencia, por lo menos entre 2000 y 2007, de casi 55 por ciento de los casos. Repito, entre 2000 y 2007, a quien destaca como presunto responsable de esos actos es gente vinculada al poder público, sean funcionarios, autoridades, policías, militares, etcétera.

También hemos señalado quiénes son los principales agraviados: son los reporteros en más de un 40 por ciento de los casos, y particularmente de las fuentes política y policiaca, que en suma llegan a aglutinar casi un 75 por ciento de los casos, y se dan ese tipo de agresiones, por lo general, al momento de cubrir información. Eso lo hemos reiterado.

En otras palabras, la situación del ejercicio periodístico en México es francamente preocupante. Hasta hace pocos años los agresores más recurrentes eran gente —como decía hace un momento— vinculada al poder público en todas sus variantes; sin embargo, ahora, en los últimos años, se han sumado otros actores igualmente graves, desde grupos sociales hasta el crimen organizado.

Todo lo anterior, reitero, lo hemos venido planteando por lo menos en los últimos 10 años varios organismos de periodistas, de derechos humanos, entidades de carácter académico, y la respuesta de funcionarios, legisladores, autoridades de los distintos niveles ha sido: coyuntural y una aparente disposición. Ha sido de coyuntural y aparente disposición, pero de nulos resultados en los hechos reales.

Es decir, la misma realidad nos sigue atosigando, imperante —como aquí se dijo ya—, imperante impunidad ante la ineficacia o inoperancia de las autoridades; insuficiente determinación de los defensores oficiales; falta de verdadera voluntad política.

¿Quieren botones de muestra? Veamos: uno, la Fiscalía Especial de Delitos Cometidos contra Periodistas, pareciera más una entidad instalada para justificar la omisión o inacción de las autoridades, que para investigar, esclarecer y aplicar realmente justicia en cada uno de los crímenes de periodistas.

Aunado a ello, legalmente esta fiscalía carece de facultades y autonomía para desarrollar con eficacia su tarea. Así como funciona hoy, la fiscalía no rinde frutos para detener, prevenir, indagar y mucho menos castigar los responsables de los actos contra periodistas y los datos ahí están.

Dos: es un hecho que muy pocas veces, más bien, excepcionalmente se investiga a profundidad sobre agresiones a profesionales de la información, pero cuando excepcionalmente esto ocurre, lo paradójico es que las mismas autoridades intenten diluir el impacto mediático de ese mismo caso, el dato ahí está.

El titular de la PGR, Eduardo Medina Mora impidió a Alicia Elena Pérez Duarte, ex fiscal especial de delitos contra las mujeres de esa misma dependencia, enviar a un juez federal el pliego de consignación de cinco policías judiciales involucrados en la detención de Lydia Cacho, a quienes se les imputaba el delito de tortura en perjuicio de la periodista.

Pérez Duarte logró reunir los elementos probatorios para aplicar las sanciones correspondientes, pero —señaló La Jornada el 8 y el 24 de febrero— según fuentes gubernamentales, el titular de la PGR impidió que ese documento llegara a manos de un juez federal justificando que no era el momento político adecuado.

Tres: En junio pasado, diversos organismos civiles, entre los cuales estuvieron la Asociación Mundial de Redes Comunitarias, Artículo XIX, Reporteros Sin Fronteras, la Fundación Manuel Buendía, Libertad de Información México, entre otras, decía, tuvimos una audiencia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de la libertad de expresión en México.

Ahí el gobierno federal asumió varios compromisos para mejorar las condiciones de las libertades informativas. Han pasado ocho meses y la respuesta sigue siendo la inacción. Ciertamente, se mantiene el discurso, el respeto a la libertad de expresión; en los hechos no se advierte nada sustantivo.

Cuatro: No podemos perder de vista al Poder Legislativo. La mayoría de los diputados coinciden en la pertinencia de fomentar el respeto, la crítica responsable y la pluralidad en el trabajo periodístico; pese a ello, resulta incomprensible que un punto de acuerdo para exhortar al gobierno de Felipe Calderón a que se fortalezcan las medidas y las acciones para prevenir delitos contra periodistas y a que haya claridad en la entrega de publicidad gubernamental haya demorado casi un año para su aprobación.

El discurso con los hechos como que no corresponden. Este punto de acuerdo promovido, desde luego por nuestro anfitrión, diputado Gerardo Priego fue apenas avalado este 14 de febrero. Bien.

Aquí vale la pena hacer una adición y resaltar un aspecto que compete directamente a los legisladores: si bien el tema de la libertad de expresión, como aquí también se decía en la mesa anterior, automáticamente se vincula con las agresiones a periodistas, no se limita a esta vertiente.

En los últimos meses hemos podido corroborar que la libertad de expresión traspasa los atentados contra los informadores. Existen otros linderos menos aparatosos, pero que igual o mayor daño inflingen al sistema democrático.

Por ejemplo, la concentración en materia de medios electrónicos y telecomunicaciones y la asignación publicitaria.

La inmovilidad legislativa en estos terrenos, además de los referidos al mejoramiento del sistema de procuración de justicia, sientan tierra fértil para la represión silenciosa hacia algunos medios y espacios informativos que no se pliegan a los intereses políticos y económicos.

El estimular la pluralidad en los espacios de difusión informativa y de análisis, también es un asunto del Poder Legislativo. Así pues, si analizamos la libertad de expresión desde una perspectiva más amplia, podemos afirmar que el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar el ejercicio de las libertades informativas y de opinión.

A su vez, a la sociedad civil en su conjunto, a los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y a los centros de educación superior les compete, nos compete, impulsar, gestionar, promover y llevar a la realidad todo tipo de iniciativas tendientes a la construcción de una sociedad auténticamente democrática; donde prevalezcan el respeto a la libertad de expresión, el pluralismo ideológico, la transparencia y acceso informativo y, el debate público.

Para terminar, desde esta mirada pienso que hay varios pendientes en este tema que se bifurca la libertad de expresión y entre esas líneas pendientes, destaco las siguientes:

1. Promover reformas legislativas para despenalizar los llamados delitos de prensa en cada uno de los estados de la República Mexicana, como para federalizar los crímenes de periodistas.
2. Impulsar una reconfiguración jurídica que permite el funcionamiento eficaz de la Fiscalía Especial de Delitos contra Periodistas.
3. Que el Estado mexicano cumpla los compromisos que en julio de 2007 asumió ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respecto a estudiar las medidas para atraer al ámbito federal, los delitos contra periodistas, así como para fortalecer la Fiscalía Especial.
4. Que los Poderes Ejecutivo y Legislativo trabajen en conjunto para promover y organizar una visita in situ, de la relatoría de la libertad de expresión, tanto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como de la ONU, con el objeto de que se analicen las circunstancias en que se ejerce el trabajo informativo en las entidades federativas más afectadas en la materia.
5. Que el Estado mexicano armonice con los estándares internacionales las leyes en materia de medios de comunicación, libertad de expresión y acceso a la información, garantizando con ello una real participación de los diversos actores sociales y haga respetar plenamente la labor del gremio periodístico.
6. Crear redes de apoyo, promoción, información y seguimiento jurídico sobre actos contra periodistas en las universidades, despachos de abogados, organizaciones no gubernamentales, organismos gremiales, entre otros, coordinen sus esfuerzos en la defensa de la libertad de expresión.
7. Incentivar la reflexión y el planteamiento de propuestas legislativas que eviten la inhibición al libre ejercicio periodístico, mediante el uso discrecional y condicionado de la publicidad oficial y que promuevan y fomenten el pluralismo informativo y el servicio social.
8. Estimular el desarrollo de estudios e investigaciones sobre libertad de expresión, así como publicaciones sobre el tema dirigidas tanto al gremio como a la sociedad civil y a la comunidad académica, y finalmente,
9. Promover desde la academia y en el ámbito profesional la necesidad de reflexionar sobre ética periodística y responsabilidad social, con el fin de fomentar la creación de mecanismos de autorregulación en materia informativa que permitan elevar la calidad de los contenidos mediáticos.

Quizá todo esto parezca la carta a los Santos Reyes, pero en este caso apelamos a la sensibilidad y a la inteligencia de los legisladores. Espero que este foro no signifique un encuentro más de preocupaciones, lamentaciones y propuestas sobre la libertad de expresión. Ojalá que los resultados puedan materializarse más allá de los sellos partidistas en beneficio del derecho a la información que se merece nuestro país. Gracias.

Balbina Flores Martínez
Reporteros Sin Fronteras

La situación de la libertad de prensa en los diferentes países puedo decirles que es una profesión —como corresponsal, y sobre todo para cubrir este tema de libertad de expresión y situación de los medios de comunicación— muy difícil de cubrir. Cada vez es más complicado reportar el tema de la libertad de expresión en México. Sin embargo, es una tarea realmente importante que si los periodistas, las periodistas y las organizaciones internacionales y nacionales no realizamos, difícilmente tendríamos aquí los datos que mis colegas ya han mencionado. Pero sobre todo, ustedes no tendrían la oportunidad de conocer qué está pasando con las periodistas y los periodistas en México y en el mundo.

En ese sentido quiero compartir con ustedes que Reporteros sin Fronteras recientemente elaboró un informe a nivel mundial sobre la situación de la libertad de prensa en 98 países del mundo, entre ellos México. A México le es dedicado un capítulo bastante amplio. Yo les recomiendo, ustedes lo pueden consultar en nuestra página www.rsf.org, ahí pueden ver los detalles. No se los voy a presentar ahora, sólo me dedicaré a mencionar algunos puntos importantes.

Nuestro Secretario General, Robert Ménard, ha señalado, ha advertido en este informe de la apatía y la duplicidad de los defensores oficiales de la libertad de expresión y la cobardía de algunos Estados occidentales y grandes instituciones internacionales que perjudican a la libertad de expresión. Esto lo ha señalado durante la presentación de este informe en Washington hace dos semanas y ha manifestado su preocupación por la falta de determinación de las democracias para defender los valores que tendrían que encarnar, y uno de éstos, quizás el más importante después de la vida, es la libertad de expresión. Pilar fundamental de un país que se ostente como democrático.

En ese sentido México merece un capítulo en este informe bastante amplio, donde lamentablemente tenemos que manejar cifras bastante altas de los periodistas que han caído en Irak y en Rusia, entre otros países, en Somalia, en Nigeria, en Chad, por mencionar algunos.

México ha pasado a ocupar desde 2006, como ya lo señalaba Reporteros sin Fronteras en su informe de 2006, ubicó precisamente a México como uno de los países que ocupa el segundo lugar, después de Irak, en agresiones a periodistas y el primer lugar en América Latina; lugar nada honroso, lugar que debería avergonzarnos.

No a nosotros como periodistas, sino a las autoridades; porque no es posible que hasta esta fecha más de 37 periodistas que han sido asesinados en México, en ninguno de ellos ha habido una sentencia; en ninguno de los casos de los ocho periodistas que se encuentran actualmente desaparecidos en México se ha localizado su paradero.

Es realmente una situación alarmante que debería preocuparnos, y no sólo eso, debería ocuparnos y nuestros legisladores deberían estar bastante ocupados en esta situación. Esperemos que así sea en los próximos meses.

En el caso de México me permito señalar sólo unos casos recientes de agresiones a periodistas que vale la pena señalar, porque los medios de comunicación impresos, sobre todo los electrónicos, a veces ya no dan cobertura a este tipo de notas; a veces parecería que cubrimos la nota roja. Los periodistas, lamentablemente, hemos pasado no sólo a reportear este tipo de situaciones, sino a formar parte de esa estadística lamentable de ejecuciones que hay en este país.

En ese sentido quiero señalarles que las agresiones por parte de las fuerzas del orden en estados como Veracruz, Tamaulipas, Baja California, Michoacán, Guerrero, Sonora y Coahuila, entre otros estados de la república, son el pan de cada día de los reporteros y de los camarógrafos. Porque hay que decir que los camarógrafos también desempeñan un papel importante, pocas veces se les menciona; pero hay que decir que cuando hay una cobertura de algún evento, cualquier evento, son los primeros que están en la línea y pocas veces nos acordamos de ellos.

Quiero mencionar el caso reciente, que seguramente algunos de ustedes conocen, que es el de los periodistas del periódico Notiver, en Veracruz, que hace dos días fueron agredidos, y uno de ellos detenido y secuestrado por varias horas. Se trata de Gabriel Hüge, fue detenido por la Policía Federal Preventiva cuando cubría un accidente.

Después de varias horas fue presentado al Ministerio Público, donde fue acusado por el cargo de ultrajes a la autoridad. Posteriormente fue puesto en libertad, pagando una fianza de dos mil pesos. Me acabo de enterar que ayer por la noche hubo un acuerdo, un amigable acuerdo entre la Secretaría de Seguridad Pública Federal y los directivos de Notiver, en el que ambos acuerdan retirar las demandas de esta agresión.

Puedo decirles que es una decisión que han tomado los directivos, es una decisión respetable; pero me parece que las autoridades tienen la obligación de investigar por qué se le detuvo a este compañero, por qué se les quitaron las grabadoras y las cámaras fotográficas a los reporteros. Entre ellos había algunos reporteros de TV Azteca. Ése es uno de los casos que nos preocupa.

Otro caso que nos preocupa es el de Mauricio Estrada, reportero de la fuente policiaca del diario La Opinión de Apatzingán. Él fue desaparecido la noche de febrero, hace unos días, alrededor de las 11:00 de la noche, cuando salía de su oficina del periódico en Apatzingán. Ésa misma noche su vehículo fue localizado con las luces encendidas y las puertas abiertas

en el municipio de Buenavista, Michoacán, informaron sus directivos a nuestra organización.

Con esta desaparición de Mauricio Estrada suman ocho periodistas desaparecidos desde el año 2000 a la fecha, de los que nada se sabe. ¿Dónde están estos periodistas? No ha habido, hasta este momento, una respuesta y no ha habido una autoridad capaz, federal ni estatal de encontrarlos.

¿Qué nos falta por hacer a los periodistas?, ¿qué nos falta por hacer a los medios de comunicación?, ¿qué nos falta hacer como sociedad? ¿Vamos a seguir esperando meses, años y años y sumando cifras y cifras, datos y más datos, testimonios tras testimonios donde nuestros colegas sigan desapareciendo, donde hay siete medios de comunicación que han sufrido atentados a sus instalaciones?

Un caso que ustedes recordarán, seguramente, es el caso del diario El Mañana, el periódico Por Esto, el periódico Cambio, que a sus oficinas fue lanzada una granada de mano, el periódico días después se vio en la necesidad de cerrar sus instalaciones debido a la inseguridad.

En Hermosillo, Sonora es uno de los casos que Reporteros sin Fronteras da seguimiento a cada uno de éstos y como este caso, el caso más reciente de los periodistas asesinados en Chimalhuacán, el caso Bonifacio Cruz Santiago y Alfonso Cruz, hijos ellos del periódico El Real. Ambos periodistas fueron acribillados a balazos la mañana del 17 de febrero, estoy hablando de este año, no del año pasado. Según esto fueron confundidos, son las versiones oficiales que tenemos. Cuarenta y ocho horas antes del asesinato de estos periodistas, el 5 de febrero fue ejecutado el corresponsal del periódico Diario de México, Francisco Monroy, todos ellos en circunstancias similares.

Quiero precisar que aunque en estos casos Reporteros sin Fronteras no tiene hasta el momento los elementos para señalar que su ejecución se debió al trabajo periodístico, estamos siguiendo las investigaciones en cada uno de estos casos y en el momento que los tengamos los haremos públicos.

En este caso Reporteros sin Fronteras se ha pronunciado, porque considera que estos casos son muestra del drama manifiesto del clima de violencia que enfrenta la prensa en México. Hay muchos otros casos que seguramente nos podremos pasar horas aquí comentándolos, pero quiero decirles que estos sólo son los casos que ocurrieron hace una semana, sí, hace una semana.

Así podemos recibir casos hoy a las 11 de la noche, hoy a las 9 de la noche y podemos seguir sumando cifras y podemos seguir haciendo una lista inmensa de estas cifras de impunidad y, desde luego, el caso Lydia Cacho, donde quedan muchos pendientes, entre ellos la consignación, como ya lo señalaba Omar, de los policías que la detuvieron y de las autoridades que colaboraron en su detención, el juicio político que se solicitó aquí en la Cámara de Diputados, en la Legislatura anterior, al gobernador Mario Marín, y las investigaciones a las amenazas y atentados de los que ha sido objeto la periodista.

Podemos aquí señalar el caso de Carmen Aristegui, ella ya compartió con ustedes lo del cierre de su programa en W radio y si ustedes vieron la revista Proceso, nos hace una revelación maravillosa este fin de semana de la conversación de dos grandes personajes que, desde luego, tuvieron que ver en la salida de Carmen Aristegui del programa Hoy por hoy.

Bueno, yo sólo quiero dejar varias interrogantes en este momento y decir que ¿cuántos periodistas más tienen que desaparecer?, ¿cuántos periodistas más tienen que morir?, ¿cuántos medios de comunicación tienen que ser amenazados?, ¿cuántos periodistas más para que las autoridades actúen?

En ese sentido quisiera dejar aquí algunas propuestas de acuerdo a los objetivos que tiene esta Comisión Especial para dar Seguimiento a las agresiones contra periodistas, que una de las principales es coadyuvar a salvaguardar la libertad de expresión y de información en México y garantizar y generar los mecanismos legales que protejan la labor de los comunicadores.

En primer lugar, sería interesante que en el transcurso de este foro, que entiendo seguirá el día de mañana el día siguiente, que la Comisión nos pueda dar un breve informe del seguimiento que ha realizado a los agravios contra periodistas durante 2007, que es cuando inicia su gestión, a la fecha; las respuestas que ha recibido por parte de la Procuraduría General de la República, a quien por cierto —como lo señalaba Omar Raúl— esta Cámara emitió un punto de acuerdo en el que exhorta a la PGR a que le informe en un plazo de 30 días de la situación que guardan las investigaciones de los asesinatos de periodistas. Ojalá nos puedan decir qué ha pasado con esto.

También pedirles que si nos pueden dar alguna información sobre el seguimiento legislativo que han realizado con relación a los congresos estatales. Si han ya avanzado en el tema de la despenalización, de los llamados "delitos de prensa" y del "secreto profesional", así como en el tema del fortalecimiento de la Fiscalía para la Atención de Delitos contra Periodistas; así como también el proceso que sigue esta iniciativa de federalizar los delitos de agresiones contra periodistas. Muchas gracias.

Panel 4
Libertades y autocensura, realidad en México

Enrique Gómez Orozco

El insulto, la calumnia y el intento de intimidación con el uso del lenguaje soez, lejano a todo oficio político. La política de capsular toda información pública y hacer callar a los funcionarios entre la presencia de AM y Al Día, conculcando con ello uno de los derechos básicos de la nueva democracia, el ejercicio de la transparencia gubernamental.

Cancelar toda la publicidad del gobierno y chantajear a los municipios y paraestatales, para que hagan lo mismo contra AM y Al Día. Nuestros periódicos son los de mayor circulación en Guanajuato, en primer lugar esta AM y en segundo lugar al día, la suma de todos nuestros competidores no rebasa la circulación de AM y es la mitad de lo que son AM y Al Día juntos.

Somos la empresa de información que más empleos genera en Guanajuato y la que más impuestos paga, tanto federales, como cedulares o de nómina. El gobierno de Guanajuato recurre en la práctica vergonzosa de querer manipular a la opinión pública a través de presiones económicas.

En el caso de AM y Al Día por fortuna no hace mega porque vivimos de preferencia de lectores y anunciantes comerciales, no obstante nos revelamos a que el gobierno use nuestros impuestos para fortalecer a competidores sumisos, lo más grave es que el gobierno dispone de casi un millón de pesos diarios para propaganda, según lo denunció la diputada local Bárbara Botello y buena parte lo utiliza para mantener a raya y en línea a otros medios de comunicación.

Señoras y señores, nuestra lucha es por la libertad de expresión, la transparencia gubernamental y el acceso pleno a la información, repudiamos que se nos prive de la publicidad de información gubernamental porque con eso se afecta a nuestros lectores, rechazamos también que Guanajuato retroceda 150 años en la historia.

El promedio de un grupo secreto colocado por encima de las autoridades electas democráticamente es un riesgo intolerable en esta época de apertura la resistencia de las autoridades a la transparencia lo oculta un poder paralelo que es lo que no tolera la pluralidad y nos ataca, proponemos que el congreso siga adelante con la iniciativa de regular el enorme gasto en propaganda que hacen los estados y todas las entidades que administran nuestros fondos públicos.

Los gobernantes se convierten en pequeños virreyes con todas las prerrogativas de presupuesto sin límite para promoción política futurismo, lo vivimos cuando Vicente Fox enfocó todo el aparato gubernamental para promover su candidatura a la presidencia de la República y ahora muchos gobernadores, incluido el de Guanajuato, usan el gasto para callar voluntades a callar críticas y volver al México del siglo pasado.

Seguiremos luchando por que haya múltiples voces donde hable la libertad. Muchas Gracias.

Armando Prida Huerta

En octubre del año pasado en la XXIII Convención de la edición mexicana de editores del periódico AM, se decidió formar la Comisión en Defensa de los Periodistas contra Agravios Gubernamentales, sabemos perfectamente bien lo que es el crimen organizado, pero desconocemos lo que es el crimen organizado desde el aparato de gobierno. Lo que le pasó a Enrique nos pasa a nosotros por otras cuestiones, claro, en un grado mucho mayor.

Esta comisión se conformó por un servidor, por Juan Toscazo García de Quevedo, por María Morales viuda de la Cruz, Martín Olguín, Francisco Javier Ruiz, Oscar Ramírez, Eliseo Lugo Plata, Ricardo Plascencia, Jesús Armando Leogón Beltrán y Roberto Domínguez. En esa reunión queda muy claro que luchamos contra un enemigo que usando el servicio público, rompiendo la palabra de que tiene que servir y hacer cumplir la ley, se aprovecha de esa democracia y esa circunstancia para destruir a aquél que no esté de acuerdo con sus opiniones.

Imagino que en estos días se habrán dado cuenta de la intolerancia que hay de "si no crees en mí o no estás conmigo, no sirves si estás contra mí". Esto es lo mismo en algunos gobiernos, con la diferencia de que está en el poder, de que usan los recursos y de que de esa forma destruye a las personas. Hay muchas maneras de lastimar a un periodista.

En este caso, me voy a referir a las empresas periodísticas y/o las empresas que los sustentan. Porque si yo te quito la manera de comer, en un principio, porque te quito la publicidad, pero si adicionalmente te bloqueo tus empresas para trabajar, entonces ya no tendrás los recursos y vendrás a mí a pedirme el favor de que te perdone y con el dinero del pueblo te lo voy a extender. Lo cual en todo caso es obligación de los gobiernos ser plurales en la repartición de la riqueza para los medios, y te haré el favor de que puedas vivir.

Les voy a leer lo que me mandó Roberto Domínguez del Cuarto Poder Chiapas, les quiero reiterar que todo esto está documentado, no hay una sola palabra de estos textos que no tengan el soporte jurídico y legal. Estará a disposición de ustedes, si gustan, para que lo vean. Lo que van a escuchar les puede pasar a ustedes. Enrique, te puede pasar a ti porque, Enrique fue el "príncipe" de la agresión. Les pido un minuto de su atención.

El 20 de julio de 2000, el periódico Cuarto Poder de Chiapas publicó que el entonces candidato del Alianza por Chiapas Pablo Salazar Mendiguchía, había ejercido durante 20 años como licenciado de derecho y cédula profesional falsos. Esta afirmación está debidamente probada y documentada. La publicación a la que hago referencia fue suficiente para Pablo Salazar, dice Roberto Domínguez, llegado a la gubernatura cobrar la afrenta en contra del periódico Cuarto Poder.

El 25 de abril de 2003 Conrado de la Cruz Morales, hijo del director fue detenido en la ciudad de Cancún, Quintana Roo por agentes judiciales de Chiapas sin el conocimiento de las autoridades quintanarroenses. Este hecho constituye una fraga ante gobernación, a la soberanía de Quintana Roo, al artículo 19 de la Carta Magna que nombra el proceso de extradición y al convenio suscrito entre los 34 procuradores de la república.

Esto fue el principio de una historia que avergüenza a México. En ocho causas penales le inventaron los delitos de falsedad en declaraciones y en informes rendidos ante una autoridad, corrupción de menores, fraude, robo con violencia, asociación delictuosa, defraudación fiscal, defraudación fiscal equiparada y operaciones con recursos de procedencia ilícita. Conrado de la Cruz Morales, durante sus tres años y ocho meses de haber sido privado dolosa e injustamente su libertad, ganó más de una docena de amparos por los cuales se le dictó auto de libertad sin, reitero, sin que se le probara un solo delito. Eso sí, le robaron a él y a su familia tres años y meses de paz, tranquilidad y libertad. Sin embargo, no recobró su libertad hasta el 20 de diciembre del 2006.

Como resultado de las causas penales en contra de Juan de la Cruz Morales, el hijo del dueño del diario, su señora madre Maria Morales Ruiz fue acusada de encubrimiento, hecho sin precedente en la historia penal de Chiapas y de México, una madre no puede encubrir a su hijo, una madre puede proteger a su hijo.

LA señora Maria Morales Ruiz quedo sujeta a proceso penal y bajo libertad condicional después de haber pagado una fianza. Los cateos ordenados por Pablo Salazar también estuvieron en la agenda de las agresiones, así lo evidencian los seis cateos ilegales que en propiedades de Conrado de la Cruz Jiménez, director de cuarto poder, y de la profesora Maria Ruiz se perpetraron con el propósito de intimidar a sus destinatarios.

Los cateos también alcanzaron a los colaboradores de Conrado Jiménez, en junio del 2004 fueron cateados sin ningún fundamento los domicilios particulares de la licenciada Alejandra Urbano, del gerente de administración y de la licenciada Idalia Chami, jefa del departamento de recursos humanos.

A la familia de Conrado de la Cruz Jiménez le fueron aseguradas seis propiedades, el propósito era evidente, se trataba de una estrategia para dejar al cuarto poder sin las garantías suficientes que pudieran soportar el acoso fiscal de las autoridades hacendarías. Les hago una aclaración, en el estado de Chiapas se giró la ley más perversa en contra de los periodistas, esta ley ya fue derogada. Pablo Salazar creó leyes de con el soporte del congreso en beneficio de su impunidad.

Los cateos ilegales también alcanzaron al articulista Roberto Domínguez Cortes. El ocho de agosto del 2006 de manera arbitraria e ilegal, 42 policías entre judiciales y de seguridad pública penetraron en su domicilio para llevarse sus dos menores nietos de seis y ocho años de edad bajo el pretexto de una demanda de carácter familiar, en contra de sus hijos y dolosamente convertida en causa penal. Lo más grave es que hoy en día existen órdenes de aprehensión en contra de su esposa, de su hijo, el propio Domínguez Cortes, sin ningún soporte jurídico.

Los socios de cuarto poder también fueron alcanzados por el brazo vengativo de Pablo Salazar. Ana Maria de la Cruz Morales, hija de Conrado de la Cruz Jiménez, se le inicio averiguación previa por artificio de defraudación fiscal equiparada, exactamente igual que a Georgina Morales Montero, otra de las socias.

Las auditorias de cuarto poder fueron otra de las armas preferidas de persecución de Pablo Salazar para inhibir de toda crítica su régimen autoritario. En conjunto, se le determinaron créditos fiscales, personales y empresariales por más de 44 millones de pesos, en los que se observaron diversas irregularidades. En todo el proceso instrumentado por la autoridad fiscal en ejercicio de sus facultades de comprobación, durante el proceso calificador se violaron en conjunto 38 artículos de la Carta Magna, del Código Fiscal de la Federación y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Y más grave aun, la autoridad fiscal violó reiteradamente las garantías de audiencia, de legalidad y de cividad jurídica, solamente a Conrado de la Cruz se le imputaron casi 30 millones de pesos. En el exceso la autoridad fiscal fue más allá de sus facultades jurisdiccionales al determinar créditos fiscales en contra del periódico Cuarto Poder. Esto es así, porque el periódico en comento no podía ser auditado en Tuxtla Gutiérrez, puesto que su domicilio fiscal estaba en Villa hermosa, Tabasco.

A la persecución sin límite en contra de toda su familia y al aseguramiento de sus propiedades, Conrado de la Cruz Jiménez, en lo personal, se le imputaron tres causas penales por el supuesto delito de defraudación fiscal equiparada. A la angustia de soportar una persecución feroz y ver a su hijo en la cárcel, a su esposa, su hija y los socios del periódico con órdenes de aprehensión, Conrado murió en el exilio forzado el 15 de enero del 2007 en la ciudad de Miami Florida.

Este es el caso de Cuarto Poder, no es menor, costo una vida. En mi caso, que a continuación se los voy a relatar, también ya costo una vida. Cuando nosotros nos defendimos legalmente fuimos amenazados de muerte.

El periodista José Martínez Mendoza, aquí presente, escribió unos libros en el momento, sobre la corrupción de Jorge Velasco y Félix. Eso bastó para que nos amenazaran de muerte. Se levantó la denuncia. Uno de sus abogados fue asesinado. Yo no puedo decir que lo mató esta persona, pero sí puedo decir que murió a las dos semanas de las amenazas. Jamás se esclareció el crimen. No nos impidió seguir adelante.

De manera breve les voy a relatar el caso que yo he padecido, que es similar al de Conrado y es a lo que pueden llegar los gobiernos cuando la impunidad no se para. Cuando la gente hace lo que se le da la gana y no hay quien les diga un alto y cuando quien debe de castigar colabora en esa impunidad y así desarrolla el malestar que luego estalla en las calles, porque la gente no tiene otro camino más que evitarlo de esa manera.

Veán ustedes, en el año 2001 asume el poder en la Dirección de la Comisión Nacional de Libro de Texto Gratuito, Jorge Velasco y Félix, el director de la Conalitex o Comisión Nacional de Libro de Texto Gratuito imprime alrededor de 350 millones de libros. No hay editorial en México más grande, por supuesto, y es el eje que mueve la economía de la parte de impresores y editores en cuestión de libros.

Este hombre, cuando asume el poder, tiene una diferencia conmigo y la tiene porque sugiere que la Comisión Nacional de Libro de Texto Gratuito debe de traer una nueva

rotativa para imprimir más libros y yo le digo que en el mercado existen máquinas de más. Que no es correcto traer más equipos porque por eso está la planta privada.

Eso fue suficiente para empezar una persecución feroz contra nosotros y a su vez nosotros defendiendo y publicando la verdad.

Desde el inicio del sexenio pasado a raíz del trabajo periodístico de Síntesis, Jorge Velasco y Félix inició una campaña de difamaciones con la intención de contrarrestar la credibilidad de los diarios y particularmente la mía. A esta campaña de difamación se sumó una acción persecutoria del sexenio pasado, con colusión de secretarios de Estado y la directora de Conaculta, Sari Bermúdez Limón, todo —reitero— está documentado. No hay algo que no tenga un papel y no hay algo que no se pueda probar.

Desde las primeras publicaciones hechas en los diarios Síntesis, el inicio de la gestión de Velasco al frente de la Conalitem, en la que se denunciaban malos manejos en las licitaciones y asignaciones directas y obras millonarias. La ley dice que una institución puede licitar un porcentaje y asignar directamente un porcentaje. Como un dato, ése es el 15 por ciento de asignación y 85 por ciento de licitación. El señor Velasco asignó en promedio, asignó, el 90 por ciento del trabajo y licitó el 10 por ciento del trabajo.

La investigación periodística llevada a cabo por José Martínez Mendoza comprobó el desvío de recursos de la Conalitem a la Fundación Vamos México, así como una serie de irregularidades incurridas por los propios funcionarios, despidos arbitrarios de trabajadores y un sinnúmero de hechos que incluso condujeron a la publicación de dos libros de José Martínez.

El diputado Paco Fraile, que es de Puebla, yo soy de Puebla, estuvo en conocimiento de todo esto desde un principio. Yo le entregué una carpeta con todo documentado y le dije: "Entrégasela al Presidente". Me parece que se la entregó pero el Presidente la ignoró. Todo esto llevó a lo siguiente. Las difamaciones impresas y en otros medios electrónicos como radio y televisión, la colusión de funcionarios para con la participación de la ex presidenta de Conaculta, Sari Bermúdez, iniciar las acusaciones en contra de los manejos de mis empresas.

La utilización del sexenio pasado del Servicio de Administración Tributaria para encabezar una serie de auditorías en contra de las empresas del grupo. Jorge Velasco y Félix le pide a Sari Bermúdez que me denuncie ante Hacienda. Yo tengo los documentos. Me reservo la fuente, soy periodista. Esos documentos, ella dice que yo hice un fraude, le pide a Gil de Hacienda que me haga auditorías, solamente tuvimos 26 auditorías en cuatro años, ocho meses, una auditoría cada dos meses, siete días, auditaron hasta la tenencia del perro y no encontraron nada. Solamente queda una auditoría abierta.

Esta violación es terrible, cómo un director de la Comisión le pide a la directora de Conaculta que denuncie con falsedad de declaración, con colusión de funcionarios públicos, sin derecho de audiencia, pero bueno, se hizo, el acoso financiero de las empresas, mediante la exclusión ilegal de toda licitación pública, nosotros en el sexenio anterior habíamos

trabajado con gobierno, producías aproximadamente 30 o 35 millones de libros. De toda licitación pública fui expulsado ilegalmente, ganamos 29 juicios, todos nos dieron la razón.

La Función Pública nos dio la razón, el tribunal fiscal nos dio la razón, de esta manera si te quito el trabajo aniquilo a tu empresa. Por supuesto, después de ganar todos los juicios no aceptaron ni una resolución, así como a la "eme" no se disculpan, aquí ley en mano no aceptaron las resoluciones. De ahí yo generé una denuncia penal y una denuncia económica, me dio la razón la función pública, me dio la razón el tribunal fiscal, me dio la razón el Ministerio Público, me dio la razón la PGR y nos dio la razón la juez.

¿Saben quién no castigó a Jorge Velasco? La Función Pública, lo exonera de todas las violaciones, hoy tiene auto de formal prisión, él y 10 funcionarios más.

Finalmente, apenas la semana pasada, hace 15 días, el ex director de la Conaliteg (Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito), Jorge Velasco y Félix y dos de sus principales colaboradores recibieron de una juez federal auto de formal prisión, por manipular una serie de licitaciones y favorecer a un grupo de sus allegados. Hay que aplaudir la liberación de las órdenes, a pesar de que se aplazó más de 60 días, lo único que no hay que aplaudir es que la Función Pública no cumple su función.

Fíjense ustedes, en una ocasión, en un restaurante me encontré al entonces secretario de la Función Pública, Eduardo Romero Ramos y a Reyes Tamez, Secretario de la SEP, en el restaurante me le acercó y le digo a Eduardo Romero Ramos, "oye, ¿por qué no cumples la ley?", dice "pídeme una cita", le digo, "con mucho gusto". Le hablé a su secretaria, por supuesto, no me tomó la llamada, le mandé una carta pidiéndole la cita, no me contestó. Como ya era finales del sexenio, le mandé una carta semanal, 22 cartas, recibidas, selladas. ¿Saben cuándo me contestó? Nunca, nunca me contestó.

Eduardo Romero Ramos o fue una gente absolutamente incapaz o fue negligente, o fue cómplice. No puedo entender, de otra manera, que esto ocurra, con 22 cartas y si nunca recibir a nadie.

Estos actos de impunidad, no sólo terminan con la armonía, con la estabilidad patrimonial, sino hasta con la vida de las personas. Fíjense bien. Tenemos a Derechos Humanos, Derechos Humanos recomienda, y las recomendaciones son leyes a misa, si quieres voy y sino no voy. Porque el Congreso legisle y que cree un colegiado donde se dictamine, si la recomendación pasa a ser recomendación-obligación, tú no puedes insultar, tú no puedes violar, tú no puedes hacer todo esto.

Miren cómo le pagamos a la mamá de Conrado y a la esposa de Conrado la muerte de su esposo, la libertad de su hijo preso, el acoso que tuvieron y la intranquilidad que tuvieron. Cómo le va a decir a su hijo mañana: "hijo, fíjate que por decir la verdad tuviste que pagar tres años"; y al nieto decirle: "tu abuelo murió en tal lugar". Y probar todas las mentiras. Si nosotros —y digo nosotros, ustedes y nosotros— no trabajamos en evitar esta impunidad, mañana cualquiera de ustedes va a ser violado en sus derechos por un policía,

por un funcionario, por quien sea. ¿Y qué va a pasar? Lo que está pasando hoy, que el 95 por ciento de las denuncias no llegan a fin.

¿Saben ustedes cuántos años llevo con estos juicios y luchando? Cumpló siete años en el mes de mayo. Siete años en que, si no hay los recursos, la paciencia, los investigadores y los abogados, nunca apruebo la razón.

Conrado de la Cruz, su familia, la mía, fuimos víctimas de difamación. Nosotros ya nos bebimos nuestras lágrimas. Un día se las van a beber ustedes, porque un día, de esos cuarenta y tantos o sesenta y tantos periodistas asesinados, que sale en la mañana: "Murió fulano de tal", se hace el boom periodístico y a los dos meses se olvida. Y la mamá le tiene que decir a su hijo: tu papá no está hoy porque lo mató una persona que no estaba de acuerdo con lo que dijo.

Me parece que si no hacemos acciones todos, no solamente Enrique, no solamente los muertos, sino ustedes lo van a pagar.

Emilio Álvarez Icaza Longoria
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Muchas gracias. Es un privilegio compartir la sala, que no la mesa, en esta disposición con don Enrique, don Armando, don Héctor. Muchas gracias. Ahora sí que desde hace mucho pelo les sigo la trayectoria.

Éste es un tema que, en lo particular, a mí me interpela; toda vez que me siento muy vinculado al gremio desde que fui director del CNCS, del Centro Nacional de Comunicación Social, en los noventa. Y este tema del ejercicio de las libertades periodísticas es un tema que desde entonces trabajábamos con mucho detenimiento.

Quisiera empezar diciendo justamente lo que Gina Gilany, que es la representante del secretario general de Naciones Unidas para Periodistas y Defensores Humanos dice: "La calidad, la salud de una democracia se puede observar, se puede medir, se puede conocer a través del estado que guarda el ejercicio del periodismo y de la defensa de los derechos humanos".

Siguiendo ese indicador, lo que podemos decir es que nuestro país y nuestra democracia tienen una enfermedad grave y esa enfermedad grave se basa en los ataques que se están presentando de distintos ámbitos hacia el ejercicio profesional de la comunicación. No diría sólo los periodistas, acá tenemos dos dueños de medios que nos han dado su testimonio, que son también actores en el ejercicio de los derechos de la sociedad.

Y porque diría entonces, hagamos un ejercicio de una fracción, son derechos colectivos, los periodistas, — y en esto voy a incluir en general al gremio—, son los ojos, los oídos, la pluma de la sociedad, cuando se agravia un periodista en realidad lo que está pasando es que se agravia a un periodista; en realidad lo que está pasando es que se agravia a la sociedad toda y se agravia nuestro sistema básico de libertades democráticas.

Y debemos asumir lo que ha venido pasando en los últimos años. En los últimos años parte sustantiva del centro del debate democrático de la transición democrática no sólo ha pasado por las urnas, ha pasado por las pantallas, ha pasado por las bocinas y ha pasado por las tablas de periódico.

Y hemos enfrentado ese poder imperial, ese concepto de presidencia imperial y hemos pasado a ciertos cotos virreinales. Los testimonios que vemos aquí es ese proceso a donde ahora hemos limitado al Ejecutivo federal, pero nos encontramos con algunas dinámicas virreinales, algunos feudos, algunos cotos virreinales justamente en ese ejercicio abusivo del poder.

Y es ahí donde se convierte en tema del interés público en la lógica de la calidad de nuestra democracia, en la lógica no sólo el ejercicio de los derechos humanos de los periodistas, sino en el ejercicio del derecho a la información y comunicación a nosotros como ciudadanos.

Desde algunos años —ya varios— de manera muy dramática e insistente las bocinas de alerta han estado sonando sobre lo que ha estado en este país, y muy lamentablemente no se han tomado las medidas eficientes y suficientes para evitar que eso pase.

La comunidad internacional a través de distintas organizaciones ha estado advirtiéndolo de eso, el Premio Nacional Ciudadano todos los años, recientemente, empieza la ceremonia diciendo el nombre de los periodistas que murieron ese año, la pregunta es ¿qué tiene que pasar para que unos profesionales puedan ejercer su trabajo y no tengamos que empezar la lista de los periodistas muertos en nuestro país?

¿Qué tiene que pasar? Me parece una muy buena señal que el Congreso haya establecido esta comisión especial, es indispensable, porque en realidad me parece que uno de los desafíos principales para el ejercicio de la libertad radica en que las instituciones mexicanas no están funcionando y no están funcionando porque no están generando la protección necesaria, eficiente y suficiente para el ejercicio de la profesión de los periodistas en nuestro país.

Vamos a dar algunos datos de las alarmas que han venido sonando de manera sistemática en el tablero del análisis político internacional, Reportero sin Fronteras en el año 2006 dijo que en el mundo murieron 110 profesionales, 9 de ellos fueron en México.

Reporteros Sin Fronteras ubica a México para ejercer el periodismo en América, la Federación Internacional de Periodistas estableció también, en su informe 2006, que es el más reciente, que en México hay 10 comunicadores muertos y dicen, cito: "México se ha convertido en el país más mortífero del continente Americano".

En el año 2007 Reporteros Sin Fronteras cita lo siguiente: "México continúa siendo el país más peligroso del continente para la prensa". Entre septiembre del 2006 y septiembre del 2007 ocho periodistas muertos. El comité para la protección de periodistas de Nueva York, el CPJ, dice, establece una numeralía de 13 periodistas caídos en cumplimiento de su labor

informativa, 14 muertos en circunstancias poco claras en los últimos 15 años, 3 periodistas y 3 trabajadores de prensa fueron asesinados en 2007 y 3 reporteros desaparecieron.

Lo más grave de esta numeralia es que no hay culpables, lo más grave de esta numeralia, no hay un solo detenido que ayude a dar esperanza o confianza y la solidez necesaria para el ejercicio del periodismo que demuestre esta enorme preocupación, por supuesto que hay algunos otros datos que están reportados tanto en las instancias nacionales que han venido también documentado.

Aquí está el esfuerzo que se hace año con año en el recuento de daños, que hace la Fundación Buendía, que hace CENCOS, que hacen algunas otras organizaciones donde se está sistematizando no sólo a las víctimas fatales, sino este tipo de agresiones que tiene que ver con auditorías que nunca terminan, que tiene que ver con ataques, administrativos, que tiene que ver con agravio y amenaza.

Justamente este fenómeno es uno de los más graves problemas que hoy está enfrentando nuestra democracia y así debe ser tomada. En realidad, por eso digo, las instituciones no están funcionando porque las amenazas se cumplen y porque las amenazas son eficaces y suficientes para inhibir a los periodistas. Me parece que tenemos que ubicar tres riesgos principales.

Los tres riesgos principales tienen que ver, primero, con la delincuencia organizada. El fenómeno que hoy estamos viendo esencialmente ligado al narcotráfico o esencialmente aquellas cadenas de delincuencia organizada, vinculada o no, con algunas estructuras de servicio público que se están convirtiendo en mecanismos de ajuste o amenazas o en su caso de cumplimiento de amenaza para los comunicadores.

Es dramático, se ha dado casos de comunicadores que son secuestrados en la puerta de su casa, delante de su familia y aparece o no aparece el cuerpo meses después, y pareciese como un hecho normal, pareciese no un tema de alarma en la gobernabilidad democrática de este país. También es extraordinariamente peligroso, se están dando dinámicas donde han tenido que surgir proyectos como el Ave Fénix. Proyectos en el norte del país, que son una nueva generación de periodistas que decide retomar la investigación de los periodistas asesinados o desaparecidos en la lógica de no dejar el tema impune.

De manera que lo dramático es que la delincuencia organizada está haciendo de su blanco, lo que está pasando en el ejercicio de la comunicación y en el ejercicio del periodismo pero no hay culpables. No hay un mecanismo eficaz de administración y procuración de justicia que permita que los periodistas se sientan seguros.

Claro, en algunos casos ese fenómeno sí genera, con todo entendimiento, un proceso de autocensura. Hay periodistas que dicen: "hombre, yo no me quiero jugar la vida", y empiezan a limitar parte del debate público que empieza a ser hoy, de manera principal y sustantiva, uno de los temas del orden del interés que es el tema de la seguridad pública y la seguridad ciudadana.

Una segunda amenaza, me parece tiene que ver -que también es de carácter externo- lo que significa el abuso de poder en muy diversas formas. Creo que va siendo hora, señor diputado, de tener una discusión de cómo limitamos o cómo regulamos el tema del uso del presupuesto en materia de publicidad. Lo que observamos es una enorme discrecionalidad, no tiene nada que ver el rating con la distribución del presupuesto. No tiene nada que ver las partidas presupuestales millonarias con algunos criterios de la distribución de los recursos.

Si entendemos, porque creo que eso podemos convenir, que todos los gobiernos tienen que hacer difusión y todos tienen que hacer una labor comunicativa porque es del interés público que nos enteremos de las licitaciones, de los programas sociales, de las distintas acciones. Si lo abordamos desde la perspectiva del interés público, me parece que podemos regularlo o al menos construir ciertos criterios para que no esté en función de la discrecionalidad o de la opacidad del funcionario y te doy o te quito según me caigas, según me aplaudas o según me ataques.

El viejo paradigma: "no te pago para que me pegues". Como si resultase, dicho por López Portillo, "como si fuese de su cartera", y nos hicieran el favor, "a ver mijito, ¿cuánto quiere usted? ¿Se va a portar bien? entonces tenga usted su domingo. No se va a portar bien, entonces le quito el domingo". Pero es un bien público, es parte de un bien público que tiene que estar sometido a rendición de cuentas, a una evaluación cuál es la utilidad pública.

Lo que observamos es que a menor rating, mayor presencia pública o mayor presencia en gasto presupuestal. Explíquenme ¿por qué? En realidad, lo que ocurre es que muchas veces el presupuesto es un mecanismo utilizado para la compra y la coacción o el establecimiento de una relación perversa entre el poder y los medios de comunicación. De distintas formas, estructurada o no estructurada, legal o no legal, ficticia o no, pero muchas veces es el término de una relación perversa que va generando un detrimento de aquellos proyectos profesionales que tiene la capacidad de vender un proyecto y que la gente lo compre y les crea.

Me parece que es del interés público empezar a avanzar en regular eso. Eso tendría que empezar a avanzar a los estados. No hay excusa para los casos como los que hoy hemos escuchado. El caso de Chiapas fue la ley más retardataria de este país, absolutamente retardataria. A todo el país avanza para quitar a la lógica penal y mandar a la lógica civil todas las problemáticas de lo que se conoce como los delitos o las leyes sobre la prensa, y en Chiapas se avanzó de manera retardataria regresándolos años o décadas. De manera que en lugar de hacerlo un tema de orden civil o administrativo, se convirtió en uno de orden penal.

Entonces, los periodistas tenían que invertir más tiempo en defenderse que en trabajar, y ese fenómeno es extraordinariamente preocupante.

Un tema que tiene que ver no sólo con el tema de los presupuestos sino con la eficacia en la defensa cuando aquellos que amenazan, son los servidores públicos. Y lo que hemos observado, por ejemplo, en el estudio de recuento de daños, es que cada vez que hay una

dinámica de juego de intereses crucial se incrementa la agresión a los periodistas, ojo para el año que viene. Cada vez que hay elecciones los periodistas son sistemáticamente agraviados por presidentes municipales, por gobernadores o funcionarios estatales y funcionarios federales.

El año que viene hagan la observación, cada vez que hay una elección hay un pico en las agresiones a los periodistas, se incrementa la sensibilidad y se incrementa la agresión. El problema es que muchas veces esas agresiones quedan impunes.

Seria muy importante que esta comisión, desde ahorita, haga un proyecto especial para vigilar lo que está pasando en todo el país. Vino Luisa Albur a México, la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la semana de su visita hubo cuatro periodistas agredidos. Dos en Oaxaca, uno en México y otro en Hidalgo. Cuatro periodistas agredidos en lo que ella estuvo en México.

Es indispensable que esta comisión asuma una agenda preactiva de trabajo para que no lamentemos más periodistas muertos, no lamentemos más censura, hay que tener una capacidad preactiva y que el Congreso levante la mano y diga: "eso no se vale, eso es contra la normalidad democrática, ese término de relación de no aceptar correlaciones no es conveniente".

Hay una tercera que también me parece importante mencionar, es más del orden interno, más del orden privado, en aquellos casos donde la debilidad financiera de los medios juega un papel protagónico, justamente para la defensa de ciertos intereses.

Aquí ya se hablaba del caso del padre Maciel, donde ciertos intereses jugaron de tal forma que van pegándole al financiamiento privado para que los medios no tengan publicidad. Eso va generando una influencia, que en algunos casos, determina la línea de los periodistas. Por eso creo que el tema no es menor.

En ciertas ocasiones tenemos que tener la claridad de que los espacios de autocensura también se dan en las mesas de redacción. Los duendes de la redacción también juegan en este complejo de intereses, que también se da en estas mesas de redacción.

De manera que me parece de mayor importancia que vayamos asumiendo que las instituciones mexicanas no están cumpliendo su papel en la defensa de los periodistas de este país; no sólo en materia de procuración de justicia, sino en materia administrativa. El año pasado, en atención a este análisis, la Comisión de Derechos Humanos del D. F. creó una relatoría de libertad de expresión y defensa de defensores de derechos humanos, es la primera en su tipo, queriendo copiar el modelo de la Comisión Interamericana, justamente para traer las mejores prácticas a niveles internacionales.

Algunas de las ideas que pueden funcionar para fortalecer las recomendaciones tienen que ver justamente con este carácter, no podemos convertirlas a obligatorias porque entonces haríamos un sistema jurisdiccional paralelo, y somos un sistema no jurisdiccional. Pero sí hay dos ideas que pueden ser muy eficientes.

A nivel D. F. ya existe esta posibilidad de que la Asamblea llame a rendir cuentas al funcionario que no cumple una recomendación, pero si lo van a hacer, permítanme proponer que sigan el modelo de la Comisión Interamericana, no sólo citen al funcionario, citen al presidente y a la víctima. Para que la víctima pueda dar su versión y los servidores públicos conozcan, porque sino lo que va a pasar será como lo que nos sucedió en un principio, cuando se citaba sólo al funcionario y en lugar de que fuera un mecanismo para la rendición de cuentas, era un mecanismo para el ajuste de cuentas. Entonces el procurador agarraba el palo y le daba durísimo a la piñata y muy cínicamente explicaba por qué no la había acertado. Y los diputados que eran del mismo partido de ese procurador, que son la mayoría, se quedaron callados, y los diputados que eran de oposición subieron con entusiasmo a pegarle y se convirtió en un tema partidizado.

¿Quién perdió? La víctima. Nunca aparece la víctima. Por tanto, si van a hacer un mecanismo así pongan en primer lugar a la víctima, como sucede en el sistema interamericano.

Segundo mecanismo. Este mecanismo ya se utiliza por ejemplo en la figura clásica del ombudsman en Dinamarca. Una vez que se emite una recomendación, si no es aceptada, la víctima, con la recomendación va con el Estado y el Estado le paga al abogado para litigar en materia jurisdiccional la demanda penal o administrativa que corresponde y la prueba plena eficiente y suficiente es la recomendación. De manera que la víctima queda protegida por el Estado y litiga contra la autoridad en materia penal o administrativa y se lleva la recomendación. Le dice: "Señor, esta autoridad no me la aceptó. Págueme usted el abogado".

En Dinamarca y en algunos países escandinavos esto ya existe. Este modelo se está retomando en países de Asia y África. Cuando no se acepta una recomendación, el Estado le paga a la víctima el abogado de su preferencia para que litigue contra el servidor público y el servidor público se verá con las caras en los tribunales con la recomendación y vamos litigando.

De manera que entonces ya no sólo sea una llamada a misa. También me parece, con toda razón, que debemos entender que el proceso de transición que estamos viviendo tiene sus nudos de resistencia entre democráticos en estos fenómenos. Es aquí donde la transición toma sus atores y sus cuellos de botella. Es aquí donde el ejercicio de libertad de expresión deja de ser un bonito concepto y se convierte en un ejercicio cotidiano. Es cuando, de repente, levantar la bandera contra los que en algún momento enarbolaron la bandera de la libertad de opinión y contra todos estos criterios de, hombre, no tenemos espacios y ahora resulta que cuando está en el poder no lo cumple.

Lo que lamentablemente estamos descubriendo es que las alternancias no son eficientes y suficientes para garantizar un sistema democrático y es ahí donde el papel de los periodistas es vital. Es ahí donde el papel de los periodistas se convierte en un primer rol para garantizar la normalidad democrática. Lo que pasa en realidad en nuestro país es que tenemos un déficit de ejercicio de los valores democráticos, porque convenimos todos de la importancia de la democracia, pero a la hora de ejercer sus valores, que son la tolerancia, el

diálogo y el respeto, resulta que no existen y resulta que tenemos intolerancias, resulta que tenemos amenazas, resulta que tenemos prácticas.

Los estudios que se han hecho sobre las agresiones a los periodistas son más que contundentes. La dinámica es: primero te amenazo, luego te agredo, luego te mato. ¿Qué pasa en ese tramo que la comunidad profesional de la comunicación no es eficaz y eficiente para defender a su gremio? ¿Qué pasa que la autoridad no es eficaz y eficiente, incluidos los organismos de derechos humanos, para evitar que se cumplan esas amenazas? ¿Y qué pasa cuando sucede la parte posterior?

Por eso me parece de la mayor importancia asumir que lo que sucede en los medios de comunicación es del interés y del orden público. Es indispensable que la ola democrática llegue también a este terreno. Por ejemplo, me parece muy bien lo que han avanzado en materia de ir construyendo ahora con la oportunidad que da la Suprema Corte de revisar esta ley. Hay algunos que tienen que ser revisados en esta casa, en este Congreso, que ayude a garantizar reglas mínimas de equidad y competencia.

Porque lo que pasa es que si no, los medios pequeñitos no tienen ninguna posibilidad. Hay ejemplos históricos que enfrentaron hace muchos años los problemas que ustedes ya enfrentaron. Ahí está El Tiempo de San Cristóbal de las Casas que puede dar un ejemplo histórico. Ahí estaba Nuevo Amanecer en Querétaro, muchos otros medios pequeños medios alternativos que sintieron el peso absoluto del Estado.

Por eso es tan importante que el Congreso vaya avanzando como punta de lanza y por escurrimiento esto vaya llegando a las entidades a través de leyes generales, porque si esperamos a que los procesos de transición locales avancen, pues mejor nos esperamos sentados. Y el problema es que en lo que nos esperamos sentados, quién sabe si la... sobreviva, quién sabe si la señora pueda recuperar alguna estabilidad.

No, no podemos esperar sentados. Tenemos codo a codo que sumar con aquéllos que hoy enarbolan el protagonismo de la defensa de la democracia en nuestro país y por supuesto que me parece de la mayor oportunidad que el Congreso esté dirigiendo esta discusión. Muchísimas gracias.

Panel 5
Libertad de expresión y libertad de prensa en
México

Leonardo Curzio

En primer lugar agradezco que me hayan invitado y compartir la mesa con tan distinguidos personajes. Señor diputado, muchas gracias por la hospitalidad. Bueno, gracias a las personas que nos acompañan esta mañana y quienes nos ven por el Canal del Congreso.

Yo quisiera, si me permiten, hacer un par de reflexiones sobre el tema general de este foro. El tema de la libertad de expresión, el tema de la libertad de prensa y las amenazas que hoy por hoy tienen. Hará una reflexión general y espero, si hay tiempo, que podamos conversar un poquito sobre algunos asuntos.

Qué duda cabe que la libertad de expresión es un fin en sí mismo y qué duda cabe, también que la libertad de prensa es un fin en sí mismo, es el fundamento de una sociedad democrática. Las libertades pues, deben ser vistas como eso, como fines en sí mismos. Pero, me permiten que al momento de reflexionar con ustedes las considere momentáneamente como instrumentos. Es decir, qué esperamos de la libertad de expresión o que esperamos de la libertad de prensa.

Diría que si las consideramos como medios y no como fines en sí mismas había dos cosas que esperaríamos de ambas libertades y del ejercicio de las dos. Una mejora en la deliberación pública y una segunda es la denuncia de abusos o de procesos de descomposición que pueden darse en una sociedad. Permítanme rápidamente explicar estos dos puntos y pasar ya, a la cuestión central de mi presentación.

Creo que no hay democracia que no tenga deliberación pública. Dicen los sociólogos modernos que sociedad significa básicamente comunicación. El grado de cohesión, el grado de cercanía que tiene una sociedad se establece básicamente por la forma en que se comunica y no es un espacio dominado por los medios de comunicación sino como la sociedad delibera y se plantea sus decisiones colectivas.

Es decir, cómo construye el diálogo social a partir de qué materia prima elabora el diálogo, merced al cual se dan después las decisiones públicas. La calidad de la deliberación pública es, por tanto, un elemento central en una sociedad democrática. Tú puedes tener ciudadanos a quienes les garantizas el voto cada tres o cada seis años, de pende de la elección de que se trate.

Pero si no tienes un ciudadano informado que es el supuesto optimista de todas las democracias, de la idea misma de ciudadanía. Es decir, que el individuo que vota, que toma las decisiones y que es el depositario de la soberanía popular, tiene suficiente información para que, en el momento oportuno, tomar una decisión informada. La calidad de la ciudadanía es la que determina si efectivamente hay mejor o peor deliberación.

Una sociedad que no delibera, es una sociedad que grita. Que se rige por lemas. Hace algún tiempo lo dijimos...este asunto de la spotización de la política, afortunadamente en vías de extinción, en mi opinión, gracias a la buena decisión de nuestros legisladores de tratar de ampliar un poco más el universo deliberativo de nuestro país y no estar instalados en que

uno son un peligro para México y otros, como acabo de escuchar a la entrada a este recinto, defienden la soberanía.

Cuando uno dice que defiende la soberanía y otro dice que es un peligro para México, pues mucha deliberación no hay. Hay simplemente una repetición cansina de consignas. Yo creo supongo que una sociedad que delibera necesita algo más que eso. Si hay un peligro para la soberanía, ¿dónde está, ¿cuáles son las opciones que un país tiene en un momento determinado? Una sociedad bien informada delibera mejor. Una sociedad que delibera mejor, grita menos y usa menos lemas y escucha más argumentos.

Por tanto, creo que la democracia está muy ligada al desarrollo de ciudadanía. No me extenderé en este punto, simplemente diré que los datos sobre conocimiento de la vida pública en esta país debería movernos a la reflexión. En el almanaque mexicano que compiló mi buen amigo Sergio Aguayo, se consignan una serie de datos que son muy reveladores. Por ejemplo, el 80 por ciento de los compatriotas que votan, eligen y que en teoría deben estar cerca de las decisiones pasan olímpicamente de la política. Es como cuando a mi me preguntan que qué opino de la NBA, no tengo absolutamente ninguna opinión. O qué efecto me causa el que los Patriotas hayan ganado, no tengo ningún elemento de contexto para decir algo.

¿Qué quiere decir esto? El círculo verde es el 80 por ciento de la población. Hoy veía una encuesta de GEA sobre el índice de reconocimiento de los personajes políticos, tiene muchas cosas. Me llamó la atención que un tercio de la población de este país no sabe quién es Marcelo Ebrard. No tiene nada de particular que no sepan quién es el jefe de gobierno de esta ciudad, pero sí les pueden decir quién es el centro delantero del América.

Ya de los secretarios de Estado mejor ni les hablo, creo que el 6 por ciento ubicaba al secretario de Gobernación. No sé si cuando se habla de Muriño piensen que es el fichaje brasileño de algún equipo de fútbol.

Es llamativo esto del foro verde y el foro rojo, porque lo que uno supone obvio, al resto no necesariamente le suena. Creo que tenemos un problema serio cuando se habla de libertad de expresión o inclusión. Yo diría, tenemos a mucha gente fuera de las deliberaciones públicas o sin elementos suficientes para participar en el debate público.

Lo que tiene que ver con las denuncias, y esto lo digo autocráticamente, yo creo que los medios de comunicación hemos abandonado un poco ese espacio de la denuncia por estar metidos en el debate político. En el 2006 vimos que muchos medios de comunicación quisieron jugar a la política, como si ellos estuvieran en campaña y no observar lo que otros hacían.

Hemos visto cómo los medios se meten mucho a un maridaje, que yo juzgo absolutamente inconveniente, entre intereses de los gobiernos y de los partidos hay medios de comunicación que están metidos entre el debate interno de los partidos, lo cual es absolutamente sorprendente, porque uno dice: "¿usted tiene la distancia suficiente para estar observando lo que sucede o está metido con un interés porque gane tal o cual fracción?"

Hay momentos en los que uno no ve clara esta distinción. Y no la ve clara cuando hay tantos miles de millones de pesos, es un tema que me preocupa mucho y que está en el centro de la discusión sobre las libertades. Miles de millones de pesos que fluyen de los presupuestos públicos, ahora se ha reducido el dinero, pero los gobiernos, el federal en primera instancia, pero hasta los municipales disponen de chequeras importantes para relacionarse con los medios de comunicación.

Y uno podrá decir; no se condicionan las líneas editoriales. Pero cuando hay 3 mil millones de pesos de presupuesto que entran a los medios de comunicación, uno dirá: "no se condicionan pero si hay una posibilidad de maridaje serio". Es como convivir con una señora varios años y decir: "no me decido a formalizar pero qué interesante seguir viviendo con ella".

Por eso de pronto uno ve cosas que desde afuera son incomprensibles. Algún distinguido conductor de medios de comunicación electrónica decía: "es que el presidente no me quería dar dinero para que mi programa siguiera".

No me voy a pronunciar sobre ese tema, simplemente diré que es absolutamente inconveniente que la chequera del gobierno sea el elemento que determine la viabilidad o no de un programa informativo y que se presente como censura el que no se haya podido resolver el tema por esa vía.

Si uno imagina la otra escena, es el presidente dándote 56 millones y diciendo: "le doy viabilidad a tu programa, sigue como vas". Y responderá: "si señor presidente, mantendré la crítica". Bueno con 56 millones de por medio no sé qué tan autónomo pueda llegar a ser uno. No sé si me explico y el problema no es de nombres y apellidos. Es un sistema, que en mi opinión habría que revisar.

El siguiente punto es el tema de los medios. Éste es un asunto largo, apasionante desde el punto de vista sociológico, pero por supuesto, no los voy a aburrir con ello. Los medios como entes autorreferenciales. ¿Qué quiere decir esto? Y los medios ya somos noticia y entonces nos vamos convirtiendo en sujetos que creemos que lo que se discute en los medios es la realidad.

Esto puede llegar, efectivamente, a formas absolutamente aberrantes, en las cuales, como bien nos indicó Burdié hace algún tiempo, pisan, esto que él llamaba los campus, es decir, a veces ya no hay noticia como tal. No consignamos necesariamente el hecho y no discutimos el hecho sino lo que un actor dijo sobre el hecho y a partir de lo que el actor dijo sobre el hecho, vamos a preguntarle al otro actor y le decimos: —A ver, qué opina usted de lo que dijo el diputado. Entonces dice lo que tenga que decir y eso se reproduce y sobre eso se va tejiendo una agenda informativa basadas en la declaración de la declaración de lo que hizo el otro y hay poca lectura de la realidad.

Además, déjenme decir esto con tono también muy autocrítico. A veces los medios consignamos más lo que dijeron otros medios que lo que realmente está pasando o abrir la

lectura de la realidad, de tal manera que se consignent más hechos y menos ese tema de la agenda.

En algunas ocasiones las personalidades de los medios se convierten en estrellas auténticas y su problema personal se convierte en la noticia, lo cual ya es el colmo de lo autorreferencial, es decir, procesar tu propio caso laboral como un asunto de interés público y que a la vez, por una reacción gremial se trate como si fuera un asunto de orden general, es el poder de los medios de decir mis temas, mis agendas son los que a ustedes les interesan.

Y a lo mejor está ahí parte del desinterés que la gente tiene en elementos informativos, en espacios informativos y cuando digo desinterés, hablo de los grandes números del número de mexicanos que se interesan en estos temas. A veces es una discusión muy hacia adentro. En muchas ocasiones está muy local, dicen: "Ésas son broncas del DF ni siquiera son asuntos que impacten en todo el país".

Permítanme terminar con un par de reflexiones sobre las amenazas. He dicho que el tema de los presupuestos, el tema de los medios autorreferenciales, viéndose el ombligo y discutiendo sus propios temas o intereses es un tema delicado. Hay otro que me parece un riesgo enorme que es el que convoca a esta reunión y es aquello que preferimos ignorar para seguir viviendo.

Hay dos formas de censurar: una es impidiéndote hablar de un tema de manera directa y otra inhibiéndote de hablar del tema, es decir, miren, mejor de ese asunto no hablamos. Para qué me meto en problemas. Sobre cuestiones de libertades en materia política —no me extenderé—, es público, notorio y palmario que hoy criticar al Presidente no implica el riesgo heroico que en su momento implicó por ejemplo para mi buen amigo Mario Díaz Mercado.

Criticar al Presidente en esa época implicaba quedarte sin trabajo. Hoy es simplemente una cuestión hasta de buen tono, que digan, tienes que ser crítico, o sea, no corre nadie ningún riesgo por criticar específicamente al Presidente, como tampoco corre riesgo el criticar al jefe de gobierno de la Ciudad y, por supuesto, el escarnio y duro golpeteo que se ha hecho sobre esta casa en los medios de comunicación no tiene ningún riesgo, puedes decir: "Los diputados son tal por cual", y te quedas tan tranquilo y nadie supone que vendrá una represalia política por eso.

Pero al mismo tiempo que vemos esto como una realidad, como una cotidianidad en nuestro país, vemos que hay un montón de temas de los que mejor no hablar y los vemos coexistir con nosotros todos los días. Traía el libro de Roberto Saviano de Gomorra, que es muy interesante, un ejercicio periodístico interesante el de Roberto y el de un par de periodistas italianos que escribieron un libro también llamado La casta

Permítanme referirme a esos dos textos para concluir mi presentación y poner de relieve el tema de, mejor no hablar de ciertos asuntos.

El elemento central de Gomorra, es la forma en que la camorra napolitana se convierte en un elemento social, económico y político que coexiste con sociedad, empieza con el puerto de Nápoles, me sonaba de algo, algún lugar de nuestro país, el puerto de Nápoles recibiendo toneladas de mercancía, de contrabando o falsificada; es decir, relojes, bolsas, todo lo demás, todo esto entra al puerto de Nápoles, viene fundamentalmente importado de China, de varios países de Oriente, pasa muchos países europeos, hay un beneficio directo de mafias.

Al llegar al puerto de Nápoles, la autoridad, por supuesto, prefiere no ver eso, participan con una complicidad, la famosa vista gorda, después empieza a distribuirse en el comercio ambulante de Nápoles, por todas partes se empieza a distribuir en toda Italia, podríamos pensar en cualquier otro país, para ganancias enormes para una mafia.

Esto que hemos visto en todas partes, muchas ciudades de México, de decir, "oiga, las aduanas están coludidas con la entrada de mercancía ilegal, luego éstas entran a las ciudades y se venden con la complicidad de los señores alcaldes o delegados". Esto que vemos como algo natural no tiene nada de particular, eso pasa en todas partes, habrá quizá quejas urbanas, de decir, qué feos están nuestros centros, qué feo estaba Nápoles.

En el momento en el cual Roberto hace una investigación y dice, "ésta es una investigación de miles de millones..." Ésta es una industria que mueve miles de millones de dólares, que permite que a su vez los señores que manejan la droga, la prostitución, el trato de blancas estén en ese negocio, el hombre tuvo que salir de Nápoles, porque una cosa es que denuncies la corrupción y que los políticos son lo peor y otra cosa es que te metes a señalar —perdonen— de este negocio se están beneficiando fulano, sutano y perengano. Están, por supuesto, claramente señalados y en México una investigación de ese tipo, el periodista que la hiciera, correría exactamente el mismo riesgo que el vivir bajo amenaza permanente de muerte.

En México —permítanme concluir con esto— sabemos que se lavan las ganancias, esto lo dice el zar antidrogas en Estados Unidos, las ganancias son por venta de drogas, de los varones mexicanos de la droga, 13 mil 600 millones de dólares. Tú dices, yo lo puedo denunciar, incluso me puedo descoser en el noticiero diciendo: "qué barbaridad, esto es increíble". Pero si no voy y toco, es el punto de la libertad, el punto de la inhibición, digo, a ver, 13 mil 600 millones de dólares, a mí que me cuenten dónde se pueden lavar sin que se note, 13 mil 600 millones de dólares es mucho dinero. Es una cantidad absolutamente increíble que pase por los circuitos financieros normales, que pase por un montón de zonas de comercio legal, de sectores inmobiliarios y que nadie se dé cuenta de ello.

En el momento que hubiese... es mejor no tocarlo, para qué, mejor decimos lo general, así quedamos muy bien, "mira, qué valiente es este periodista". Pero meterse a denunciar, a ver, en este lugar se están beneficiando de este negocio, fulano, sutano, perengano, tal o cual banco, tal o cual casa de bolsa, ahí empiezan los riesgos y es cuando es conseja pública, los periodistas deben dejar de entrar, mejor métase a política y hable de lo malo que son unos, de lo malo que son otros, ahí está en una zona de confort, no hay riesgo.

La denuncia de intereses directos como éstos, de mucho dinero, sí te mete —lo pongo de relieve porque es el tema central de esta reunión— en una situación peligrosísima.

¿Quién controla en nuestro país ese dinero? ¿Quién controla, por ejemplo, la trata de blancas en este país? Nos dicen desde los Estados Unidos, lo dice el departamento de Estado... que puede: "oiga, tienen en zonas de Sonora una cosa montadísima de tráfico de personas y tráfico de ilegales".

Ese tema a México, periodísticamente, ¿le interesa o no le interesa? Cada vez que llegas a ese tema te dicen: "Oiga, es que lo de los polleros es... Mejor denuncie el gran tema, la inequidad, la migración, el neoliberalismo, esté cómodo usted en eso; pero no se meta a tocar todo esto".

Y el último punto: el asunto de la casta, que es también un tema que últimamente me está rondando por ahí. Este par de periodistas decidieron hacer un trabajo que sería útil en este país, aunque riesgoso para quien lo haga, de cómo se captura la renta pública.

En este país, en donde el presupuesto público es más o menos veintitantos por ciento del PIB, uno empieza preguntarse: ¿adónde va todo el dinero que se va? Uno puede empezar a suponer que cuando nos dicen que al campo va por el programa emergente trescientos y pico de miles de millones de pesos, o que aquí a la Ciudad de México se le da a la Compañía de Luz un subsidio de 32 mil millones de pesos, uno debe empezar a preguntarse —supongo que es un tema interesante— ¿ese dinero a qué va? ¿Quién lo captura? ¿A dónde está yendo todo este dinero?

El retrato quizá, de todas las personas, organizaciones, de todas las empresas, individuos que capturan el gasto público nos podría dar una idea muy clara de por qué este país a veces no quiere cambiar; hay mucho dinero y muchos intereses en juego. Y mientras uno denuncia el plano general, riesgo no hay. El tema para la libertad de expresión real es empezar a ponerle nombre y apellido. Muchas gracias por su invitación.

Miguel Ángel Collado Piñón

Muchas gracias. Bueno, igualmente comienzo agradeciendo esta muy amable invitación, que me parece muy pertinente en estos momentos por el lado político, del cual ya platicó algunas cosas, Leonardo, ya las planteó. Y también por el tema que, finalmente, es el gran gancho de este foro que tiene que ver con la inseguridad que está afectando a los medios de comunicación y a los periodistas.

El enfoque que yo les vengo a plantear, les vengo a ofrecer, lo estoy centrando por este lado del crimen organizado ¿en función de qué? En función de que venimos del rancho, esto que mencionaba Leonardo de los altos riesgos que es ya empezar a poner el dedo en la llaga, pues evidentemente, en los lugares entre más chicos son pues más riesgosos se convierten y justamente por ahí van nuestros planteamientos.

La verdad es que estamos viviendo un asalto que se puede resumir como si fuera una película en la frase la verdad o la vida. ¿Porqué? Porque bueno, a final de cuentas unos viven en un lugar en donde a veces, como ocurre con nuestros compañeros allá en Nuevo Laredo, hubo etapas donde los balazos de las ejecuciones se oían desde la propia casa.

Desde su casa se enteraba de que ya hubo un balazo, que algo pasó, que algo ocurrió, hay que recordar que sólo en tres años hubo más de mil ejecuciones callejeras en Nuevo Laredo, entonces esto se convierte ya en parte de asuntos de todos los días.

Hace algunos días presenciaba una entrevista que hacía una colega a un general del Ejército allá en Tijuana y después de escuchar toda una serie de revelaciones muy específicas que este general estaba haciendo a esta colega, ella le preguntó, ¿y porqué todo esto no se había dado a conocer, por qué no lo había usted difundido?

Y el general palabras más, palabras menos, pues retomó justamente esta parte Pueblo chico, infierno grande. Aquí yo les vengo a traer la voz, no solamente de este servidor, sino también los comentarios, puntos de vista de un importante grupo de corresponsales, de medios nacionales o periodistas de medios locales que finalmente pues vivimos una situación, no peor o mejor como de cualquier otro periodista, sino simplemente distinta en este sentido.

El crimen organizado en un lugar, entre más pequeño, más claramente lo tiene, pues ubica tus costumbres, por qué calles te vas, en qué escuela están tus hijos y todo esto, evidentemente, genera lo que se podría catalogar como todo un mundo del silencio.

¿Por qué? Porque a final de cuentas los jefes a veces nos piden cosas importantes, cosas trascendentes, cosas específicas, cosas de fondo, pero es muy distinto como le ocurría a esta entrevistadora que yo mencionaba, pues llegar a hacer tu entrevista, levantar ámpula y regresarte a tu lugar de origen y además en una ciudad en donde es mucho más fácil perderte en el anonimato.

Los que lo hacemos allá, pues allá nos quedamos y eso de jugar de local, de estar con una guerra en casa de manera permanente, créanme que sí cambia mucho la fisonomía de cómo abordar estos temas. Y por eso les decía: vengo representando ante ustedes a un importante grupo de comunicadores, todos ellos radicados en diferentes puntos del interior del país, en donde la vulnerabilidad se convierte en nuestro factor más crítico.

A final de cuentas, lo que tenemos que entender es que vemos cómo pasan las cosas, cómo han venido ocurriendo a lo largo de los últimos años. Hemos visto sucumbir ante estas fuerzas del crimen organizado, a muchos colegas, hermanos de profesión, que lamentablemente pues dan un paso en falso, un paso de más y ello les ha llevado la vida. Sin embargo, la pregunta es ¿por qué lo hacen?, ¿por qué estamos aquí? Tenemos la convicción, tenemos la vocación y seguimos pensando que todo esto que hacemos en nuestro trabajo informativo pues algún día habrá de servir para algo y esto creo que es, finalmente, lo que nos tiene que seguir manteniendo en esta posición.

No es hacernos víctimas, sabemos que esta situación pues la viven jueces, la viven diputados, la viven funcionarios públicos de muchos otros niveles, es una circunstancia que no es exclusiva de periodistas; sin embargo, es una realidad que esto está ocurriendo y también es cierto, ya lo veremos más adelante, con algunos otros planteamientos que les quiero presentar. A final de cuentas estamos un tanto más desarmados porque al no ser funcionarios públicos finalmente las leyes no son específicas en torno a lo que representa un atentado a un medio de comunicación o en este caso a un periodista.

Hay que decir, comentar y compartir con ustedes algunas anécdotas, circunstancias. Los ejemplos siempre tienen gran valor, nos acercan a ver cómo se está viviendo esa realidad. Los periodistas, quírase que no, siempre tenemos una competencia, Televisa, Televisión Azteca, Canal 11, Canal 22, etcétera, la radio es lo mismo. Siempre ofrecer algo más, siempre buscamos competir sanamente, esto no tiene nada de extraordinario.

Pero cuando se trata de asuntos que tiene que ver con el crimen organizado, ahí cambia completamente la fisonomía. Buscar una exclusiva, una investigación propia que nos lleve a una verdadera gran primicia, realmente puede -poniéndonos así como está el cartel con el que está convocando la Cámara de Diputados a la participación en este foro- ponernos exactamente en el blanco de estas fuerzas negativas que todos lo sabemos, ya habló Leonardo de la dimensión financiera que tiene esto. Y esto se refleja en un poder que hasta hoy nadie puede detener.

Entonces, aquí preferimos recurrir a otras estrategias. Armamos frentes comunes, armamos bloques, compartimos esa información especial que de alguna manera nos acaba de llegar o acabamos de descubrir y así como estamos en esas circunstancias a compartir la gloria, pues también con los que se atrevan tenemos que compartir el riesgo. A final de cuentas eso nos habla de que ya hay una actitud permanente de un temor, un resquemor a abordar las cosas tal como son, como debiera ser en un país de libertades.

A final de cuentas en medios impresos, por ejemplo se hizo común la práctica de nunca firmar las notas que tengan que ver con crimen organizado. Dice nota de redacción y punto. Insisto, ya no se percibe esa manera que normalmente caracteriza a los periodistas de buscar figurar o de hacer sentir el nombre de la persona a la hora de manejar una información. Los empresarios de medios de comunicación tampoco están exentos. A veces los periodistas que nos peleamos mucho con nuestros jefes porque no nos dejan, decimos nosotros publicar algo, todas estas circunstancias que sí se dan en las redacciones.

Pero la verdad es que también los empresarios de los medios de comunicación y mientras más modestos y con más fuerza se vea esto, resultan víctimas de lo mismo: las amenazas, las persecuciones, el secuestro, los "levantones" que están tan de moda en Monterrey, créanme que no se la creen lo que están viviendo en estos momentos y una vez que el crimen organizado se ha asentado, después de muchos años de un cerco de seguridad, se ha llegado a sentar ahí y hay un temor terrible.

Sabemos que trabajamos en un país que está entre los primeros lugares... hay quien dice que el primero, hay quien dice que el segundo... pero sí es uno de los dos primeros países

con mayor número de atentados y asesinatos contra periodistas. Nosotros, los que venimos de fuera, trabajamos en esos rincones, diríase, calientes de nuestro territorio, de nuestra patria.

¿Nos da miedo? Pues sí, sí nos da miedo. Pero tenemos que hacerle como los buenos toreros, hacer una buena faena y vencer el miedo y haber si alcanzamos a poner una estocada. O qué otra cosa se puede sentir cuando un reportero —esto es un caso real— se da cuenta que detienen al hijo de El Chapo Guzmán y dice: "oye, qué nota tan importante".

Esto, ocurrido en Zapopan. Y de repente el reportero entra un poquito en el análisis del caso y se acuerda que semanas antes habían detenido al hijo de el chapo Guzmán en un municipio vecino en Guadalajara y lo dejaron ir y dice: ¿y si vuelva a pasar? ¿Saco la nota? ¿Qué me puede pasar? Era un jefe de los malos, el policía que dejo ir a ese sujeto.

Pero también hay casos de policías buenos y miren lo que le pasó a otro jefe de policía por allá. Este señor hizo una investigación con videos, recabando información de todos los centros de narcomenudeo que él había logrado detectar, algo así como 120 casas donde se estaba vendiendo droga; ustedes saben que el narcomenudeo es hoy por hoy el flagelo número uno dentro de este gran problema que es el narcotráfico, y va y lo entrega públicamente en una sesión de cabildo ¿Quién le hizo caso? Nadie.

El señor pasó y lo entregó. A partir de ese momento ninguno de sus jefes, ni el secretario de Seguridad, ni tampoco el jefe de la Zona Militar, nadie le contestó el teléfono después de esa denuncia. ¿Qué piensa un reportero cuando un director de seguridad pública municipal es sujeto a esa circunstancia y se hunde en el mundo del miedo para después convertirse en silencio?

Cuantas cosas hay que a final de cuentas se viven así y son realmente frecuentes en muchos lugares como: Tijuana, Nuevo Laredo, Ciudad Juárez, Culiacán, Michoacán, donde el grupo tarasco empieza a hacer cosas terribles, y todo ello con el contubernio involuntario o consciente de autoridades que en algún lado están registrando esos permisos para construir casas, desarrollos inmobiliarios y todas las formas y recursos que tienen para gastar el dinero.

Hay otra circunstancia peor, hay casos en los que ni siquiera se ha tenido que meter el periodista a investigar o a denunciar y publicar cosas relacionadas con el crimen organizado y aún así se vuelve un sujeto susceptible de un acto violento. Es muy probable, al menos es una visión muy personal que yo tengo, que el caso del corresponsal de Televisa en Acapulco, Amado Ramírez, obedezca a un mensaje que en el contexto en que ocurrió el crimen organizado quiso mandar a nuestras autoridades y a la sociedad en su conjunto.

Se busca a ese personaje, le ha ocurrido a jueces, a diputados que sin deberla ni temerla, el hecho de que mueran de una manera violenta se convierte en un jalón de orejas para decir: "acuérdense que aquí estamos". Ese terrorismo psicológico que ya empiezan a dominar buena parte de las mafias en nuestro país. Esto es que la sola prominencia de cualquier

persona, eso ya se vivió en Colombia, es una herramienta para el crimen organizado y se está convirtiendo en una locura.

Hace algunos años, ya que hablamos de Colombia, leíamos aquel maravilloso libro La historia de un secuestro, de Gabriel García Márquez, en la que revelaba a su nación Colombia y también a todo el mundo, que el país se había convertido en un auténtico rehén de la narcopolítica, emprendida en aquel entonces por las... de Pablo Escobar, don Gabo recurrió a los grandes dotes de periodista, y también a las estrategias ilimitadas que da la novela para tratar de pasar ese mensaje que al final de cuentas llegó a todos. Surgió en ese momento —lo platicaba hace ratito con el diputado— el concepto aquel de la colombianización, y sí, era la colombianización de la política, de la economía, de la sociedad.

A todas luces, hoy en México podemos, ya no nos preocupemos porque nos vayamos a colombianizar, ¿por qué? Porque aquí las mafias ya tienen vida propia, aquí ya la mafia se mexicanizó. Tenemos todos los elementos que ya volvieron a Colombia, de alguna manera ya han empezado a emerger en nuestro país. Ya tenemos nuestros extraditables, ya tenemos nuestras explosiones terroristas, ya tenemos a nuestros capos que dicen están tratando de negociar. Ésa es una realidad.

Y si alguna moraleja nos heredó Gabriel García Márquez en aquella maravillosa obra es que ante tanta evidencia ya no cabe el disimulo oficial ni social. A final de cuentas debe desaparecer ese silencio, esa censura que finalmente emerge del miedo, el no lo puedo decir porque me van a matar.

Para este tema, si los periodistas y los medios de comunicación no podemos eludir nuestra participación, al ser públicos tenemos que estar informándolo y al estar informándolo estamos en el mismo sartén, en el mismo ajo. Al igual que los policías, al igual que los soldados, al igual que los estrategas, al igual que los jueces, los trabajadores del Poder Judicial, los comunicadores requerimos también un arma de defensa, cuando menos un arma de defensa. Aunque sea una resortera, si quieren. Ya no es suficiente la valentía individual ni son efectivos los homenajes in memóriam para sacar esa verdad y que la sepamos todos los mexicanos.

Aquel gran periodista, entrañable ex compañero, El Tobi, Héctor Pérez Verduzco, en un libro que hablaba sobre las corresponsabilidades de guerra decía que sólo los periodistas son los únicos seres humanos que vamos de manera voluntaria a las guerras. Porque el soldado va porque lo mandan, el ciudadano va porque le tocó el servicio militar, etcétera, y el periodista nunca se ha sabido de alguien que le digan: "Tú te vas a cubrir tal guerra". ¿Quién da un paso al frente? El que quiera ir.

Pero al final de cuentas estamos solos y esto no es un reclamo, es un aviso. En la guerra contra el narcotráfico estamos realmente solos desde el punto de vista laboral, como igualmente, insisto, lo están en tantos otros sectores de nuestra sociedad: los policías, los soldados, etcétera.

La pregunta es —y la planteo con todo respeto—, estamos en la casa de los diputados, de los legisladores y aquí es donde pertinentemente vengo a hacer estos planteamientos: ¿Se puede, realmente se puede abatir esta forma de violencia a través de legislación, a través de leyes? Hay que recordar que esta gente se mueve siempre fuera de la ley. ¿Hay alguna ley que pueda ser efectiva para resolver esto?

Segunda pregunta, más aún: ¿Existe realmente la voluntad política de hacerlo? Y si existe esa voluntad política, vamos a pensar que sí, ¿es realmente por la convicción de defender la verdad o es porque la cifra de periodistas muertos ha crecido mucho y eso afecta la imagen de un gobierno o de un país? ¿Lo hacemos por la convicción de rescatar esa verdad?

Ofrezco disculpas si molesto un poquito este ácido cuestionamiento, pero las últimas legislaciones surgidas en torno a la actividad periodística, en algunos casos no son nada alentadoras. No deja de ser irónico que mientras mueren tantos periodistas y tantos están sojuzgados en su trabajo por estas situaciones de presión del crimen organizado, en otras leyes nos pretendan desarmar y yo voy a hablar ahorita, por ejemplo, de esta ley que está en ciernes, la Ley del Derecho de Réplica que está en el Senado, que como fondo a cualquiera nos interesaría decir: "Oye, claro que tiene que haber derecho de réplica. Claro que sí".

Sí, pero por ahí, luego, como en otros intentos anteriores se perfilan algunas frases, algunos párrafos que ya empiezan a hacer presión sobre la libertad de comunicación que se supone debemos tener los medios de comunicación, por ejemplo, limitar los espacios editoriales, establecer que por ejemplo una caricatura no se pueda hacer o que haya un derecho de réplica para que cuando dibuje feo un personaje. Estas situaciones, a final de cuentas, no van a llevarnos a una mejor circunstancia.

A nivel del Poder Ejecutivo, disculpen, existen casos que todavía no dan el estirón, hablo de la fiscalía especial que se abrió para trabajar e investigar los atentados contra periodistas. Hoy por hoy, ha habido acciones, ya lo escuchábamos en la conferencia anterior, no es que no hayan hecho nada, la verdad es que no han resuelto ningún caso, ésa es la verdad, no hay un solo caso resuelto de un periodista muerto en ejercicio de sus funciones y que haya sido aclarado por esta fiscalía, por la labor de esta fiscalía.

Entonces, también cabe la autocrítica, sabemos que hay periodistas que lamentablemente han caído en tentaciones, se han coludido con algunos sectores del crimen organizado, se han convertido en sus portavoces, a muchos de ellos en eso se les ha ido la vida, acuérdense que esta gente ni para bien ni para mal, siempre va a haber un mal resultado de una actitud de este tipo, también nosotros como medios de comunicación tenemos que ser escrupulosos en este tipo de circunstancias, no podemos permitir...

Ya hablaba Leonardo de algunas cuestiones de dineros, de contratos y demás, entonces de repente resulta... imagínense en una radiodifusora, en una televisora chica de las que hay en el interior del país, les llega un contrato enorme, publicitario, para promover ventas de un nuevo fraccionamiento, que todo mundo, en este caso todo Jalisco o todo Baja California sabe que es de Juan Pérez, el capo de la plaza, ahí está al aire la publicidad.

A final de cuentas tenemos que darnos la tarea de abatir todo esto y tratar de no formar parte, en ningún sentido, de ese mecanismo que les está permitiendo enriquecerse y sobrevivir a estos grupos del poder.

En el tema de los periodistas cabe plantear, finalmente, algún aspecto legislativo que podría ser útil. Desde hace años en el extranjero, más recientemente en algunas legislaciones nacionales se ha creado la figura de grupos o personas vulnerables. Yo creo que no por poner más castigos a alguien que mate a un periodista, a un policía, a un juez, se va a evitar el problema; sin embargo, algo se tiene que hacer, puede ser que se convierta en un mínimo o pequeño inhibidor, un factor preventivo, no es lo mismo matar a un juez que está viendo el caso de un narcotraficante, que matar al juez que está viendo el divorcio de la señora Juana Pérez.

Yo creo que ese dimensionamiento sí cabría integrarlo a nuestras leyes y ahí, la verdad, sí levantaría la mano para integrar a quienes matan a periodistas, los periodistas —decía yo hace rato— no somos funcionarios públicos, pero nuestro trabajo al menos nosotros lo entendemos, sí es de interés público y eso es lo que justificaría en alguna medida esta circunstancia.

Atentar contra la vida de un periodista o contra un medio de comunicación, significa mucho más que el daño personal o corporativo, es un ataque a la verdad —ya lo platicamos con el diputado— y ante ello pierde la nación entera, pierde toda la sociedad.

¿Qué tan importante es mantener la verdad en los medios de comunicación y sobre todo, en un tema tan crítico, como es este de narcotráfico y el crimen organizado? Culmino esto con una frase que en 1748 escribió Montesquieu, que decía: "Tenemos la obligación de morir por la patria, pero no tenemos la obligación de mentir por la patria". Muchas gracias.

Alejandro Hernández

Muchas gracias a todos los que han decidido dedicar un tiempo, el único recurso que realmente tiene un ser humano. Han dedicado un tiempo para que reflexionemos y nos informemos juntos acerca de lo que ocurre hoy en el periodismo en México.

La libertad de expresión en este país hoy está gravemente amenazada, sin estridencias —hay que decirlo—, sin afán de colocarle colores rojos o amarillos; hay que decirlo: está gravemente amenazada. Si al menos 38 periodistas han fallecido en los últimos años por razones vinculadas al ejercicio de su profesión en México, entonces no hay que utilizar eufemismos.

Durante muchos años en este país, durante 50 años los editores y el presidente de la república se reunían cada 7 de junio para celebrar la libertad de expresión. Era un ejercicio agradable, en el que los editores le expresaban su tremenda gratitud por hacer posible la libertad de expresión en el país y el presidente, aprovechando todo ese mutuo festejo, apapacho, les decía que él les pedía que siguieran siendo críticos.

Está bien, no quiero hacer juicios de valor sobre esa época. Solamente quiero destacar que en el fondo editores y presidente sabían que la fiesta era la fiesta, pero que había que cuidar algunas palabras, algunas fotografías.

Entonces, era muy difícil que al presidente de la república o a algún otro funcionario se le captara en una fotografía en una posición no simpática o desafortunada. Hoy prácticamente los periódicos todos los días nos ofrecen este tipo de fotografías que, además, son muy divertidas. Pero en ese tiempo ni siquiera una fotografía de una circunstancia ligeramente desafortunada, de alguien que se está peinando, está masticando; no, eso no se permitía, por supuesto, pero se celebraba la libertad de expresión de manera oficial y todos nos sentíamos muy contentos ese día.

A lo largo de esos 50 años, en los que el 7 de junio se celebró la libertad de expresión en México se fue, por supuesto, creciendo una posición crítica de algunos periodistas que se arriesgaban frente al poder; que se arriesgaban frente al poder, que publicaban lo que era muy difícil publicar o que intentaban hacerlo en circunstancias muy adversas; circunstancias verdaderamente difíciles frente al poder.

Un periodista podía llenarse de valor para preguntarle al señor presidente de la república: "Oiga, usted tiene dos años en el cargo y sigue siendo tan sencillo, ¿cómo lo logra, señor presidente?". Ésta era una pregunta muy valiente. El presidente ya podía entonces contentar, como era capaz desde el Olimpo para el ser humano, y se explayaba un poco para explicarnos a todos cómo se lograba semejante hazaña.

Durante esos años se fue tejiendo, fue prosperando una posición crítica de periodistas que se arriesgaban frente al poder y que esa historia conducida por todos nosotros. Finalmente fue permeando, fue empujando, fue ganando espacios hasta que, en efecto, se logró ir abriendo la crítica más y más de manera paulatina.

Costó algunas vidas, costó algunas empresas, costó algunos riesgos de dueños de algunas empresas, de periodiquitos, de revistas, un esfuerzo que nadie puede adjudicarse en lo personal y del que todos podemos sentirnos orgullosos, porque finalmente se fue logrando vencer estas resistencias. A tal grado que llegó una generación de periodistas en la que ya no era uno sospechoso, si no significaba el presidente, si no era sospechoso si no lo criticaba.

Se convirtió en un deporte, un ejercicio matutino, ya señalaba al respecto Leonardo este punto, y hubo una generación de periodistas que de pronto se vio libre para decir lo que quisiera, sin que necesariamente les haya costado a ellos. Pero bueno, como mexicanos, como generaciones nos había costado a todos.

Pero apenas nos estábamos liberando de esta opresión evidente del poder —no digo que ya no exista—, pero apenas estábamos en un proceso de liberación de los periodistas respecto del poder, cuando entran otros poderes fácticos, no los poderes oficiales, no los poderes formales, sino poderes fácticos que participan en la cancha del juego informativo.

Y hoy la libertad de expresión y la profesión periodística están en riesgo, no ya con aquella manera preponderante del gobierno como opresor, como censor o como represor, sino básicamente por los poderes fácticos que juegan sin leyes.

El periodista está acotado como todas las actividades por unas normas, por un marco. Pero es una actividad legal, por supuesto, que ha terminado por estar en muchos lugares, en muchas partes y cada vez de manera creciente, oprimida o sujeta por aquellos que se manejan sin ningún marco referencial legal.

Hace algún tiempo el presidente de la República, entonces Vicente Fox, dijo que en México existía libertad y que él garantizaba libertad absoluta de expresión y también dijo que el gobierno ya no mataba periodistas, ambas expresiones me parecen desafortunadas. La primera porque la libertad de expresión no puede ser absoluta, por supuesto que hay que acotarla, tiene que ver acotación.

Es como si en defensa de la libertad de tránsito todos circularáramos por cualquier calle y por cualquier lugar, porque todos tenemos libertad de tránsito, así que me meto en sentido contrario o para mí el rojo es verde y por tanto, yo circularo. No hay un acuerdo social que nos permite a todos disfrutar de la libertad de tránsito específicamente, por ejemplo, una zona urbana para decir: "Vamos a ponernos de acuerdo que el rojo los automovilistas se detienen y en el verde pasan".

Y que cuando la flecha, para allá hay que circular (señala), hay que circular para allá. Esto es un ejemplo de cómo la libertad de tránsito, bueno hay que regularla un poco porque si no todos nos enfrentaríamos en el primer nudo, nos quedaríamos y nadie llegaría a ninguna parte.

La verdad, en efecto la libertad de prensa o de expresión y de sus límites en los límites de los derechos de los demás —en lo que no quiero profundizar ahora— y solamente lo enuncio así. La segunda afirmación del entonces presidente Fox reafirmaba que ya el gobierno no mata periodistas. Pues era al menos una irresponsabilidad.

Porque el gobierno no solamente está obligado a no matar a periodistas, eso es elemental, solamente faltaría que se lo agradeciéramos, sino además está obligado a crear las condiciones para que eso no ocurra, es el garante del ejercicio de la libertad de expresión, no basta con decir yo no mato, hay que ofrecer las condiciones y hay que sancionar a los responsables.

Dice Miguel Ángel ahora, "está bien, se ha hecho mucho en la fiscalía, está bien", el caso es que no ha resuelto un sólo caso. Eso es una parte de crear las condiciones.

Sabemos que la impunidad es la primera invitación a la repetición de los acontecimientos o de los delitos. No hay mayor aliento para alguien que cometió un delito que la impunidad. La recompensa que tiene por haber cometido ese delito le da la tranquilidad de volver a hacerlo una y otra vez, y ano él mismo, sino el otro que vio que no se castigo a nadie por aquello que ocurrió. La impunidad deber ser erradicada porque hoy matar a un periodista,

desaparecerlo, proferir amenazas en su contra en una acción a la que, prácticamente, se le garantiza la impunidad y no pasa nada.

La muerte de un periodista es como la muerte de alguien en su familia, en su hogar, en su medio de trabajo, una tragedia. Una dolorosa tragedia. Hay que apreciar, hay que recuperar la individualidad de esa experiencia para que nos indigne, para que nos cause dolor. Más allá, hay que recordar que la agresión a un periodista es una agresión a un derecho que tenemos todos que es, en primer lugar, la libertad de expresión y en segundo lugar, el derecho de estar informados.

En la medida que prolifera los ataques a la libertad de expresión todos nos vemos vulnerados en nuestro derecho de información. Es decir, que quien no alcanza a condolerse por un periodista asesinado, al menos debe condolerse de sí mismo porque esa muerte significa una pérdida en sus libertades y en sus derechos. Necesitamos la información para definir.

Así como alguien cuando va a emprender sus vacaciones se hace de información para saber qué le conviene, así como alguien que espera ingresar a una universidad, a una institución de educación superior, se hace de información para saber qué prefiere, al sociedad toda necesita información para reconocerse a sí misma, para encontrarse, para verse, para comprenderse y para tomar las decisiones que, colectivamente, correspondan para atender o mejorar los asuntos públicos.

Nos estamos quedando pues, a ciegas si optamos por una actitud pasiva frente a los homicidios de periodistas. Un amigo me dijo recientemente: "oye, si en las calles están matando miles de personas cada año, ¿por qué te parece tan preocupante que hayan matado a 38 periodistas?". No. Hay que condolerse por la muerte de todos, de todas las personas. Pero no por eso vamos a empezar a decir: "mira, estudiantes eran nada más 14, qué importa, o amas de casa nada más 28, ¿a quién le importa? Jueces, nada más eran 13".

Si empezamos a hacer esas cuentas casuísticas vamos terminamos por decir: "vamos a sumarnos, ¿a quién prefieres, a los que están matando o a los que están padeciendo esta amplísima libertad para matar a los demás?". Cuando el periodista se censura por temor, cuando dice que no va a publicar, cuando el medio decide no publicar el nombre del periodista -el periodista muchas veces vive de la satisfacción de que ahí está su nombre y es su exclusiva, su nota, su investigación-, pero si los medios dicen: "no vamos a poner tu nombre porque no podemos correr el riesgo", yo diría que estamos creando la escena esta en donde hay un atienda de abarrotes en donde por supuesto el que vende está tras una reja y que viene a asaltar anda libre.

En la que el periodista, metafóricamente, si me permiten la imagen, estaría detrás de la reja ejerciendo su profesión. Una profesión supuestamente protegida por la Constitución, garantizada por la Constitución, puesto que se ejerce en función de la libertad de expresión y esa actividad lícita y consagrada en la Constitución, tendría que ejercerse en las sombras. ¿Quién se esconde? ¿El periodista? Ahora tiene que esconderse el periodista. Estamos en un mundo al revés.

Desde 1991 hasta ahora, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha abierto 613 expedientes de queja relacionados con agresiones o agravios a periodistas. Hay que hacer una división porque yo dije, desde 1991 hasta 2008, pero si hacemos la división de 1991 hasta el 2000 y luego del 2000 al 2008, nos damos cuenta de que los primeros nueve años se abrieron 232 expedientes. Y en los segundos nueve años de estos periodos fueron 381, es decir 60 por ciento más.

Eso indica algo importante, no solamente es afán de hacer líos con las cifras, sino que indica que está creciendo, que no es un fenómeno que está estancado, sino que está creciendo, claro, la impunidad da alas. Y ahora ha crecido en un 60 por ciento el número de lo que registra la Comisión Nacional de Derechos en cuanto a agravios a periodistas.

El promedio anual de 1991 a 1999 fue de 25 expedientes abiertos. Y de 2000 al 2008 es de 42. Ése es el crecimiento que tenemos, solamente en lo que registra la comisión. Hay muchos otros casos que registran las comisiones estatales o bien, otros casos que no se denuncian. No es que tengamos absolutamente todo en esta estadística, pero si es un indicador que nos permite apreciar el crecimiento de las agresiones a los periodistas.

Voy a hablar de dónde se han dado estos casos. Por ejemplo, en el D. F. 77, en Oaxaca 55, Chiapas 30, Guerrero y Veracruz 28, Tamaulipas 23, estado de México 18. El punto es dar una idea de cómo es que se distribuyen estos registros en los diversos estados del país.

Aunque unos tienen más y otros menos, déjenme decirles que no hay un solo estado de la república en donde no se haya dado un agravio, que nosotros hayamos registrado, quién sabe cuántos más habrá. No se trata del fenómeno localizado o focalizado, sino que se trata de algo que está ocurriendo y que nos está afectando a todos.

Si la autoridad hoy no mata, déjenme decirlo así, de un amanaera tan bárbara, está matando quizá de otra manera. Hay dilación en los procedimientos de investigación. Tenemos un caso en el que la investigación se inició seis meses después de ocurridos los hechos, la primera diligencia se realizó seis meses después de que ocurrieran los hechos. Hablamos no de una persona que fue asesinada, hablamos de casos que tienen eco en los medios.

Miguel Ángel se preguntará ¿será por convicción o será por lo menos para que no se vea dañada la imagen? Pues ni convicción, ni por verse dañada la imagen, porque un asesinato que tiene eco, que aparece en los medios, que debiera incomodar al funcionario responsable, ocurre que la investigación empieza seis meses después. Y hay indignación, negligencia, indiferencia y ¿hay complicidad? Sólo a manera de pregunta, yo solito me autocensuro ¿hay complicidad?

Ahí está la muerte como la agresión más grave que padece un periodista, como represión a su propio trabajo o como advertencia para el trabajo de los demás. Esta la desaparición. Sabemos que puede haber más casos. Tenemos siete en los últimos años, de periodistas desaparecidos, presumiblemente en función del trabajo que estaban desarrollando.

Voy a dar solamente algunos ejemplos de esta autoridad omisa. ¿Qué le podemos achacar hoy a la autoridad? Irregular integración de las averiguaciones previas o irregularidades en las integraciones de las averiguaciones previas, a veces trato cruel o degradante en contra de periodistas, de tensiones arbitrarias, incumplimiento de la función pública de procuración de justicia, negativa al derecho de petición e incluso robo.

Aunque éstos son los motivos más frecuentes, se presentan otros que tienen que ver con la actuación de la autoridad. Sólo a manera de ejemplo menciono algunos: imputación indebida de hechos, incumplimiento a la función pública de administrar justicia, empleo arbitrario de la fuerza pública, cateos y visitas domiciliarias ilegales, retención ilegal, dilación o negligencia en el proceso jurisdiccional, tráfico de influencia y hostigamiento entre otros.

Eso hace del periodismo una profesión de alto riesgo. Uno hasta se siente interesante cuando dice esto. Yo ejerzo una profesión de alto riesgo, pero ya ha dejado de ser anécdota. Ya ha dejado de ser una hipótesis académica o algo parecido. Es una realidad que aqueja todos los días y en todo el país.

La delincuencia pues, el crimen organizado está haciendo imperar su voluntad y nos está acotando en algo que debiéramos defender todos, porque el conocimiento y el pensamiento están en la naturaleza humana y están en su relación social, en la naturaleza de su razón social.

Decía Leonardo hace un momento que la libertad es un fin por sí mismas y por supuesto que lo son. Pero también vale la pena analizarlas —como él mismo comentó— como instrumentos de nuestra convivencia, que hacen posible esa convivencia.

¿Se puede resolver por ley? Se preguntaba Miguel Ángel. Lo que habría que hacer es poner en ejercicio el aparato del Estado con voluntad política y con capacidad de oficio para resolver estos casos. Cada vez que a la violencia se le premia con la impunidad, lo único que generamos para todos es más violencia. Muchas gracias por su atención.

Panel 6
Respuestas que no llegan... propuestas de solución

Roberto Piñón Olivas

Muchas gracias, diputado. Muy buenas tardes compañeros periodistas y colegas. Yo creo que estos foros son fundamentales y trascendentales, es muy importante que en la Cámara de Diputados se abran estos espacios con la finalidad de discutir estos temas que a nadie nos deben asustar, al contrario. en la más completa libertad de expresión tenemos que señalar todos y cada uno con todas sus letras.

Celebro que nuestro auditorio esté compuesto fundamentalmente por jóvenes, porque a final de cuentas este es el momento que nos toca a nosotros vivir y plantear soluciones. Agradezco al presidente de esta Comisión, Gerardo Priego, Joaquín de los Santos y al resto de los diputados que forman parte de esta comisión, integrantes de distintas fracciones parlamentarias.

Espero que nuestras intervenciones tengan dos resultados primordiales; generar conciencia en la comunidad entera, en el imaginario colectivo, la urgencia de generar y fortalecer medidas protectoras de los periodistas y que desde esa perspectiva, se presione para lograr tal objetivo. Y segundo, que nuestros legisladores establezcan una agenda inmediata para proteger la libertad de expresión, no en abstracto sino, en concreto, a través de acciones normativas empatadas con una suficiencia presupuestal.

La intervención de la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos está dividida en tres momentos: en primer lugar una breve explicación de su integración de razón de ser de esta federación. En segundo lugar un análisis de la llevada y traída Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Contra Periodistas que ha creado el Ejecutivo federal. y en tercer lugar, unos puntos que deben ser tomados en cuenta por los legisladores en la creación de una agenda de protección a la libertad de expresión y a los periodistas en concreto.

Paso al primer punto. La prensa surge, en principio, como una herramienta de contrapeso y control del poder. Los grupos políticos desde dentro o fuera de este poder editaban publicaciones elementales con el fin de presentar sus ideas en el mejor de los casos, o bien, para denigrar y atacar al contrario en la mayoría de las ocasiones. Cualquier parecido con nuestra realidad es pura mera coincidencia. Pero desgraciadamente nos encontramos en esos estándares en muchos de los casos.

La significación del compromiso social como ingrediente elemental del quehacer periodístico se fortalece apenas a finales del siglo XIX y destacadamente en el siglo XX. ¿A qué viene todo esto? Les explico. Estos dos elementos: el control del poder y el compromiso social forman parte del basamento con el cual en 1992 se funda la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos y hasta la fecha forma parte de su ideario, una prensa crítica y responsable socialmente.

A la fecha forman parte de ella 99 agrupaciones que en total tienen como afiliados cerca de 20 mil compañeros en todo el país, ejerciendo cotidianamente el periodista radiofónico, televisivo, en prensa escrita y modernamente en Internet. Nada menos este fin de semana celebramos la tercera sesión de Consejo Directivo de esta administración con la presencia

de periodistas representantes de 18 entidades federativas donde se discutieron temas de relevancia como la profesionalización, el fortalecimiento de la ética, la violencia contra la mujer, las agresiones contra compañeros y la agenda legislativa.

En esta última, con carácter relevante, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra Periodistas. De esta forma paso a este siguiente punto.

El 22 de febrero de 2006, hace dos años y seis días, David Manuel Vega Vera tomó posesión como titular de la Fiscalía entre bombo y platillo en el salón Ávila Camacho de la residencia oficial de Los Pinos. Ahí nuestro colega periodista, abogado y académico sostuvo —textual— que la Fiscalía actuaría con temple, con firmeza, con dureza en la persecución de los delitos en contra de periodistas, mujeres y hombres con dignidad social y transparencia en la atención a los periodistas que lucha por alcanzar los objetivos de la libertad de expresión y del derecho a la información.

David asumió como fiscal apenas ocho días después de la emisión del decreto creador de la misma, expedido por el procurador general de la república, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2, 3, 4, 9, 12, 13, párrafo segundo y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Cuatro, fracción X, cinco, siete y 10 de su reglamento.

Pero qué significa toda esta perorata jurídica, todo este articulado. Que el procurador por ministerio de ley tiene facultades para crear las fiscalías especiales que considere necesarias, independientemente de las que ya considera el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que se trata solamente de una, de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales.

Dice el articulado 13 de la mencionada ley en su segundo párrafo, que el procurador de conformidad con las disposiciones presupuestales podrá crear unidades administrativas especializadas, distintas a las previstas en el reglamento, para la investigación y persecución de género de delito, atendiendo a las necesidades del servicio, así como las fiscalías especiales para el conocimiento, atención y persecución de delitos específicos, que por su trascendencia, interés y característica así lo ameritan.

Ustedes saben que nuestra fiscalía para la atención de delitos electorales no aparece si quiera en el reglamento, que atendiendo a las jerarquías de las normas se encuentra en un tercer grado, primero la Constitución y los tratados internacionales en la materia, la ley, el reglamento y finalmente los acuerdos administrativos llamados "decretos del procurador", donde encontramos a esta Fiscalía Especial para Atender los Delitos contra Periodistas.

Díganme si no, de entrada, existe una falta de voluntad política y normativa por parte de los poderes, en concreto del Ejecutivo y del Legislativo. Es claro que entre mayor jerarquía tiene una norma, llama más al cumplimiento, pero además demuestra la vocación y la voluntad política que en el caso, lamentablemente hasta el momento —así lo demuestran las mismas normas y el lugar en el cual se encuentra plasmada esta fiscalía— no existe.

Pero además, ¿qué provoca esta situación? Que las palabras que escuchábamos hace un momento, las que pronunció don David Vega, en el 2006, quedaran en el simple discurso, porque la fiscalía dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, es simplemente un apéndice que no recibe suficientes recursos económicos y humanos para ejercer su labor.

Así lo reconoció Octavio Orellana Wiarco, hace meses, en el club primera plana donde sostuvimos una reunión. Este señor les parece conocido porque es el mismo que en junio del año pasado, al salir de una de estas comparecencias con la Comisión que preside Gerardo Priego, se escurrió por la cocina de San Lázaro para escapar de la pluma y la libreta de los periodistas que querían información y que fueron además vejados por sus guaruras, sin que hasta el momento haya al menos una disculpa pública.

Por este motivo, como no vemos fuerza de la fiscalía, ni perfil en su titular, la federación que represento, exige su renuncia desde julio del año pasado.

¿Qué debemos hacer? O más bien dicho, ¿qué creemos los periodistas organizados que debe hacer el Congreso de la Unión? Elevar, en primer lugar, a rango de ley la fiscalía, para demostrar verdadera voluntad política y que desde ese acto creador se le instruya al Ejecutivo destinar los recursos económicos suficientes y que no quede simplemente en un redistribuir funciones, y cargar a los agentes del Ministerio Público federal con nuevas funciones, cuando su actividad elemental, la integración de averiguaciones previas públicas, federales, ya de por sí deja mucho qué desear. No lo digo yo, lo dice la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Voy a ser breve en este último, tercer apartado que se refiere a la agenda legislativa. La legislación en materia de protección a periodistas y a la libertad de expresión. Qué curioso, pero siendo desde la Ley de Imprenta que, por cierto, es caduca, obsoleta y con una constitucionalidad discutible. Les decía, siendo esta materia una materia federal, ahora la presión viene desde las entidades federativas: Chihuahua, Morelos, Veracruz, Chiapas, recientemente, y Guerrero, han aportado valiosas normas.

En Chihuahua se eleva a rango constitucional la protección al secreto profesional del periodista para evitar las presiones del Ministerio Público que, sin argumento en la mayoría de las ocasiones, citaban a declarar a los colegas simplemente para darles, como decimos en el argot policiaco "una paseadita".

¿Qué era lo que ocurría? Imagínense la escena. Un grupo de agentes judiciales fuertemente armados llegaban a la redacción de los periódicos para presentar, para entregarle al periodista un citatorio para que se presentara al Ministerio Público. Díganme si es posible o es justificable que permitamos que el Ministerio Público federal y local, en muchos de los casos, trate a los periodistas como si fueran verdaderos delincuentes.

¿Qué ve la Fapermex en la agenda legislativa? Y no me extiendo, solamente voy a enunciar. Elevar a rango constitucional, federal y estatal el secreto profesional del periodista, como ya ha ocurrido en Chihuahua, Morelos y diversas entidades federativas.

Despenalizar los delitos de difamación, calumnia e injurias —que ya se hizo en diversas entidades— así como en el ámbito federal. Impulsar una ley de equidad publicitaria, gubernamental, para promover la democratización de la publicidad y, con ello, la diversidad y la pluralidad en medios de comunicación.

Modificar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las correspondientes en los estados, para evitar que se constituyan en cuellos de botella que impiden el trabajo de los periodistas.

Promover una modificación del Código Penal Federal, para que los delitos cometidos contra periodistas y medios sean competencia de dicho ámbito por y en el ejercicio de la libertad de expresión. Pero, para esto último hemos sostenido que son necesarias dos condiciones: crear un Ministerio Público, autónomo constitucionalmente, que no dependa jerárquicamente del Ejecutivo federal.

Y, por supuesto, modificar la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para otorgarle rango de subprocuraduría a la actual Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra Periodistas. Por su atención, muchísimas gracias.

Juan Fernando Healy

Gracias señor diputado. Quiero agradecer la invitación personal que nos hizo el diputado Gerardo Priego a estar presentes en este importante foro.

Bueno pues quiero empezar leyendo aquí un texto que preparamos para ustedes y dice así: La actividad periodística enfrenta en estos momentos el mayor desafío en su historia moderna, Las agresiones físicas, intimidaciones y presiones de grupos de poder han tratado de someter a los periodistas y medios de comunicación; sin embargo, el gremio vive una creciente solidaridad y una evolución positiva hacia la independencia y conciencia de su aportación al progreso democrático del país.

Lo que ha servido para crear un frente común contra las amenazas externas, su avance y consolidación dependerá de la habilidad que tengamos como profesionales del ramo para sortear los nuevos obstáculos que se presentan. El escenario no es fácil.

El recuento de daños de la actividad periodística en los últimos siete años no puede ser más trágico, en ese lapso, de acuerdo con los informes de la Sociedad Interamericana de Prensa en México, han muerto 43 comunicadores 5 más han sido secuestrado y hasta la fecha permanecen desaparecidos.

Además de haberse registrado tres ataques directos contra periodistas y dos más a instalaciones de medios de comunicación. El balance muestra que entre el primero de diciembre de 2000 y octubre de 2007, el periodismo mexicano ha enfrentado la etapa más oscura de su historia moderna.

El periodo más crítico lo fue en el sexenio de Vicente Fox, entre 2000 y 2006, en el cual fallecieron en forma violenta 31 periodistas y algunos más permanecen desaparecidos, como es el caso de nuestro compañero Alfredo Jiménez Mota, reportero del Imparcial, especialista en investigaciones sobre el crimen organizado, quien hoy jueves cumple 1062 días de haber sido secuestrado y hasta el momento se desconoce su paradero y quienes ordenaron su captura.

El caso de Alfredo se ha convertido en un icono del quehacer periodístico desinteresado y comprometido con su comunidad al indagar temas espinosos y de alto riesgo, pero también en un símbolo de la impunidad que vive las agresiones a periodistas, ya que la mayor parte de ellos permanecen sin resolverse.

Las condiciones en el nuevo sexenio, encabezado por el Presidente Felipe Calderón, no parecen ser más alentadoras como lo indica el recrudecimiento de la violencia física contra la prensa, el surgimiento de amenazas institucionales como son las formas legales que pretenden establecer nuevos dictados que limitan el ejercicio de una libertad que no es entendible con cortapisas de ningún tipo.

Por ello, ejercitar la libre expresión de México a través de los medios de comunicación sigue siendo una profesión de alto riesgo. Esta es una mala noticia para nuestra democracia que necesita de medios plurales que contribuyan a construir mejores sociedades y auténticos canales de expresión del acontecer cotidiano.

Por eso decimos que los desafíos no son menores, a diferencia del pasado cuando la censura fue durante décadas el principal enemigo de los medios de comunicación y por ello era el estado autoritario quien decidía qué medios sobrevivían o morían, en los nuevos tiempos han aparecido al menos tres nuevos enemigos que se han convertido en las nuevas amenazas para que los periodistas cumplan con su obligación y compromiso de informar cabalmente a la sociedad a la que sirven.

El primero de ellos es el crimen organizado que sólo se aparece en forma violenta y no conoce más código de conducta que la sumisión con quienes trata y la destrucción de lo que toca. En los últimos siete años, la libertad de expresión y de prensa recibió de ese enemigo, las agresiones más brutales. Los ataques de grupos ligados al crimen organizado, principalmente al narcotráfico, sigue siendo el principal factor que lesiona la libertad de expresión.

Los números no dejan mentar. Al menos el 80 por ciento de los casos documentados por el CIP y las principales organizaciones de defensa de la libertad de expresión en la República Mexicana revela que las muertes de periodistas han sido cometidas por personajes vinculados a la delincuencia organizada. El crimen organizado es insaciable y su tarea de silenciar periodistas y sigue reclamando vidas y comprando conciencias en el gremio periodístico.

La brutalidad de la delincuencia organizada contra los periodistas y los medios ha propiciado una peligrosa autocensura de los medios de comunicación y el abandono de la

actividad de varios comunicadores. El fenómeno ha llevado a que se imponga un peligroso silencio en zonas cada vez más extensas del territorio nacional. Esto ha provocado que la sociedad no esté bien informada sobre hechos que le afectan directamente.

El decrecimiento de la violencia contra los periodistas y medios de comunicación no ha tenido una correspondencia en los resultados de las investigaciones de cada uno de los casos, lo que ha fomentado la impunidad de los responsables. El alud de agresiones pero sobretodo la presión pública, obligó en su momento al gobierno de Vicente Fox a crear una Fiscalía Especial para esclarecer los crímenes contra periodistas, pero los resultados no han sido los esperados.

La Fiscalía, dependiente de la PGR, documentó en los primeros cinco años de ese gobierno 280 agresiones de los más variados tipos contra comunicadores y medios. Una cifra 60 por ciento mayor que el mismo período anterior, lo que sirvió para dimensionar el tamaño del problema. El esclarecimiento de los hechos, sin embargo, sigue siendo una de las asignaturas pendientes.

La segunda es la de las amenazas y riesgos que sortea el quehacer periodístico de nuestros tiempos, es la que ejercen algunos políticos y gobernantes. Sobre todo en estados y municipios. Estas presiones se manifiestan como intentos de los gobiernos estatales y municipales pro controlar a la prensa independiente y evitar que la sociedad conozca de sus hechos.

La acción ejercida más común por estas autoridades es la de utilizar la publicidad oficial de manera discrecional y arbitraria para premiar o castigar a medios afines o a los que intentan ejercer un periodismo crítico e independiente. Sumado a las dos anteriores, una amenaza que ha surgido recientemente son algunas reformas que se han realizado a nuestra Constitución de la república mexicana, relativas a la ley electoral.

Específicamente, en donde se prohíbe a las personas e instituciones públicas y privadas a contratar o difundir mensajes en radio y televisión, mediante los que se pretende influir en las preferencias de los electores o beneficiar o perjudicar a cualquier partido o candidato a cargo de la elección popular.

Nosotros creemos que los mexicanos tenemos el derecho de expresar nuestras opiniones a través de cualquier medio de comunicación sobre los diferentes candidatos. Sobre todo en una contienda electoral y que la sociedad tiene el derecho de estar informada lo más posible sobre las personas que aspiren a puestos públicos.

Con esta modificación a la ley electoral, los mexicanos corremos el riesgo de no contar con todos los elementos necesarios al momento de decidir nuestros votos, y así elegir a personas que no reúnan los perfiles y las habilidades necesarias para ocupar puestos de elección popular.

Ante este panorama hay que reconocer que no todo ha sido negativo, el Senado de la República aprobó en abril de 2007 la despenalización de los delitos de calumnia,

difamación e injuria, mejor conocidos como delitos de prensa, con lo que se dio un paso para actualizar nuestra legislación en la materia al nivel de los países modernos.

Sin embargo, es importante anotar que la reforma legal está vigente para el fuero federal, pero todavía falta que la mayor parte de los estados homogenicen sus leyes para que tengan vigencia en el fuero común. Algunos estados han empezado a hacer cambios en sus legislaciones locales, pero no se ha concretado una modificación generalizada.

Pese a esta difícil realidad por la que atraviesa la libertad de expresión y prensa en nuestro país, es previsible advertir que la sociedad mexicana, junto con sus autoridades sabrán tomar las decisiones y caminos que lleven a un mayor fortalecimiento de estos derechos tan importantes y básicos para el sistema democrático de México. Sin embargo, para que ello ocurra son necesarias las participaciones solidarias y comprometidas de todos los mexicanos.

Existe la conciencia de que una prensa libre e independiente es un ingrediente necesario para transitar en forma pacífica y ordenada hacia una democracia moderna y justa. Este reconocimiento se ha convertido en un aliciente para sensibilizar a la sociedad de que cada vez que se agrede, desaparece o en el peor de los casos, se asesina a un periodista por razones relacionadas a su actividad profesional, es un crimen contra la sociedad misma, porque los autores de estos atentados buscan que los ciudadanos no estén informados sobre hechos que son de su interés y que por tanto, les afectan.

Como este foro también es para exponer propuestas de solución, nos atreveremos a presentarles acciones que a nuestro criterio ayudarán a fortalecer las libertades de expresión y prensa en México.

1.- Profundizar cambios legales, empujar los cambios legales que impidan que las legislaciones sean utilizadas como arma de presión contra medios o periodistas incómodos, sobre todo en el caso de los estados. En este sentido puntualizamos las siguientes necesidades: concretar en el plano legal que los delitos contra la libertad de expresión se federalicen y no sean de ámbito local o regional por los intereses del grupo que los terminan cooptando; homogenizar la legislación en cada uno de los estados para que los llamados delitos de prensa; calumnia, difamación e injurias dejen de ser motivo de causas penales, como ya ocurre a nivel federal. Hasta ahora sólo se ha avanzado en algunos casos aislados.

2.- Proponemos que se formalice un órgano civil de ayuda y seguimiento a las investigaciones de crímenes contra las libertades de expresión y prensa, para contar con la garantía de que los casos no quedarán impunes. La sugerencia es que universidades e instituciones de investigación sean invitadas a participar en este ejercicio, algo similar a lo que sucede en el Comité Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo.

3.- Mayor capacitación y mejores herramientas para nuestros periodistas para que lleven a cabo sus tareas de una manera segura, minimizando el riesgo de ser víctimas de crímenes o atentados.

Para finalizar deseo agradecer a quienes nos invitaron a participar en este importante foro que esta creando una mayor conciencia de la importancia de que existan en nuestro país las libertades de expresión y prensa sin restricciones.

Estoy seguro que de estas reuniones saldrán iniciativas para fortalecerlas en beneficio de todos los mexicanos y de nuestra democracia. Muchas gracias.

Ericel Gómez Nucamendi

Muchas gracias. Primero quisiera agradecer a la Comisión la invitación que se me formuló para participar en este foro tan importante sobre la libertad de expresión.

Efectivamente un fantasma recorre a todo lo largo de nuestro país y a lo ancho. Es el fantasma de la violencia. La violencia no solamente la que propicia la delincuencia organizada y que aquí fue tema muy recurrente desde hace rato, de las agresiones de ese tipo de organizaciones criminales en contra de periodistas. Yo también manejaría aquí la organizada y prolijada por el poder público en contra de los medios de comunicación para coartar la libertad de expresión. Si cuando no están de su lado.

Efectivamente eso sucedió en Oaxaca desde el gobierno de José Murat, cuando no solamente los periodistas sino empresarios fueron agredidos porque no se adherían a sus ideas, porque no estaban con él en la manera de hacer política. Aquí está el diputado Esteva que fue agredido en su empresa hasta que lo hicieron cerrar. Está el diputado López Lena, que lo que se ha hablado ahorita de las calumnias de difamación y las injurias, él lo sufrió en carne propia. Estuvo en la cárcel injustamente por ejercer el periodismo radiofónico.

Y qué diría de nosotros, en el periódico Noticias, porque no nos plegamos a que nada más le diéramos publicidad al partido en el poder, que en ese entonces él encabeza el PRI, nos empezó a atacar, pero definitivamente el ataque en principio consistió en pintarrajar la ciudad en contra mía, en contra de mi familia, en quitarnos la publicidad, eso no nos afectaba.

Lo más grave fue que a dos días de dejar su cargo, el 28 de noviembre de 2004, le permitió, más bien, propició que el licenciado Jorge Franco Vargas que actúa como un "muñeco diabólico", instrumentara la invasión de las bodegas del periódico Noticias, so pretexto primeramente de un caso agrario que estaba totalmente superado, con una sentencia en el Tribunal Superior Agrario. Pero como sucedieron con los hechos de sangre, esa noche lo abandonaron y precisamente el día que toma posesión el actual gobernador, nuevamente invaden esas instalaciones, ahora con comerciantes de la Central de Abastos. Ya no tenía el propósito aquel de que estaban defendiendo cuestiones agrarias.

Eso no quedó ahí, sino que hubo un seudo líder del PRI, diputado del PRI a quien le habían prometido muchas cosas, inclusive la diputación federal, que la perdió. Instrumentaron una revisión contractual, que en nada nos dejaban negociar, aumento salarial 200 por ciento, aumento al 400 por ciento de las prestaciones y una re categorización con aumento salarial, completo.

Nos empezamos a defender y por fortuna para la empresa no hubo un solo trabajador que abandonara su centro de trabajo, ese sindicato se quedó sólo, porque inclusive ninguno de ellos era trabajador de la empresa.

Así llegó el día 17 de junio, el mismo "muñeco diabólico", Jorge Franco, instrumentó con policías vestidos de civil, la toma de las instalaciones del periódico que se encuentran ubicadas, irónicamente, en la calle de Los Libres, en este caso no lo fue. En una madrugada se presentaron más de 100 personas al trote, como lo hacen los policías, se apoderaron de las instalaciones y secuestraron a más de 31 compañeros trabajadores, entre ellos al director y subdirector del periódico, quienes desde ahí empezaron a hacer el periódico para que nosotros lo imprimiéramos en Tuxtepec, Oaxaca.

Pero no solo fue eso, si no que previamente en la época de Murat, días antes de salir de su gobierno, quemaron cinco casetas de voceadores afines al periódico; definitivamente creando, con esta violencia, pánico entre los voceadores para que ya no vendieran el periódico Noticias.

Posteriormente a ello, fuera de todo procedimiento, esa misma madrugada, 22 horas antes de la hora indicada para el estallamiento de la supuesta huelga, se presentaron con ellos notificadores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, como para darle un tinte de legalidad a ese hecho ilegal, arbitrario y violento al tomar las instalaciones de esta forma. Desde ese momento, de haber tomado las instalaciones en forma violenta, ya es una causal de que no puede existir la huelga; y más cuando el centro de trabajo sigue actuando y siguen los trabajadores dentro.

Pero, claro, contaban con el aval del gobierno, del actual gobierno y definitivamente nos "tortuguearon" todo el tiempo nuestras promociones. Interpusimos, lógicamente, las acciones que nos correspondían de inmediato y las acordaron seis meses después. Mientras nos íbamos en amparo, también la justicia federal ahí fue un poco lenta; casi llegábamos a la par a cuando aquéllos acordaron a los seis meses, casi ganábamos nosotros los amparos.

Ahí se vio, no sé, quizá cierta predisposición de algunos funcionarios federales también en contra del periódico Noticias. Pienso yo que la libertad de expresión no sólo se da matando periodistas, quitándole el subsidio o el pago de la publicidad a las empresas, presionando a los directivos a que: "si tú no te comportas de esta manera en tus notas, te vamos a mandar auditorías; te vamos a crear procedimientos penales y legales", como se lo hicieron a Humberto. Yo pienso que todo eso debe terminar.

Por ello yo coincidí con Piñón en determinado punto de vista. Primero, que la fiscalía que creó la Procuraduría General de la República la creó como una figura decorativa; porque no tenía facultades.

Efectivamente, el licenciado Vega era una persona muy atenta, muy correcto; nos atendía, nos daba café. Si era la hora de comer, quería que comiéramos unos sandwichitos y, de veras, se deshacía en atenciones. Pero no tenía las facultades legales para actuar.

Yo tuve que llegar a otras instancias para que mis asuntos se salieran de la fiscalía y se fueran directamente a la Dirección de Averiguaciones Previas, donde realmente existe un equipo de funcionarios ministeriales que sí tienen facultades para investigar y para consignar, en todo caso.

Por eso yo coincido con él en que debe reformarse la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para darle más facultades o las facultades necesarias a la Fiscalía contra Delitos contra Periodistas, para que realmente pueda ser eficiente y pueda cumplir con su función.

En el caso mío, del que estaba hablando de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje — donde el gobierno manipuló completamente, el gobierno de Ulises manipuló completamente a la Junta en mi contra— hace poco, en una reunión de Coparmex le presenté mi caso al secretario del Trabajo y dos amigos que venían de Oaxaca, que me propusieron para ser consejero nacional de Coparmex se asustaron; pensaron que iba ahí a despotricar.

No, le hice una pregunta y una proposición. Le dije yo a él: "¿Por qué no los casos, tratándose de empresas periodísticas en los estados de la república, debe la Junta Federal de Conciliación conocer de los asuntos para que los gobiernos locales no manipulen a las juntas locales en nuestra contra? Como también manipulan al Sistema de Coordinación Fiscal cuando nos mandan auditorías.

En estos también casos debería preverse que el Sistema de Coordinación Fiscal, tratándose de medios de comunicación, que son tal vulnerables en los estados, sean realmente la federación y el SAT los que manden las auditorías selectivamente, cuando las hace. Porque tampoco las debe hacer adrede, no.

Yo creo que desde ese punto de vista podríamos salir ganando y se lo dejo como tarea como tarea a los señores diputados de que en las reformas que vayan a haber a la Ley Laboral se tome en cuenta esta situación. No es el caso de la radio, ni la televisión porque como son concesiones automáticamente entran en la estela federal.

En cambio nosotros, periódicos, estamos en la esfera local, ¿O no Fernando? Entonces yo creo que desde ahí también vienen las agresiones siento yo que si logra está Cámara, esta comisión, que está abriendo este foro tan importante, logrará una iniciativa o varias iniciativas de lo que aquí se ha tratado en estos temas tan trascendentes para la vida del país, porque definitivamente sin los medios de comunicación, y que es la enorme mayoría, son empresas serias, son empresas que pagan sus impuestos, que le pagan sus salarios y sus prestaciones cotidianamente a sus trabajadores.

Esas empresa realmente deben ser protegidas por las leyes mexicanas, ya no quisiera volver a vivir, que aunque parece mentira es una paradoja. Al principio si me destanteó esto, pero después agarré un ritmo en la adversidad que me llevó a sacar el periódico diariamente, no dejamos de salir un sólo día, eso si nos quitaban las camionetas y los camiones o los periódicos que traíamos, se las robaban.

Los porros y los policías las entregaban al Ministerio Público y la insigne diputada Patricia Villanueva, que también forma parte de esta legislatura, era la procuradora y ni siquiera levantaban ni un acta de nuestras denuncias de esos hechos.

Es más, cuando se trataba de estar en contra mía de que me denunciaron ahí por fraude porque seguía sacando el periódico a pesar de que había una supuesta huelga, le gané algunos amparos y no me permitió apersonarme. Qué quería decir, lo que quería ella era continuar la averiguación y detenerme.

Cuando tenemos todo el derecho ciudadano de apersonarnos, cuando tenemos conocimiento que hay una averiguación en nuestra contra, yo creo que el término que le dieron a la diputada, respire hondo y piense en su futuro, porque también se les acaba en lo político y después andarán dando lastima como abogados, si es que se dedican a la abogacía y sufrirán las mismas consecuencias que sufrimos nosotros.

Por eso, pienso yo que este foro es muy importante, porque de acá pueden salir de ver las cosas trascendentes, ya no es posible como lo que sucedió en Chiapas en la época de Pablo Salazar que terminó en una persecución en contra de un periódico, que porque estuvo ese periódico en contra de él y a favor de otro candidato.

Claro, nosotros como periodistas tenemos que abrirnos a todas las corrientes, no podemos sólo en una corriente, porque si no sería el caso como el que mencionaron hace rato de que estamos participando en política.

Pero a veces hábilmente los políticos, en este caso en Oaxaca, me colocaron ahí, ellos no me quisieron dar publicidad del PRI y me colocaron en la oposición, entonces yo creo que, definitivamente, siento que ya a toro pasado, después de tanto sufrimientos y de tantos desvelos y esfuerzos y el apoyo de mis amigos aquí presentes Alberto y López Lena, que siempre me dieron aliento y mucha gente en Oaxaca, toda la sociedad de oaxaqueños nos los dio.

Pues yo creo que debemos pensar en un nuevo México, en que los estados de la república, también los gobiernos locales piensen diferente, piensen con altura de miras no con venganzas.

También porque ahí sí estamos en riesgo, y lo puede decir Fernando, somos pequeñas ciudades donde somos sujetos a violaciones a nuestros derechos individuales. En cambio en México se diluyen, con grandes urbes se diluye todo, ni se conocen si quiera los reporteros y ahí sí conocen a todos los reporteros y a los dueños de los periódicos.

Quisiera pues, agradecer a esta comisión el hecho de que me haya permitido expresar estos conceptos, pero sobre todo que ojalá tomaran en cuenta lo de la Ley Federal del Trabajo, de que las relaciones laborales las maneje la Junta Federal y no las locales, que se le de una reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República para darles las facultades y la autonomía que debe tener la Fiscalía de delitos contra periodistas. Muchas gracias. Les agradezco de antemano.

Panel 7
Conferencia: Hacia la libertad de prensa y el
derecho de la información: México en el contexto
internacional

Amerigo Incalcaterra
Representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Muchísimas gracias, buenas tardes a todas y a todos. Es un placer estar con ustedes esta tarde, para compartir algunas consideraciones en materia de la libertad de expresión desde un punto de vista internacional.

Agradezco las palabras de bienvenida, para mí realmente estos espacios, para la oficina, son sumamente importantes porque nos acercan con personas que están interesadas en el tema y nos acercan con esta casa, también sumamente importante, donde se toman decisiones en materia legislativa, con una parte importante del quehacer de un país.

Me voy a concentrar en abordar la temática en relación con la libertad de expresión en México, desde un punto de vista internacional. Creo que es un punto de vista, muchas veces no tomado en cuenta debidamente. Muchas veces porque la normativa internacional pareciera como algo que perteneciera a una estratósfera, algo a fuera de lo que nos afecta el día a día y la vida cotidiana.

Estamos más enfocados a lo nacional, a la norma nacional a cómo se desarrollan varios procesos internos en un país. Y muchas veces la parte internacional es algo que muchas veces no se entiende perfectamente. Yo quiero ser categórico en esto. Lo internacional es lo nacional. Lo internacional es la suma de muchas realidades nacionales que se transforman en modelos a seguir, que se transforman en guías para todos los países que forman parte de Naciones Unidas.

Por lo tanto me voy a concentrar en esto, y principalmente una de las cuestiones importantes en materia de derecho internacional de los derechos humanos es el Estado. Toda Construcción jurídica internacional, normativa, tratados, vinculan al Estado como el ente encargado de garantizar, promover y proteger los derechos de todas las personas que viven en un país en determinado momento. Y hablar de libertad de expresión es un derecho que le corresponde a todos los seres vivientes.

El punto de referencia que tenemos que tomar en cuenta, tanto desde el punto de vista internacional, como nacional es el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; una declaración que este año cumple 60 años. El 10 de diciembre cumplimos y festejamos 60 años de existencia de uno de los documentos que ha tenido un amplio consenso internacional y es y sigue siendo guía para muchos, muchos países.

El artículo 19 claramente establece que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones; el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin límites de fronteras por cualquier medio de expresión.

Este artículo es el punto de referencia en materia de libertad de expresión. Aquí agrupa una serie de condiciones, una serie de características, pero la principal y en la que quiero hacer énfasis en esta primera parte de mi presentación es en la obligación del Estado en materia de garantizar y promover ese derecho para todos los habitantes.

En materia de derechos humanos no hay otra entidad que no sea el Estado como responsable de garantizar los derechos de los habitantes que viven en un país, en un momento determinado, y eso es importante, porque en ese sentido el Estado asume una serie de obligaciones internacionales, principalmente, la de proteger el derecho a la libertad de expresión y la de promover el ejercicio de esa libertad de expresión.

Entonces, esas obligaciones son sumamente amplias. Para un Estado es necesario proteger que en su territorio no se cometan violaciones al derecho de libertad de expresión. Eso bien sea por parte del propio Estado, sus agentes o de particulares que actúan en nombre del Estado; y por otra parte, es la de promover todas las acciones necesarias para que las personas que están sujetas a su jurisdicción, o sea, que viven en el país que están sometidos a sus leyes, puedan ejercer esos derechos en igualdad de circunstancias y condiciones.

Entonces, en materia de libertad de expresión, el Estado no sólo es el responsable por las acciones de sus agentes que puedan restringir la libertad mediante la censura o la agresión a periodistas, sino que también es responsable por otro tipo de violaciones como la falta de diligencia y eficacia en la prevención y, en su caso, en la investigación y sanción de los delitos contra los periodistas por parte de agentes no estatales o estatales.

Pero también por no garantizar el acceso a todas las personas, sin discriminación a los medios de comunicación, a las fuentes de información, por no prevenir y evitar adecuadamente la concentración de la propiedad de los medios de comunicación o por el uso discriminatorio de la propaganda oficial a favor de ciertos medios de comunicación.

El Estado es el principal obligado de crear y generar las condiciones necesarias para que las personas, sin ningún tipo de discriminación, puedan ejercer ese derecho de expresión y su derecho también a la información.

México ha ratificado todos los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Los principales están suscritos y ratificados por este país y en materia de expresión y derecho a la información hay dos instrumentos internacionales, tanto en el ámbito regional, como en el universal, que siempre se mencionan, que es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Civiles y Políticos.

Estos dos instrumentos, que son obligatorios para el país, forman parte de la normativa interna. Aunque muchas veces se desconoce, esas normas tienen que seguirlos los funcionarios públicos y cuando haya alguna vulneración, la tienen que aplicar los jueces. Entonces, esos dos instrumentos circunscriben un poco más el derecho a la libertad de expresión, a la expresión de pensamiento, así como la de buscar recibir información de toda índole.

La jurisprudencia internacional, que es otro de los aspectos importantes en materia internacional que hay que tomar en cuenta, no solamente la normativa fría que establece las obligaciones por parte del Estado, sino también la jurisprudencia, que es la parte más viva: cómo los jueces o los tribunales internacionales que tienen que ver con la materia de los tratados internacionales a las acciones del Estado. Y como interpretan la norma internacional y eso es importante tomarlo en cuenta.

Entonces tenemos en el ámbito internacional la normativa, los tratados que son por una parte importante, pero también hay que tomar en cuenta lo que dicen los jueces en su aplicación. Y en ese sentido la Corte Interamericana ha establecido que la libertad de expresión comprende dos dimensiones que poseen igual importancia y deben ser garantizadas plenamente en forma simultánea para dar efectividad total al derecho a la libertad de expresión.

Y una dimensión es la dimensión individual y la otra es la dimensión social. La dimensión individual se refiere directamente al derecho a toda persona a expresar sus ideas y opiniones, ese derecho no sólo abarca el derecho de expresar a otros las ideas y opiniones personales sin ningún tipo de restricción e interferencia, sino además el derecho a tener el acceso a los medios idóneos para poder difundirlos.

De nada serviría tener la posibilidad de poder expresarlo pero no tener los medios, entonces esa es una dimensión sumamente importante el cual la corte interamericana de derechos humanos ha establecido, ha interpretado esa norma en el sentido de que la libertad de expresión no se agota en el reconocimiento teórico del derecho a hablar o escribir, sino que comprende además inseparablemente el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y hacerlo llegar al mayor número de destinatarios.

En este sentido, la expresión y la difusión de pensamientos e ideas son indivisibles ni modo que una restricción o la posibilidad de divulgar representa directamente en la misma medida un límite al derecho de expresarse libremente.

En cuando a la dimensión social el derecho a la libertad de expresión pone el acento en el acceso a los mensajes e ideas de los demás, por lo tanto se refiere al derecho que todas las personas tenemos a acceder a la información generada por otras personas.

Ven la diferencia individual relacionada a la persona, al individuo que quiere transmitir y necesita utilizar los medios y la otras es la de poder escuchar a los demás, social.

Por su parte la libertad de información es un derecho reconocido prácticamente desde el inicio propio de la propia organización de Naciones Unidas, en 1946 una de las primeras resoluciones de la Asamblea General estuvo justamente dirigido a la libertad de información como un derecho fundamental, así lo establece la resolución y que establece que es la piedra angular de todas las libertades a las que están consagradas en las Naciones Unidas.

Por otra parte debido a la importancia del tema de libertad de expresión también se fueron creando mecanismos no jurisdiccionales pero mecanismos internacionales de seguimiento

sobre la situación de derechos a la libertad de expresión son reconocidos la labor que realizan diferentes relatores a agregar foros para distintos temas... para el tema del desplazamiento para el tema contra la tortura, para el tema de inmigrante, de la situación indígena, de la niñez.

Ahora hay una serie de relatores que son personas expertas nombradas por los países para que pueda dar seguimiento a una situación en este caso 1993 Naciones Unidas creo el relator para el tema de la libertad de expresión y desde ese momento viene trabajando a nivel mundial y ha hecho una serie de recomendaciones a los distintos países.

Eso es a nivel universal, también a nivel interamericano, ustedes saben muy bien que a esta región tiene la suerte de contar con un mecanismo jurisdiccional y latinoamericano que está en la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y en su Corte Interamericana.

Cuáles son los retos a nivel de libertad de expresión, cuáles son los retos que como naciones unidas estamos viendo en materia de libertad de expresión. Para eso voy a citar al último informe de relator sobre esta expresión al señor Amevi Migamu que ha hecho una serie de informes, el último fue presentado a inicio del año pasado.

Y en el cual levanta cuatro problemáticas, la primera es la espiral de violencia de la cual han sido objeto los profesionales de la comunicación en esa parte del mundo y que van desde amenaza, ligamientos, malos tratos detenciones, tortura, encarcelamiento arbitrario de muestra, asesinato, desaparición forzada, por parte de grupos armados, pero también por parte de agentes de estado, del propio crimen organizado e inclusive por parte de algunas corporaciones económicas.

Durante 2006 el relator pudo registrar la muerte de 143 profesionales de la comunicación por motivo del ejercicio de su profesión. El relator destaca que los países en los cuales los periodistas enfrentan mayor grado de inseguridad son, como ejemplo, porque en cualquier país en la medida que vulnera este derecho es sumamente grave, pero él señala como significativamente grave a Irak, Filipinas, lamentablemente también está México y Sri Lanka.

En segundo lugar de la problemática... una parte de la amenaza que existe por el ejercicio de esta profesión y cuáles son las consecuencias de un ejercicio libre de esa profesión; y por otra parte, el otro tema que resalta es la creciente restricción a las libertades fundamentales por motivos relacionados a la guerra contra el terrorismo a nivel internacional que ha tenido repercusiones muy negativas en materia de libertad de expresión. Cómo, frente a una amenaza global que estamos enfrentando la comunidad que es la lucha contra el terrorismo, se ve afectado gravemente también el tema de la libertad de expresión.

El tercer tema de preocupación es la aparente atención y contradicción que puede surgir entre el derecho a la libertad de expresión y otros derechos humanos como las libertades de creencia, la libertad de no discriminar, el derecho a la intimidad y a la vida privada.

Por último el tema que centra su atención en cuanto lo que vemos como fenómeno nuevo, mundial, que él define como gobernanza de Internet. De los retos y oportunidades que estas nuevas tecnologías representan para la libertad de expresión e información.

También, por otra parte, la relatoría en materia de libertad de expresión pero a nivel interamericano que más ve la situación que ocurre en el continente americano, ha hecho una serie de reflexiones e informes —se producen regularmente esos informes— y en el último informe presentado en 2006 da cuenta de la situación grave de la región que son afectados los periodistas. El relator en su momento registra una serie de asesinatos.

En 2006, 19 periodistas fueron asesinados en el ejercicio de su profesión, de los cuales, 9 casos en 2006, se han producido en México. Por una parte éste es un fenómeno sumamente grave porque va de por medio la vida de un ser humano. Por otra parte, otro de los fenómenos que levanta mucho más a aquí en esta región el relator para la región americana, es el tema de la autocensura. Otro de los grandes fenómenos que vemos cómo la libertad de expresión es afectada también por la propia autocensura que realiza el periodista como una manera de garantizar, de proteger su vida.

Otro fenómeno sumamente grave es la impunidad. Una serie de cuestiones encadenadas cada una, que levanta una problemática muy seria. Por una parte las agresiones de todo tipo que sufren los periodistas frente a eso, la creciente autocensura de muchos periodistas y finalmente, la falta o incapacidad o ineficacia en la investigación de los crímenes contra periodistas. Sinceramente, lo que dan es un mensaje de impunidad sumamente grave en el cual el Estado no puede permitir que frente a una situación que se dé contra un periodista no hay una investigación efectiva, eficaz y pronta.

En cuanto al derecho de expresión, concretamente en México, ustedes saben que la alta comisionada acaba de visitar el país, ha estado aquí a inicios de este mes de febrero y ella sí levantó el tema de libertad de expresión. Y la voy a citar porque son sus palabras y la preocupación que levantó, la señora Louise Arbour, nuestra alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, durante su visita, fue que las crecientes limitaciones a la libertad de expresión y de reunión es una preocupación.

La concentración del poder de los medios en pocas manos sugiere intensamente la necesidad de un mayor pluralismo y de una mayor protección a la diversidad de opiniones, necesaria en una saludable sociedad democrática. Los asesinatos y abusos no resueltos de periodistas contribuyen a un clima de impunidad que afecta el derecho a la libre expresión. De la misma manera hace falta espacio genuino para la expresión de protesta social y de los disensos de la sociedad civil.

Entonces, ella durante esos pocos días ha dado un cuadro muy claro de cómo ve el ejercicio de la libertad de expresión en este país, levantando claros mensajes de preocupación, aspecto que consideramos es pertinente para las autoridades, trabajar y resolver lo antes posible.

La alta comisionada centró su atención en dos principales problemáticas que afectan el ejercicio de la libertad de expresión, la información. Por una parte, el incremento de las agresiones contra periodistas, en los últimos años vimos siempre un aumento in crecento y la necesidad de garantizar una mayor pluralidad de ideas en los medios de comunicación, un acceso equitativo sin discriminación de todas las personas, los medios de comunicación y las fuentes de información.

Por otra parte, ahora me gustaría concentrarme en algunos aspectos puntuales de dos problemáticas, pero también haciendo referencia a los avances y a los retos que México tiene en materia de derecho a la información. Los últimos años y todos los que hemos tenido el honor de vivir en este país, el placer, por una parte, pero también hemos visto cómo en los últimos años han sido particularmente violentos para el periodismo en México.

Los profesionales de la comunicación se han vuelto especialmente vulnerables a recibir ataques de diversas proveniencias, especialmente del crimen organizado, que se vincula con los cárteles de la droga. En la organizaciones de la sociedad civil mexicana y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denuncian que desde el año 2001 hasta abril de 2007, 33 periodistas han sido asesinados y siete han desaparecidos por motivos relacionados con su trabajo.

No se mencionan aquí los casos de tortura, porque la mayoría de los que han sido asesinados previamente han sido torturados.

La relatoría también en materia de la Comisión Interamericana pudo documentar más de 25 casos de agresiones en contra de periodistas durante solamente el año 2006, de los cuales van desde amenazas, hostigamiento, detenciones arbitrarias, secuestro, tortura y asesinato.

Uno de los elementos fundamentales de la relatoría ha sido señalar que es necesaria una investigación seria, imparcial y sancionar a los autores materiales e intelectuales de estos crímenes, ya que esto constituye no solo una violación a la garantía del proceso legal, sino también una violación al derecho a informar y expresarse pública y libremente en un estado de derecho.

Una respuesta que nosotros consideramos positiva frente a esta ola de agresiones y de violencia a los periodistas ha sido la creación por parte del gobierno federal de la Fiscalía para la Atención de Delitos Cometidos en Contra de Periodistas.

La creación de esta Fiscalía es un signo evidentemente que marca, a nuestro entender, una correcta dirección, un mensaje de que los crímenes perpetrados en contra de comunicadores, merecen una respuesta puntual por parte del Estado. Sin embargo, las expectativas no han sido del todo satisfactorias, la mayoría de los crímenes permanecen en la impunidad. Creemos que haber creado una fiscalía es importante pero si esta fiscalía no puede mostrar resultados claros, es mucho más preocupante. Eso quiere decir que a pesar de que el Estado crea instancias para investigar y sancionar este tipo de crímenes... el mensaje para los malos de la película es: podemos continuar haciendo este tipo de acciones, total a nosotros no llega la mano del Estado.

Si frente al fenómeno de la autocensura se enfrenta a una investigación ineficaz, lo que sucede normalmente es que muchos periodistas prefieren autocensurarse y no llegar a fondo en una investigación, no tocar a este sector, dejarlo pasar y éste es un fenómeno que es muy pernicioso en la sociedad democrática o como la sociedad mexicana que está en un proceso de transición hacia un régimen más abierto y más liberal en el sentido de la libertad de expresión, en donde la información a la ciudadanía es un aspecto fundamental.

Los mensajes son complejos. La oficina, en su momento, preparó un diagnóstico sobre la situación de derechos humanos que vale la pena tomar en cuenta porque una de las recomendaciones era crear una fiscalía especial que investigará ese tipo de crímenes.

En ese diagnóstico que se presentó en 2003 y que sigue siendo válido, hay dos recomendaciones que merecen un análisis más profundo que queremos hacer en el Congreso para que los diputados puedan hacer un espacio de discusión más profundo.

El primero es regular los supuestos y las modalidades en que se deba otorgar protección especial a periodistas y comunicadores en general. Nosotros hemos escuchado que se han tomado ejemplos de otros países como Colombia en donde hay una instancia donde se analiza el riesgo de distintas personas.

Ése es un aspecto importante porque, repito, el Estado tiene la obligación de proteger la integridad física de quien realiza esta actividad. Hay que analizar los aspectos positivos y los negativos. No todo es color de rosa cuando se establecen este tipo de mecanismos. Mucho depende de cuánta capacidad técnica tiene el periodista, cuántos chalecos antibalas o autos blindados le das al periodista, pero lo importante son los mensajes políticos.

Si se aceptan o no las agresiones contra ese sector, por una parte, los mensajes políticos deben estar acompañados por resultados y los únicos resultados que garantizan son una plena, eficaz y efectiva investigación. Ésos son los mensajes que se necesitan escuchar y no la cantidad de chalecos que se le puedan ofrecer a un periodista para ejercer su profesión.

El otro tema es establecer un protocolo para el adecuado análisis de los hechos de hostigamiento, amenaza y otros delitos cometidos contra periodistas y comunicadores. Una serie de elementos para los cuales se puede analizar debidamente cualquier acto que afecte la libertad de expresión y no solamente una simple amenaza. Y ver cuál debiera ser el límite para considerar que una persona está siendo sujeta a una privación de su libertad de expresión.

Otro tema que sería interesante discutir es analizar la posibilidad de que eventualmente el delito o los delitos que se cometan contra periodistas fueran competencia de autoridades federales. La relevancia del tema amerita que las autoridades federales que cuentan con mayores recursos y mayores capacidades puedan ver las denuncias y los delitos contra los periodistas donde sea que ocurran, por una parte.

Porque vemos muy bien que en los estados, en ciertos estados, muchas veces, la amenaza proviene de las propias autoridades. Entonces cómo poder garantizar una investigación

independiente en los lugares donde se está cometiendo ese tipo de violación contra periodistas. ¿No es más fácil garantizar una investigación independiente si es una instancia federal? Ésa es una pregunta que merece ser analizada y ojalá respondida.

Creemos sinceramente que México tiene que dar grandes pasos en materia de protección de derechos humanos. Hay mucha violación de derechos humanos que consideramos que debieran ser del fuero federal y no del fuero local. Una de éstas son las agresiones contra los periodistas.

Otro de los temas que también es importante señalar es que aquí en México en cuanto al acceso plural y equitativo y sin discriminación a los medios de comunicación. Como acabado de mencionarlo, en principio, las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos implican también la responsabilidad de crear y generar condiciones adecuadas para que todas las personas puedan ejercer de manera adecuada su derecho a la libertad de expresión. Esto supone, por lo tanto, la obligación de crear un marco jurídico capaz de garantizar la pluralidad, la diversidad de ideas y de visiones en los medios de comunicación.

En los últimos dos años hemos presenciado en México un debate público muy interesante en torno a los principios y criterios que deberían inspirar la normatividad que regulan los medios de comunicación. Toda legislación en materia de telecomunicación y radiodifusión debe tener como uno de sus objetivos centrales el respeto al derecho a la libertad de expresión.

En ese sentido es importante lo que ha establecido la Suprema Corte de la Nación que declaró inconstitucionales varios preceptos de la Ley Federal de Radio y Televisión, porque entre otras cosas contravenían disposiciones constitucionales que consagraban una libertad que ha sido considerada como un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

Muchos de los argumentos que elaboraron los ministros y ministras giraron en torno a diversos aspectos de este derecho. Así como el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

La sentencia de la Corte Suprema en varias ocasiones hizo mención a los instrumentos internacionales para fortalecer las posiciones y argumentos que se presentaron, así como para enriquecer los fundamentos jurídicos en que los ministros y ministras basaron sus consideraciones.

Ahora bien, es el turno del Poder Legislativo. Regresó la ley al Congreso. Ahora el Congreso tiene la posibilidad no sólo de remediar aquellos conceptos que la Corte Suprema ha declarado inválidos, sino además de incorporar los compromisos que el Estado mexicano ha asumido internacionalmente en torno al derecho a la libertad de expresión.

En relación con los temas que se debaten en el marco de la reforma de la Ley de Radio y Televisión, quisiera solamente subrayar dos temas puntuales: uno el acceso de todos los

actores sociales a los medios de comunicación sin ningún tipo de restricción. Y el otro es la pluralidad y la libre competencia de los medios de comunicación.

En ese sentido, el acceso de todos los actores ha sido una de las materias de preocupación de la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en su opinión consultiva, o sea, cuando se le consulta a la Corte... una norma, cuál es el carácter interpretativo, como por ejemplo ha sido la opinión consultiva número cinco sobre la colegiatura obligatoria de los periodistas, ha sostenido el siguiente criterio: la libertad de expresión requiere que los medios de comunicación social estén virtualmente abiertos a todos sin discriminación o, más exactamente, que no haya individuos o grupo que a priori estén excluidos del acceso a tales medios.

Por tanto, una legislación sobre medios de comunicación debe garantizar el principio de no discriminación, debe crear condiciones para que todas las personas puedan acceder a los medios de comunicación.

Por eso es fundamental para que en esta labor legislativa no prive un criterio meramente económico o comercial en la asignación de concesiones y permisos, sino que establezca las condiciones para fortalecer el concepto de que los medios son medios de comunicación, usan un bien que es un bien público, así que los medios de comunicación también tienen una finalidad social y sin fin de lucro. En ese sentido es importante el espacio que esta legislación garantice a las radios llamadas "radio comunitarias".

Un tema importante en relación a sectores —que se ve lamentablemente que no tienen facilidad de acceder a los medios y a poder divulgar sus opiniones son... este país cuenta con una población altamente rica en poblaciones indígenas— es justamente cómo garantizar que estos pueblos indígenas tengan acceso a los medios de comunicación. En ese sentido también es importante resaltar los compromisos que México asumió al ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Sobre ese tema, justamente que el Estado asuma la obligación de garantizar sin ningún tipo de obstáculo, ni discriminación, el acceso a los medios de comunicación y difusión. Por tanto, hay varios compromisos internacionales que los legisladores podrían tomar en cuenta para poder hacer los ajustes sumamente beneficiosos para garantizar una plural y amplia libertad de expresión en este país.

En cuanto a la pluralidad y libre competencia —es el otro aspecto— es importante señalar que los países venían trabajando desde hace varios años sobre la elaboración de diversos principios guías en materia de libertad de expresión. Éstos fueron elaborados justamente por el relator especial sobre la libertad de expresión, como solicitud de varios países, para que nos ayuden a dirigir, a mejor entender, cómo organizar el tema de la libertad de expresión en un país.

En materia de competencia de medios de comunicación es interesante lo que él señala en cuanto a la concentración de la propiedad de los medios de comunicación. Él señala que los monopolios y los oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación

deben estar sujetas a leyes anti monopólicas, por cuando conspira contra democracia, al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio de los derechos a la información de los ciudadanos.

En ningún caso esa ley debe ser exclusiva para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.

Entonces, uno de los requisitos fundamentales para la plena vigencia de la libertad de expresión es la necesidad de que exista una amplia pluralidad de información y opiniones disponibles al público. La pluralidad de los medios permite, justamente a la ciudadanía, confrontar distintos puntos de vista, contar con mayores elementos para formar su propio juicio sobre la realidad y ayudarla así a tomar las decisiones que consideren más apropiadas, decisiones que tienen que ser basadas en una gran cantidad de fuentes de información.

Otro elemento que habría que tomar en cuenta es en materia de lo que ha establecido la Corte Europea. En ese sentido ha establecido que el fin al que se dirige el derecho a la libertad de expresión no puede ser alcanzado satisfactoriamente, a menos que se base en el principio de pluralismo.

La tendencia es ésa, la tendencia es abrir los espacios, la tendencia es que haya cada vez más medios de comunicación; que esos medios sean alcanzables para los individuos; que el individuo pueda expresar sus opiniones libremente, sin ningún tipo de ataduras. Por otra parte, que a nivel social podamos, como ciudadanos, escuchar la mayor cantidad de información posible.

¿Cuáles son los retos que tenemos aquí en México en materia de derecho a la información? Que también es uno de los aspectos importantes el derecho a la información. Considerando que es preciso reconocer que México se puso de alguna manera a la vanguardia en el marco legislativo a nivel federal y estatal para garantizar el acceso a la información pública gubernamental, la Ley de Transparencia, la ley que permite a todo ciudadano acudir a las instancias públicas a solicitar información, realmente es uno de los avances que muchas veces no vemos que se le dé la importancia que debe tener.

Ojalá muchos países pudieran contar con una legislación semejante a la libertad de información a través de esta ley. Eso permite, sinceramente, poder ir a la fuente a pedir información y esta fuente tiene que darla. Es un avance increíble.

Ojalá que se pueda fortalecer y todos los estados puedan tener esta ley. Eso garantiza realmente un ejercicio transparente de la democracia. Ése es uno de los aspectos sumamente importantes, sin embargo, no es suficiente; es necesario también que haya esas adecuaciones a nivel de los estados que faltan, pero es un punto de partida importante.

En cuanto a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, podemos desprender que los principales retos, identificamos cuatro retos principales: uno, el

establecimiento de procedimientos ágiles y accesibles en cuanto a la creación de derecho a la información.

Vemos que es ejercido por una minoría y no debería ser realmente un instrumento del día a día del ciudadano, por tanto, creemos que debe haber procedimientos mucho más ágiles, más fáciles de acceso; mucha mayor información para que el público en general, el ciudadano, pueda contar con este elemento para poder obtener la información correcta y precisa en su momento.

Por tanto, creemos que el derecho a la información debe ser ejercitado por una gran mayoría y si se simplifican los procedimientos, se puede lograr.

Igualmente importante es la creación de un sistema de archivos. Una información pública que no está debidamente compilada y sistematizada dificulta y limita la posibilidad de acceso. También es importante que se creen instancias independientes, encargadas de supervisar el cumplimiento de la legislación en la materia.

Eso puede favorecer la creación de organizaciones de la sociedad civil que puedan dar seguimiento a eso, como una manera de que la sociedad activa pueda participar en el monitoreo, en la observancia de la labor que realiza el Estado.

El fortalecimiento también, en su caso, y la creación de instancias independientes encargadas del cumplimiento de la legislación en la materia. Como vemos, hay muchas legislaciones; es un país, como muchos países en la región, rico en muchísimas legislaciones.

No hay faceta de la vida humana que no esté legislada, prácticamente tenemos una norma para todo. Pero la pregunta es: ¿simplemente es la norma? ¿Necesitamos más normas o necesitamos menos normas? Pero que éstas sean ejecutables, simplemente. Tal vez apoyar justamente a que haya seguimientos externos de cómo se implementa la normatividad en esta materia podría ser un aspecto que también podría ser analizado.

Lo otro es, evidentemente, un trabajo que ya es un proceso que va a llevar más tiempo de mediano y largo plazo; pero no por eso menos importante e impostergable, que es la creación de una cultura a favor de una cultura en materia de derechos humanos; una cultura de apertura por parte de las propias autoridades de gobierno, o sea, hay que crear una cultura cívico-ciudadana para que el reclamo o la solicitud no sea vista como un ataque, sino como el ejercicio de un derecho.

Por otra parte, por parte del Estado, como una obligación y una posibilidad justamente para que ese ejercicio ciudadano se pueda realizar. Finalmente, agradecer el espacio que me han brindado, la paciencia por haberme escuchado y para cualquier pregunta estamos a vuestra disposición.

Panel 8
¿Cómo se ve, desde la calle... en la reportada?

Fidel Samaniego
Periodista

Cuando el presentador dijo que se empezaba por este lado, iba a decir: "¿Y yo por qué?" Efectivamente eso es parte de la biografía. Yo lo reduciría a una frase que siempre uso: "Soy Fidel Samaniego y soy reportero". No he podido dejar de serlo. No quiero dejar de serlo. No voy a dejar de serlo.

Y en ese camino que se hace al andar, tantas cosas se ven, tantas cosas se escuchan, se hacen y algunas se dejan de hacer. Efectivamente y quizá por eso dicen que se me da la crónica política. Yo creo que no me costó nada de trabajo porque empecé cubriendo espectáculos y de ahí paso a la información política y aprendo que en los dos lados hay actores. Más buenos en un lado que en otro, con tramas más originales en un lado que en el otro. Y guardo mucho en mí.

En una ocasión en el puerto de puertos, en Veracruz, una escena. Estaba yo sentado con varios compañeros, entre ellos periodistas de allá. Estábamos tomando café y se acercó una persona a saludar a uno de los hombres que estaban ahí, a uno de los reporteros y con una histriónica sonrisa y una hipócrita palmada en la espalda le dijo: "Muchas gracias por lo que escribiste de mí." Ya se iba y le pregunta: ¿Cómo está tu familia? ¿Cómo está tu esposa? ¿Tu hija sigue yendo a tal colegio? Tú hijo juega en tal equipo, ¿verdad?, y jugó el fin de semana pasado.

El tipo acababa de amenazar al reportero. El tipo era hermano de uno de los varios sanguinarios caciques que hubo, hay y lamentablemente sigue habiendo en este país. Priísta de militancia. Pero también —y no quiero hacer aquí un recuento de desgracias, de flagelos— he escuchado cómo, a puertas cerradas, hombres y mujeres de azul y blanco, panistas, hablan pestes de los reporteros, hablan de los muertos de hambre, hablan de los manipuladores, hablan de los mentirosos. Dicen que no los comprendían, hablaban casi, casi de los enemigos de la democracia.

Después de julio del año pasado, también en el Zócalo, mucho antes de que le ocurriera lo que le ocurrió a Carlos Navarrete o al Güero González Garza, algunos compañeros y yo sufrimos de las agresiones, de los recordatorios a nuestras señoras madres, escupitajos de a de veras y de los otros, de decirnos nuevamente, reclamarnos, amenazarnos incluso.

Aquel primer compañero me decía que no hay peor soledad que la de un corresponsal, la de un reportero que trabaja en el interior de la República y tiene que enviar su información aquí, sin el calor de la redacción, sin la protección de la redacción, en la soledad de su casa. Y como él hay muchos, hay muchos que no son los abajo firmantes, que no tienen intelectuales que le defiendan y que día a día, hora a hora, jornada a jornada sufren esas agresiones.

Las agresiones de patrones que les contratan con sueldos risibles, sin contratos, contratan sin contratos —valga la expresión— y cuando los despiden les dicen: "Gracias". Patrones ricos, patrones potentados, pero los dejan sin nada.

O aquellos que tienen —aclaro perfectamente, no es el caso de El Universal— jefes o jefas que no son lo que ven que son quienes van a la calle, que no son reporteros, que no nacen ni mueren todos los días como nacemos y morimos todos los días, con nuestra información, con nuestra firma, cuando se pelea por la nota exclusiva. Esa bola de mediocres, esa bola de amargados descargan su furia en el reportero, reportera; descargan su frustración y también los hacen sujetos de agresiones. De lo otro no me quejo.

Así nos hicieron, así nos acostumbramos. Si perdemos la nota, puede llegar hasta una suspensión de tres días, nunca he sabido de alguien que por ganar una nota tenga doble sueldo tres días. Pero así es esto. Nacer y morir, morir y nacer, y los abajo firmantes, que les apoyen, sin mesas buenas en donde nos apapachen, sin la posibilidad de declararnos mártires en la represión contra la libertad de expresión.

Yo he tenido un muy feroz enemigo, un enemigo casi mortal. Un enemigo que me hizo creer lo que yo no era, me quiso elevar a donde no era mi lugar, casi me mata porque las horas de libar, las horas de perderse eran constantes, ese enemigo se llama Fidel Samaniego y poco a poco se fue haciendo mi amigo. Empecé a sentirme cada vez más seguro de lo que yo hacía, empecé a dejar esa competencia desleal que es uno consigo mismo, lo que hace que tantos de nosotros seamos jóvenes-viejos, que seamos jóvenes amargados.

Por buena fortuna, insisto, no dejo de estar aquí, no dejo de estar en el otro lado, me refiero al salón de sesiones. No he dejado de marchar en las calles para encontrar ese rostro y la voz a los manifestantes, y no reducirlos a un simple grupo de personas que causaron un gran bloque vial en la Ciudad de México.

Por fortuna, no puedo dejar de sentir esa vibración; esa emoción de hacer lo que hago. Pero también ese constante dolor por compañeros, compañeras que constantemente son atropellados, son acosados, son acosadas, son acusados y son acusadas también.

No puedo dejar de sufrir por sentir la desunión que hay entre nosotros en este canivalesco escenario. No éste, me refiero al escenario general. Pero si me dijeran que el día de mañana qué quiero hacer o que me regresaban casi ya 30 años, volvería a ponerme mi camisa de cuello muy largo, mi saco de solapas ridículamente grandes; me acomodaría el pelo —entonces abundante—, me jalaría el bigote, que llegaba hasta acá.

Atravesaría la calle, subiría al cuarto piso de Bucareli, entraría a mi hogar, saludaría a mis compañeros, me sentaría ante la máquina y empezaría a escribir la historia del día a día, del minuto a minuto, del hombre a hombre, de mujer a mujer, de voz a voz, de silencio a silencio, y al final diría: "Soy Fidel Samaniego, soy reportero y no puedo dejar de serlo". Gracias.

Patricia Rodríguez Calva

Muchas gracias, muy buenas tardes. Creo que ustedes están ya cansadísimos y hartos de cifras que van y vienen, pero son cifras escalofrantes, que todavía hoy sentimos todos los periodistas.

Porque si algo me ha impactado en todo lo que yo he visto y sabido en mi andar reporteril, es cuando yo conozco, porque me tocó dar cobertura al informe que dio Reporteros sin Fronteras, cuando dice y señala que después de Irak, México es el segundo país más peligroso para ejercer el periodismo.

En el momento en que yo me enteré de esa noticia dije: "Ay, qué exagerados. Se pasan, nos están tirando al suelo". Pero no, no cuando volteé a ver al norte del país en esos momentos, cuando Tamaulipas, Sonora y Sinaloa se estaban derrumbando por periodistas, hombres y mujeres, no sólo asesinados sino desaparecidos.

Ahí, la verdad, hice como que un alto en el camino para pensar: ¿en qué estamos fallando? La pregunta fue: ¿en qué estamos fallando? Porque, como gremio, no tenemos la solidaridad suficiente para ayudar a quienes están en problemas. Responsabilizamos al Estado mexicano que sí ha fallado en dar esa ayuda a los periodistas, que somos nosotros, los reporteros que estamos en la calle.

Así es que aquí yo empiezo esa invitación que nos han hecho a este foro con esta pregunta: ¿cuántos cadáveres más necesitamos ver o cuántos muertos más necesita ver el gobierno, la sociedad y los Poderes de la Unión para que se ponga un alto a esta nueva realidad que hoy se está soslayando?

Soy reportera de corazón y yo, mi oficio lo defino sólo como una relatora de hechos. Soy una relatora de hechos que dice en radio lo que ve y lo que oye, que describe en tele lo que capta y que escribe a veces en la prensa, simplemente lo que objetiva y subjetivamente entendió. Así de fácil. No juzgamos, no opinamos y no hacemos juicios de valores; para eso hay otros espacios, afortunadamente, y tenemos el espacio de articulistas, de columnistas o de conductores, cuando lo puedo hacer domingo a domingo, pero para ambos escenarios se necesita una libertad de expresión garantizada a carta cabal y hoy en México esto simplemente no sucede.

¿Por qué digo que no sucede? Porque decía un muy querido periodista y maestro, Froilán López Narváez, que la información es poder y es cierto. La información la necesita la sociedad, pero ¿cómo llevamos nosotros información a la sociedad? Pues a partir de las declaraciones o de lo que se nos quiera decir, por parte de los actores políticos y lamentablemente —y qué bueno que aquí estén presentes, diputados— son los actores políticos los que no tienen nada de respeto por la labor que realizamos los periodistas.

Tenemos que andarlos correteando, a veces suplicándoles que nos hagan una declaración, que nos hablen de lo que se trató la reunión; cuando la verdad es a ellos a quienes les importa que la sociedad esté informada de lo que hacen o dejen de hacer.

Se les olvida el papel que están jugando y hoy responsabilizan a los medios y dicen: "bueno, vengan a ver cómo podemos hacer para legislar". No basta con hacer reformas sobre las rodillas, o en este caso, sobre las curules o sobre los escaños; los legisladores y los políticos tienen que salir, como hacemos los reporteros, a oler las calles; a ver qué quiere la gente, a ver qué necesita, a ver qué siente, a ver qué es lo que verdaderamente les importa.

También nosotros tenemos una responsabilidad social que a veces no cumplimos, porque nos hemos subido al carrito de una democracia que no necesariamente sabemos manejar. ¿Por qué? Porque a veces caemos en excesos, porque a veces decimos cosas que exageradamente magnificamos y después decimos: "bueno, ya llevamos la nota", pero, ¿qué ganamos con eso?

Una vez, en una de las últimas conferencias de prensa —ustedes van a decir: "ya llovió"— del entonces Secretario de Agricultura, del profesor Hank González, nos había dado una plática, un desayuno y nos decía: "en sus manos, en sus plumas dejo mi honra" y a veces a nosotros los reporteros se nos olvida, cuando decimos una nota al aire, cuando la hacemos para la televisión o cuando la escribimos para prensa.

El hecho es que hoy se nos pidió que reflexionáramos de qué es lo que nos hace falta. Nos hace falta, sí, que regulemos esos vacíos legales que nos protejan de esos políticos que no quieren hablar y que necesitamos hablar con ellos, pero no soy tonta y sé que ellos no se van a hacer el "hara-kiri". Eso en nuestro país: es un sueño guajiro.

Yo cuando platicaba con diferentes compañeros que nos visitan desde el extranjero, me comentaban que se asombraban mucho del chacaleo. El chacaleo, para quien no lo sepa, es la acción de actuar como chacales, viles chacales, de acorralar a la presa, ya sea al político o al funcionario, hasta arrancarle una declaración, si es que nos la quiere dar.

Y me decía un amigo alemán: ¿sabes que esto no existe en mi país? En mi país el político, el empresario, el funcionario va y nos busca y nos dice: "Hoy tengo que informar esto, hoy me interesa que tú le digas esto a la sociedad" y entonces, el medio de comunicación acude.

Aquí, eso simplemente no funciona. Además, no sólo el Estado mexicano y los poderes, la sociedad y el gobierno y el mismo gremio periodístico estamos rebasados por el crimen organizado; también estamos rebasados por una sociedad que cada día es más demandante y vivimos una paradoja: que lamentable es en estos momentos cuando se están abriendo muchos, muchos espacios en radio, en televisión, en prensa, bueno en prensa.

Bueno es en la misma medida cuando es menor la intención de los legisladores de crear espacios para resguardar la libertad de expresión, eso es muy triste en una sociedad, en donde no se dan cuenta los políticos que cada vez es más exigente en la rendición de cuentas. Cada vez esta sociedad afortunadamente está, ya sea en las calles, en este tipo de foros, en cualquier lugar exigiendo saber que están haciendo sus políticos y sus gobernantes.

Porque parece que hoy ya la decisión del ciudadano no se está quedando en el día de la elección, ya está en el día con día y eso, la verdad, es muy reconfortante. Mucho se ha dicho aquí y ustedes ya lo escucharon porque vienen de diversas universidades, que el oficio periodístico es una actividad pública. Sí coincido en ello, pero en la mayor medida se ejerce desde el ámbito privado y ahí hay otro vacío legal donde se tiene que regular.

Porque a mi me queda muy claro que yo trabajo para una empresa, que es mi medio de comunicación, y como empresa —yo reportera— soy empleada y cumplo con una orden de trabajo. Yo hago la nota, la redacto la paso, lo demás ya no está en mis manos, las presiones políticas salen fuera de mi dominio y es ahí donde se tiene que hacer una regulación para hacer compatible la actividad pública que es el oficio periodístico a los intereses de una empresa de comunicación porque ahí no nos podemos hacer tontos.

En el otro aspecto, que es la violencia que se está viviendo en todo el país, yo quiero insistir que no vale la pena lo que estamos viviendo, se hablaba que en los últimos 10 años han fallecido de 67 a 70 periodistas y actualmente tenemos siete colegas desaparecidos, que como en una guerra, y no debería decirlo, murieron en el cumplimiento de su deber, esto no vale la pena.

Alguien podría decir vale la pena si se pueden hacer las regulaciones pertinentes para lograr la protección y la impartición de justicia. Aún así yo creo que no vale la pena, no vale la pena que te expongas por llevar una nota, exclusiva si tu quieres, y expongas tú vida, tu integridad e incluso a tú familia.

Platicando con una muy amiga periodista que tuvo la oportunidad de cubrir la guerra de Irak, ella me comentaba que entre las anécdotas que vivió fue que uno de los corresponsales españoles increpó a uno de los mexicanos y le dijo: "Oye por qué no se metieron más a las balas, por qué no se metieron más en la sangre" y ella a mi juicio muy inteligentemente le respondió: "De que le sirvo muerta a mi medio, de que le sirvo muerta a mi familia, a mis seres queridos".

Yo coincido plenamente en ello, es por eso que hoy vuelvo a lanzar la pregunta: ¿Cuántos muertos más se necesitan ó qué ilícito se necesita cometer para federalizar los crímenes contra periodistas? Otra cuestión es que necesita haber en nuestro gremio, más solidaridad, más unión, para lograr ampliar las facultades de la fiscalía que da seguimiento a los crímenes cometidos contra periodistas.

Y la más importante, desde mi punto de vista, ¿por qué el miedo a establecer un defensor de los derechos humanos de los periodistas, —pero no sólo en casos de violencia extrema— sino en condiciones laborales a veces íntimas, en paupérrimos salarios ó cuando algún compañero por presiones políticas es despedido sin motivo alguno, porque cumplió con su deber de un medio de comunicación?

Creo que desde mi punto de vista serían esos tres principios básicos los que se necesitan solventar dentro del legislativo para no proteger, porque no es onda de tirarnos al suelo de que estamos mal. Cuando el diputado Gerardo Priego me convidó a este foro y me dijo:

"Mira el tema es cómo se ve la reportada desde la calle", yo pensé lo siguiente: "Si en muchos aspectos de regulación en materia periodística estamos, efectivamente, en la calle. Muchas gracias.

Álvaro Delgado Gómez

Estaba acordándome que ya hace casi 20 años, 19, ingresé al periódico El Universal después de trabajar en los espectáculos en El Nacional, de manera efímera, y en la sección de cultural en El Financiero. Fue en El Universal, de manera involuntaria, Fidel Samaniego mi padrino. Yo me estrenaba en la guardia de El Universal cubriendo las vacaciones de un compañero y repentinamente la instrucción que se me dio fue tomarle la llamada a Fidel Samaniego que dictaba al vuelo su información, crónicas de la cobertura informativa del gobierno de Carlos Salinas. Ése fue mi bautizo. Él quizá no se acuerde pero estaba yo — pienso que como estamos todos los periodistas que comenzamos, los periodistas en su expresión mayor que son los reporteros— ante mi bautizo.

Entonces está uno, además del nervio que implica la recepción de la información, pues el nervio de saber utilizar bien ese instrumento novedoso entonces, que era una PC, fue, pienso, una recepción bastante anodina de mi parte, creo que se publicó con algunos errores cometidos por el recepcionista de la información, pero a partir de entonces —estoy hablando de 1990— establecí una relación —como hasta la fecha— de mucho respeto con Fidel Samaniego.

Y ahora que nos toca, por invitación de legisladores federales encabezados por Gerardo Priego, hablar sobre nuestra actividad, seguramente vamos a diferir en mucho, pero en algo vamos a coincidir sin duda: en que se trata de una profesión que uno decide como proyecto personal y como proyecto profesional y que quizá no podríamos dedicarnos a otra cosa que no fuera a esta profesión —le llamo profesión, no oficio—, que permanentemente está sometido a todos los embates y que no por ello evidentemente hay que caer en un victimismo.

Yo reivindico la actividad informativa y la actividad del reportero, porque es fundamental en la actividad periodística. Después vendrán los sesudos análisis de muchos —por cierto charlatanes— que se hacen pasar por periodistas y que desde ningún punto de vista lo son, inclusive si nos atenemos a la definición que se da, por ejemplo, en España a la actividad periodística.

Y hablo de charlatanes, porque hoy han sido invadidas las planas de los medios impresos, los espacios de radio y televisión y de Internet también, por esos a menudo académicos que se hacen pasar por periodistas y que no saben lo más elemental de esta actividad, que es la búsqueda de la información; la búsqueda, el procesamiento y la difusión de asuntos de interés público.

Y le dan su tratamiento lamentablemente en espacios que debieran corresponder auténticamente a periodistas. Y esta degradación a veces conduce a que se confundan,

inclusive, los géneros periodísticos y se mezclen los informativos con los de opinión. Y esta degradación conduce, inclusive, a las escuelas de comunicación, cuyos estudiantes como ustedes, en su mayoría, a veces no saben distinguir entre lo que es una nota informativa, un reportaje, una entrevista, con una columna, un artículo, una crónica y por eso uno encuentra a menudo aberraciones como esas de personajes que se dicen editorialistas y que no son capaces de saber que el editorialista es aquel que escribe o emite por radio o televisión la posición institucional de un medio y que suele ser anónimo, a diferencia de quienes son articulistas que firman con su nombre los puntos de vista que están emitiendo o columnistas que también firman los puntos de vista que emiten y cuyo espacio tiene un nombre determinado y se publica con cierta periodicidad en un medio de comunicación.

Pero en fin, ocurren este tipo de cosas que quizás haga necesario que los que estamos orgullosos de ser periodistas asumamos una responsabilidad más contundente y vayamos a las universidades para evitar que se siga malformado a los futuros periodistas.

Lamentablemente no todos tenemos las aptitudes para pararnos ante un auditorio y exponer con claridad lo que mínimamente se debe aprender en este oficio: distinguir entre los géneros periodísticos de opinión y los informativos. Y lo que es más elemental, el sentido de la ética, el dominio de la técnica.

Hace un momento, mientras escuchaba la exposición de Amerigo, una pregunta de un estudiante de la FES-Aragón me llamó la atención. No sé porque pero de pronto emitió una expresión que no fue la pregunta que se esperaba. Él reprochaba que los periodistas estuvieran culpando de todo al gobierno panista y dijo textualmente: no entiendo cómo un partido como el PRD culpe de todo al PAN. Andrés, que por cierto esta grabando esta reseña de lo que el dijo —espero— nos retrató.

Andrés me recordó algo que tiene que ver con lo que hoy estamos viviendo en México desde el punto de vista de las relaciones entre los medios de comunicación y el poder público. Me recordó una carta que emitió, hacia finales de 2001, un personaje, y decía lo siguiente: quiero puntualizar que han venido transformando la realidad y la verdad del triunfo contundente del 2 de julio de 2000, ya que los medios de comunicación presumen o hacen sentir que ustedes ayudaron al PAN o al país para el cambio. Que no se olvide que los medios de comunicación en su totalidad fueron priístas y ahora se quieren subir o trepar a nuestro barco. Que no se olvide que por muchas décadas nosotros hemos venido trabajando y luchando con estrategias e ideas que nos han llevado al poder absoluto. Espero pronto la ratificación de ustedes los medios para no seguir engañando a la población de Cuernavaca, el estado de Morelos y todo México.

El firmante de esta carta que se difundió en al menos dos espacios, uno en la columna de Joaquín López-Dóriga y otro en la sección de cartas del Diario Reforma, estaba firmado por el ingeniero José Raúl Hernández Ávila, presidente municipal de Cuernavaca, Morelos. Me parece que hay dos elementos que conviene subrayar en esta expresión: que todos los medios de comunicación en su totalidad —valga el pleonasma— fueron priístas y ahora se quieren subir o trepar a nuestro barco. Y otro elemento, que no se les olvide, que nosotros

hemos venido trabajando y luchando con estrategias e ideas que nos han llevado al poder absoluto.

Este señor, que entonces era alcalde de Cuernavaca, es hoy el secretario particular del gobernador de Morelos, Marco Adame. Está muy en sintonía, lamento decirlo así, con lo que expresaba hace un momento Adrián y está en sintonía con lo que en el 2000, después de las elecciones del 2 de julio, que ganó Vicente Fox, dijo un personaje muy allegado a Martha Sahagún y a Vicente Fox, su nombre, Georgina Morris, Gina Morris.

Le dijo a mi compañero Rodrigo Vera, que cubrió la última parte de la campaña de Fox, que Proceso iba a desaparecer. Y le dice Rodrigo Vera: — ¿Por qué, Gina, por qué va a desaparecer Proceso? —Pues es que ahora, ¿qué va a informar? Rodrigo Vera le respondió: —Nosotros vamos a seguir haciendo nuestro trabajo. —No, no. Es que va a desaparecer. Insiste Rodrigo Vera: — ¿Pero por qué va a desaparecer? —Porque ya se acabó el PRI. Porque ya se acabó la corrupción. Porque el país ya cambió.

Esta mentalidad —en los ejemplos que he puesto— no quiere decir que sea única porque también la tienen, en efecto, perredistas, la siguen teniendo priístas. No se diga en los estados de la república que es donde con mayor nitidez se puede observar la involución que padece México en el ejercicio de las libertades de consagra la Constitución, que ésta es una convicción que tengo. No en función de lo que a mí se me antoja ver, sino en función de lo que se puede acreditar con datos contundentes. Una involución en las libertades que consagra la Constitución, ya no solamente en términos de la libertad de expresión y en otro de los elementos que a mí me parecen fundamentales: el derecho de la sociedad a estar informado.

Después de las elecciones de julio del 2006, en un desayuno con Felipe Calderón, antes del fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del 5 de septiembre, convocó Calderón, a quienes cubrimos su campaña a platicar algo que no había querido hacer, realmente, a lo largo de su campaña.

Los cuestionamientos fueron diversos, con la condición lamentable de que lo ahí tratado ahí se quedaría, lo que se denomina *off the record*. Yo le pregunté a Calderón, le dije: candidato, porque usted sigue siendo candidato, aunque usted diga que es el candidato ganador. Frunció inmediatamente el rostro Calderón, que es un personaje bastante repelente a la crítica, que dije: candidato, ¿se siente satisfecho de haber empleado recursos ilegales e inmorales para buscar ganar la Presidencia de la República? Y él respondió que le parecía extraño que un medio, para el que yo trabajaba, para el que trabajo, Proceso, estuviera actuando de manera golpista, siendo que había surgido de un acto golpista.

La respuesta me desconcertó porque los golpes, el golpismo viene siempre del poder. No conozco medios que en sentido estricto provoquen golpes de Estado. Y cuento esto porque esto se ha traducido en algo, que aún con las diferencias que existe entre los presidentes priístas, después con el primer presidente de la alternancia Vicente Fox, ha continuado con el de Felipe Calderón, es una repelencia a la crítica, que es con sustancial al poder público, por supuesto, pero que se traduce en hechos deleznable, que son más deleznable si vienen

de quienes se supone nacieron o se dicen representantes de algo que nació para combatir esas conductas deleznable.

Uno de esos elementos es el uso de la publicidad gubernamental, un instrumento que se utiliza a nivel federal en el gobierno de Felipe Calderón para premiar o como garrote. No es una queja, porque tampoco estoy hablando a nombre de Proceso, hablo solamente a nombre mío, pero es la expresión más nítida de cómo lo que antes resultaba deleznable en los gobiernos del PRI, se convierte en virtuoso en el PAN, y de manera específica en el gobierno de Felipe Calderón.

No hablo de Fox porque hoy cualquiera critica a Fox, pero hoy, desde los medios no cualquiera critica al gobio de Calderón. Por eso se consciente, por ejemplo, con esto concluyo —yo sí hice uso exagerado del tiempo— con esto concluyo.

Aludo al caso específicamente del Partido Acción Nacional porque es el que hoy ostenta el poder a nivel de la Presidencia de la República y en numerosos, en varios gobiernos estatales, cuyo comportamiento es igualmente antidemocrático y en buena medida autoritario. El caso específico de la publicidad gubernamental, es la expresión más grotesca de esta conducta que acredita, desde mi punto de vista, una más de las involuciones que padecemos en este país.

Yo, por supuesto, quisiera seguirle porque tengo muchas qué reprocharle al Partido de Gerardo Priego y de Rocío, pero por cuestiones de tiempo me voy a abstener. Muchísimas gracias.

Panel 9
La libertad de expresión en México

Gonzalo Leño Reyes

Muy buenos días tengan todos ustedes. Espero tengan la paciencia de escucharnos en este último día de este extraordinario seminario sobre la libertad de expresión de nuestro país, que es uno de los temas quizás más importantes a debatir en la actualidad, en este México que se encuentra enfrentado con tantos problemas.

Quiero hacer una exposición no solamente sobre México, sino también tener una pequeña retrospectiva sobre lo que está sucediendo en América Latina para que podamos tener un contexto general de cómo se encuentra la situación de la libertad de prensa, tanto en el Continente como en nuestro país.

"La libertad le dijo don Quijote a Sancho Panza, cuando cabalgaban por las tierras de la mancha, es el don más grande que dios concedió a los hombres, además de la propia vida. Libertad, que ha sido la más enaltecida, desgarrada y ensangrentada de las banderas en la historia de la humanidad."

Libertad que tiene su manifestación más viva, encendida y trascendente en la libertad de expresión, que cuando es arte se les mira como arquitectura, pintura, escultura o música y cuando es verbo recorre todos los géneros literarios hasta llegar al que nos congrega en este foro, el periodismo emanado del ejercicio, de la libertad de expresión.

No nos vamos a empantanar al abordar nuestro tema en el archipiélago de las teorías filosóficas, políticas o sociológicas, referentes al concepto de la libertad ni a sus múltiples clasificaciones o interpretaciones en la historia del pensamiento universal y de su praxis; aunque sí, es nuestra encomienda en dejar establecido cómo es que la libertad de expresión funge como el eje central de todas las libertades humanas y cuáles son los sistemas y métodos con que sus enemigos la coartan, las desvirtúan o de plano la aniquilan.

De la libre expresión nace el saber, el investigar, el enseñar, el informar, el debatir, el crear; en una palabra, toda la estructura del conocimiento humanístico y de la praxis política que se propone conducir a la humanidad en su transcurso terrenal, pues toda esa galaxia de pensamientos, acciones, libertades y responsabilidades del hombre, se conectan entre sí por el fenómeno de la comunicación y, concretamente, por el trabajo del comunicador, aunque no todos quieran concederle su dimensión real.

Hasta aquí la teoría y el sueño, porque ya situados en nuestro planeta tierra y sacudidos aun por el arranque bélico con que empezó el siglo XXI, los periodistas que marchamos a la par del avance social para dar cuenta de sus vicisitudes, nos encontramos de pronto en el centro de un palenque repleto de ciudadanos, de políticos, de gobernantes, de mercaderes, de extranjeros, de redentores de la humanidad, cuyo talento nos deja muy claro que nuestra profesión deberá ser ejercida en medio de corrientes de opinión antagónicas, de intereses creados, de violación de los derechos humanos, de corrupción crónica, de incapacidad de no pocos funcionarios y de irresponsabilidad de otros; de miseria económica, de decadencia moral o de encubrimientos de grupos de poder, que lo mismo manipulan la demagogia, que

también nos enfrentamos a algo muy grave, que son los políticos que se han aliado con el crimen organizado o si no, con las mafias mismas.

Los enemigos de la libertad de expresión. El peligro mayor y más constante proviene estamos hablando de América de los gobiernos dictatoriales sin exhibir del todo a los gobiernos pseudodemocráticos puesto que unos y otros, y aunque en un grado diferente, obstaculizan la libertad de expresión por medio de legislaciones, presiones políticas o económicas, y aún con amenazas y violencia para privar a los periodistas de la independencia indispensable que debemos de tener para efectuar nuestra labor informativa.

En casi todos los países de América Latina, los mandatarios proclaman hoy día, y proclaman abiertamente su respeto por la libertad de expresión. Pero la realidad no es tan real ni tan color de rosa, porque en el trabajo diario sigue siendo arduo el acceso a las fuentes de información primaria. Se obstaculiza o se interfiere la investigación independiente, se privilegia a las agencias oficiales u oficinas de noticias, se tienden redes para controlar los contenidos, se mantienen afiladas las espadas fiscales, se maneja la censura y se induce la autocensura, se enrola la publicidad oficial con criterio político, se utiliza la colegiación profesional como medio de control y si el sistema democrático se resquebraja, prensa y gobierno se enfrentarán a muerte, como viene ocurriendo en Venezuela o se aniquilan brutalmente las libertades como ya ocurrió en Perú, en Nicaragua, en Haití, y hoy ocurre en Cuba, como desde hace 48 años, el periodismo, como tal, no existe.

Una de las características fundamentales de la sociedad democrática es que los asuntos de interés público se ventilan en público. Es decir, para conocimiento general y que no se les esconda como si fuera un tesoro privado. De ahí que el pueblo, que eligió a sus gobernantes, para que le procuren servicios sociales y bienestar, es el primer acreedor de la información, sobre todo de los mandatarios. El pueblo es el primer titular del derecho a la información, por parte de quienes la poseen y quienes tienen el deber de trasmitirla.

Pero, ¿qué ocurre en nuestro medio si los funcionarios obtienen logros o avances evidentes, muchos de ellos preparados ad hoc, si inmediatamente se convoca una rueda de prensa y se ofrece la noticia en busca del aplauso? Pero cuando los problemas no se resuelven, cuando el presupuesto se agota sin resultados o se hace evidente el retroceso en el manejo de cualquier área de interés público, sobre todo de aquellas tan sensibles como la seguridad, la salud, la educación o el trabajo, de las que la ciudadanía quiere saber todos los días, el titular de la oficina o dependencia desaparece. Deja dicho que está en una junta muy importante con el señor presidente, sin que se le pueda molestar, que lo llamó el señor gobernador o que está en una gira de trabajo, teniendo el reportero que conformarse con las explicaciones de cualquier burócrata y buscar la opinión de la oposición con el riesgo de ser acusado de amarrar navajas.

Casi no hay defensores a ultranza de libertad de prensa que no arguyen la vieja máxima de que la mejor ley de prensa es la ley que no existe. A juzgar por todas las legislaciones que la han obstruido y limitado, al grado de impedir al pueblo la visión de su propia realidad. Es

mi criterio al respecto, que no hay ni debe haber en lo inhumano libertades absolutas, ni siquiera la de prensa.

Si existiera tal, viviríamos en una jaula de locos, pero la determinación de sus límites es muy difícil de establecer en sociedades tan heterogéneas como son las nuestras. Influyen factores tan determinantes como la independencia que los gobernantes quieran otorgar a la prensa, aunque les critique justa y severamente.

Influyen también la política editorial de cada diario y la ética de sus directores y periodistas para ser fieles a la verdad, y a la verdad objetiva. Influye también el grado de cultura democrática del pueblo, para exigir una prensa en que se retratan sus valores y su historia diaria, sin concesiones, a las lacras y desvíos de algunas minorías.

Un sueño en fin, el poder alcanzar con o sin leyes de por medio, una prensa que siempre sepa diferenciar, sin relativismos, entre la verdad y la mentira, entre el bien y el mal, entre lo justo y lo injusto, entre lo moral y lo inmoral, entre lo honrado y lo fraudulento y en tantas disyuntivas más que la convivencia común plantea diariamente en una mesa de redacción donde debe existir conciencia de que los lectores pueden perdonar un error, pero nunca perdonan un engaño.

Para comenzar, en casi todos los países latinoamericanos se mantienen vigentes leyes que tipifican los delitos como calumnia, la injuria y a difamación. Basta en esos países una denuncia para que el periodista, o en algunos casos el director del medio, puedan ser condenados a la cárcel por una publicación inexacta o por atacar el honor o la reputación de personas, pero las leyes que preocupan a los periodistas son la alergia a la crítica de los funcionarios públicos, que si se sienten ofendidos los llevan a los tribunales con los que los gobiernos se convierten en juez y parte.

Una honrosa excepción es México, donde en abril del año 2007 el presidente Calderón promulgó la Ley de Despenalización de los Delitos de Injuria, Calumnia y Difamación que los convertían en infractores civiles, pero en la mayoría de los países del sur se oscurece el panorama de las libertades. En países de Centro y Sudamérica se asaltan actualmente periódicos, se legisla contra las empresas, se cancelan concesiones, se encarcelan periodistas y se cierne en general una tormenta de violaciones que no proviene de conflictos aislados, sino de una nueva amenaza de totalitarismo planeado a la esfera continental desde hace muchos años.

De vuelta a la situación actual de la prensa, en los gobiernos encontramos hostilidad manifiesta en Argentina, Uruguay, Ecuador y Bolivia. En donde se han intensificado abiertamente las agresiones es en Venezuela y una guerra abierta en Cuba contra quienes hacen periodismo independiente.

Según reportes de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), en Argentina funcionarios del gobierno han continuado su accionar para clasificar a los periodistas y a los medios como amigos o enemigos, mediante el otorgamiento o negación de la publicidad pagada. En

Argentina hay un proyecto de ley para regular el reparto de la publicidad, pero nadie se acuerda de él.

Esta nociva práctica del otorgamiento de publicidad pagada para comprar elogios o silencios es prácticamente generalizada, pero resulta abrumadora en Nicaragua, en Uruguay, en Argentina, en Venezuela y en Chile, país éste último, donde el Congreso acordó investigar la incursión publicitaria del Estado al señalar la necesidad de que la asignación de anuncios muestre transparencia y pluralismo.

En Ecuador, donde el reciente triunfo electoral del oficialismo vuelve a anunciar cambios constitucionales drásticos, según la orientación venezolana. El Presidente Rafael Correa, a raíz de un despliegado de la Asociación Ecuatoriana Diarios, que señala inconstitucionalidad en no pocas acciones de distintos poderes del Estado, calificó a los medios de comunicación de corruptos, inmorales, mentirosos, bestias salvajes, defensores de mafias, etcétera, y ha ordenado movilizaciones populares para hostigarlos.

Acosos callejeros recientes y semejantes fueron también lanzados por el Presidente de Bolivia, Evo Morales, contra medios privados de comunicación para atemorizarlos, al tiempo que se agudizan los rumores sobre el establecimiento de una censura de contenidos. Simultáneamente, el gobierno instala una red de radio emisoras populares siguiendo el modelo venezolano.

En esta misma tónica, el Presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez, también han acusado a diferentes medios de prensa de conspiraciones y complots contra el gobierno, sin ofrecer ninguna prueba y los acusan textualmente de jugar sucio, de trampear, de estafar, de tergiversar y de mentir, lo que sirve de coartada para reprimirlos.

En Nicaragua, el presidente Ortega ha prometido no reestablecer la recia censura que aplicó en su gobierno en los años 80, pero a su vez nombró a su esposa jefa de Comunicaciones y entregó la publicidad oficial a su esposa, Rosario Murillo, cuyos primeros informes sobre el tema presentan exageraciones sobre los montos gastados en publicidad en los principales diarios privados, lo que le servirá de coartada para recortar el presupuesto en este rubro.

Muchas batallas se libran actualmente en los tribunales en Brasil y en Colombia y en Venezuela, que intentan librarse de la imposición de la censura previa. El problema del acceso a la información es casi generalizado en todos los temas económicos en los países de América Latina. En Panamá y en Paraguay varios funcionarios interpusieron querellas contra periodistas, buscando desalentar reportajes acusatorios.

Tan sólo en Panamá 33 periódicos enfrentan demandas del gobierno por calumnia, casi todos en el ámbito gubernamental. En Argentina el gobierno hostiliza de manera directa a los medios de editorial Perfil, pero en cambio la Suprema Corte de Justicia de esa nación ratificó un fallo dictado por la Judicatura provincial de Neuquén, para que el gobierno obligue a devolverle el diario Río Negro, la carta publicidad que le retiró el año 2003 por haber publicado declaraciones de un diputado sobre la corrupción del gobierno provincial.

Situación en México. En nuestro país los últimos 12 meses se ha mantenido un nivel de alto riesgo al nivel de periodistas, tanto por los asesinatos y agresiones físicas a los comunicadores como por el alto nivel de impunidad de los crímenes que siguen sin esclarecerse.

Los ataques del crimen organizado, la impunidad y las acciones emprendidas por algunos gobiernos de distintos niveles de diferentes estados para controlar la prensa independiente, representan los peligros más evidentes para el libre ejercicio del periodismo.

Dos periodistas fueron asesinados en Oaxaca, tres voceadores fueron asesinados igualmente en el estado de Oaxaca y la amenazas es contra nueve comunicadores... que las condiciones de inseguridad para la prensa sigue siendo un tema pendiente en los asuntos de dicho estado.

Lamentablemente la impunidad que se hace presenta en la mayoría de las investigaciones oficiales sobre estas agresiones es un aliciente para los atentados contra la libertad de expresión y contra los periodistas. Un ejemplo de esa impunidad que existe en México sigue siendo el caso del reportero Alfredo Jiménez, reportero del periódico El Imparcial de Sonora, quien cumple ya más de mil días de estar desaparecido y hasta la fecha se desconoce quiénes fueron los autores materiales de su desaparición.

Otro de los periodistas, Héctor Félix Miranda, el "Gato Félix" de Tijuana, Baja California, codirector del diario Zeta, cuyo homicidio permanece sin ser resuelto tras 23 años de ocurrido. Uno más es el del cronista Víctor Manuel Oropeza, de Ciudad Juárez, Chihuahua, cuyos responsables de su crimen no han sido llevados ante la justicia a pesar de la promesa oficial de resolverlo.

En contraste de todos estos hechos violentos, es necesario resaltar que la legislación en materia de libertad de expresión avanzó en el país al aprobarse el 30 de abril pasado por el Senado de la República la desaparición de los delitos de calumnia, difamación e injuria, conocidos como delitos de prensa. Es importante anotar que la reforma legal está vigente para el fuero federal, pero todavía falta que la mayor parte de los estados homogeneicen sus leyes para que se otorgue vigencia en el fuero común.

En materia legislativa sigue también pendiente la demanda hecha por la SIP y la AME a las autoridades mexicanas, en el sentido de federalizar los delitos que atentan contra la libertad de expresión y contra los periodistas y que éstos sean considerados delitos graves y que no prescriban.

También el Congreso de la Unión aprobó el 14 de septiembre de 2007 por mayoría, reformas constitucionales que modifican la ley electoral del país que provocaron una gran controversia y una fuerte crítica sobre todo de los concesionarios de los medios electrónicos, ya que consideran que la reforma atenta contra la libertad de expresión, porque entre otras cosas, se prohíbe a las personas o instituciones públicas o privadas contratar o difundir mensajes en radio y televisión, mediante los que se pretendía influir las

preferencias de los electores y beneficiar o perjudicar a cualquier partido o candidato a cargo de elección popular.

Con estos cambios a la ley, los medios electrónicos dejarán de percibir los ingresos provenientes de la publicidad de los partidos políticos durante las campañas electorales, ya que estos mensajes serán transmitidos sin costo alguno a través del tiempo aire que el Estado por ley tiene asignados. La reforma ya ha sido validada por la mayoría de los Congresos estatales y se espera su publicación en breve para que entre en vigor.

Esto es en resumen los hechos más connotados que han acontecido durante los últimos 12 meses en nuestro país.

Para finalizar, les comento que el principal problema que estamos enfrentando los periodistas es el incremento del acoso del crimen organizado y de las mafias del narcotráfico contra la prensa independiente en nuestro país y el Estado mexicano también le ha declarado la guerra formalmente al crimen organizado.

El gobierno del presidente Calderón se encuentra actualmente enfrentado a la fuerza de las mafias del crimen organizado que amenazan gravemente la libertad de expresión y todas las libertades fundamentales de nuestro país. Muchas gracias.

Leo Zuckerman
Analista Político

Me da mucho gusto estar con ustedes el día de hoy en este foro, me siento muy honrado que me hayan invitado a participar.

Como ustedes pudieron ver en mi currículum, yo no estudié para periodista, realmente apenas he incursionado en esta profesión, estoy muy contento, me gusta.

Cuando era joven de verdad, como veo muchos jóvenes aquí en el público, ni en mis sueños más guajiros pensé que iba a acabar siendo periodista, pero así es la vida; uno deriva luego en situaciones por circunstancias diversas en profesiones que ni se imaginaba ejercer.

Estoy muy contento, muy contento de ser periodista; cada vez más contento porque sí creo que el periodismo tiene una tarea muy importante que hacer en la sociedad, que es incomodar a los poderosos. Y creo que me parece que es una labor fundamental como contrapeso social a aquellos que tienen el poder, que lo ejercen y que nuestra responsabilidad es precisamente desafiar a aquellos que están en el poder para evitar que haya abusos de poder.

Y por lo tanto, quiero decirles que a lo largo de la historia los políticos se han quejado amargamente de los periodistas; es una constante en la política.

Fíjense lo que decía Tomas Jefferson, uno de los creadores de la república de los Estados Unidos. El tercer presidente de los Estados Unidos decía: "No podemos creer nada de lo que se lee en un periódico, la misma noción de verdad resulta sospechosa cuando está inmersa en ese transmisor de polución". Eso decía Tomas Jefferson.

Bismarck, que fue, como ustedes saben, el creador de la Alemania moderna decía: "El periodista es un hombre que se ha equivocado de carrera".

Finalmente Napoleón Bonaparte también se quejaba tremendamente de la prensa y decía: "Los periódicos hostiles son más temibles que mil bayonetas". El gran luchador, el gran guerrero que fue Napoleón veía, en los periodistas, a soldados mucho más peligrosos que los que tenía que enfrentar en el frente de guerra.

Y qué podemos decir el día de hoy en nuestro país, donde todos los políticos se quejan de los periodistas. Cuando los políticos se quejan de los periodistas quiere decir que los periodistas estamos haciendo bien nuestra chamba, bien nuestra labor. ¿Por qué? Porque los estamos incomodando y me parece, como les digo, que ésa es nuestra labor, el estar constantemente viendo qué están haciendo los políticos para evitar abusos de poder.

Yo les quiero compartir mi experiencia. Yo comencé escribiendo editoriales en el año 2001; me contrató el periódico El Universal y mi primera columna salió publicada el 11 de septiembre de 2001. Ya nadie la leyó porque, después de los avionazos en Nueva York, ya todo mundo estaba pegado a la televisión y le hacían poco caso a lo que había salido publicado ese día en el periódico.

Pero desde entonces he publicado semanalmente en El Universal y, a partir de marzo de 2006, he tenido la oportunidad de publicar mi columna en el periódico Excelsior de lunes a viernes. Ya llevo realmente muchas columnas y les puedo decir, les puedo informar que a mí en lo personal nunca me han censurado nada, nunca he recibido presiones de ningún tiempo, siempre mis editores han sido tremendamente respetuosos con lo que escribo.

Tampoco en mis participaciones en radio y televisión, nunca he recibido presiones, llamadas. Estas historias que uno escuchaba en el régimen de autoritario que teníamos en México, yo nunca he sido objeto de ellas. En ese sentido sí considero, por mi experiencia personal, que en México se vive una libertad de expresión muy amplia, que caracteriza a las democracias en otros países.

Eso no quiere decir llevo aquí cinco minutos; echamos las campanas al vuelo, se acabó la presentación. No, por supuesto que no. Yo creo que, aunque hay un clima de libertades en nuestro país y hemos visto que se ha afianzado este clima de libertades de expresión en nuestro país, sí creo que hay retos, que hay desafíos muy importantes en materia de libertad de expresión desde el periodismo.

En primer lugar, por supuesto creo que el mayor desafío tiene que ver con el crimen organizado y con el narcotráfico. Ya se ha hablado mucho al respecto en varios paneles en este mismo foro; incluso el conferencista que me precedió ya habló al respecto. Voy a

hablar más sobre este tema del narcotráfico y del crimen organizado en breve, pero yo creo que ése es el reto número uno, el desafío número uno a la libertad de expresión.

También veo con preocupación que, mientras que en el periodismo nacional hay fundamentalmente un clima de libertad de expresión, sí veo con preocupación que en los gobiernos estatales todavía permanece un régimen, en muchos estados, de autoritarismo frente a los periodistas.

Y quiero decir que la culpa es de ambos lados; también hay que decirlo. Tanto de los gobiernos que tratan de corromper a la prensa, para que no incomode esta prensa, como del lado de los periodistas, que se acostumbraron a una cultura, la famosa cultura del "chayote".

La famosa cultura en donde el que pagaba a los periodistas era precisamente los gobernantes que en la búsqueda de la anota fácil, de la nota positiva, les pagaban a los periodistas.

Un famoso periodista mexicano que ya falleció tenía esta famosa frase de: "No me hallo sin el chayote". Y yo creo que muchos periodistas, sobre todo en los estados, no acaban de hallarse sin el "chayote", precisamente. Hay que ser, hay que decirlo, críticos en este sentido. No solamente la prensa corrupta tiene que ver con el poder corruptor de los gobiernos, sino también del que se deja corromper.

El tercer desafío que veo en materia de libertad de expresión tiene que ver con todas estas nuevas legislaciones que están haciendo los políticos que tienden a la censura. Yo he sido muy crítico de la reforma electoral en ese sentido. Me parece que es una reforma electoral que sí atenta o sí limita la libertad de expresión en muchos aspectos. Claro, la respuesta que recibo es: No, ustedes como periodistas van a poder seguir criticando lo que quieran.

Bueno, como si fuera un privilegio, una gran prerrogativa que nos dieran los políticos, que nos aseguraran que sí vamos a poder seguir criticando lo que queramos. Ah, pues muchas gracias. Pero lo que a mí me preocupa es que cuando los políticos empiezan a censurar cosas, a prohibirle por ejemplo a la sociedad civil en la Constitución, que pueda comprar cualquier individuo u organización civil, tiempos en el radio y la televisión durante las campañas o que se prohíban las campañas negativas entre los políticos; lo que estamos entrando es a la famosa pendiente resbaladiza de la censura.

Sabemos cómo comienza la censura, pero no sabemos donde termina. Es esta figura precisamente de una pendiente en donde uno se va cayendo y no sabe donde termina esa pendiente, esa bajada. Y por eso me parece que tenemos que estar muy alertas de que poco a poco se vayan erosionando las libertades de expresión que hemos venido ganando los mexicanos en los últimos años, en las últimas décadas. Por eso tenemos que estar muy, pero muy pendientes.

Esas son las tres amenazas, los tres peligros, desafíos que veo a la libertad de expresión en México: el narco, el tema de las tradiciones autoritarias que todavía se viven en los

gobiernos estatales con respecto a la prensa y las legislaciones que tienden a la censura por parte de las legislaturas locales y también la legislatura federal.

Quiero, porque mucha gente que ha estado en este foro ha hablado de lo que tiene que hacer el Estado para proteger a los periodistas y proteger a la libertad de expresión. Pero yo creo que también necesitamos hablar de qué necesitamos hacer los periodistas para defender nuestra libertad de expresión. Insisto, también tenemos que ser autocríticos los que estamos en este sector en la medida en que no hemos sido solidarios o lo suficientemente solidarios, en contra de las amenazas de nuestros compañeros que efectivamente han sido censurados e incluso, asesinados.

Yo les quiero decir aquí que uno los periodistas que yo más admiro en el mundo y que era mexicano, precisamente era Jesús Blancornelas, que creo es un hombre ejemplo de lo que debe de ser el periodismo. ¿Quién fue Jesús Blancornelas, yo creo y así lo he escrito, que si en México hubiera una industria del cine, tan prolífica como la de Hollywood, ya hubieran hecho la película de Jesús Blancornelas. Porque realmente este hombre sí es como de película.

Yo creo que Blancornelas es un hombre ejemplar en muchos sentidos. Él nació en San Luis Potosí, pero luego se trasladó a la frontera norte de nuestro país, primero a Mexicali, luego a Tijuana. Y en 1980 fundaría un periódico llamado Zeta.

Bueno, Blancornelas, como muchos mexicanos a principios de los ochenta, debido a la crisis económica sufrió las consecuencias de este descalabro y su diario se convirtió en un semanario. Un semanario que acabó siendo muy leído en Tijuana y en toda Baja California, porque se atrevía a hablar de un tema, que todo mundo en Baja California sabía que estaba ahí pero nadie quería tocar, que era el tema del narcotráfico.

Lo que ocurrió es que en el año 1988, el socio de Blancornelas, Héctor Félix Miranda, alias El Gato Félix, fue asesinado frente a las oficinas del diario Zeta, del semanario Zeta, y las autoridades nunca encontrarían al autor intelectual del crimen, porque según Blancornelas y cito "todas las hipótesis apunta a Jorge Hank Ron", que como ustedes saben fue a la postre el alcalde de Tijuana e hijo de uno de los políticos más poderosos del Partido Revolucionario Institucional. Un empresario muy próspero.

Bueno, a pesar del golpe que se le dio a Blancornelas matando a su amigo y a su socio, el señor Héctor Félix Miranda, él siguió exhibiendo el tema de la corrupción, desde el periodismo, desde la corrupción del narco, y en ese entonces llegaría a su cita con los sicarios del narcotráfico, porque en 1997 a Blancornelas, pues 10 pistoleros lo emboscarían a media cuadra de una angosta calle ahí en Tijuana y su amigo escolta Luis Balero Elizaldí, que conducía el vehículo, sería asesinado. Lo mataron de 38 balazos.

Dice Blancornelas: yo iba a su lado, al interceptarnos un auto empezó el tiroteo desde todos los lados, Luis me protegió con su cuerpo lanzándome al hueco bajo la guantera. Cuatro disparos me alcanzaron. Gracias a Dios y los médicos sigo hoy vivo.

Bueno, tuve el privilegio, hace un par de años, de ser jurado del Premio Nacional de Periodismo, en su versión ciudadana. Este premio cada año se le da, hay una mención especial por trayectoria a un periodista que sea modelo en nuestro país y por unanimidad este jurado resolvimos dar el Premio Nacional de Periodismo a Blancornelas.

Me llamó mucho la atención, quiero decirles, conocer a Blancornelas. Llegó a la ceremonia de premiación Blancornelas, rodeado de una escolta del Estado Mayor Presidencial, bueno, no sé si era el Estado Mayor Presidencial, pero sí eran militares, lo venían escoltando como si fuera el Papa o alguien así de importante, a un hombre de pequeña estatura, muy parecido por cierto a Trovsky y me impresionó, porque dije: caray, éste hombre es el hombre al que le tienen un pánico los narcotraficantes. Es increíble que este hombre le haya hecho tanto daño al crimen organizado.

Y en su discurso, Blancornelas, en lugar de auto elogiarse, a lo que dedicó su discurso al recibir el Premio Nacional de Periodismo fue a hablar de la falta de solidaridad de los periodistas mexicanos. Es decir, nos regañó.

Blancornelas, ahí enfrente de los periodistas a lo que se dedicó fue a regañarnos. Y dijo: "la solidaridad entre periodistas es superada por el interés de informar; la competencia nos vuelve indiferentes; la víctima no es motivo de solidaridad, solamente y a veces en su tierra; la víctima es más motivo de noticia.

El propio Blancornelas, contaba, que cuando él fue víctima nadie lo apoyó, que se sintió muy sólo. Nuevamente cito un pasaje también en la premiación de Blancornelas, como Premio Nacional de Periodismo por su trayectoria.

Dice: "hoy los periodistas, especialmente en la frontera norte se mueven en un ambiente de incertidumbre, hay ciudades donde caminan como si lo hicieran sobre campos minados. Otros compañeros viven diariamente la vigilia de la tragedia, se ha llegado al triste punto de mejor no escribir sobre el narcotráfico temiendo ser víctimas de la mafia."

Bueno, ése fue Blancornelas, ése fue el héroe de una historia que todavía sigue escribiéndose en México, que tiene que ver con las amenazas del crimen organizado y, en particular, el narcotráfico en contra de los periodistas; porque como comencé mi participación, el periodismo está para incomodar al poder y vaya poder que el que tienen hoy el crimen organizado y los narcotraficantes en México.

Y por eso, no solamente los narcotraficantes se quejan de los periodistas, sino que los matan; porque hay muchos casos de asesinatos en México de periodistas. Muchas gracias.

Panel 10
Delincuencia organizada y libertad de expresión

Jorge Fernández Menéndez

Buenos días todavía. Es un placer estar con todos ustedes esta mañana y abordar uno de los temas que yo no sé si es, como decía Gerardo, de vacas sagradas, pero sin lugar a dudas es uno de los temas más importantes que tenemos quienes hacemos periodismo actualmente. Podemos tener las más diferentes opiniones o concepciones sobre lo que pasa en la vida política del país, pero yo creo que no podemos tener diferencias profundas cuando abordamos el desafío que implica, para todos nosotros, con todas muy diferentes posiciones, el crimen organizado y la delincuencia organizada en general.

Yo quisiera hacer una reflexión sobre los dos temas, sobre de qué tipo de periodismo estamos hablando y qué tipo de cobertura del crimen organizado debemos o podemos realizar. Decía el mejor Marx, que para mí es Groucho, que la política es el arte de buscar problemas, encontrarlos, hacer un diagnóstico falso y aplicar después los remedios equivocados.

Yo sé que aquí en la Cámara de Diputados jamás se han encontrado con un problema similar. Pero si partimos de esta situación, estaremos bastante cerca también de comprender, de entender por qué niveles transita hoy la relación entre los medios, los comunicadores, la libertad de expresión y el crimen organizado.

Sinceramente creo que el tema del crimen organizado y del narcotráfico se ha puesto de moda y el que se haya puesto de moda es una de las peores noticias que podemos tener. Cuando un tema se pone de moda en la cobertura de los medios, difícilmente se termina teniendo, a corto plazo, una cobertura realmente profesional del mismo.

Hay ideas demasiado estereotipadas sobre lo que ocurre en esta relación entre los medios de comunicación, la libertad de expresión, los grupos del narcotráfico. Para algunos, esa relación se establece como una continuidad, con mayores o menores riesgos, más o menos verosímil de la cobertura de la nota roja, de la información policial. De alguna manera lo es, pero creo que no es el motivo de este encuentro y de esta plática. Creo que ésa es una relación menor.

El verdadero interés periodístico de esa relación del crimen organizado con los medios de comunicación en el contexto de la libertad de expresión se entiende solamente desde un punto, que es el punto del poder. Y se entiende solamente comprendiendo que el crimen organizado es un factor de poder.

Desde esa perspectiva debe ser analizado y cuando se lo aborda desde esa perspectiva es cuando se puede tornar peligrosa la cobertura de los temas del crimen organizado.

Existe la idea, que por supuesto es muy equivocada pero que a veces nosotros mismos, en los medios, fomentamos, de que el narcotráfico o el crimen organizado se trata en realidad de un grupo de señores gordos, que traen una hebilla muy notable, que son en su mayoría fanáticos de Los Tigres del Norte o Los Tucanes de Tijuana y que se dedican a enviar

drogas al otro lado de la frontera y recibir a cambio dólares que despilfarran en fiestas, en muchachas, en pistolas con cachas de oro. A veces también se considera que son narcomenudistas de poca monta, apodados algo así como el nazi, que se dedican a colocar explosivos sin saber hacerlo, en la Zona Rosa. Pero esas son otras historias.

En realidad el narcotráfico, así lo debemos entender y partiendo de esa comprensión podemos llegar a otros temas es uno de los mayores negocios transnacionales de la historia; de los que mayores utilidades deja y que esas utilidades y ese negocio se maneja fuera de las ofrendas a la Santa Muerte o a Jesús Malverde.

Un dato: hace ya algunos años platicaba con Barry McAffry, el zar antidrogas de los Estados Unidos, durante prácticamente todo el período de Clinton en el gobierno de los Estados Unidos, en una entrevista me decía Barry McAffry, que él calculaba solamente las utilidades del comercio de cocaína, olviden ustedes el resto de las drogas, olviden la marihuana, olviden las drogas sintéticas que son las drogas de moda ahora en los Estados Unidos; solamente el comercio de cocaína, estamos hablando de lo que decía el zar antidrogas de los Estados Unidos, generaba unos 60 mil millones de dólares de utilidad al año en los Estados Unidos.

Pero además, también me decía McAffry, que 90 centavos de cada dólar se quedaban en la Unión Americana. Los estudios y es una cifra conservadora, McAffry es un señor muy conservador en estos temas, ¿cuales son las cifras más conservadoras que hay de lo que genera el narcotráfico en México? Estamos hablando de aproximadamente seis mil millones de dólares de utilidades. Son cifras conservadoras.

¿Cómo se puede medir eso? Hay varias maneras, pero una de ellas es el control que tiene el Banco de México sobre el flujo de efectivo que gira en el país. Si a ese flujo de efectivo le quitamos lo que está controlado por remesas, siempre suelen sobrar unos seis mil millones de dólares y evidentemente es la cifra que se atribuye al crimen organizado, a la delincuencia organizada en sus distintas variables.

Acabamos de ver la historia de un señor que tenía 205 millones de dólares guardados en su casa. Esa es la magnitud del negocio y si no comprendemos que cualquier negocio que maneje esa cantidad de dinero es un factor de poder y le interesa actuar como un factor de poder, nos estamos equivocando.

Al narcotraficante, quienes hemos trabajado estos temas durante mucho tiempo, la verdad, la verdad, al narcotraficante le importa bastante poco que se sepan sus seudónimos, que le digan el chapo, el gordo o el nazi; que se magnifique su accionar. Le importa poco que se canten, al contrario, le interesa que se canten corridos o se escriban sus aventuras, que se lo convierta en ocasiones en un personaje público. Pero no puede permitir que se sepan sus verdaderas relaciones con el poder.

Decía Neal, un senador estadounidense, estuvo medio siglo como senador de Massachussets en los Estados Unidos, íntimo amigo de los Kennedy, que todo el poder es local. Y en esta lógica todo el poder del narcotráfico también es local.

El tema fundamental para el narcotráfico en nuestro país y eso si gustan lo platicamos más tarde, hace una diferencia enorme de nuestra situación con la situación de Colombia por ejemplo es el control local de los territorios el controlar los municipios, controlar las regiones, controlar las esquinas. La mafia, decía también el juez Giovanni Falconi, no puede desligarse de la territorialidad, por eso es mafia y no solamente crimen organizado.

En México, en nuestro país, la droga se produce en ciertas zonas, se traslada y deposita en otras. Tiene que ingresar al país para distribuirse dentro del país y llevarse hacia otro país, sobre todo hacia los Estados Unidos, cada vez más hacia Europa. Se exporta por toneladas y se comercializa por gramos.

El control de aduanas y de puestos fronterizos de todo tipo, entonces, es clave para el crimen organizado, como lo son el control de carreteras, de esquinas, de colonias, y los medios que tienen influencia en cada región que ellos controlan, sean nacionales o locales, también desde su lógica deben ser medios que tengan un margen de control.

El narcotráfico requiere de control territorial y para ellos la protección de la policía municipal, de la estatal, de las delegaciones federales, de quienes controlan, manejan un puerto, un aeropuerto, un cruce fronterizo, suele ser más valioso que tener un comandante en el Distrito Federal.

El control de los sistemas de taxi, quien haya ido a Nuevo Laredo, a Reynosa, a Uruapan, para decir distintos lugares, saben que la inteligencia de los distintos cárteles que ahí operan es de los sistemas de taxi, es el sistema más sencillo y más eficiente que puede tener el crimen organizado para saber cómo, todo lo que funciona en una ciudad, y además es de los más baratos, es más eficiente que, por supuesto, buena parte de los sistemas de inteligencia nacionales.

El control territorial exige control político, de autoridades y si es posible también de medios. No quiero decir con esto que los narcotraficantes sean sólo locales. Todos sabemos de grandes narcotraficantes que operan a nivel nacional, pero tenemos que comprender que todos han nacido del ámbito local.

Tienen que hacerse fuertes como muchos de los amigos diputados que aquí están. Tienen que hacerse fuertes en su distrito para poder llegar a presidir una comisión, si no, vale de poco. Entonces hay que tener una base territorial.

Todos los grupos del narcotráfico, todos los narcotraficantes importantes comienzan teniendo una base territorial. Por eso el mayor desafío y peligro para los periodistas que investigan las relaciones del poder con el crimen organizado está también en el ámbito local, porque ahí está la verdadera base de sustentación de estas organizaciones. Bienvenida la diputada Zavaleta.

Es verdad que en ocasiones existen complicidades y éste es un tema que tenemos que abordar con toda claridad. Es verdad que existen complicidades de medios y de comunicadores con el narcotráfico. Si existen complicidades de políticos, de empresarios,

de policías, de militares, sería absurdo pensar que no existen complicidades de medios y de comunicaciones con el narcotráfico.

Es verdad también que como el tema ha surgido con fuerza y atrae lectores y genera rating, muchos compañeros en ocasiones se lanzan a informar, sin la preparación ni la comprensión de la magnitud de lo que están enfrentando y buena parte de los casos de compañeros que han sido víctimas de narcotráfico, particularmente en los estados, en los últimos tiempos, tienen una relación directa con esto.

En ocasiones hay compañeros que terminan descubriendo cosas que no comprenden la trascendencia que tiene para el jefe local en turno. Que en ocasiones terminan estableciendo contrato o confrontando información con jefes de policías locales que en realidad trabajan para el narcotráfico. Y ése es uno de los mayores problemas que se nos presentan.

Entonces se puede caer en muchas trampas, desde convertirse en un difusor involuntario o voluntario de la información proporcionada por estos grupos. Yo les aseguro que cuando uno trabaja estos temas, le llega una enorme cantidad de información en e-mail, en sobres, anónima, y la norma tendría que ser no publicar ninguna, porque evidentemente, quien las está enviando las está enviando con una intencionalidad y la intencionalidad suele ser brindar información para golpear a otro grupo y beneficiarse de ese golpe.

El problema es que cuando se publican, estos señores manejan un negocio muy grande, de muchos miles de millones de dólares, entonces ellos lo monitorean y automáticamente cualquier comunicador que lo hace termina calumniado en la columna de uno y otra de las organizaciones del crimen organizado y es lo que genera en muy buena medida parte de la violencia contra los comunicadores, sobre todo en los estados.

Se puede ser también un actor de la guerra mediática que tiene el narcotráfico. Ustedes creen que alguien que maneja un negocio de 6 mil o para ser, vayamos, conservadores en México de 6 mil millones de dólares ¿no tiene una estrategia mediática? ¿No tiene especialistas en imagen? Por supuesto que lo tienen.

Yo me pregunto dentro de los errores que cometemos a veces en los medios de comunicación; por ejemplo: si tiene sentido publicar la foto de una víctima del narcotráfico y publicar y difundir en prensa, en radio, en televisión, lo que dice el cartel que está colgando del cuello del señor que está muerto en la calle. Es la publicidad gratuita mayor que se les puede hacer a estas organizaciones, porque les sirve para transmitir sus mensajes.

Yo me pregunto si realmente nos interesa. Por supuesto que si muere alguien hay que dar la información; pero nos interesa saber que murió de 52 tiros o de 48. Nos interesa además de decir, que el personaje en cuestión fue torturado, decir que tortura le hicieron, qué dedo le cortaron y qué parte le amputaron. Yo creo que no. Yo creo que "lo que nos interesa", "lo que nos debe interesar" es saber y difundir cómo operan. Debemos dar toda la información. Pero yo creo que hay ciertas informaciones que nosotros mismos debemos, no censurar sino calificar y ver si tienen interés para nosotros, para el público, o tienen interés solamente para uno de los grupos del narcotráfico.

Creo que en estos capítulos, en los datos duros del narcotráfico es donde no puede haber error voluntario e involuntario nuestro, de nuestros compañeros y de nuestros medios. Se debe trabajar con base en datos duros, en información confirmada y evitando a toda costa la manipulación tanto del narcotráfico como de las autoridades; porque esto mismo que hace el narcotráfico es lo que hacen en muchas ocasiones las autoridades, darnos información falsa para ver qué reacción tienen ciertos grupos y poder actuar sobre ellos.

En ocasiones no ocurre en el Distrito Federal, raramente ocurre en el Distrito Federal, con los compañeros en los estados, muchos de los casos que ha habido de compañeros que han sufrido agresiones, fue porque se les dio por una razón o por otra, alguna información errada, equivocada o cierta, y se los pusieron, simplemente para ver qué era lo que ocurría. Yo creo que trabajar sobre temas relacionados con el crimen organizado, no exige ningún acto de valentía especial ni medidas especiales, pero sí requiere de una preparación profesional especializada, que hoy, la mayoría de los medios, no está proporcionando a sus comunicadores.

Una historia. Apenas una semana atrás, me vino a buscar un reportero, que su jefe de información le acaba de pedir que fuera a la frontera a contactar, a hacerse pasar por narcotraficante, contactar un traficante de armas, y para obtener una nota de ver cómo funcionaban los traficantes de armas. Ése jefe de información no tiene ni idea de cómo son las cosas; en cuanto a ese joven lo pongan allá en la frontera, no va a regresar o no va a obtener... en el mejor de los casos no va a obtener ninguna nota; en el peor de los casos puede sufrir daños considerables. No hay una preparación y no digo que sean actos de mala fe, simplemente no hay una preparación adecuada para estos temas.

De qué periodismo estamos hablando, porque también hay muchas ideas del periodismo y en esto quisiera contraponer, sobre todo, la idea de mi amigo Gerardo, de las vacas sagradas. Yo no creo en los personajes transformados por sus apologistas en estatuas de bronce, menos aun cuando están en vida. No creo tampoco en los próceres de la política, de la cultura, de los espectáculos, tampoco en los del periodismo, creo sí, en el trabajo y esto se debe aplicar mucho sobre el tema del crimen organizado en el profesionalismo, en el intento, por lo menos, en esta profesión, de hacer el mayor esfuerzo por la verosimilitud, la coherencia, explicación del por qué de las cosas. Creo más en los sustantivos que los adjetivos, que es un tema fundamental para abordar el tema, todos los temas, pero sobre todo el del crimen organizado. Creo más en los datos duros que en la fama. Creo más en el ejercicio de los géneros que en el amarillismo. Y en una página bien escrita, que en una exclusiva prestada.

Creo que esas son, en buena medida, las fuentes a las que tenemos que regresar, porque en última instancia qué es lo que hacemos los periodistas. Héctor Aguilar Camín usa, en la Guerra de Galio, una frase que me gusta mucho, dice: "la verdad son las historias, no los hechos"; porque en última instancia los hechos ahí están.

Todos los periodistas tenemos acceso, en lo general, a los mismos hechos, a los mismos acontecimientos, a la mayor cantidad de datos posibles, sobre todo ahora. Lo que hace la diferencia es, cómo los contamos, cómo informamos, cómo se contextualiza la información,

qué capacidad tenemos para explicar no sólo el qué, quién y cuándo, que explicaban, que enseñaban en las viejas escuelas de periodismo, sino también el cómo y el por qué.

Y para eso es necesario investigar. Yo creo que la investigación corre todos los géneros periodísticos, que no es solamente un género. No se puede escribir una nota sin investigar. No se puede abordar un tema sin investigar. No se puede hacer una buena entrevista sin investigar previamente. Sin embargo, la investigación, sobre todo la relacionada con el crimen organizado, no vive el mejor de nuestros días en este momento.

A veces, en ocasiones, hay a quienes les gusta encasillarla como un género más. La mayor parte de las veces se la entiende sólo como un reportaje sobre un tema supuestamente oculto, o se toma la línea contraria cuando cualquier documento más o menos privado que llega filtrado a la manos de un reportero y todos hemos recibido filtraciones y todos las hemos publicado pero eso no es investigación, es una filtración, es una nota. Ahí no estamos haciendo ninguna tarea de investigación cuando publicamos eso.

La investigación es el principio, es lo que debe marcar todo el trabajo periodístico. Hoy uno de los grandes problemas en la relación de los medios, la libertad de expresión y la información sobre el crimen organizado está en que tenemos un caudal cada vez mayor de información. Tenemos cada vez más medios que lo abordan. Y ustedes dirán: entonces, ¿cuál es el problema, si cada vez tenemos mayor información y tenemos mayor cantidad de medios que lo están trabajando?

La pregunta que yo me hago es: ¿si realmente la cantidad de información de la que gozamos sobre los temas del crimen organizado y del narcotráfico, es de mejor calidad? Y si realmente estamos mejor informados, o si no será, como decía el escritor italiano, Cesare Pavese, que la mucha luz, es como la mucha oscuridad. No nos deja ver.

Y creo que al investigar, al informar sobre estos temas, la responsabilidad y la exigencia de códigos éticos claros y aplicables en cada medio deben ser básicos. Básicos para una ciudadanía que como rasgo, un rasgo casi darwiniano, adaptativo de la época, ha generado la capacidad de saber cuándo se le está mintiendo por televisión, en la radio o en un periódico.

En esa lógica, quizá para nosotros, como comunicadores, sólo queda hacer lo mejor posible nuestra tarea y asumir, como dice Woody Allen, de los intelectuales, que no hay que sentirse traicionado por la nueva realidad. "En los medios diría el señor Woody Allen somos como en la mafia: sólo matamos a los nuestros". Gracias.

Raymundo Riva Palacio
Periodista

Muchas gracias. Ahora ya son buenas tardes y antes que nada yo sí quiero volver a discrepar con el diputado Priego, sí les puedo garantizar que en los medios podemos haber muchas vacas, pero no hay ninguna sagrada.

Agradezco a esta Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, no sólo esta invitación sino sobre todo el que insista tercamente en un tema que se enfrenta a una involuntaria conspiración de silencio por parte de la sociedad, y a un clima de negligencia y muy poco interés de los gobernantes y la clase política para atacar la violencia contra este segmento de la población.

Las cifras y las analogías realmente parecen haber sido ya procesadas por todas y llevadas al nivel de la indiferencia o de la anécdota. El que durante los primeros siete años de esta década como seguramente se los repitieron aquí en los últimos tres días asesinaron a 37 periodistas y que sólo Irak fuera el lugar donde más comunicadores han sido asesinados por encima de México, ya no tiene mayor impacto en esta sociedad tan insensible que, por ejemplo, no tuvo la presencia de ninguno de los gobernadores de los estados más riesgosos para los periodistas, porque seguramente estaban muy, muy ocupados preparando su reunión de la Conago hoy en Campeche, ni tampoco hay consecuencias políticas y sociales para ello.

En lo que va del año, tres periodistas más perdieron la vida, uno más desapareció y de siete más involucrados en incidentes entre 2003 y 2007 no se sabe nada. Muchos más han sido despedidos o humillados por patrones, que también es una violencia contra el gremio.

Me queda claro que a la sociedad le importa un bledo lo que suceda con la vida de los periodistas. También me parece claro que es un problema tan sensible para los políticos, que como sugería Bon Clack Subits, "si en un combate no sabes qué hacer, no te muevas".

Pero más claro a mí que queda, en un triste y lamentable comportamiento de nosotros como gremio a lo largo de los años, es que si las dos tendencias persisten en la sociedad civil y en la sociedad política, es consecuencia directa de nuestra propia desunión como gremio.

No tenemos una voz única para la denuncia ni una posición homogénea ante las agresiones, mucho menos una acción colectiva. Somos y aquí retomo esa novedosa frase de Woody Allen que cita Jorge Fernández "no mezquinos y siempre somos coyunturistas".

El esfuerzo de varios periódicos para enfrentar colectivamente la violencia al narcotráfico en el norte de México, siguiendo experiencias exitosas en Colombia y en Estados Unidos, cayó rápidamente en la negligencia y en el olvido. El resultado es que los riesgos físicos reales que enfrenta la prensa en el norte del país, desde hace más de dos años, se extendieron por todos lados.

Déjenme decirles que este esfuerzo colectivo que se hizo y que fue frustrado, se debía a que ya en los periódicos del norte del país los medios estaban dejando de publicar información relacionada con el narcotráfico y prácticamente cualquier delito vinculado con un crimen, porque estaban recibiendo amenazas, hostigamiento y atentados directos.

Se trató de hacer este esfuerzo colectivo desde el centro y otras partes del país para apoyar al norte y poder ejercer otro tipo de periodismo; y la consecuencia por esta negligencia colectiva es que ese fenómeno en el norte se extendió al resto del país que, inclusive, ya tocó a la vieja pecera que era el Distrito Federal, donde varios medios han tenido que retirar a reporteros de coberturas por las amenazas de muerte y también han estado dejando de reconocer a los autores de trabajos y las informaciones sobre ciertos temas de esa índole por las mismas razones.

El narcotráfico, con sus redes de corrupción en las policías, es un fuerte factor de inhibición en los medios, pero no es el único. Es un tema de moda, es cierto, pero quizá en el largo plazo no es el más pernicioso.

La apertura de un sistema político como el mexicano, con todas sus deficiencias, ha traído consigo un cambio aparejado al desarrollo de las nuevas tecnologías. El desarrollo de Internet y el creciente acceso a la herramienta rompió esa vieja relación jerárquica entre medios y sociedad que se realizaba de manera vertical. Al venirse abriendo los medios a la sociedad, a través de los correos electrónicos de quienes escriben o conducen noticieros de radio o televisión, se estableció una relación horizontal que permite a la sociedad ejercer su derecho inmediato a la réplica y al estremecimiento de un muy necesario mecanismo de rendición de cuentas.

Sin embargo, este cambio ha traído consigo una externalidad perniciosa. Algunos segmentos de la sociedad están usando esta apertura para amenazar a periodistas, inclusive, de muerte. Les puedo asegurar de varios casos que conozco que los correos abusivos, intolerantes, obscenos, intimidatorios y de acoso permanente, son superiores a aquellos donde se discrepa, objeta o critica en forma tolerante. También les puedo asegurar que estos correos no tienen como emisores a una sola forma de pensar política o ideológicamente. Este es otro... hasta ahora incruento, en comparación con el del narcotráfico, pero que camina en el mismo sendero: intimidar a medios y a periodistas.

Me parece pertinente repetir textualmente uno de los propósitos de esta convocatoria para subrayar el problema que enfrentamos. Cito: "la libertad de expresión es un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática. Por ello la importancia de velarla, respetarla y exigir su pleno ejercicio.

"Los medios de comunicación son las vías mediante las cuales se materializa el ejercicio del derecho en la libertad de expresión. Por ello deben cumplir fundamentalmente con el fin social de mantener informada a la población de manera plural, a fin de que ésta pueda obtener información y tomar decisiones para mejorar la participación del desarrollo social.

"Una sociedad no bien informada es una sociedad que toma decisiones incompletas y seguramente equivocadas. Así como el narcotráfico, la intimidación y la pérdida de posibilidades de informar libremente sin riesgo de correr amenazas de diferente índole, lo único que está produciendo es que la sociedad no pueda tener toda la información disponible a su alcance para tomar y realizar la acción que determine por sí misma es lo mejor para sus intereses particulares.

"Lo que estamos viviendo, ya sea bajo la violencia de los cuernos de chivo o de la retórica brutalmente inflamatoria, dispara al corazón mismo del propósito de la construcción democrática y de la construcción de un nuevo sistema de organización social que al final de cuentas es la democracia".

La agenda de esta comisión está muy enfocada a lo tangible, a lo explícito, a lo muy visible, a la moda. Me parece que es el momento que amplíe sus miras, trabajos y objetivos a los otros nuevos fenómenos que afecta la libertad de expresión y que inhiben el proceso democrático.

No tenemos protección física, es cierto. Se ha avanzado en materia penal, en materia judicial. Pero tampoco hay seguridad laboral, no hay cláusulas de conciencia en contratos de periodistas i tampoco hay acuerdos de exclusión donde no solamente las empresas resulten beneficiadas.

Es cierto, como estableció el diputado Gerardo Priego en la convocatoria, que la solución no se encuentra únicamente en la acción del gobierno federal, los gobiernos estatales, el Poder Legislativo federal o estatales, sino que es necesaria la participación de todos los sectores de la sociedad preocupados por el tema de la libertad de expresión en nuestro país, el problema es que no veo yo que exista una gran preocupación por el tema de la libertad de expresión y que de alguna manera se piensa que es algo otorgado y que no tiene que ser conquistado cotidianamente.

Nosotros mismos en los medios estamos en déficit. Un buen principio, creo, sería reconocerlo y quizás hasta entonces parafraseando inversamente al diputado Priego, empecemos a balancear el que muchos nos pasa negativamente y muy poco positivamente. Muchas gracias.

Panel 11
Libertad de expresión, una visión de futuro

Juan de Dios Castro Lozano
Subprocurador de Derechos Humanos de la PGR

Muchas gracias, señor presidente de la Comisión. Señoras, señores legisladores, señoras y señores comunicadores sociales; muy estimados compañeros en este foro; señoras y señores, amigos todos. Una breve aclaración previa: hablo en representación del ciudadano Procurador General de la República, licenciado don Eduardo Medina Mora e Icaza; hablo también en mi calidad de ciudadano mexicano con plena conciencia de mi latinidad y también debo decirlo, con el cargo que con orgullo y honor he desempeñado hasta ahora de Subprocurador de Derechos Humanos.

Y cómo, cómo amigos míos podía desentenderme de un tema tan sensible, tan delicado como es el derecho y la libertad de expresión, estrechamente ligada con el derecho a la libertad de pensar y por lo que escuchaba hace un momento, también el derecho a la libertad de creer y el derecho a la libertad de no creer también, que eso garantiza nuestra Ley Fundamental.

Y como tal, como subprocurador, sostengo ante ustedes, quizás dirán una barbaridad, que voy a decir una barbaridad, que antes que el Estado, y sobre el Estado, antes que la sociedad y sobre la sociedad misma, hay una facultad: la conciencia que se manifiesta en todos y cada uno de ustedes y de mí, desde el momento mismo en que el organismo humano surge en el planeta.

Y sobre el organismo humano amanece esa luz más pura y más viva que el éter en los espacios inmaculados, la luz de nuestro espíritu que contiene nuestra inteligencia, nuestra memoria y nuestra voluntad. Y la conciencia, señoras y señores, es incoercible, la conciencia es inviolable.

Pueden ustedes, ustedes, y puede la autoridad persuadirla, convencerla, pero jamás, entiéndase bien, jamás, nadie, jamás nadie puede dominarla.

Pueden moverla con una idea, pero no pueden moverla con una orden, no pueden moverla con un mandato. La palanca más grande que remueve y levanta el peso más abrumador, no puede levantar el más ligero, el más gaseoso, el más invisible y el más impalpable pensamiento.

Dirán ¿y por qué este señor nos está hablando de la conciencia y de la libertad de pensar? Porque lo que yo transmito son mis ideas, señores y está vinculada con mi derecho a pensar. Y quiero decir que está vinculado también con la verdad.

Cuando me hacen entrevistas de prensa los señores periodistas, y no temo a ninguna pregunta, les digo "señores, espero que sigan la máxima del viejo periodismo inglés". ¿Qué decía el viejo periodismo inglés? Decía lo siguiente: "el comentario es libre, pero los hechos son sagrados".

Y cuando se quebrantan los hechos, se quebranta la verdad, y cuando se quebranta la verdad, se quebranta, señores, la ética. Sin ética, sin verdad, señoras y señores, tendríamos un país de barbarie.

Un periodista en prensa y gobierno, en una edición de la Universidad de Guadalajara ¿Guadalajara y Jalisco es tu tierra, verdad Pía? don Raúl Trejo Delarbre, hablaba de las perversas relaciones de prensa y de gobierno que predominaron en el México posrevolucionario.

Se han transfigurado ahora, por la aparición de una apertura informativa actual, con medios de comunicación cada vez más independientes, ojo, en términos económicos, con numerosos periodistas de perfil universitario, con avances tecnológicos permanentes y con la desaparición de controles del poder público hacia la prensa, como antes había en 75 años de autoritarismo, donde existía los jóvenes no se acuerdan, pero los mayores sí la Porteadora e Importadora de Papel, Sociedad Anónima, PIPSA, que era la que le daba créditos y papel a los medios de comunicación impresos.

Y cuando me decía hago un paréntesis un periodista: oiga, no le da pena, consejero, que presenten los caricaturistas en los periódicos al presidente Fox con una lengua muy larga y que en la prensa se procese, se desahoguen pruebas, se sentencie, se condene y se absuelva. No, le dije. Sabe por qué no me da pena; soy realista y además me gusta la historia. Después de 1876 hasta 1910, la prensa permaneció amordazada con Porfirio Díaz. Y vean ustedes las caricaturas que le hacían al presidente Madero. Eran más burlescas, más agudas, más críticas, más horrendas, más espantosas que las que ahora les hacen a los nuevos ejecutivos federales. Es que ya hay, señoras y señores, libertad.

Hoy el contexto del periodismo mexicano se puede analizar considerando los indicadores de la libertad de expresión, los perfiles predominantes, los recursos de apoyo al trabajo informativo, las discusiones en torno a la ética del ejercicio periodístico, aunque también los nuevos problemas, la creciente disminución de lectores de diarios. También debemos afirmar, aparte de la disminución de los lectores de diarios, la abundancia de opiniones que contrasta con la escasa presencia del periodismo de investigación, la imposición de estándares del periodismo televisivo sobre otros medios, las innovaciones y cambios tecnológicos y las formas de distribuir la cobertura informativa y el surgimiento de nuevas fuentes generadoras de violencia, violencia contra periodistas que distan; ya no son las mismas distan de las añejas esferas del poder establecido.

Los avances de la libertad de expresión, la apertura informativa logradas por el Estado mexicano, nadie lo puede negar, se reflejan claramente en los últimos años primero, a través de la Ley de Transparencia e Información Pública.

¿Se acuerdan del "toallagate"? Todos ¿verdad? Toallas de cuatro mil y pico de pesos ¿se acuerdan de eso? ¿Cómo se obtuvieron los datos? En Internet señores. ¿Cómo se obtienen muchas notas informativas? Se los digo porque yo tengo una unidad de enlace en la Procuraduría, en mi subprocuraduría. La mayor parte de los que solicitan información son

periodistas y tenemos obligación de darla, so pena de ser sujetos a juicio de responsabilidad como funcionarios públicos.

El instituto, la creación de una fiscalía especial para atender delitos cometidos contra periodistas y supe, quién sabe quién me dijo que dijeron: Hay que quitar a ese fiscal especial que no sirve absolutamente para nada porque no sabemos que hace. Pues claro, que no saben qué hace. Y ¿saben por qué? porque el Código Procesal Penal ¡ojo! señores estudiantes de comunicación y si hay aquí uno que otro estudiante de derecho y uno que otro legislador, Código Procesal Penal, vigente en todo el país impide a cualquier persona que maneje una averiguación previa, dar a conocer su contenido.

No puedo yo decirles: ¿Saben que declaró Pedro, Juan, José, Antonio, Roberto, Rubén y declaró a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k? ¿Que Lydia Cacho, no se hizo nada, no se ha hecho nada y está en la fiscalía, está con nosotros, llegó hace tres meses, estaba en la fiscalía para mujeres; creo que duró un año, no sé?. Lo tiene el ministerio público. El ministerio público tiene autonomía, yo no le puedo dar órdenes; ni el procurador le puede dar órdenes; ni el delegado puede darle órdenes, tiene autonomía.

Y me dicen: ¿Habrá justicia? No lo sé porque la justicia la imparte el Poder Judicial federal. Pero a la niña que dijo que no, le digo que ya no está con nosotros el expediente, está en manos del Poder Judicial federal. ¿Qué contiene? No sé. Y si lo supiera tampoco lo diría porque violaría la ley que este honorable Congreso aprobó y yo protesté al asumir el cargo, cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen. Y ese fiscal que no puede defenderse; que tiene que guardar silencio; logró apenas en dos meses concluir con pruebas, el ministerio público a su disposición y lograr que ya no esté en Procuraduría General de la República.

Y quiero decirles además, yo hablé personalmente con Lydia Cacho y cuando hablamos ella y yo, le dije que acudiéramos al Protocolo de Estambul. ¿Saben qué dice el Protocolo de Estambul? Que evita la tortura y tratos crueles inhumanos. Y le dije: permitamos que hagamos la prueba pericial. No quiso él.

Y el Protocolo de Estambul dice que sólo con consentimiento se puede realizar. Pero el Ministerio Público fue tan hábil que logró realizar una serie de pruebas para poder consignar. ¿Cuáles son sus resultados? No sé. Y si lo supiera por la ley no lo digo.

Y voy más allá, señoras y señores. Una característica de estos tiempos y estoy acortando, porque ya llevo 14, me dijo que hasta 20, ¿verdad? es que los medios se han vuelto el poder para muchos de los efectos prácticos y estratégicos en la decisión de los grandes asuntos públicos y a veces también privados.

¿Saben quién les llamó, señores periodistas, el Cuarto Poder? Siglo XIX, Parlamento Inglés, Edmund Burke, citado por Giovanni Sartori en una obra que se llama, en dos obras, Homo Videns y también otra que se llama Partidos y Sistemas de Partidos. ¿Y saben qué dijo Edmund Burke, parlamentario inglés? Les dijo: señores, a todos, allá está el Cuarto

Poder, dirigiéndose a los periodistas. No distingo más que unos que otros. Yo digo: aquí hay algunos del Cuarto Poder.

¿Y saben por qué le llamo decía Edmund Burke el "Cuarto Poder"? Porque su poder es más poderoso que todo lo demás. ¿Y saben por qué? Les voy a decir. Esto hace que los periodistas protagonistas cruciales que vigilan, que supervisan, que revelan, pero también debo reconocerles una valentía extraordinaria, no escapan a los riesgos, pues muchas veces suplen las tareas que le corresponden a la autoridad, como es la investigación policíaca y los ministerios públicos.

En ocasiones debe reconocerse llegan a veces y aquí sí debo decir, es opinable a realizar labores de jueces y de ministros, sentenciando y condenando antes que el asunto llegue manos de la autoridad competente.

El mundo globalizado con parámetros de vigilancia internacional nos muestra un nuevo reto en la conquista por respeto a las libertades informativas. Un reto de índole política cultural y también laboral, procurar la aplicación de las leyes vigentes y acabar con la impunidad, promover el constante perfeccionamiento del marco jurídico para garantizar la libertad de expresión: retos legislativos. Pugnar por la profesionalización del periodismo nacional y también por qué no decirlo, velar, señores periodistas, porque se mejoren sus condiciones laborales en los periódicos.

Los periódicos, las empresas editoriales, deben retribuir justamente a los que otorgan la información con tal competencia, con tal riesgo que permiten los elevados tirajes de circulación de las casas editoriales.

Y vuelvo al fiscal, ¿saben ustedes el delito que más se comete contra los periodistas? Es el de amenazas. Y la mayoría son del orden común. Y quiero decirles que esa fiscalía, que no se sabe, aunque ya lo he declarado algunas veces, pero parece que hablo en el desierto hemos preparado, pero invito a los señores legisladores que me escuchan que si no llega también tiene derecho de iniciativa.

Nada más que ... señores legisladores, 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, —18 minutos, ya voy a acabar— 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, saben para qué y qué dicen. Esos dos articulitos dicen cuáles delitos de todo el código son del orden federal.

Para que todo delito contra alguien que desempeñe su profesión como periodista sea delito federal. Que hacemos nosotros terminamos una averiguación declinamos la competencia pues corresponde al orden común y se va a los jueces de los estados, porqué, porque no hay delitos federales el homicidio no es delito federal, a menos de que sea delincuencia organizada y entonces no lo tiene el fiscal especial señores, lo tiene otra Subprocuraduría que es la SIEDO, que es la que maneja la delincuencia organizada.

Pero si se hace esa reforma, que ya la tiene en sus manos el señor procurador general de la República y espero que se le entregue de inmediato al presidente de la república, para que

sea presentada en el congreso o algunos de los señores diputados que me escucha, hace esa modificación, son dos líneas nada más, a esos dos artículos.

Cualquier delito que se cometa en cualquiera de las 32 entidades federativas, —dirán 31, si son 31 estados—, no 32 porque el DF también es entidad federativa aunque no sea estado de la república. Será delito federal señoras y señores y los peritos serán de la PGR, no de las entidades locales con todos los recursos que tiene la PGR. Y puedo decir vas pero ya me guillotinaron. Muchas gracias.

Irma Pía González Luna

Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación

Muchas gracias a todos. Primero que nada, un agradecimiento especial al diputado Gerardo Priego. Yo creo que el realizar este tipo de eventos, me parece una oportunidad muy valiosa. Por supuesto para los que participan, ustedes, pero también una oportunidad muy grande para nosotros.

Hace ratito vi salir al periodista Raymundo Riva Palacio. Hoy estamos tres funcionarios del gobierno federal y además fue un foro muy rico en ideas, muy rico en personas que participaron. Creo, y por ahí quisiera empezar, creo que el hecho de que como país, como ciudadanos, nos demos la oportunidad de estar en lugares así y abiertamente, en este caso es un honor estar con el maestro Juan de Dios Castro, subsecretario, qué bueno que estamos aquí.

De veras, de veras, me parece que este país va a salir adelante y vamos a salir todos adelante con un problema como el del crimen organizado y libertad de expresión en la medida en que seamos capaces de tratar los temas abiertamente. En la medida que, como gobierno, pero en la medida en que como sociedad, como Poder Legislativo, como Poder Judicial, pongamos como dicen "las cartas sobre la mesa" y tengamos la capacidad de presentar lo que pensamos.

Esto que decía el maestro Juan de Dios Castro, nadie nos puede quitar la libertad de pensamiento. A partir de ahí surge todo lo demás, en la medida en que fomentemos esa libertad de pensamiento, que creemos entre todas las condiciones para que la libertad de pensamiento sea una realidad y por tanto, la libertad de expresión se consolide de veras como un derecho fundamental en este país. Estoy segura que México será otro y que iremos avanzando.

Qué bueno que tengamos estas iniciativas, qué bueno la pluralidad. Hoy, por ejemplo, estamos tres dependencias federales distintas: la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República. Las tres hablando sobre un mismo tema y seguramente abordaremos el tema de manera muy distinta. Lo importante, y estoy segura sin oír al subsecretario, es que nos une algo en común, es la defensa de la libertad de expresión en este país.

El maestro, desde su perspectiva, yo desde una perspectiva más de medios —porque además es mi función actual— y por supuesto el subsecretario de seguridad desde su perspectiva sin quitar, por supuesto, el trabajo del Legislativo. Entonces, lo primero es, de veras, agradecer y decirles que, yo en lo personal, como subsecretaria de Normatividad y Medios de Gobernación, aplaudo este tipo de iniciativas y qué bueno que estemos aquí.

El tema de este encuentro me parece un tema sumamente complicado, quiero ser muy honesta, sumamente difícil pero sobre todo sumamente doloroso porque tiene que ver con lo que los periodistas, muchos de mis colegas han sufrido en el ejercicio de su profesión. Hablar del crimen organizado y de la libertad de expresión, en lo personal, me cuesta trabajo.

Por otro lado me siento muy protegida de tener a gente como el maestro Castro que sé que conocen a fondo y legalmente las cosas. Yo no soy abogada, soy comunicadora pero, además del interés personal que tengo en el tema, la propia función en el gobierno federal me obliga a meterme en el tema, me obliga a entender el tema y me obliga junto con los funcionarios federales, junto con el Poder Legislativo, por supuesto con el Judicial y con ustedes a que encontremos soluciones a este grave problema.

Lo primero que quiero manifestar es de veras, de veras, mi solidaridad con todos los periodistas afectados, con todos los periodistas amenazados y tristemente, recordar a todos los periodistas muertos en el ejercicio de sus funciones. De manera particular, sé que la profesión de periodista tiene muchísimos y altos riesgos. En lo personal, en mi experiencia en Jalisco, en mi experiencia en Presidencia de la República, en la propia Secretaría de Medio Ambiente, viví y me ha tocado de veras valorar y sopesar el riesgo que como periodistas corren al ejercer su función.

Pero en el caso del crimen organizado esto adquiere dimensiones, de veras para mí, insospechadas. Siempre pensé que quien formara parte de la fuente policiaca era el periodista que más riesgo corría. Sobre todo en mi época, no soy vieja pero tampoco no soy de las generaciones que acaban de salir. Agradezco que no hayas dado la fecha pero a mí no me importa, tengo 46 años. Entonces, estamos en un momento en el que valoramos lo que hubo antes, nos tocó un periodismo y un ejercicio de la comunicación, creo que distinto a los que les está tocando a los jóvenes.

Lo primero, de veras, yo manifiesto mi solidaridad con las familias de todos los periodistas que perdieron la vida. La solidaridad con todos y cada uno de los funcionarios que también están dando la vida por esta lucha contra el crimen organizado. Me parece que tenemos un reto del tamaño del mundo y un reto que, como Estado mexicano, no debemos perder de vista. El reto, y lo planteaba muy bien el maestro Castro, es en el terreno judicial. Pero también es en el terreno del legislativo y no le sacamos en mucho en el terreno del Ejecutivo. Los tres poderes tenemos gran responsabilidad de en el tema.

Pero no solamente somos tres poderes, hay que pensar en los estados y en los municipios. Creo que si vamos visualizando y entendiendo que el problema no es de un solo poder, no es de un discal, el asunto del crimen organizado, el riesgo que están corriendo ustedes como periodistas es un asunto que envuelve a la sociedad completa.

Otro punto que quisiera tocar es el tema de la libertad de expresión. Es de los temas que más tiene que interesa, que tiene más años abordándose, discutiéndose, profundizando en muchos sentidos, sin embargo es un tema que no debemos dejar de poner sobre la mesa.

Es un derecho humano fundamental la libertad de expresión y por lo tanto nos toca a todos defenderla. Unos tendremos más responsabilidad de otros pero la defensa de la libertad de expresión y el ejercicio de la libertad de expresión es algo que nos compete a todos.

Reconozco que de manera particular los periodistas, camarógrafos, fotógrafos, ojo, no sólo el reportero esta corriendo riesgo. Corren riesgo y lo hemos vivido camarógrafos, fotógrafos y reporteros. Me sumo al comentario del maestro y me parece que en lo que a los medios corresponde hay un aspecto de seguridad laboral que se tiene que trabajar desde el punto de vista de los medios. La seguridad laboral no es sólo económica, Es una seguridad laboral que debe de abarcar muchos más aspectos pero también las empresas de los medios de comunicación, periódicos, radios, televisión y todas las nuevas tecnologías, tienen una gran responsabilidad con todos ustedes para darles las condiciones, garantizarles el ejercicio periodístico sin que llegemos al extremo de estar perdiendo la vida.

Si hará el estado su parte, tiene que hacerlo, exíjanos, por supuesto que si. Pero como empresas periodísticas tienen que hacer algo o mucho extra, en términos de seguridad de toda la gente que trabaja en las empresas de medios de comunicación.

La lucha por la libertad de expresión en este país ha ido cambiando. El maestro comentaba lo que vivió Porfirio Díaz y si nos regresamos en el tiempo nos daremos cuenta que la dificultad en el ejercicio de la libertad de expresión era totalmente distinta.

Antes la lucha era contra el ejecutivo y fundamentalmente contra el gobierno, había que sacar la información, los periodistas se manejaban con un criterio muy sencillo, si un político te dice algo no le creas, por lo tanto, busca la información porque lo que te esta diciendo seguramente no es cierto. Afortunadamente las cosas han cambiado y el país no es el mismo, sin embargo el ejercicio de la libertad de expresión estaba condicionado por pizza y si no me gustaba te reduzco las posibilidades de compra de papel. Afortunadamente hoy eso ya cambio y puedo comprar papel incluso en el extranjero y muchos periódicos así lo hacen.

Se fueron venciendo muchos obstáculos en el ejercicio periodístico. El problema con el que nos estamos enfrentando es el ejercicio de la libertad de expresión, con un crimen organizado que adquiere fuerza y que afortunadamente tenemos un ejecutivo federal, que desde el primer día esta dando la batalla contra el crimen organizado.

Es en esa forma, como el ejecutivo federal ha venido trabajando el dar mejores condiciones al ejercicio periodístico ante el crimen organizado. El crimen organizado nos presenta problemas no sólo por cubrir hechos operativos, que como periodistas tenemos que cubrir, sino que el crimen organizado literalmente arrasa, no tiene límite y a alguien que no tenga que ver con la cobertura informativa y noticiosa también corre riesgo.

El riesgo del crimen organizado es enorme, sin embargo en el caso de la libertad de expresión es infinitamente mayor el compromiso que el gobierno federal tiene con la libertad de expresión me parece que es fundamental para entender lo que estamos haciendo como gobierno en este gran problema del crimen organizado y libertad de expresión.

El gobierno mexicano durante muchos años, sobre todos los últimos años recientes y por supuesto, el gobierno actual reprueban y han reprobado todo acto que atente contra la libertad de expresión en cualquiera de sus manifestaciones.

También el gobierno federal reconoce que la intimidación en cualquiera de sus manifestaciones sin duda alguna es una gran amenaza para la libertad de expresión. La libertad de expresión y el derecho a la información, afortunadamente ya están reconocidos como derechos humanos fundamentales; están en la Constitución, están en las leyes y creo que como país hemos dado grandes avances.

Hace unos minutos comentaba don Juan de Dios, por ejemplo, lo que estamos viviendo como gobierno a partir de la Ley de Transparencia y de Información Pública y que a mí en lo personal me parece sanísimo. Respetando por supuesto, situaciones como la de un fiscal o como cualquier otro Ministerio Público que no puede dar información mientras estemos en proceso de la integración de averiguaciones previas, que no se puede dar información. Sin embargo, es un gran avance —e insisto— creo que son de las cosas que como gobierno federal se han hecho y se han hecho bien; como sociedad también hemos sabido aprovecharla; falta mucho, pero son pasos muy importantes.

Sí está consagrada la libertad de expresión en la Constitución, sabemos que los derechos humanos también, en ese sentido vamos avanzando. ¿Qué reto hay por delante? Me parece y lo han dicho algunas organizaciones nacionales e internacionales, sí tenemos que continuar, sin duda alguna con un serio análisis de la normatividad que tenemos en México. Me parece que hay cosas muy importantes, me parece que se ha avanzado en muchos temas: radio, televisión, en el propio cine se ha avanzado; los medios impresos hemos quedado mucho muy atrás. En plan de leyes, en plan de normas realmente no nos hemos metido en esos terrenos y en ese terreno, de lo que decía el maestro Juan de Dios, de: traslademos todo lo que tenga que ver por el momento con agresiones a periodistas, sean a nivel de amenazas, sean por pérdida de vida, traérnoslo al ámbito federal con el fin de que de veras demos respuesta a todas las averiguaciones que hay y a que ustedes tengan mucho mejores condiciones de trabajo.

Yo terminaría diciéndoles que me parece que el tema de libertad de expresión y crimen organizado —vuelvo a lo mismo— todos tenemos de una u otra manera, responsabilidad. Yo desde la Subsecretaría de Normatividad de Medios tengo 30 días en el puesto y créanme que el tema ya me fue abordado por diferente gente.

Es un tema al que hay que entrarle con toda la seriedad y no perdiendo de vista que lo fundamental en todo esto es que defendamos juntos, la libertad de expresión en México. Muchas gracias.

Alejandro Rubido García

Muy buenas tardes a todos. Gracias, diputado Priego, por la invitación. Me sumo a los comentarios del señor subprocurador Castro Lozano y la señora subsecretaria González Luna, respecto a la importancia de este tipo de eventos. En la Secretaría de Seguridad Pública es quizá en las dependencias donde más requerimos podernos comunicar con ustedes.

A nombre del secretario García Luna, un afectuoso saludo y trataremos, en este tenor, de establecer las sinergias entre lo que estamos haciendo y cómo necesitamos comunicarlo y tener el apoyo de los medios.

La seguridad es, sin lugar a dudas, uno de los elementos fundantes del Estado. No se puede entender el Estado si no es con el concepto de la seguridad y es una responsabilidad primaria, irrenunciable e intransferible del Estado. Pero no sólo ello, también, y aquí yo invito a la primera de las reflexiones, es una síntesis de todos los valores, fortalezas y debilidades que tenemos como sociedad, que tiene cada sociedad, que tiene cada país.

Hoy en día, en el momento que vive nuestro país y sin minimizar delitos tan importantes como pueden ser la trata de personas, el tráfico de armas, yo quiero precisar en este foro que hoy por hoy la cara más violenta del crimen organizado es el narcotráfico. Y esto se convierte en un tema álgido, porque desafortunadamente México dejó de ser un país de trasiego de drogas y cada vez está siendo un país de mayor consumo del mismo.

El narcotráfico es, en esta lógica y con la vertiente también de narcomenudeo, el principal problema de seguridad pública. Pero hay que reconocer que encuentra una gran ventaja ante una laxa cultura de la legalidad. Aquí valdría la pena también reflexionar que la violencia que puede derivar del crimen organizado se convertiría, se puede convertir en la puerta natural de la impunidad.

¿Y cómo es que estamos llegando a estos estadios? El crimen organizado ha abandonado viejos esquemas en los cuales tenían tareas específicas. Delictivas pero específicas. Hoy en día se ha globalizado. Se ha globalizado no sólo en el contexto internacional, sino en la suma de actividades delictivas dentro de cada uno de los grupos.

El eje articulador normalmente son delitos federales. Delitos de alto impacto, pero que se van imbricando con otros delitos aparentemente —señalo—, aparentemente menores y terminan construyendo unos mosaicos delincuenciales realmente complejos.

¿Qué quiero decir con esto de los mosaicos delincuenciales? De todas las operaciones que hemos tenido en contra del crimen organizado, en contra del narcotráfico, hemos encontrado que los vehículos que utilizaban eran vehículos robados, que había extorsiones aparejadas al quehacer de estos grupos delincuenciales y de ahí para abajo cualquier tipo de delito aparentemente menor puede tener esa vinculación con el crimen organizado.

Desde que inició la gestión, el Presidente Calderón señaló, el Presidente Calderón, el Presidente Calderón tomó la decisión de dar una batalla frontal al crimen organizado y lo ha cumplido; lo ha cumplido a cabalidad.

Pueden estar ciertos que el gobierno federal no ha dado tregua a las organizaciones criminales, desde el primer día de la administración. Los resultados, las cifras que hay exitosas en la lucha contra el crimen organizado están a la luz, están a la vista de todos nosotros.

No es menor que el día de ayer el secretario de Seguridad Interna de Estados Unidos haya hecho un reconocimiento a la lucha que ha emprendido el gobierno mexicano. Veamos el número de delincuentes que han sido detenidos, veamos la cantidad de armas que han sido aseguradas y veamos la cantidad de toneladas de droga y de dinero en efectivo proveniente del crimen organizado, que han sido decomisados por el gobierno del presidente Calderón. En la historia del mundo no ha habido decomisos de la envergadura como los que se han logrado en México en la presente administración.

Permítanme presentar qué está haciendo en todo este contexto de la lucha del gobierno mexicano, la Secretaría de Seguridad Pública. La secretaría cambia, de tener una visión con la que tradicionalmente se trabajaba en México la materia de la seguridad pública, pasa de un esquema eminentemente reactivo y punitivo a una visión global, a una visión integral. Por ello es que el secretario García Luna, en marzo del año pasado, presentó la estrategia integral de prevención del delito y combate a la delincuencia. Es decir, pasamos de una visión eminentemente reactiva, a esa visión integral donde tenemos que privilegiar desde la prevención hasta la readaptación.

¿Qué es esta estrategia integral de prevención del delito y combate a la delincuencia? Es un proyecto que, sustentado en siete ejes está integrado por dos grandes vertientes: una vertiente operativa y una vertiente estructural.

La vertiente operativa nos resulta prácticamente conocida a todos nosotros, es la recuperación de los espacios que había ocupado la delincuencia; es acotar la logística criminal, es romper las redes y los vínculos delincuenciales a través de una tarea permanente de inteligencia y de operación policial. Estos resultados son recuperados prácticamente de manera cotidiana por los medios, los resultados y los efectos están en la prensa, ante los ojos de toda la ciudadanía.

La segunda vertiente de nuestra estrategia es la vertiente estructural y aquí es donde necesitamos tener un acompañamiento más intenso con los medios, para que la ciudadanía pueda saber lo que está desarrollando la Secretaría de Seguridad Pública en este proceso de adecuación institucional, para ser cada día más eficaz y más eficiente en la lucha contra el crimen organizado.

En esta vertiente estructural se está transformando el modelo del combate al delito y tenemos metas de corto, mediano y largo plazo. Pueden estar ciertos de que todas las etapas sustantivas de la seguridad, es decir, la prevención, la investigación, la persecución y la

readaptación social están comprendidas. Esta vertiente estructural ojalá podamos tener muchos foros como éste para poderla presentar ante la ciudadanía.

En todo este escenario de complejidad, de presencia del crimen organizado, de la lucha contra el mismo y la violencia que de esa lucha se deriva, es donde tenemos que reconocer como lo han hecho mis compañeros panelistas el trabajo desempeñado por los periodistas y por los medios de comunicación.

Porqué, porque el trabajo de ustedes, el trabajo que los muchachos estudiantes de comunicación algún día desarrollaran un trabajo que incide y que afecta la operación de los grupos delincuenciales, los riesgos las amenazas y como decía la subsecretaría, González Luna, —perdón—, las represalias no se han hecho esperar.

Porqué, porque son ustedes los comunicadores quienes están testimoniando día a día la acción delincuencia, no deja de ser significativo que después de las reformas al código penal federal, donde se despenalizan los delitos de calumnia de difamación y de injuria, pareciera que hoy los espacios de censura a la tarea de los medios provienen principalmente de los grupos delincuenciales.

Hoy censuran el trabajo de los medios a aquellos que buscan vivir en la opacidad, en la ilegalidad y en la impunidad. Insisto el gobierno del presidente Calderón trabaja incansablemente en mantener a prueba de cualquier ataque la libertad de expresión y lo hace porque el gran reto que tenemos hoy en día como país prácticamente la totalidad de las encuestas que se han levantado, hasta lo indican, es garantizar la seguridad pública en México derrotando al crimen organizado

Y ese triunfo sobre el crimen organizado solamente se pueden lograr alineando los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, pero contando con una participación decidida de la ciudadanía, de la sociedad y eso también solo encuentra su razón de ser con una prensa que este en pie de lucha, junto a la sociedad, junto a la ciudadanía para luchar codo a codo con el Estado contra el crimen organizado.

Una sociedad que este a bien informada, siempre será una sociedad conciente y será una sociedad participativa. En la Secretaría de Seguridad Pública tenemos tareas muy puntuales en la salvaguarda del trabajo de los comunicadores.

En el programa contra agravios a periodistas en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y así lo señalaba el doctor Soberanes hace un par de días, la Secretaría de Seguridad Pública coadyuva, como coadyuva también ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y ¿cómo lo hacemos? Aplicando todas aquellas medidas cautelares que nos han sido requerido.

Tengan la certeza y se puede revisar que no ha habido ninguna medida cautelar que nos haya sido solicitada y que no haya sido adecuadamente atendida.

El Secretario García Luna tiene un compromiso irrestricto en la libertad de expresión. Por último, tres grandes compromisos, tres grandes objetivos tiene la Secretaría de Seguridad Pública. El primero —son muy ambiciosos los tres—. El primero: Acotar el índice delictivo, acotarlo en todos los órdenes, no estamos pensando única y exclusivamente en el ámbito federal, tenemos que acotar en índice delictivo.

Segundo: Un reto importante. Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública. Y tercero: Cambiar la percepción que la sociedad tiene de la seguridad, porque tan importante o en algunos casos, aún más, es la percepción de la ciudadanía que las condiciones objetivas de la propia seguridad o inseguridad según sea el caso.

Estos tres grandes objetivos que se ha fijado la Secretaría de Seguridad Pública transitan sin lugar a duda por el trabajo de los medios, por el trabajo de la prensa. En un marco de plena libertad de expresión y de responsabilidad que la misma conlleva espero que podamos tener, a lo largo de esta administración, este acompañamiento que hasta hoy hemos sentido para que la ciudadanía sepa qué se está haciendo en la lucha contra el crimen organizado.

Quiero concluir, me ajustaré a los 15 minutos, con una idea de Francisco Zarco y creo que cualquiera de los aquí presentes firmaría a cabalidad: "la libertad de prensa es la más preciosa de las garantías del ciudadano ya que de ella dependen las propias libertades ciudadanas." Por mi parte, muchas gracias.

Conclusiones

Las últimas décadas han sido difíciles para el periodismo mexicano considerando el incremento en las violaciones a los derechos humanos de los comunicadores, los números aumentan de modo exponencial con el paso de los años. Y más que una apología y victimización del gremio periodístico y sus trabajadores, se asienta la necesidad del cumplimiento de los derechos constitucionales, que implican una noción específica de ciudadanía y de dignidad humana en comunidad. Así pues, no es asunto que debe ser tratado por medio de negociaciones asentadas en simpatías políticas, de interés partidista o subjetivo, es una problemática que requiere una solución por Derecho.

Otra de las conclusiones nos es enunciada por el Lic. Juan de Dios Castro Lozano, participante del panel “Libertad de expresión, una visión de futuro” y que alude aun modismo inglés referente a la labor periodística, que decía lo siguiente: "el comentario es libre, pero los hechos son sagrados". Exhorta A los periodistas a enmarcarse dentro de los hechos para no quebrantar la verdad y con ello tampoco la ética.

Para que México sea otro, y le demos una esperanza de transformación profunda es necesario extender a lo largo de su territorio a los ciudadanos, no la oportunidad, sino el derecho expresarse libremente, permitiendo incluir la diversidad de perspectivas y consolidar un Estado cada vez más democrático.

Además de la inclusión, las instituciones gubernamentales poseen la obligación, en tanto, representantes de la sociedad, de ser receptivas frente a las demandas de la ciudadanía, y estas voces no podrán escucharse y trascender al nivel de la realidad, si no existen las condiciones para que ello ocurra.

Foro: “Discusión sobre la Federalización de los
Delitos contra Periodistas”
9 de septiembre del 2008

Prólogo

El Foro: “DISCUSIÓN SOBRE LA FEDERALIZACIÓN DE LOS DELITOS CONTRA PERIODISTAS” se propuso como producto de su debate la creación de una Iniciativa de Ley que avale legítima y legalmente la federalización de las agresiones contra periodistas y medios de comunicación.

Las exposiciones inician con la definición de la actividad periodística, para que una vez estando conceptualizado, de ello devengan los parámetros que esclarezcan los criterios para juzgar cuáles pueden ser considerados de modo particular, delitos en contra de los periodistas y medios de comunicación. El corresponsal, corresponsal de guerra, periodista documental, crítico, de entretenimiento, de crónica especializada, de opinión especializado en columnas de análisis y editoriales; literario, parlamentario, científico, de investigación, son algunos de los ámbitos de desempeño que integran la actividad periodística, y que permiten una acercamiento más concreto para abordarla.

El periodista como elemento estratégico de la libertad de expresión requiere más allá de sí mismo, una defensa legal respecto a la peligrosidad con la que lleva a cabo su labor, pues este derecho abarca a la sociedad en su conjunto, según reconoció la Asamblea General de las Naciones Unidas, la libertad de expresión es un derecho humano fundamental, y siendo así, cualquier agresión perpetrada en contra de los medios de comunicación y sus trabajadores, mensajeros de los hechos, y constructores en una medida importante de la opinión pública, es una violación a un derecho universal e inalienable de los integrantes del Estado mexicano.

Este Foro se dio a la tarea de llevar a cabo un estudio puntual de las distintas iniciativas que han sido presentadas por diversos actores en materia de federalización de los delitos cometidos en perjuicio de periodistas y dentro de este análisis, las propuestas normativas en materia de tipificación de conductas que atentan contra la libertad de expresión, siguiendo una exposición en orden cronológico y finalmente comparativo entre las distintas propuestas.

Inauguración del Foro

Dip. Gerardo Priego Tapia
Presidente de la Comisión para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación

Muy buenos días. Muchas gracias a todos por estar aquí en este Foro de Discusión sobre la Federalización de los Delitos contra Periodistas. Quiero agradecer al Canal del Congreso por estarnos cubriendo, como siempre; a los amigos de los medios de comunicación que nos hagan favor de reproducir lo que aquí discutimos; a nuestros invitados especiales que nos harán el favor de hacer los comentarios para este foro; y por supuesto a ustedes que nos hacen el favor de estar aquí, con el ánimo de posteriormente escuchar las ponencias, poder argumentar, comentar, platicar sobre los temas que se acordaron para estas mesas por el secretario técnico del Consejo Consultivo Ciudadano que tiene esta comisión.

Como ustedes recuerdan, la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas es una comisión especial, lo que quiere decir es que tiene vida durante esta legislación y cuenta con la participación de sus dos integrantes, solamente. Es diferente a las ordinarias. Una especial tiene solamente la posibilidad de reunirse, integrarse, sin contar con más que eso y por eso es que nos hemos apoyado mucho en organizaciones de la sociedad civil.

El Consejo Consultivo que tiene esta Comisión, tiene cuatro meses que está funcionando. Este Consejo Consultivo está integrado por organizaciones de periodistas, organizaciones de derechos humanos, organizaciones de medios, periodistas, reporteros, camarógrafos, en lo individual, de diferentes partes del país que pretende ser una retroalimentación directa a la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas.

Precisamente en ese consejo se decidió hacer este foro que, repito, a diferencia de otros foros que hemos hecho, es en donde se ha pretendido poder llegar a la población y concientizar a la sociedad en México sobre lo delicado de la situación de la libertad de expresión en nuestro país.

Este foro a diferencia de aquellos es un foro de expertos, es un foro no para grandes auditorios, es un foro para poder discutir muy concretamente el tema de federalización. Específicamente en las diferentes mesas que se han convocado, la primera es la definición de función periodística, con referencia a que dos de las cuatro iniciativas que se han presentado tienen una definición de periodista y si esto debe ser así o no, la importancia de definir el trabajo, qué actividades deben ser consideradas como periodismo, y a quiénes se deben considerar como periodistas.

Sería la primera mesa para la cual tenemos a nuestros invitados, para esto se hizo una convocatoria abierta a todo aquel que quisiera exponer que nos hiciera favor de mandarnos la exposición y de esa manera participarán el doctor Fernando García Cordero, que es el asesor jurídico de la Sociedad Interamericana de Prensa, María del Rocío Torres Contreras,

es una catedrática de la UNAM que se interesó en el tema y nos hizo favor de hacernos llegar su propuesta y Cintya Cárdenas que es abogada de Artículo 19 en México, y ha estado muy comprometida con el tema. Y por último en esta mesa, como expositores, el director del Instituto de Prensa de la Sociedad, de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) Ricardo Troiti, que también ha trabajado mucho el tema junto con este Consejo Consultivo y esta Comisión Especial. Después de eso la intención es que podamos discutir precisamente sobre las exposiciones o sobre cualquiera de las opiniones de ustedes en esta particular mesa. Posteriormente, tendremos la justificación de la federalización de los delitos cometidos contra periodistas.

El miércoles, la primera mesa es “Implicaciones jurídicas para la federalización de los delitos en contra de periodistas”. Ya les iré presentando a quienes expondrán en esas mesas. Y la segunda mesa que es con el mismo tema, implicaciones jurídicas, pero con otros expositores, que fue la justamente donde más expositores estuvieron anotados.

Por último, el jueves tendremos el trabajo en la mañana de redacción, porque lo que quisiéramos tener, terminando este taller —por eso enfatizo el tema de que es un taller— es la redacción final de una iniciativa que tengamos de una vez por todas, con el tema de federalización.

A esta convocatoria se ha invitado a todos aquellos que han estado interesados en el tema, que han demostrado alguna inquietud al respecto, incluidos los cuatro proponentes de las que ya nos han hecho llegar, la PGR, el senador del PRD en la cámara alta, la Sociedad Interamericana de Prensa, y LIMAC una de las organización de la sociedad civil que nos hizo favor de presentar observaciones sobre el tema, e incluida la Presidencia de la República también y la Secretaría de Gobernación, que habían comentado públicamente que estaban pensando hacer otra propuesta a parte de la PGR, pues también están convocados acá.

Si les parece, y enfatizando la súplica de que vamos precisamente a tratar de tener un producto técnico al final de esto, por el cual también los expositores suplicamos mucho a las organizaciones que no nos mandaran a personas de rollo, es difícil eso diciéndolo un diputado, pero la intención es que fueran personajes técnicos de estas organizaciones, abogados, conocedores profundos del tema de Libertad de expresión, Libertad de prensa o Derecho a la información, que nos permitieran enfatizar claramente sobre el tema de federalización, para llegar, repito, a un producto final que nos permita en una semana o en 15 días, en un plazo corto, poder presentar esta iniciativa a nombre de todos los partidos políticos, porque afortunadamente hay una coincidencia entre todos los partidos políticos sobre el tema de la Federalización, con algunas discusiones menores, que son precisamente las que vamos hacer en este evento.

Son cinco propuestas, la mayoría de los convocados recibió las cinco propuestas con un comparativo, para efecto de que todos pudieran tener una idea. La quinta la presentó hace poco, hace tres semanas o cuatro, cuatro diputados del PRD también en la Comisión Permanente. Entonces, de ese comparativo y de las opiniones de ustedes pretendemos tener el ideal de un cuerpo de iniciativa, repito, para presentarlo a muy corto plazo.

Mesa 1:
Definición de la función periodística

Fernando García Cordero

Abogado

Representante de la Sociedad Interamericana de Prensa

Me parece un acierto de los organizadores de este foro iniciar los debates con un tema esencial de nuestro tiempo, es decir, la definición de “periodista”, o con otras palabras, el concepto de la función periodística.

Y es un tema esencial porque la comunicación define a la sociedad contemporánea. Vivimos rodeados por la información. No existe actividad al margen de este hecho.

En efecto, la revolución tecnológica ha puesto en el centro de la vida diaria, incluso a las comunidades más alejadas, el trabajo de los periodistas. Si examinamos, así sea superficialmente la prensa, la radio, la televisión y la red, nos encontramos con el panorama siguiente:

El personaje al que llamamos “periodista” o la actividad a la que hemos nombrado “función periodística” asume, completamente enumeradas, las formas y figuras que describo a continuación.

Reportero, reportero gráfico, corresponsal, corresponsal de guerra —en Irak se documentó en vivo la muerte de varios—, periodista documental —como los reporteros de National Geographic—, periodismo crítico —García Márquez o Luis Villoro, en la revista Proceso, entre otros—, periodismo de entretenimiento al estilo de las revistas del corazón —que recientemente han dedicado 10 mil artículos a las relaciones y matrimonio de Carla Bruni con Sarkozy—, periodismo de crónica especializada —toros, deporte, espectáculos, óperas, sociales, nota roja o criminal, etcétera—, periodismo de opinión especializado en columnas de análisis y editoriales; periodismo literario —digamos, las crónicas memorables de Gastón García Cantú, en Excélsior, de Juan José Arreola en la televisión, o de Carlos Monsiváis, en El Universal de nuestros días—, periodismo parlamentario, periodismo científico, periodismo de investigación —las crónicas de Julio Scherer sobre Augusto Pinochet, o sobre la Reina del Pacífico—, periodismo participativo, vinculado a la red y a la simultaneidad en las transmisiones de radio y televisión.

Es, hoy por hoy, una esfera experimental abierta, incluso la prensa escrita en sus ediciones virtuales abre sus reportajes, artículos y noticia a la participación directa de los lectores. Son cada vez más los diarios que en su edición virtual disponen de una sección de debate o discusión con blogs, chats y foros.

Y, desde luego, las formas y los estilos propios de toda una variedad de áreas y disciplinas como la ecología, la conquista del espacio, la salud y la gastronomía, entre otras, que exigen del comunicador conocimiento, preparación, ingenio, gracia y talento.

Reconozco que me he quedado corto en esta lista de especialidades. La conclusión es una: el periodista y la función periodística son múltiples y versátiles.

A lo anterior hay que agregar algunas actividades cada vez más extendidas en la sociedad moderna. En primer lugar pondría lo que en Estados Unidos se llama periodismo freelance. Se trata de una actividad y de un servicio que no depende en particular de ninguna publicación diaria o periódica, ni de agencias noticiosas ni de empresas de radio o televisión. El periodista freelance ofrece su libertad de profesión y de expresión de modo independiente y vende el resultado de su trabajo en el mercado libre, sujeto tan sólo a las reglas de la competencia.

En segundo lugar pondría a esos reporteros gráficos conocidos como “paparazzi”, que en el ámbito de la imagen también actúan vendiendo sus productos al mejor postor. Normalmente están ligados al periodismo de escándalo, al amarillismo.

En tercer lugar, subrayaría un periodismo de signo opuesto: el periodismo social o comunitario. Una actividad ejercida por la sociedad civil, una especie de voluntariado periodístico. En nuestro caso, las radios comunitarias del sureste son ejemplos de esta labor solidaria y de protección de los intereses generales de la población.

Englobando al universo que acabo de describir se puede afirmar que se entiende por periodista a cualquier persona que hace de la comunicación su trabajo, remunerado o no; nacional o extranjera, y que ya sea por medio del lenguaje o por medio de imágenes, ejerce la libertad de expresión y de prensa como oficio, labor voluntaria o profesión para informar a la sociedad sobre temas de interés común, independientemente de su educación escolarizada.

Como se desprende de lo anterior, la definición de periodista que ofrece al unísono la Procuraduría General de la República y la Asociación Civil Libertad de Información México, por sus siglas, LIMAC, en la propuesta de adición al artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es parcial y excluyente, y no responde a la práctica periodística viva que muestra la realidad de México y del mundo.

A la luz de esas definiciones no son periodistas, por ejemplo, Lydia Cacho, tampoco Brad Williams, documentalista, reportero y camarógrafo norteamericano asesinado en Oaxaca; y mucho menos las indígenas triquis, sacrificadas, que desplegaban una actividad solidaria de periodismo social en las radios comunitarias de Oaxaca; Felicitas Martínez y Teresa Bautista, jóvenes locutoras y reporteras de la radio comunitaria La voz que rompe del silencio, del municipio autónomo de San Juan Copala.

Toda definición excluyente limita la libertad de expresión y empobrece y distorsiona la legislación, lesionando el ejercicio de un derecho fundamental.

Ahora, le pido a la abogada, consultora legal de artículo XIX, a Cintia Cárdenas, nos hiciera favor de hacer sus comentarios, por favor.

Cintia Cárdenas:

Un sinnúmero de derechos están relacionados con la seguridad de los periodistas. Es centralmente el derecho a la libertad de expresión. Este derecho está garantizado en instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, más no andan en todos ellos, pero basta mencionar el Artículo XIX de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión. Este derecho incluye el no ser molestado a causa de opiniones, el de investigar recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Sobre este derecho quisiera resaltar dos características: la obligación negativa del estado de no interferir para ser libres en el ejercicio de la libertad de expresión, y el aspecto positivo por el cual el Estado debe tomar medidas para asegurar su respeto.

El Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar en su totalidad el ejercicio pleno de los derechos humanos. Es obligación del Estado mexicano prevenir, investigar y sancionar todas las violaciones a los derechos humanos dentro del territorio nacional.

Con base en ello y en el alarmante número de ataques en contra de la libertad de expresión, así como la impunidad que prevalece en sus casos, celebramos que este foro tenga lugar sobre la federalización de los delitos contra periodistas.

Para poder entrar al análisis de quién es un periodista, debemos partir del reconocimiento de la función que cumplen las y los periodistas, el derecho a la información es reconocido como una de las manifestaciones de la libertad de expresión y así lo reconoció la Asamblea General de las Naciones Unidas, como un derecho humano fundamental y piedra angular de todas las libertades a las que están consagradas las Naciones Unidas.

Es así que los ataques contra periodistas no sólo atentan contra el individuo afectado, sino que atentan contra otros derechos de la sociedad. Los ataques contra periodistas no sólo significan ataques hacia un individuo, sino un intento para negar todo el acceso público a cierta información.

De ahí la importancia, el respeto a la libertad de expresión como medio natural de las y los periodistas y comunicadores, para ejercer su función: buscar, transmitir, difundir y dar sus opiniones e informaciones. Ello no significa que las y los periodistas tienen un derecho especial para difundir ideas e informaciones. Toda persona lo tiene. Es el papel clave que juegan en el asegurar el derecho a todos a recibir información, el que hace que pueda reconocerse ciertas protecciones para ellas y ellos.

En general, la Ley Internacional no reconoce o brinda protecciones especiales, sólo ciertas excepciones reconocen protección especial como lo es el derecho de las y los periodistas para proteger la confidencialidad de sus fuentes de información.

¿Qué elementos debemos considerar al momento de legislar en materia de periodismo? En la experiencia internacional, Artículo XIX, nota que de manera frecuente las leyes sobre prensa son vehículos por los que los gobiernos intentan o en efecto, sobrerregulan y

controlan de manera inapropiada e inadmisibles las disposiciones internacionales sobre la libertad de expresión.

Los estados pueden regular los medios de comunicación masiva, facultad que deriva de la obligación de los estados de asegurar que los ciudadanos tengan acceso a fuentes de información diversas y confiables. En este sentido, definir qué se entiende por periodista. Por ejemplo, en el caso de que se tenga que distinguir entre un editor y un editorial, se considera legítimo. Por el contrario, el artículo 19 considera ilegítimo si el definir quien es periodista está relacionado con restringir el exceso a la profesión, mediante alguna colegiación obligatoria o un registro.

Por lo tanto, al legislar sobre la prensa o generar disposiciones relativas al ejercicio periodístico, debemos ser cautelosos con aquellas disposiciones que puedan desorientar o dar la impresión de ser apropiadas para tratar a la prensa o a los periodistas de manera distinta que al resto de los demás ciudadanos. Los instrumentos de derechos humanos, y en el caso particular de México la Constitución Política, reconocen el derecho a la libertad de expresión a toda persona sin distinción.

Definiciones de periodista pueden existir en países donde la legislación les requiere la colegiación obligatoria. En algunos países, las personas son requeridas para obtener un permiso oficial previo a comenzar a trabajar como periodista.

En otros países, como es el caso de Honduras, las personas son obligadas a integrarse como miembros de ciertas organizaciones de profesionales para ser consideradas periodistas y estas organizaciones pueden, incluso, negar el acceso.

En algunos países sólo se puede ser periodista en caso de tener cierta edad. Por ejemplo en Irán, poseer cierto grado académico como lo establece Chile o no tener antecedentes penales, nuevamente Irán. En todos estos casos, los estándares a la libertad de expresión son violados. En su opinión consultivo, 85, la Corte Interamericana estableció que la Ley sobre la Colegiación Obligatoria de Costa Rica, no es compatible con la Convención Americana sobre Derechos Humanos al impedir el ejercicio del periodismo quienes no sean miembros del colegio o que se limite el acceso a los graduados.

Debemos ser cautelosos, igualmente, con las disposiciones que directa o indirectamente restrinja la libertad de expresión. Para prevenir tales restricciones, es importante la intención del legislador, que en el caso que nos ocupa es la protección y prevenir el impacto de la legislación propuesta. La libertad de expresión será respetada y protegida sólo si la intención y el impacto o el efecto de las normas, no menoscaban directa o indirectamente este derecho.

Como lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el periodismo es la manifestación primaria principal de la libertad de expresión, del pensamiento, y por esa razón no puede concebirse meramente como la prestación de un servicio público a través de la aplicación de los conocimientos de capacitación adquiridos en una universidad o por quienes están inscritos en un determinado colegio profesional, como podría suceder con

otras profesiones, pues está vinculado con la libertad de expresión, que es inherente a todo ser humano.

Al momento de evaluar la procedencia o no de definir quién es periodista, se deben realizar las siguientes consideraciones:

1. Definir quién es periodista con la intención de restringir el acceso a la profesión o regular la colegiación obligatoria, es ilegítima. Si por el contrario, es definido por otras razones, puede ser legítimo, por ejemplo, para acreditar que una persona labora para cierto medio.
2. Se debe tener presente que la intención de promover esta discusión, es establecer una serie de disposiciones y las más acordes para proteger a quienes han sufrido o puedan sufrir ataques que tienen por objeto silenciarlos. Esto es, que atenten contra la libertad de expresión.

Las personas más identificables tanto por los agresores como por las autoridades y la sociedad en su conjunto, son las y los periodistas, en virtud de que hacen del periodismo su quehacer.

Sin embargo, personas involucradas en procesos de la comunicación, también han sido y pueden ser víctimas de ataques. Me refiero y cito algunos propietarios de medios distribuidores, editores, reporteros, fotógrafos, camarógrafos, voceros, medios independientes, entre otros, que no deben quedar desprotegidos ante una legislación que pretende salvaguardar la libertad de prensa.

3. En cuanto al análisis de los efectos de definir quién es periodista, se debe tener presente la regulación que tiene por objeto brindar una protección especial, misma que será un marco de referencia para otros ámbitos, o como por ejemplo en el ámbito laboral.

Algunos de los factores a evaluar en la búsqueda de una definición de periodista con miras a establecer una protección efectiva sobre las violaciones a la libertad de expresión son los siguientes:

Generalmente, sin poner el efecto, elemento financiero tanto para los medios como para personas que son reconocidas como periodistas, lo que deja fuera, en principio... y por ejemplo, en el caso de México, bajo la normatividad vigente en materia de radio y televisión, a los periodistas de las radios comunitarias.

Habrá de considerarse también las nuevas tecnologías, medios independientes, blog, foros de discusión, radios indígenas comunitarias y universitarias.

Definir el periodismo como una acción y no como un estatus laboral o profesión. No puede definirse a un periodista basado en una profesión o grado académico como lo hace la legislación de Chile que establece que, son periodistas quienes estén en posición de respectivo título universitario.

Debemos asegurarnos, también, de considerar a personas nacionales y extranjeras. Contempladas las personas que ejerzan la labor periodística de manera regular o esporádica de manera remunerada o no, pero que hayan intervenido en procesos de comunicación o información.

Que las disposiciones sean tales que protejan a las personas por causa de opiniones o ideas que deseen publicar o que ya hayan sido publicadas a través de un medio de comunicación.

Sobre la base de los elementos antes expuestos y a fin de presentar a la mesa una definición para efectos de la protección a periodistas, podemos establecer que un periodista es aquella persona nacional o extranjera que dedica parte de su tiempo a comunicar, ya sea como profesión o de manera independiente, de un medio masivo o local al igual que de un medio comercial, comunitario o alternativo, sin que forzosamente reciba una remuneración por esta labor.

Finalmente, me gustaría llamar la atención sobre el hecho de lo que ha detonado este debate. La discusión sobre la pertinencia o no de legislar sobre el término periodista, deviene del hecho de que hemos encontrado ciertos criterios restrictivos que han descalificado la función de algunas personas que ejercen la labor periodísticas cuando estos han sido atacados.

Los ataques de lo que Artículo XIX tiene conocimiento y que aborda en este foro, son llevados a cabo contra aquellas personas que ejercen el periodismo o están involucradas en el circuito de la información, y cuando ésta tiene como motivo, precisamente, atentar contra la libertad de expresión.

Los mandatos especiales sobre la libertad de expresión han descrito los ataques a la libertad de expresión como una censura por homicidio, en tanto que la finalidad de estos ataques tienen como objetivo final, callar al individuo sujeto del ataque, pero también mandar un mensaje a quien sea que denuncie sobre cuestiones que implican riesgo, con el propósito de sembrar pánico en el debate público.

En este contexto, la persona o sujeto atacada no lo es por el hecho de ser reconocida como periodista, miembro de un determinado grupo social o por contar con una formación o profesión, sino por la información, ideas u opiniones divulgadas o por divulgar, esto es, por el hecho de ejercer su libertad de expresión.

Lo que precisamente se intenta es proteger el ejercicio de ésta labor, es decir, el derecho a expresarse, sea quien sea el sujeto. Por ello se sugiere un cambio de perspectiva del sujeto a la protección al bien jurídico tutelado. Es fundamental un cambio de la perspectiva del problema de fondo, los ataques a periodistas tienen una intención que es silenciar o violentar la opinión de estos.

Por lo tanto, lo que se debe de cambiar es la perspectiva y proteger, no a los periodistas, sino el ejercicio de la libertad de expresión e información de manera integral.

Así podemos entender que una violación a la libertad de expresión de quienes ejercen la libertad de prensa es toda agresión física, psicológica o de cualquier otra índole sin importar su origen, en contra de una persona, debido a las opiniones o información que ha publicado o planea publicar en un medio de comunicación.

Por lo tanto, centro la atención en la necesidad de amparar a toda persona involucrada en el circuito de la información que con motivo del ejercicio de su labor haya visto violado su derecho a la libertad de expresión.

María del Rocío Torres Contreras

El oficio periodístico, el periodismo, como cualquier otro oficio, tiene sus características particulares. Requiere un conocimiento en cuanto al manejo responsable de la información. Un periodista debe tener muy clara la cuestión de la ética, estar suficientemente cerca de las fuentes de información para conseguir la primicia, pero suficientemente lejos para publicarla. Y mantener un balance entre el fin social que tiene el oficio y las presiones económicas por la mala paga en muchos medios de comunicación, sobre todo en los estados.

El periodismo no conoce fronteras políticas ni lingüísticas. El oficio periodístico es universal.

Hay quienes se dedican a recabar información con honestidad. Hay otros que lo hacen con falsa objetividad. Por uno que repite las mentiras del gobierno, hay otros más que arriesgan su vida para dar una información veraz. Por ello, la libertad de expresión y el derecho a la información son esenciales en una sociedad.

El periodista es el depositario de un derecho ajeno, que es la información que transmite. La función que desempeña es arriesgada y peligrosa, ya que saca a la luz hechos de interés público que en muchas de las ocasiones ponen en tela de juicio las actividades de los funcionarios públicos y, otras tantas, al crimen organizado. Esto ha derivado una creciente autocensura como consecuencia de las tácticas de terror por parte de las mafias y ante la desconfianza en el accionar de las autoridades estatales y federales.

Por su parte, el titular de la Procuraduría General de la República, Eduardo Medina Mora, considera buena estrategia la autocensura como medida de protección. Cuando la prensa tiene una responsabilidad ante la sociedad y el propósito de ilustrar al público con la información y la verdad, en función de ciertos valores de moral civil, el respeto de los derechos de los demás, la observancia de la legalidad común a todos los ciudadanos.

En nuestro país los ataques a la prensa son cada vez más. Prevalece un clima de riesgo para la actividad informativa. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas, México está dentro de los cinco países con el mayor nivel de delincuencia organizada —hace unos días decían que ya estábamos en el segundo—. La impunidad y las acciones emprendidas

por parte del gobierno representan los peligros más evidentes para el libre ejercicio del periodismo.

Los buenos periodistas prestan a la sociedad un servicio mejor que los funcionarios públicos, ya que no le deben lealtad al Estado, sino a sus lectores. Al suministrar información proporcionan poder al pueblo. Por eso, el gobierno y los poderosos tratan de obstaculizar su labor y silenciarlos. Ese es el motivo de que se cuente con periodistas desaparecidos, detenidos, amenazados, amordazados y asesinados. Un fenómeno cada vez más frecuente denominado “censura por la muerte”.

Las condiciones de inseguridad para la prensa sigue siendo un tema pendiente de resolver por el Estado mexicano. La actividad periodística se ha transformado en los últimos 20 años. Cada vez más son los profesionales de esta actividad, y también más egresados universitarios. Lo que permitiría una colegiación, también la posibilidad de contar con un código general de ética para periodistas.

No se deben establecer lineamientos que regulen la actividad en términos que limiten el desarrollo profesional. En todo caso, es necesario definir lo que es un periodista para saber quiénes no lo son. Aquí cabe preguntarse si periodista es quien lee noticias en un programa sin haber cursado la carrera. O quien, disfrazado, realiza programas cómicos revestidos con notas periodísticas.

Se debe definir, constitucionalmente, que toda aquella autoridad o persona que afecta la libertad de expresión mediante la amenaza, la intimidación o cualquier otro ilícito que afecten el desempeño profesional de un periodista.

En todo caso, eso será necesario para definir la federalización de los delitos, porque primero es menester la definición de lo que es un periodista y luego proceder a la creación de un órgano que, verdaderamente, investigue los delitos contra los informadores. Porque, por ejemplo, la fiscalía que creó la Procuraduría General de la República no ha resuelto ni siquiera el 40 por ciento de los casos que ha recibido. Y la mayor parte de los expedientes que ha concluido han sido archivados, de los cuales no conocemos absolutamente nada.

Avancemos en la definición de un periodista, pero también hacia la profesionalización del gremio reconociendo a todos aquellos que aprendieron el oficio de manera autodidacta. Para ello, que mediante un examen se les otorgue un título a quienes acrediten los conocimientos, a fin de llegar a una verdadera colegiación.

La perspectiva de la Felpa y de la Federación Internacional de Periodistas:

Llamo la atención en que precisamente estamos en este foro de discusión, no gratuitamente. Sino porque la situación del gremio periodístico es lamentable en el país. Hay que ponerla en ese contexto compañeros, para entonces ver en esa perspectiva lo mucho que hay que hacer, lo demasiado que hay que hacer en este país, respecto a la profesión y a los periodistas.

Desde luego aquí se han dado, por los expertos, por los que decidieron participar, definiciones y esbozos de lo que pudiera ser el periodista, hay más, yo entregaré una cantidad aquí que recopilar. desde cualquier definición a la que se arribe, a la que sea, si es el caso, esa definición tendrá que establecer conceptos que sean garantistas del trabajo periodístico y de los que lo ejercen y no que sea restrictivo o limitativo a la propia actividad y, por extensión, a la libertad de expresión. Me parece que eso tiene que ser fundamental en lo que los señores legisladores, en lo que este Congreso haga.

Coincido con lo que han dicho los compañeros y resalto dos cosas solamente. Una. Me parece que atender a una definición de periodista, tendrá que ser necesariamente atender a su función y a su carácter del trabajo periodístico que tiene; coincido con Troiti y con los compañeros que tiene que ser necesariamente el periodismo desde la perspectiva de una repercusión social.

Digo finalmente que celebro que los miembros de la... se hayan dado a la tarea elocuente, importante de sacar este consenso en el que participan demasiados editores. Me parece que otro de los actores principalísimos y quizá anuncio aquí que este fin de semana un grupo de periodistas —reunidos en el Club de Periodistas— nos hemos dado a la tarea y entregaremos en estos días a este foro la definición que desde la perspectiva de los trabajadores de los medios de comunicación tendría que haber, desde luego, para el trabajo que es sujeto de la actividad nuestra.

Concluyo con esto. Dejo aquí las definiciones. Aventuró quizá una por un hecho que me llama la atención. En una reunión con organismos internacionales, con este grupo amplio de 11 organizaciones, entre ellas la Solidaridad Interamericana de Prensa, que acudió a este país a entrevistarse con diversos funcionarios, narran ellos —no estuve yo presente— que cuando el encargado de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, se le señaló sobre lo que aquí se ha mencionado de dos locutoras de la radio, lo que esgrimió para pedir constancia que son periodistas, es su contrato de trabajo. Si así fuera el caso, yo diría que entre los considerandos tendría que incorporarse tenga o no quien lo desempeña, un contrato de trabajo.

Termino con la definición de Ernesto Villanueva que aquí les voy a dejar. “Toda persona física que hace del trabajo de las libertades de expresión y de información su actividad principal de manera permanente y remunerada”. Y yo agregaría “sujeta o no a un contrato de trabajo”.

Ricardo Troiti

Lo interesante de ser último a veces es que uno puede decir mucho o simplemente no decir nada, por que todo se ha dicho. Creo que tanto lo que ha dicho Fernando como Cytia apoyamos de parte de la CIT totalmente estas dos posiciones.

Creo que realmente es lo que esperaríamos nosotros del Congreso de la Nación en lo que se refiere a lo que se estuvo hablando ahora en términos de la definición de periodista, que para nosotros sigue siendo una palabra muy peligrosa, definir el tema periodístico.

Quisiera aclarar dos o tres conceptos y apoyar lo que ellos estuvieron diciendo: primero. Creo muy importante resaltar primero que la libertad de prensa no es ningún privilegio de los periodistas. Mientras tengamos eso en claro tenemos que ver que la libertad de prensa es, realmente, un atributo de la sociedad. Sin libertad de prensa no puede haber una sociedad informada que es el soberano de la democracia.

Así que, acá nosotros, tratamos de no hacer ver que buscamos privilegios para los periodistas, sino que estamos buscando atributos para la sociedad y eso es realmente lo que definiría o lo que debería de definir el tema de las leyes que pudieran salir de este Congreso, que tendrían que ver con libertad de prensa, libertad de expresión o delitos contra la libertad de prensa y de expresión y no en contra de crímenes contra periodistas.

Segundo punto, que también Cynthia estuvo hablando al respecto, creo un poco también por lo que hablo Fernando. El hecho de definir al periodista podría crear un efecto de cascada, en otras legislaciones mexicanas y de otros países.

Diría que podríamos estar abriendo una ventana para la discriminación de aquellas personas que trabajan en la comunicación. De cualquier tipo de comunicación hablo. Esto es el tema de la libertad de expresión.

En 1969, para ir poniendo algunos ejemplos de lo que hablaba Cynthia sobre el caso de Chile y Honduras. Fue creada la colegiación obligatoria de periodistas en Costa Rica, justamente lo que hacía esa ley era discriminar, realmente, a quien podía trabajar como periodistas, que tendría que tener ciertos conceptos o definiciones.

Por un lado, tener un título universitario, ser un periodista nacional, no extranjero, como bien ahí podría ser una discriminación en el caso de Pratt Williams, como mencionó Fernando, o de otros periodistas, incluso americanos que han sido asesinados en México.

En aquel momento, junto con el gobierno, nosotros —digo al Sociedad Interamericana de Costa Rica— demandamos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos una decisión y más que todo se desprendió de una resolución o una opinión consultiva, que dio lugar a una opinión consultiva de 1985, donde la Corte realmente vio que era inconstitucional para Costa Rica.

La definición de periodistas y, obviamente, lo que se definía como: “La colegiación obligatoria”. También comprendía tener título universitario, como bien dijo Cynthia, que se requiere en Chile.

Obviamente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos fundamentó su opinión consultiva en el artículo 13 del pacto de San José de Costa Rica, que se desprende del artículo 19 y que son, realmente, todos aquellos condicionamientos internacionales y

creados, luego en jurisprudencia internacional, para ser amparados dentro de la Constitución mexicana.

Si estamos definiendo la palabra periodista, estamos discriminando algunos sectores de la comunicación en México, podríamos realmente estar en contra de lo que realmente establece la Constitución en materia de libertad de expresión y libertad de prensa.

En aquel momento dijo la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 1985: “La colegiación obligatoria de periodistas, por ende, la definición de quién es periodista en cuanto impida el acceso de cualquier persona al uso pleno de los medios de comunicación social, como vehículos para expresarse o transmitir información es incompatible con el artículo 13 del pacto de San José de Costa Rica que esta firmado y corroborado por la mayoría de los países de este continente”.

Tercero. Por unanimidad, la Corte Interamericana dijo que aquella ley orgánica que establece, prácticamente la definición de periodistas —repito— en cuanto impide a ciertas personas el pertenecer al Colegio de Periodistas y por consiguiente el uso pleno de los medios de comunicación social como vehículo para expresarse y transmitir información es incompatible con el artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

Creo, muy especialmente y a través del proyecto que se había preparado, que quiero ratificar, también, el proyecto que presento la CIT, es más que todo, la CIT se ha transformado en un vehículo de dos proyectos que se han presentado por más de 50 editores del interior de México que estuvieron reunidos con nosotros justamente hacer dos meses, ¿verdad? En donde también participamos con los diputados que hoy nos acompañan en la mesa.

Es decir, es un sentimiento de los editores, de los periódicos y periodistas del interior de México, que también veían el problema de la discriminación, de la definición de periodistas que, en esa definición, a veces, por ejemplo no esta incluido quien es propietario de un medio u otras personas, como Cyntia muy bien aclaró. Les recuerdo que por primera vez en esta semana se da el caso en Rusia, donde ha sido asesinado un blogger. Es el primer blogger que ha terminado asesinado en represalia a lo que el escribía.

Obviamente, esa persona en el concepto de definir periodista, como está definido en alguno de los proyectos que tenemos a consideración, estaría excluido de esta normativa.

Por eso es importante el tema que también México, así como lo hizo muy bien en lo que represento la formación o la sanción de la Ley de Acceso de la Información Pública, donde se vio que se define la libertad de expresión, no como una herramienta de los periodistas, sino como un atributo social, es necesario que trascienda ese concepto de libertad de expresión desde la Ley de Acceso a la Información a la ley esta que está, que todos queremos buscar que es el tema de la federalización, el agravamiento de las penas o el mayor plazo de prescripción para los delitos contra periodistas.

Creemos que hay que enfocarse mucho en el tema de la libertad de expresión y la libertad de prensa, porque así la ley no sería excluyente para aquellas personas que podrían considerarse excluidos de la comunicación.

Puedo hablar de un sindicalista, que después de dar un discurso y en represalia puede ser asesinado, simplemente por su derecho a la libertad de información, a la libertad de expresión, por cualquier otra persona y también porque deberíamos ver y permitir y buscar que México también haga legislación acorde con los tiempos futuros.

Como bien decía Cyntia, en materia de tecnologías de la información obviamente están acarreado una serie de atributos nuevos en las comunicaciones y una serie de desafíos que vamos a tener. Tal es el caso del bloguer, tal es el caso de que aquí no pasó, pero en otros países de nuestro continente y quiero mencionar muy exclusivamente a Cuba en este terreno.

Tenemos 25 periodistas presos en las cárceles cubanas, que también muchos de ellos han sido simplemente puestos en las cárceles por mandar e-mails e información.

Tengo también, como muchos de ustedes, desesperanza en muchos de los países de América Latina, por lo que siempre criticamos, y como algunos de ustedes han dicho, la falta de ineficacia estatal o en este caso se puso el nombre en el Congreso de México, sin embargo quiero aclarar que cuando uno mira esto a nivel internacional, desde una perspectiva internacional, en México se han hecho muchas cosas por el tema de libertad de expresión que no están sucediendo en otros países por el momento, o que han permitido a otros países contagiarse de lo que ha sido México.

Les recuerdo que este tipo de reuniones, por más que parezca que a veces estamos un poco empantanados, son muy importantes. Ustedes tienen la experiencia, muchos de ustedes seguramente participaron en el Grupo Oaxaca, que fue una comisión que sale también como una comisión consultiva, y que derivó en la primera prácticamente Ley de Acceso a la Información Pública que hubo en América Latina, y ahora en este momento tenemos ya ocho países, gracias a este empuje que tuvo México a través de estas comisiones.

Lo mismo en materia de la despenalización de los delitos de injurias y calumnias, que solamente había un país que estaba acercando algún proyecto, que fue El Salvador, y ahora realmente tenemos en México la primera Ley de Despenalización que obviamente todavía es solamente a nivel federal, y esperamos... o ya algunos congresos estatales ya la han... 10 congresos estatales la han aceptado y ojalá se mimeticen los demás gobiernos.

Entonces creo que la función de estas comisiones legislativas-sociedad civil son muy importantes y las celebro, y creo que México ha dado espacios importantes.

Quiero simplemente en esto de buscar consenso, aclarar la perspectiva nuestra. Creo, esto por un poco de hablar si hay definición o si no hay definición, si hay una definición amplia o si no debería haber definición. A mí me parece que nuestra responsabilidad moral como

periodistas no solamente está dado en nuestros aspectos contractuales, laborales, profesionales, sociales, que son muy genuinos, lícitos, necesarios en nuestra profesión.

Quiero hacer esta aclaración para que no entremos en la dicotomía empleado-propietario, creo que eso también en este tipo de ley deberíamos tratar de minimizar este aspecto porque es cierto, hay empresarios malos, hay buenos, hay excelentes. Hay periodistas malos, mediocres, buenos y excelentes. Nadie puede tirar la primera piedra, ni siquiera la iglesia católica pudo tirar la primera piedra cuando se habla de los problemas de sexo y menores.

Entonces en todos lados tenemos, en todas las profesiones, cosas buenas, malas y excelentes, pero creo que sí nuestra responsabilidad moral como periodistas tiene que estar por arriba de lo que es el ejercicio periodístico, y simplemente o máximamente ver el tema de la libertad de expresión y la libertad de prensa como atributos de la sociedad toda y de cualquier persona, como dice el artículo 13 y como respalda la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que no definen a periodistas; que definen una función y que cualquier... y esto es lo que hace hincapié el artículo 13 y el artículo 19 de la Convención Americana del Pacto de San José, pero también de la ONU, de las Naciones Unidas, la declaración de 1948.

Cualquier persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información. Fíjense que esto son valores realmente importantes en materia de libertad de expresión, porque a pesar de que hayan cambiado las tecnologías, a pesar de que haya..., cualquier persona puede ser un... y no necesariamente una persona que tiene un contrato con alguien, puede ser asesinado, matado por una cuestión de represalia profesional. Y estos valores que nos indican las declaraciones internacionales son transversales a cualquier definición de la palabra periodista; hablan de cualquier persona, y son valores que van a quedarse con nosotros dos o tres siglos en adelante, porque van directamente al corazón y al meollo de la persona humana, no de los periodistas, y creo que nuestra responsabilidad moral como periodistas es defender el derecho de la libertad de expresión de cualquier persona, no el privilegio nuestro.

Entonces creo que podríamos caer en discriminar si ponemos muchas limitaciones, por más que sea muy amplio el tema de los periodistas.

Nuestra responsabilidad moral como periodistas es defender por arriba de nuestros atributos de periodista y nuestra profesión, a cualquier persona que tiene ese derecho a la libertad.

Mesa 2:
Implicaciones jurídicas para la federalización de los
delitos en contra de periodistas

Fernando Batista Jiménez

Atendiendo de manera puntual a los objetivos de este foro de discusión y evidentemente al objeto específico de esta mesa a la que hemos sido invitados, nos abocamos a realizar un estudio puntual de las distintas iniciativas que han sido presentadas por diversos actores en materia de federalización de los delitos cometidos en perjuicio de periodistas, todas éstas, de innegable importancia.

A este respecto pretende circunscribirse esta presentación que a continuación exponemos y haremos llegar el correspondiente trabajo de investigación al secretariado técnico en su momento.

Por cuanto hace a su estructura, dividimos la presentación en dos grandes rubros. El primero, como adelante, se trata de un análisis de las propuestas normativas en materia de tipificación de conductas que atentan contra la libertad de expresión; se seguirá una exposición en orden cronológico y se hará una comparación en cada propuesta.

Todos conocemos, dirá Gerardo, bien las propuestas sobre todos los especialistas aquí presentes; pero nos parece que hace falta un estudio comparativo al respecto y es lo que sometemos a consideración de los presentes, a consideración del secretariado técnico y del consejo para su análisis. Para realizar un estudio comparativo deviene indispensable reseñar y explicar primeramente los elementos a comparar.

En segundo término, lo que haremos es exponer un tema que también está previsto en la mesa, que es un tema que nos preocupa a todos y es el relativo a la impunidad.

Los documentos a estudiar son los siguientes: en primer término, la iniciativa del diputado Luis Sánchez Jiménez, a nombre del senador Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que contiene el proyecto de decreto que adiciona un título al Código Penal Federal y reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para federalizar los delitos cometidos contra periodistas.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta del Senado el 23 de mayo de 2007, se hará referencia a ésta como iniciativa del senador Sotelo. El segundo es el anteproyecto de iniciativa encaminado a la federalización de delitos cometidos contra periodistas, documento elaborado por la Subprocuraduría de los Derechos Humanos y la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de Periodistas.

La fecha de presentación del anteproyecto es del 13 de marzo de 2008 y se hará referencia a éste como anteproyecto PGR.

El tercero es la federalización de los delitos cometidos contra periodistas por el ejercicio de la libertad de expresión, documento elaborado por la doctora Perla Gómez Gallardo, coordinadora general de Libertad de Información México, A. C., LIMAC. Se hará referencia a este documento como Propuesta LIMAC.

El decreto número 514, por el que se reforma el artículo 67 fracción I y adiciona un numeral 16 a la fracción segunda del artículo 72, y se adiciona un artículo 336 Bis del Código Penal del estado de Coahuila. Se reforma el artículo 223, fracción XIV y el contenido de ésta se recorre a la fracción XV, y así sucesivamente todas las fracciones posteriores de este artículo del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila. A este decreto se le dominará Ley Coahuila.

Anteproyecto de reforma que adiciona el título XXVII de los delitos contra las libertades de expresión y prensa al Código Penal Federal, un inciso a la fracción I del artículo 85 del mismo ordenamiento, un inciso a), la enumeración de delitos que contiene la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y un inciso al estado de delitos federales contenidos en el artículo 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Este documento, propuesto en el Segundo Encuentro de Editores de la República Mexicana, celebrado los días 26 y 27 de junio de 2008 y convocado pro la Sociedad Interamericana de Prensa, documento al que denominaremos Anteproyecto SIP I.

Anteproyecto de acuerdo del procurador general de la república por el que se crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos Contra la Libertad de Expresión y Prensa, documento propuesto en el Segundo Encuentro de Editores de la República Mexicana y convocado igualmente por la Sociedad Interamericana de Prensa, al que denominaremos Anteproyecto SIP II.

Y finalmente, la iniciativa del licenciado José Jacques y Medina, a nombre propio, y de los diputados Ruth Zavaleta Salgado, Alliet Bautista Bravo, Joaquín de los Santos Molina y Victorio Montalvo Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que contiene el proyecto de decreto que adiciona a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Código Penal Federal en materia de protección de las y los periodistas. La iniciativa fue publicada en la Gaceta del Senado el 13 de agosto pasado y se hará referencia a ésta como Iniciativa del PRD.

Por cuanto hace a la iniciativa del senador Sotelo, en esta iniciativa se proponen dos aspectos: en primer lugar se plantea la competencia de los jueces federales para conocer de los delitos cometidos en perjuicio de periodistas.

En segundo lugar se propone añadir en el Código Penal Federal nuevos delitos, cuyos bienes jurídicos protegidos son las libertades de expresión y prensa. En la exposición de motivos de la iniciativa se considera que las agresiones en perjuicio de periodistas atentan directamente contra el derecho a la información y la libertad de expresión, garantías reconocidas en la Constitución.

Asimismo, se afirma que gran parte de estas agresiones provienen de grupos de delincuencia organizada o de criminales afianzados en las estructuras gubernamentales de las entidades federativas. Esto genera que, por omisión o por complicidad, la investigación

y sanción de tales ilícitos no se realice, lo cual genera un clima de incertidumbre e impunidad.

Por esta razón en la iniciativa se propone que los delitos cometidos con el propósito de interferir o limitar el ejercicio de la actividad periodística, sean del conocimiento y sanción por parte de la federación, a fin de garantizar una mayor eficacia y de afinidad en la realización de los procesos correspondientes y evitar así la impunidad.

Se considera que las reformas propuestas permitirán un sano distanciamiento de los procesos respecto de las autoridades locales, las cuales en la mayoría de los casos obstaculizan la aplicación de la ley. Además, se considera que la PGR cuenta con mayor capacidad de investigación y recursos técnicos para investigar los delitos contra la libertad de expresión.

En esta iniciativa se propone añadir un inciso n) a la fracción I del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. De esta forma serán del orden federal los delitos cometidos en perjuicio de periodistas o aquéllos ilícitos que tengan el propósito de interferir o limitar el ejercicio de la libertad periodística.

De esos delitos conocerán los jueces penales federales. En la iniciativa no se define lo que es periodista o actividad periodística. Asimismo, se plantea añadir el título XXVII al Código Penal Federal, el cual se referiría a los delitos en contra de las libertades de expresión y prensa y contendría un solo artículo: el 430.

En ese artículo, en este precepto, se describen dos conductas ilícitas: la primera es la que realiza aquella persona que por cualquier medio obstaculice el libre ejercicio de las libertades de expresión y prensa. La segunda conducta es la que realiza aquella persona que atente por vías de hecho, físicas, psicológicas, violentas o económicas, inclusive, en perjuicio de los medios de comunicación o de periodistas en el desempeño de su labor profesional con la intención de obstruir, evitar o distorsionar la difusión de noticias e informaciones.

Nuestra apreciación a ese respecto es que en la primera conducta descrita en el artículo 430 no es necesaria la calidad de periodista para ser víctima del delito, sino que basta que una persona sea obstaculizada por otra en el ejercicio de su libertad de expresión para convertirse en sujeto pasivo del tipo penal.

Para ambas conductas la sanción aplicable es de 5 a 10 años de prisión y de 300 a 3 mil días-multa. Se aclara que la sanción se impondrá sin perjuicio de la pena que corresponda por otros delitos que se cometan.

Por cuanto hace al Anteproyecto PGR, se propone que sean los jueces penales federales que conozcan de los delitos cometidos en perjuicio de periodistas y se formula una definición de periodista.

En la exposición de motivos del anteproyecto se hace notar que la mayoría de los ilícitos cometidos en perjuicio de periodistas son del fuero comúnse propone que sean los jueces penales federales que conozcan de los delitos cometidos en perjuicio de periodistas, se formula una definición de periodista.

En la exposición de motivos del anteproyecto se hace notar que la mayoría de los ilícitos cometidos en perjuicio de periodistas son del fuero común, lo que en muchas ocasiones impide una eficiente investigación ministerial debido a la falta de oportuna coordinación interinstitucional, lo que origina que los probables responsables se trasladen de una entidad federativa a otra, para evadir la acción de la justicia local, generándose así impunidad.

También se señala en el anteproyecto que los probables responsables, en muchos casos, conviven con las víctimas en el mismo radio de acción. Esto provoca que aun cuando los agentes del Ministerio Público y las autoridades jurisdiccionales de los gobiernos locales actúan con imparcialidad, los ofendidos no tienen la confianza suficiente en dichas instancias oficiales.

En el anteproyecto-PGR se propone, al igual que en la iniciativa-senador Sotelo, la adición del inciso n) a la fracción I del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

De esta forma los jueces penales federales serán competentes para conocer de los delitos cometidos en perjuicio de periodistas.

A diferencia de la iniciativa del senador Sotelo, el anteproyecto-PGR no establece una competencia de los jueces federales para conocer de aquellos ilícitos que tengan el propósito de interferir o de limitar el ejercicio de la actividad periodística.

El anteproyecto establece cuándo una persona se reputa como periodista. Será el caso cuando aquella preste sus servicios de una manera principal, habitual y retribuida en publicaciones y áreas o periódicas, así como en las agencias noticiosas en las que se incluyan las empresas radiotelefónicas de cobertura local nacional o internacional.

En el caso de periodistas extranjeros deberá acreditar su estancia en el país para que se actualice la competencia a favor de los jueces federales.

La propuesta LIMAC. En la propuesta LIMAC se exponen argumentos a favor de la federalización de los delitos cometidos en perjuicio de periodistas, se hace un análisis crítico del anteproyecto-PGR y se formula una propuesta en tres rubros.

Para justificar la federalización, LIMAC señala que en un porcentaje significativo son autoridades locales las que agraden a periodistas por el ejercicio de su actividad, de tal manera que existe una presunción fundada de que el agravio en cuestión no se castigará.

Se precisa que en materia local existen leyes que no responden a los estándares internacionales, ya que se penaliza a través de los llamados “delitos contra el honor”, el

presunto uso indebido de la libertad de expresión sin diferenciar lo verdadero de lo falso y/o cuestiones de interés público.

Se hace mención al hecho de que en materia civil el daño moral sigue favoreciendo el lucro a través de la indemnización en vez de resarcimiento, esto es, dejar las cosas en la forma en que se encontraban antes del daño.

Lo anterior promueve de forma indirecta la inhibición a la libertad de expresión a través de juicios contra periodistas.

Sobre el anteproyecto: PGR, LIMAC señala que “carece de una adecuación sistemática de otras normas, como el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales, a fin de evitar lagunas que permitan la liberación de responsables por deficiencia legislativa”.

Para LIMAC, el concepto de periodista del anteproyecto-PGR, es restrictivo ya que excluye diversos aspectos de la actividad periodística. Se critica también que de la lectura del anteproyecto no se deduzca de forma clara la obligación de las autoridades federales de perseguir y sancionar a los responsables de los ilícitos cometidos en perjuicio de periodistas, además de no señalarse los mecanismos que inhiban al presunto agresor en su intención de amedrentar el trabajo periodístico.

LIMAC formula una propuesta ciudadana con tres rubros: el primero es el de competencia y concepto de periodista. Aquí se afirma que el concepto de periodista debe corresponder a una definición abierta, como por ejemplo: periodista es quien hace del periodismo su ocupación habitual, remunerada o no.

En cuanto a la competencia de la autoridad federal para conocer las agresiones en perjuicio de periodistas, debe de preverse no sólo en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, sino también en el Código Penal Federal y en el Código Federal de Procedimientos Penales.

El segundo rubro es línea de investigación en función de la actividad periodística. LIMAC propone que en los casos en que la víctima u ofendido sea periodista, se tendría que abrir una línea de investigación por libertad de expresión, esto es, revisar el antes, el durante y el después de la actividad periodística del ofendido a fin de determinar si el incidente tuvo o no vinculación con su actividad.

El tercer rubro es agravante en la consecuencia cuando se trate de delitos contra periodistas, como resultado de su actividad. A este respecto LIMAC propone que en la individualización de la pena se considere como agravante la agresión a periodistas de tal forma que se incremente la penalidad hasta en un 30 por ciento más que el previsto por la ley, en cada caso particular.

Por cuanto hace a la Ley Coahuila, es importante señalar que se está en presencia de una reforma aprobada por un congreso estatal y que se encuentra en vigor en ese estado, por

tanto no se trata aquí propiamente de federalizar los delitos cometidos en perjuicio de periodistas, se trata más bien de establecer sanciones más severas en el ámbito local, en aquellos supuestos en que la víctima del delito sea periodista, sobre todo tratándose del homicidio.

Lo anterior sin que la Ley Coahuila llegue a establecer un tipo penal específico y sin definir lo que se debe entender por función periodística.

De esta forma se establece como circunstancia agravante, que un delito cualquiera se cometa en perjuicio de una persona en función, cito, en función de su actividad dentro del periodismo. Así también en caso de que una persona cometa homicidio en perjuicio de otra en razón de su actividad periodística, se le aplicarán al infractor las penalidades correspondiente al homicidio calificado, previsto ya en el artículo 336 Bis del Código Penal. Además se califica como delito grave el homicidio cometido en perjuicio de periodistas.

Por otra parte, se establece como excepción a la penalidad máxima de 60 años de prisión, el caso de homicidio en perjuicio de periodistas cuando concorra con uno o más delitos. En este caso la pena de prisión podrá ser mayor a máximo señalado.

Finalmente en la Ley Coahuila se prevén servicios de asistencia social a favor de los dependientes de un periodista que haya sido asesinado en razón de su oficio.

Pasamos ahora al anteproyecto SIP Uno. En este anteproyecto se plantea federalizar los delitos que atenten contra las libertades de expresión y prensa. Así también se propone adicionar un título vigésimo séptimo al Código Penal Federal en que se prevean los delitos que atenten contra las libertades en cuestión y se propone calificar como graves los delitos que antes mencioné.

En la exposición de motivos del anteproyecto se señala, entre otros aspectos, que la adición del título XXVII es un complemento técnico obligado que se encuentra en la línea de perfeccionar, especializar y dar unidad terminológica, ideológica y de doctrina, a nuestro derecho penal sustantivo como demuestra la incorporación en los últimos años de los títulos XXIV, XXV y XXVI dedicados respectivamente a delitos electorales, delitos contra el ambiente y por último, delitos en materia de derechos de autor.

También en el anteproyecto se prevé la necesidad de adecuar las normas jurídicas protectoras de las libertades de prensa y expresión, tanto a las disposiciones constitucionales como a los principios y preceptos contenidos en los tratados internacionales que protegen los derechos fundamentales.

Se propone que el título XXVII contenga los artículos 430, 431 y 432. En el primer numeral se establece que cuando los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad, desaparición forzada e intimidación se cometan en perjuicio de algún periodista, editor, empresario o directivo de medios de comunicación por acciones derivadas de su ejercicio o

profesión, la pena que se aplique al delincuente sea la señalada por el código para los delitos en cuestión y hasta una mitad más.

Lo anterior implica que la pena será más severa si el delito se comete con motivo del ejercicio periodístico. Es denotar que la víctima no sólo puede ser un periodista, sino que también abarca o se incluye expresamente a editores, empresarios y directivos de medios de comunicación.

El artículo 431 señala que “al que cometa los delitos de amenazas o daños en propiedad ajena, que produzcan deterioro o destrucción de quipos o instalaciones en perjuicio de las libertades de expresión y prensa, se le aplicará la pena que señala el Código para Derechos Ilícitos y hasta una mitad más”.

Lo mismo ocurriría si se comete el delito de acceso ilícito a sistemas y equipos de informática en perjuicio de las señaladas libertades.

El numeral 432 del anteproyecto señala que “si los delitos señalados en los dos numerales anteriores, los que cité antes, son cometidos por algún servidor público, además de la sanción penal que se le imponga, se le destituirá del empleo que ocupe y se le inhabilitará de uno a quince años para desempeñar cualquier cargo o comisión”.

De lo anterior se puede afirmar que estos tres artículos no crean propiamente nuevos delitos, sino que agravan las penas de delitos ya existentes en el Código Penal Federal, cuando se atenta contra la libertad de expresión.

Es de hacer notar que no se define lo que se debe entender por periodista o acciones derivadas del ejercicio de la protección periodística.

Se propone además agregar un inciso k) al artículo 83 del Código Penal Federal, a fin de que se niegue la libertad preparatoria al presunto responsable de haber cometido los delitos señalados en el artículo 430.

Asimismo se plantea añadir un inciso 36 a la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, con el propósito de calificar como graves, los delitos descritos en ese mismo artículo 430.

Por último se propone añadir un inciso n) a la fracción I del artículo 50 de la ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para establecer la competencia de los jueces federales penales respecto de los delitos señalados en el título XXVII del Código Penal Federal.

El anteproyecto SIP II, se propone un nuevo acuerdo del Procurador General de la República a fin de reorientar el trabajo del Poder Judicial de la Federación, para establecer la competencia de los jueces federales, penales, respecto de los delitos señalados en el título vigésimo séptimo del Código Penal Federal.

En el anteproyecto SIP-2, se propone un nuevo acuerdo del procurador General de la República a fin de reorientar el trabajo de la Fiscalía Especial, se refiere a la fiscalía para la atención de delitos cometidos contra periodistas. En los considerandos del anteproyecto de acuerdos se cita el artículo 133 de la Constitución que establece la supremacía de la Constitución y de los tratados internacionales que estén de acuerdo con ello.

Se hace referencia también al artículo sexto del Código Penal Federal en el cual textualmente se señala que cuando se comete un delito no previsto en este código, pero sí en una ley especial o en un tratado internacional de observancia obligatoria en México, se aplicarán éstos.

Así también se cita el artículo 50, fracción primera, inciso A de la Ley Orgánica al Poder Judicial de la Federación que dispone a la letra, son delitos del orden federal los previstos en las leyes federales y en los tratados internacionales.

Con base en lo anterior se afirma que todo delito contra libertad de expresión y prensa cobra carácter federal, es interesante a este respecto, hacer notar que conforme a esta propuesta sin necesidad de reformar artículo alguno e interpretando los artículos que antes mencioné y que están en vigor, se concluye que los delitos que atentan contra las libertades de expresión y de prensa son de materia federal.

En este proyecto se aporta una definición de periodista, así en la fracción primera del numeral quinto del acuerdo, se establece que se entenderá por tal a cualquier persona que hace de la comunicación su trabajo, ya sea remunerado o no, nacional o extranjera y que ya sea a través del lenguaje de las imágenes, ejerce la libertad de expresión y de prensa como oficio o profesión para dar a conocer a la sociedad temas de interés común, independientemente de su educación escolarizada. Cabe hacer notar que esta definición de periodistas se propone plasmar en un acuerdo y no en una ley.

Finalmente nos referimos a la iniciativa del PRD. La exposición de motivos parte de que diversos informes de organismos protectores de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, son coincidentes en señalar que las autoridades mexicanas han fracasado en la persecución y sanción de los autores de actos de violencia en perjuicios de periodistas, dejando a los reporteros vulnerables ante los ataques y a los medios obligados a recurrir al autocensura.

También se menciona que la... especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha señalado que el estado mexicano no sólo debe investigar y sancionar los delitos sino además debe adoptar todas las medidas necesarias para prevenir los agravios en perjuicio de los periodistas, comunicadores y comunicadoras. Asimismo, la Comisión reitera que los estados pueden ser responsables internacionalmente por la falta de una investigación efectiva de los asesinatos perpetrados por el crimen organizado.

Así también se señalan los siguientes problemas que enfrenta la fiscalía especial para cumplir con su función. Primero. Cuando se presume que los ilícitos fueron cometidos por

la delincuencia organizada, la competencia suele surtir efectos en favor de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, la SIEDO, y no de la fiscalía especial.

Segundo. En muchas ocasiones, la agresión en contra de periodistas es delito del fuero común, por lo que las procuradurías estatales se encargan de realizar la investigación del delito.

Tercero. La definición de periodista establecida por la Normatividad que aplica a la fiscalía, no permite incluir diversos supuestos de agresiones a comunicadores, como por ejemplo los que trabajan en radios comunitarios.

En la iniciativa del PRD, la justificación para federalizar los delitos contra periodistas consiste en que muchos casos las autoridades locales encargadas de investigar y sancionar los ilícitos, no gozan de la confianza suficiente por parte de las víctimas. La iniciativa propone adicionar un inciso N al artículo 50, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en que se establece la competencia de los jueces federales.

Asimismo se propone adicionar un título vigésimo, capítulo séptimo al Código Penal Federal, con tres artículos en los que se señala esencialmente que son delitos contra periodistas o medios de comunicación, aquellos realizados con el propósito de impedir o manipular el ejercicio de la libre actividad periodística.

El artículo 431, por su parte, señala de forma parecida a lo que sucede con la iniciativa del senador Sotelo, que la persona que atente por vías de hechos físicas, psicológicas, violentas o económicas en contra de periodistas, —nótese que aquí ya no se hace mención a los medios de comunicación— se le impondrá prisión de cinco a 10 años y de 300 a tres mil días multa.

Por último, el artículo 432 propone una definición de periodista que será la persona física, profesionista o no, que con independencia de la naturaleza de la relación contractual, cumple la función de comunicar u opinar ante a la sociedad a través de la búsqueda, recepción y divulgación de informaciones, noticias y documentos de interés público y social, por cualquier medio de comunicación en formato literario, gráfico, electrónico, audiovisual o multimedia. La propuesta del PRD no define lo que se deberá entender por medio de comunicación.

Hasta aquí la reseña y el análisis relativo a estas propuestas y seguimos con la comparación, un análisis comparativo entre estas propuestas que puede dar un poco de luz para efectos de definir respecto a la federalización o no.

En general, todas las propuestas ven en el ejercicio del periodismo un bien público esencial para una sociedad democrática, que por tanto, amerita de una protección de carácter general, y salvo la ley de Coahuila, que ésta tutela recaiga en el ámbito federal.

Las diferencias entre los documentos analizados estriban en el cómo proteger el libre ejercicio del periodismo, se trata de una cuestión técnica, jurídica, especializada en materia penal y que será analizada por especialistas en la mesa que nos sigue el día de mañana. En unas propuestas se proponer crear nuevos delitos que sancionen las violaciones a la libertad de expresión; otras propuestas plantean agravar la pena de los delitos ya existentes cuando la víctima es un periodista en el ejercicio de sus funciones.

Algunas propuestas van más allá de proteger un gremio en específico, ya que pretenden garantizar una libertad más amplia, como la de expresión, la cual puede ser ejercida por cualquier persona, sea profesional de la comunicación o no, así como por los medios de comunicación.

Otro punto de distinción es el relativo a la definición del periodista, así como del ejercicio de la actividad periodística.

Motivos para la federalización. Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es muy grave el incremento generalizado, por lo que hace a las agresiones en perjuicios de periodistas, principalmente en el caso de los homicidios y desaparecidos. De 2000 a 2008 se han radicado en la Comisión expedientes relacionados con la muerte de 41 periodistas o trabajadores de los medios de comunicación, asesinados presumiblemente por razón de su trabajo. Por otra parte, de 2005 a 2008 se ha documentado la desaparición de ocho periodistas.

Aunado a lo anterior, el número de expedientes derivados de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos de los comunicadores, muestra una tendencia a la alza. En el 2005 se radicaron 43 expedientes; en el 2006, 72; en el 2007, 84, y en lo que va del 2008, la cifra es ya de 58.

Desde 1991 en la Comisión Nacional se han radicado un total de 669 expedientes relacionados con violaciones a los derechos humanos de los periodistas, esto sin contabilizar aquellos casos en que no se denuncia y en los que se radican en las comisiones estatales defensoras de derechos humanos. Ahora bien, si se dividen los últimos 18 años en que ha estado vigente el programa de agravios a periodistas, incluyendo el 2008, de 1991 a 1999 se abrieron 232 expedientes de quejas, en tanto que de 2000 a 2008, los casos conocidos por la Comisión Nacional, suman un total de 437.

Es decir, en los nueve años más recientes se han registrado 88 por ciento de casos que en los primeros nueve años. Para decirlo de otra forma, el promedio anual de quejas por agravios a periodistas de 1991 a 1999 fue de 25, en tanto que de 2000 a 2008 el promedio es de 48. Es alarmante la cantidad de ocasiones en que la autoridad ha actuado débilmente sin compromiso, omisa fuente a su responsabilidad de investigar y de procurar justicia.

Es deber del Estado mexicano erradicar la impunidad de quienes atentan contra la libertad de expresión. En este contexto es de hacer notar que la propuesta de federalización ha causado cierto escepticismo en ciertos sectores de la opinión pública nacional, así como internacional. Ciertamente hay que tener en cuenta la Fiscalía Especial no ha dado una

respuesta suficiente para la solución del problema, si se considera que sus alcances son limitados.

Cabe señalar que la Fiscalía Especial en el mes de julio de 2007 informó a la Cámara de Diputados que desde su creación, el 15 de febrero de 2006 al 30 de junio de 2007, es decir, un año y cuatro meses, atendió 170 denuncias por diversos delitos; 23 por ciento de los cuales habían sido cometidos por el crimen organizado; 20 por ciento por autoridades de los tres niveles de gobierno, y el 57 por ciento restante, por particulares.

Datos públicos extraídos de la propia prensa, ante lo cual, la Comisión Nacional solicitó a la citada Fiscalía Especial precisara tal información en cada caso particular y la determinación definitiva dictada en cada supuesto.

Al respecto, la citada fiscalía se limitó a señalar que de los 170 casos señalados, 58 eran atendidos reflejándose en 31 averiguaciones previas, que 90 conocía la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos, de 21 de la Subprocuraduría de investigación Especializada en Delincuencia Organizada y 1 la Visitaduría General, todas de la Procuraduría General de la República sin precisar los datos que le fueron solicitados, obstáculo que frecuentemente se presenta al requerir información a dicha dependencia a pesar de la colaboración mutua que debe otorgarse entre ambas instituciones.

Ya que no se aclaró cómo fueron concluidos ¿qué satisfacción se dio a las víctimas del delito respecto de sus pretensiones de justicia? ¿Qué investigaciones realizó? ¿Cómo se determinó la conclusión, si por ejercicio o no de la acción penal, acumulación o el caso concreto, en particular?

Por tanto, decir que en un año y cuatro meses se atendieron 170 denuncias por diversos delitos, nos parece que simplemente implica una frase que deja dudas a las comunidad periodística y a la ciudadanía en general. Es evidente que la discrecionalidad en relación con la facultad de atracción que le fue conferida debe regularse con mayor precisión en cuanto a sus alcances, ya que la falta de criterios definidos al respecto, propicia que se seleccionen los casos, se dilaten las investigaciones de algunos para finalmente ser remitidos por incompetencia a las procuradurías locales, y finalmente sin forma y sin bases a la opinión pública.

Para terminar, conviene señalar que desafortunadamente los riesgos para el ejercicio del periodismo han resultado ser cada vez mayores derivado en más agresiones y traduciendo en menos investigación y resultados efectivos en cada caso. Lo que permite afirmar que en México el periodismo es una profesión de alto riesgo.

Ante es difícil panorama se debe exigir a las autoridades mantener la apertura informativa y garantizar la efectiva tutela y protección de los derechos de los comunicadores en el ejercicio de su profesión. Aunado esto a una eficaz procuración de justicia en aquellos supuestos en que sea requerida.

Termino con una consideración compartida con algunos panelistas, especialmente con Ricardo Troiti. Cuando se habla de federalizar algún delito no sólo se busca proteger un gremio —en este caso el periodístico—. Se busca tutelar un derecho fundamental reconocido, tanto en instrumentos internacionales como nacionales y como en nuestra propia Constitución Política, que es la libertad de expresión y su correlativo derecho a la información.

Nadia Cazarin

El presente texto tiene como objetivo presentar una breve opinión sobre el delicado e importante tema de la federalización de los delitos cometidos contra periodistas mexicanos. Como titular de la Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas en el estado de Veracruz, desde hace dos años y cuatro meses, y como abogado que ha sido servidor público casi 45 años, especialmente en los ramos de procuración de justicia y jurídico legislativo, me resulta interesante y muy oportuno expresar los siguientes puntos de vista en este tema, basado sólo en la buena fe, experiencia profesional y laboral.

El primer punto son los aspectos jurídicos. Esta iniciativa de federalización requiere importantes análisis, relacionados con principios y derechos constitucionales que pueden ser conculcados por la absorción de competencias que se pretende lograr al saber.

a) Principio de supremacía y súper-legalidad de la Constitución.

Recordando al maestro Tena Ramírez y a través de incontables ejecutorias interpretativas del artículo 133 constitucional, se reafirma su jerarquía frente a cualquier otro precepto de derecho positivo. Hay que privilegiar siempre el carácter superior de los preceptos constitucionales que deben salvaguardarse y respetarse ante cualquier contravención, obligación que incluye a los tres Poderes del estado, especialmente a los que ejercen la facultad legislativa.

b) Sistema de competencias.

Como complemento indispensable al postulado anterior, es preciso que el poder del estado se circunscriba y se encierre en un sistema de competencias.

c) División de Poderes.

La Constitución tiene también una garantía orgánica contra el abuso de poder que es la división de Poderes. Decía Tena Ramírez que la parte orgánica de la Constitución tiene como finalidad organizar al poder público y es la que regula la formación de la voluntad estatal, al otorgarle facultades de hacer, a diferencia de la parte dogmática que establece prohibiciones.

En síntesis podemos concluir, que la Constitución, para mantener a los poderes públicos en el cauce constitucional, les impone limitaciones que son el espíritu de la propia

Constitución. Así en la parte dogmática encontramos la limitación al estado y sus autoridades, respecto del conjunto de derechos individuales que se enumeran en los primeros 29 artículos de la Constitución.

En la parte orgánica, encontramos las limitaciones señalados a los Poderes federales, entre sí, con la adopción del sistema de la división de poderes y el régimen de facultades expresas, que se traduce en que un poder sólo puede actuar cuando expresamente se le faculta para ello.

En el ámbito nacional la misma Constitución distribuye las competencias entre los Poderes de la federación, y las que quedan reservadas a los Poderes de los estados miembros, como lo establece claramente el artículo 124 constitucional que dice: “Las facultades que no estén expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservada a los estados”.

Con lo anterior, queda de manifiesto que sólo con una reforma constitucional podría establecerse expresamente la facultad de la federación para tener competencia exclusiva en el conocimiento de los delitos cometidos contra periodistas, los cuales actualmente son variados y todos del fuero común. No se puede solamente reformar o adicionar una ley secundaria, so pena de violar principios fundamentales de la Constitución, tanto que la Constitución establece tanto en la parte dogmática como en la orgánica.

Es importante también reafirmar el contenido de los artículos 73, fracción XXI; 102, párrafo a, fracción II, que definen claramente la facultad del Congreso para legislar en materia de delitos y faltas contra la federación, y la posibilidad de que las autoridades federales puedan conocer también delitos del fuero común, siempre y cuando exista conexidad con los delitos federales.

El artículo 102 define expresamente la facultad del Ministerio Público de la federación para la persecución de todos los delitos de orden federal.

Punto dos. El Ombudsman veracruzano.

He considerado necesario hacer a ustedes una breve explicación sobre este sui generis organismo que se estableció en el estado de Veracruz por decreto del gobernador Fidel Herrera Beltrán, y como respuesta a un viejo reclamo de los periodistas y académicos de esa entidad federativa.

Ellos venían solicitando, desde hace mucho tiempo, el establecimiento de una institución que de forma gratuita asesorara, representara y defendiera los derechos e intereses de las personas que laboran en los medios de comunicación, cuando estos sufrieran agravios en el ejercicio de su profesión. Argumentaron con razón, que los problemas ministeriales y judiciales son costosos y requerían una protección legal oportuna y sin costo.

Fue así como se creó un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como órgano superior una junta de gobierno integrada por 10

vocales propietarios; 5 periodistas distinguidos en los ramos de prensa escrita, radio, televisión y académicos de las ciencias de la comunicación; así como 5 funcionarios públicos, entre ellos, el secretario general de gobierno, el procurador de Justicia del Estado televisión y académicos de las ciencias de la comunicación, así como cinco funcionarios públicos, entre ellos el secretario general de Gobierno, el procurador de Justicia del Estado y el secretario de Seguridad Pública, quienes tienen, entre otras funciones, la responsabilidad de garantizar la seguridad jurídica de los gobernados.

Aun cuando esta institución que me honro en presidir inició propiamente sus funciones en el mes de septiembre del 2006 en un ambiente de pesimismo por parte de los periodistas de la entidad, la experiencia y su desarrollo han demostrado que no fue así y que poco a poco ha incrementado la credibilidad y la confianza en los medios de comunicación.

A la fecha se han atendido 108 asuntos sobre diversos delitos y agravios cometidos contra los periodistas o sus familiares. Esto último es importante porque la protección se ha extendido también al núcleo familiar que, en muchas ocasiones, se encuentra indefenso y sin medios para lograr condiciones de justicia.

De los 108 asuntos atendidos hasta la fecha, el 50 por ciento se refiere a agravios contra los derechos de libertad de expresión, imprenta, opinión y crítica periodística. Para poder lograr los objetivos de celeridad, oportunidad y expeditos, la Procuraduría de Justicia del Estado facultó al fiscal de Delitos Electorales para conocer también de los agravios cometidos contra periodistas, girando instrucciones a todas las agencias del Ministerio Público del territorio estatal para otorgar facilidades y apoyo a los abogados de la Comisión Estatal para la Defensa del Periodista.

Estamos solicitando al gobernador del estado algunas modificaciones de la estructura ministerial para lograr mejores resultados, ya que existen averiguaciones previas que no se han determinado aún y que estamos permanentemente vigilando su seguimiento.

Los 108 asuntos atendidos en defensa de los periodistas se efectuaron en 25 municipios del estado, algunos muy distantes de las oficinas centrales de esta institución, que se encuentran en el puerto de Veracruz.

En resumen, podemos afirmar que esta experiencia del ombudsman del periodista en Veracruz está siendo un eficiente mecanismo de atención a los agravios contra periodistas en esta entidad, que difícilmente se podrían atender y resolver con celeridad y oportunidad por una autoridad federal con competencia exclusiva.

Que quede claro: no estoy en contra de mejorar, ampliar y consolidar eficientes medios de defensa para los comunicadores, pero sí creo que hay que analizar con detenimiento la conveniencia de esta medida, tomando en cuenta la problemática jurídica mencionada y los aspectos prácticos de funcionalidad ministerial y judicial.

Tercer punto. Conclusión. Por lo anteriormente expuesto, me permito proponer: a) la celebración de un convenio de coordinación con todas las procuradurías de justicia de los

estados, el Distrito Federal y la Procuraduría General de la República para que se instalen de inmediato fiscalías especializadas de atención a delitos cometidos contra periodistas, con los suficientes recursos humanos y materiales, para obtener resultados verdaderamente oportunos y eficientes.

b) Que en todas las entidades de la federación se siga el ejemplo del estado de Veracruz, creando instituciones de defensa y protección gratuita para los periodistas, que se conviertan en los mandatarios y abogados de los comunicadores de forma ética y responsable.

c) Llevar a cabo un estudio de proyecto de iniciativa para crear una ley de protección a los periodistas que contenga los objetivos básicos de su expedición, los derechos y deberes del periodista mexicano, así como dar vida jurídica a las instituciones estatales de defensa y a los mecanismos legales y administrativos que se requieran para una auténtica defensa de la libertad de expresión en nuestro país. Un frente común en serio. Licenciado Gerardo Perdomo.

Señor diputado, quería comentar que aquí traje unos folletos, por si alguien está interesado en conocer más acerca de la Comisión y un estudio gráfico acerca de los asuntos que hemos atendido en Veracruz. Gracias.

Lic. Luis Raúl González Pérez
Abogado general de la UNAM

Razones para federalizar los delitos cometidos contra periodistas. Por qué federalizar estos delitos cometidos contra periodistas. La libertad de expresión es fundamento esencial de una sociedad democrática, y aquí hay que centrarnos precisamente en lo que implica la libertad de expresión dentro de un Estado democrático.

Al resaltar esta condición, José Woldemberg señala que “sin libertad de expresión todo el edificio democrático se derrumba”. Por qué. Se trata de una piedra fundadora de la convivencia y la contienda democrática. Precisamente para conocer la calidad de la democracia de un país se deben considerar, entre otros aspectos, la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública y el respeto que se tenga a la libertad de expresión y prensa.

La libertad de expresión abarca a todas las personas; sin embargo, reviste particularidades especialmente relevantes cuando son los periodistas quienes ejercen esa libertad con motivo de la profesión que desempeñan en la transmisión de mensajes a un gran número de personas. Éstos desarrollan una actividad que supone la libertad de expresión y se valen directamente de ella como instrumento para que otros desenvuelvan sus potencialidades individuales y colectivas.

En una democracia se le atribuyen a la libertad de prensa tres funciones: proveer a la ciudadanía de información suficiente para fundamentar sus decisiones, constituirse en arena

de debate abierto y donde todas las posturas tengan oportunidad de ser conocidas y vigilar, a favor de la ciudadanía, denunciar y revelar abusos cometidos por las autoridades y los poderes. Los medios de comunicación se presentan entonces como aliados naturales de los ciudadanos para vigilar al poder y oponerse a los abusos de la autoridad, haciendo uso de la libertad de expresión para exponerlos.

Con motivo de las funciones que realiza la prensa es que sufren represalias. Al respecto, la Corte Interamericana ha señalado que el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación tiene dos objetivos concretos. Por un lado, busca eliminar a aquellos periodistas que realizan investigaciones sobre atropellos, abusos e irregularidades de todo tipo llevados a cabo ya sea por funcionarios públicos, organizaciones o particulares en general, a fin de que sus investigaciones no puedan concluirse, alcancen el debate público que ameritan o simplemente como represalia por éstos.

Por otro lado, busca ser una herramienta de intimidación mediante la cual se envía un claro mensaje para todas aquellas personas de la sociedad civil que realizan tareas de investigación sobre irregularidades en la gestión pública.

Como consecuencia del elevado número de agresiones que han venido sufriendo en nuestro país los periodistas con motivo del ejercicio de su profesión, así como a la nulidad de los resultados de las investigaciones que las autoridades, en los niveles federal y estatal están obligadas a llevar a cabo para detener y sancionar a los responsables, surgió de diversas organizaciones nacionales e internacionales, la idea de federalizar los delitos cometidos en contra de los periodistas, como una medida para revertir tal situación.

El argumento por el que se solicita la federalización es el de acabar con la impunidad que provoca un funcionamiento excesivamente lento de los engranajes de la justicia, fruto a su vez en muchas ocasiones de la incapacidad del Estado para realizar una investigación policial eficiente.

La federalización de los delitos compensa las deficiencias a nivel estatal originadas por la falta de material y de recursos y —por qué no decirlo— por las presiones políticas locales, que impiden hacer valer como es debido las garantías jurídicas y las disposiciones de la ley.

Además del argumento anterior, se encuentra el que en ocasiones son las propias autoridades de los estados a quienes se atribuye el clima de agresión en contra de los comunicadores, quienes arriesgan su bienestar o sus ingresos cuando critican a los gobernantes, así como a la circunstancia de que algunos de estos crímenes se suponen ejecutados por la delincuencia organizada, particularmente el narcotráfico, que constituye un poder desafiante al que difícilmente pueden enfrentarse las autoridades locales. Ante este panorama debe destacarse que los periodistas, como casi todas las víctimas de delitos en México, suelen enfrentar un doble proceso de victimización. Primero como agraviados directos y después como víctimas de la indolencia oficial, siendo ésta una de las principales razones que da sustento a la solicitud de federalización de los delitos cometidos en su contra.

Posibilidad de federalizar los delitos contra periodistas. Las materias de competencia de la federación se encuentran establecidas —y ya lo decía la licenciada Nadia Casarín— mayormente en el artículo 73 de la Constitución, en donde encontramos que la fracción XXI otorga al Congreso de la Unión la facultad para establecer los delitos y faltas contra la federación y las sanciones que deban imponerse, atribución que se expresa y se materializa mayormente a través del Código Penal Federal, pero de manera muy particular por medio del artículo 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es decir, ambos ordenamientos están anclados precisamente en la facultad que constitucionalmente se otorga al Congreso de la Unión para legislar en los delitos que ahí se establecen.

Para mayor argumentación, en años recientes la última disposición mencionada, el artículo 50, fue reformada para incorporar al catálogo de delitos federales aquéllos cometidos por o en contra de funcionarios electorales federales o de funcionarios partidistas y el del secuestro y tráfico de menores, cuando el delito sea con el propósito de trasladar o entregar al menor fuera del territorio nacional.

Lo anterior —y así se expuso en la exposición de motivos de la iniciativa— implicó el traspasar la esfera de la estricta afectación de lo federal que caracterizó siempre a este artículo para contemplar situaciones de interés nacional. ¿Cuál es el fundamento para federalizar, como se hizo tratándose de funcionarios electorales, y como se hizo respecto de este tipo penal del tráfico de menores?: el interés nacional que representa. En la primera parte de mi exposición hablaba yo del interés nacional que representa precisamente cuando se lesiona uno de los pilares básicos de la democracia, que es la libertad de prensa.

Cómo puede haber un auténtico Estado democrático sin una auténtica de libertad de prensa. Y para que haya libertad de prensa no basta solamente con expresarse, sino que se tiene que evitar que, por expresarse, haya las consecuencias de intimidación, amenazas, desapariciones o crímenes, porque si no, estamos debilitando esa vértebra de interés nacional que es la democracia.

Creo que aquí está la justificación jurídica y política de porqué se tiene que federalizar, más allá de la fáctica, que es la cooptación que se da en los estados sobre las situaciones de hecho sobre las instancias de procuración de justicia. La jurídica está en el interés nacional que representa la defensa de una de las libertades que es facilitadora de otras garantías individuales.

Creo que ésta es la razón que justificaría, que justificó en el pasado, que cualquier atentado, cualquier crimen cometido contra funcionarios electorales se entienda que afecta el interés nacional, por lo que representan precisamente estos dirigentes partidistas, porque se afecta a la misma democracia. Éste sería el sentido. Recorto parte de esa exposición para no agotar el tiempo.

El cuanto al término de los proyectos legislativos para la federalización de los delitos, ya el licenciado Fernando Batista hizo un excelente estudio comparativo; diría yo simplemente, y también tratando de ser sintético, que si observamos, hay en todos los proyectos un consenso: la necesidad de federalizar.

Dos. El mecanismo para federalizar está en la reforma al artículo 50 constitucional. En el proyecto de la SIP viene explícitamente así expuesto y agrega en la propia fracción incluso los motivos de porqué hay que federalizar. Por técnica legislativa no sería lo más adecuado, sino que debería quedar en la exposición de motivos. Simplemente señalar que tratándose de delitos cometidos contra periodistas o de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, según se determine, serán del ámbito federal.

Ahora bien, en este estudio comparativo solamente yo agregaría uno más, que fue una iniciativa del 4 de mayo del 2004 del entonces presidente de la república, que sometió a la Cámara de Senadores. Con esta iniciativa se pretendía, entre otras cosas, el reconocimiento expreso de los derechos humanos en nuestra Carta Magna, así como su incorporación a los mecanismos constitucionales para su proyección.

Se contempló la facultad de atracción de los delitos del fuero común relacionados con la violación a los derechos humanos, bajo la argumentación de que es necesario precisar en la ley los supuestos en los que la autoridad federal podrá ejercitar la facultad de atracción, aduciendo que —comillas— “existen delitos del fuero común que trascienden al ámbito de los estados o del Distrito Federal por su impacto nacional e internacional, ya sea porque el conocimiento de los mismos es necesario para dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por México, o bien garantizar a los gobernados el acceso a la justicia”.

De ahí que propusiera modificar el artículo 73, fracción XXI, pero para todos los delitos en donde fueran faltas graves a los derechos humanos, entre ellos el de la libertad de expresión.

En este tema, la gran discusión —y entiendo que fue parte de la mesa anterior— es: ¿el tipo penal debe de proteger, en términos del sujeto, es decir, a quien se considere periodista? ¿O el interés jurídico tutelado debe de ser en sí la libertad de expresión afectada? Y dejo en la mesa la interrogante. Por más amplio que sea el concepto de periodistas, uno se preguntaría qué pasa con aquel académico —vamos a la academia— que escribe un libro que afecta intereses ya sea de representantes del Estado o intereses de los poderes fácticos en este país: narcotráfico, iglesias, sindicatos, etcétera. Por dónde debe caminar el asunto.

Creo que la solución la tendríamos que encontrar en que, en cualquiera de los dos supuestos, qué es lo que va a tener que hacer el Ministerio Público: uno, identificar que la conducta penal, ya sea lesiones, homicidios, intimidación, desaparición, tenga que ver con su función, con la función correspondiente, es decir, con la función de expresarse y que la agresión sea la consecuencia de esa expresión.

En ese sentido creo que tendríamos más elementos, siendo muy cuidadosos para irnos por la parte de proteger la libertad de expresión y no solamente al sujeto con lo cual, además, quitaríamos uno de los argumentos mal empleados de que se pretende un privilegio para los periodistas. Se pretende el privilegio de defender a quien ejerce una de las funciones primordiales del ejercicio democrático, que es la libertad de expresión.

Comentarios finales. Todo análisis sobre la legislación que afecte directamente el derecho a la libertad de expresión debe ser evaluado considerando el papel fundamental que éste juega dentro de una sociedad democrática. No puede existir una sociedad democrática en donde no se garantice el derecho a la libertad de expresión. En el debate sobre la posibilidad de federalizar los delitos contra periodistas es importante tener en cuenta este punto.

Debido a la importancia que la libertad de expresión tiene para el funcionamiento democrático, el Estado debe intensificar sus esfuerzos para cumplir con su deber de prevenir, investigar, juzgar y sancionar a los responsables de las agresiones contra la libertad de expresión y evitar que se interfiera impunemente con el goce de este derecho.

La omisión del Estado de efectuar una investigación efectiva y completa de los ataques contra los comunicadores sociales resulta especialmente delicada por las graves consecuencias que tiene.

La eventual federalización no debe verse como un privilegio exclusivo para la prensa, sino como la creación de un marco legal más adecuado que permita a los periodistas libertad para expresarse sin temor a represalias. Cuando se habla de federalizar los delitos cometidos en agravio de los periodistas, se sobrentiende que no se busca proteger a un gremio en particular por el solo hecho de serlo, sino resguardar a una persona en función de lo que hace, en tanto está implícito que un delito perpetrado en contra de un periodista constituye un ataque a la libertad de prensa y al derecho a la información, cuyo respeto constituye una condición fundamental del Estado democrático de derecho.

La penalización de delitos contra la libertad de expresión permitiría definir la autoridad competente para conocer del caso y aseguraría que un solo organismo asuma el compromiso de realizar una investigación desde su inicio y hasta el final.

Al tenor de lo expuesto queda claro que el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a informar y ser informado constituyen elementos esenciales para el desarrollo democrático y que el Estado no debe escatimar esfuerzos para salvaguardar estos derechos y libertades fundamentales.

En este contexto cobra especial relevancia la investigación de los crímenes perpetrados en contra del ejercicio de estos derechos, quedando justificada su atracción por las instancias federales para garantizar la certeza en la aplicación de la ley, el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y evitar la impunidad.

Si bien se reconoce que la federalización de los delitos cometidos en contra de los periodistas, puede ser una herramienta que coadyuve a revertir el crimen de impunidad existente, se debe considerar que los problemas son diversos y serios. Es importante puntualizar que ello debe ir acompañado de otras acciones.

La federalización por sí misma no es la panacea para resolver la impunidad en este país. Actualmente se adolece también de la suficiente investigación a nivel federal para tener

resultados concretos. Esto tiene que venir amarrado, la federalización con un organismo, un Ministerio Público autónomo, con un perfil y una fiscalía fortalecida, con dientes —diría yo— jurídicos para que pueda realmente hacer frente al reto que ahora sería mayor si se legisla en federalización; éstas serían presupuestos básicos.

Si la federalización no se acompaña de otras medidas, creo que tampoco tendremos los resultados que buscamos.

Y algo intermedio que creo que debe impulsarse desde el Comité el cual fuimos invitados, y por la comisión que ha venido impulsando, que preside el diputado Priego y los integrantes de dicha comisión, es que en tanto llegamos a esa federalización ya está la figura de la atracción cuando hay concurrencia de delitos, del fuero común y del fuero federal.

Pero como bien decía el licenciado Batista, en esa concurrencia de delitos cuando se atraiga, hay que buscar que esa atracción se traduzca en resultados concretos, y ahí ya hay una herramienta que creo que debemos impulsar.

Parte de las conclusiones es que ahí está la vía de la federalización, vía la ley orgánica, porque déjenme decirles: si no ha sido sencillo irnos por la vía del Congreso de la Unión para la federalización a través de la modificación de la Ley Orgánica, más difícil será poner de acuerdo a 32 legislaturas para una reforma constitucional.

Concluyo. Finalmente reiteramos que la incorporación de los delitos cometidos en contra de los periodistas, al catálogo de los delitos federales, no debe ser considerada como una panacea nula o deficiente, sería tal tipificación si a la par no se fortalece el marco jurídico y administrativo de la fiscalía, como ya lo comentaba, y si lo otorga en garantías para un ejercicio independiente.

El abogado José Buendía director general de la Fundación, Prensa y Democracia: Muchas gracias a los diputados de la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas por su invitación, y particularmente al diputado Priego. Enhorabuena por el trabajo y el impulso que le ha dado a este tema.

La verdad es que después de la intervención de Luis Raúl, creo que a mí me tocará hacerlo más sintético que yo pueda hacerlo, y en todo caso, quizá solamente subrayar algunos de los argumentos que él dio. Me parece que fue muy redonda su intervención y coincido con él en la mayoría de los puntos.

Trataré de abundar un poco en algunos razonamientos en favor de la federalización, sobre todo los que tienen que ver con el problema de incapacidad institucional y en la falta de garantías políticas. En junio pasado, hago un brevísimo regreso, convocamos un foro con el Interamerican Dialogo de Washington, Comexi y la fundación para ver el tema de amenazas a la libertad de expresión, algunos de los de aquí presentes estuvieron.

Y uno de los puntos interesantes que saltó en esa oportunidad, fue que se habló, no solamente de tal o cual o determinada amenaza a la libertad de expresión, sino que se

señalaron que en nuestro país a nivel, tanto local como federal, siguen existiendo no una, sino diversas amenazas contra la libertad de expresión. Una de ellas, desde luego, el manejo de la publicidad y la coacción indirecta que eso puede representar.

El otro, no abundo, lo conocemos y lo sabemos, el crimen organizado y particularmente el narcotráfico; y la tercera amenaza que en ese foro se señalaba eran los poderes locales, tanto los poderes fácticos, como los poderes representativos. Me parece que es llamativa esa conclusión porque justamente toca y tiene que ver con el tema que nos ocupa.

Se señala justamente a los poderes locales como factores, como causa, ya no solamente de problemas de incapacidad para administrar y procurar justicia, sino incluso como factores que pueden constituirse en amenazas abiertas para el ejercicio de un derecho fundamental y una libertad como el de expresión y el de prensa.

Creo que los datos son bastante contundentes, tampoco me detengo en ellos, la mayoría de los delitos totales que se cometen en este país, más del 90 por ciento son del fuero común, son delitos locales; en el caso de delitos cometidos contra periodistas es exactamente la misma tendencia. La mayoría son delitos cometidos a nivel local y, por supuesto, con una proporción, incluso de autoridades policíacas, ustedes conocen el dato; hay cerca de 15 mil policías federales, mientras que el conjunto de corporaciones policíacas de estados y municipios, más o menos llega a sumar unos 350 mil efectivos, es decir, hay una fuerza policíaca fuerte ahí, y por supuesto mucho más grande.

Pero eso no ha contribuido cómo se puede ver en los datos a que logremos tener mejores resultados, y particularmente en las investigaciones concluidas y el castigo a culpables de afectar o asesinar o desaparecer periodistas.

Y ahí está el centro, quizá, del primer argumento, respecto de la necesidad o la pertinencia de la federalización, y es justamente el de la impunidad. Y la impunidad porque se produce en el caso de los estados —y yo sé que esto es un tema controversial, porque creo que no debemos de sacarle al bulto—. Lo que está en el fondo de esta discusión o lo que finalmente va a llevar al fondo a esta discusión es tener que repensar, y subrayo repensar, cómo está funcionando nuestro Pacto Federal, por eso es un tema controversial, no solamente por el aspecto que nos ocupa.

Pero en cualquier caso, lo que me parece que es bastante claro es, que la impunidad en el caso de la mayoría de las agresiones contra periodistas se está produciendo en una estructura absolutamente ineficiente de administración y procuración de justicia, que, repito, no puede ser ajena —y no le saquemos al bulto— a la revisión del Pacto Federal.

Hasta dónde, por qué. Eso justamente, como vimos en la intervención, de Veracruz, es parte de lo que genera los puntos encontrados, las controversias que existen alrededor de este tema. Y solamente para citar, solamente para ejemplificar el asunto, la afirmación, para sostener la afirmación de la estructura ineficiente, además de los datos que por sí ya se han generado.

Solamente para citar el por qué hablar de una estructura ineficiente. En 2008 teniendo un problema de violencia y de inseguridad como el que hemos tenido en este año, cerca del 55 por ciento de los fondos de aportaciones, según la Secretaría de Hacienda, para seguridad pública que reciben los estados no han sido ejercidos. Chequen, 55 por ciento.

¿Por qué? Primer argumento que apunto; porque hay un problema de capacidad institucional, los estados están teniendo problemas para ejercer presupuestos, para investigar pertinentemente, para encontrar quienes están cometiendo los delitos, para castigar; hay un problema institucional del cual, creo que nos tenemos que hacer cargo y por eso cito este dato. Más de la mitad de los recursos que en promedio recibieron durante el primer semestre de de 2008, no fueron ejercidos, por supuesto dentro de la Comisión de los delitos que podrían haber atacado con los recursos que habían recibidos, están los que a esta mesa nos ocupa.

El segundo argumento, que también se mencionó en la intervención pasada, tiene que ver, no solamente con la capacidad institucional, sino con las garantías políticas. Lamentablemente el proceso de democratización y la federalización creciente que vivimos en el país, en las últimas décadas y particularmente después de la alternancia, en mucho de los estados no nos ha llevado a tener ejecutivos con mayores equilibrios y controles y un funcionario correcto de las instituciones y la división de poder, al interior de cada uno de los estados.

La federación, creo, el avance que ha habido a nivel federal en términos de equilibrio de poderes, de controles, de transparencia y de rendición de cuentas, ha ido a una velocidad mayor, desafortunadamente, que lo que hemos podido ver en mucho de los estados, no quiero particularizar, pero creo que es un dato sobre el cual tenemos que hacernos cargo, porque justamente eso está reflejando el que existan menos garantías políticas para que al nivel local se investigue y castigue cuando se trata de delitos relacionados con la libertad de expresión y de prensa, que obviamente tiene que ver con la afectación social o con el interés que en su caso puedan estar tocando, en la mayoría de los casos en relación con distinta clase de poderes.

Si estas son las dos razones que me parecen suficientes como para avanzar en la federación, quisiera agregar un par de beneficios más. Uno que tiene que ver, ya lo decía alguna de las iniciativas presentadas, con la mayor capacidad de investigación que pueden tener por capacidad institucional la Procuraduría Federal. La segunda, esto no es privativo de nuestro país, la posibilidad de que sea una autoridad federal la que entre a investigar, puede convertirse en un estímulo para la denuncia del periodista, dado que la instancia a la que está apelando, es mucho más... y distante, que lo que encuentra a nivel local. Eso es importante.

Es importante porque a nivel local el contacto y el conocimiento y la posibilidad de presión que puede ejercerse, ya no solamente por garantías políticas, incluso por la propia familiaridad que existe entre las víctimas y los potenciales o presuntos victimarios, puede aconsejar que mientras mayor sea la distancia que exista, en esa misma medida podría

estarse permitiendo o generando incentivos para que haya una mayor capacidad de denuncia de parte de los afectados.

A manera de conclusión, después de haber señalado esto, creo que uno de los asuntos al que nos conduce la federalización es a darnos cuenta que en este punto, incluso más allá de él, es necesario que estemos abiertos cada vez más a cometer transformaciones institucionales, si nos estamos dando cuenta de que cada día tenemos gobiernos más débiles, gobiernos que están siendo incapaces de poder sostener y cumplir con alguna de sus primeras funciones como son justamente preservar la seguridad, garantizar la seguridad de los ciudadanos en general y en particular de los ciudadanos que ejercen libertades como la de expresión.

Me parece que en un contexto de debilitamiento de los gobiernos en nuestro país, es importante... ésta es mi conservación final, subrayar la necesidad de dar visibilidad y tutelar bienes jurídicos que, en efecto, tienen que ver con el funcionamiento de un régimen democrático. La soberanía de los estados no puede ser, en ningún caso, autarquía, en ningún caso, y el primer deber que tienen es justamente como cualquier gobierno democrático, depender y respetar los derechos individuales, entre ellos el de libertad de expresión, si no están garantizando derechos fundamentales, están aceptando sufrir debilitamientos en su forma de gobierno, y en la posibilidad de aportar, defender y vertebrar la democracia a nivel federal.

Ahí coincido —para cerrar— con el argumento que dio Luis Raúl, es un asunto de interés nacional el que se respeten, no solamente a la libertad de expresión, sino se garantice un derecho humano sobre el cual debe estar soportado cualquier gobierno de autoridad en nuestro país.

Fernando García Cordero
Sociedad Interamericana de Prensa

Mi intervención se limita a exponer la propuesta de la Sociedad Interamericana de Prensa y a la confrontación con las iniciativas del Partido de la Revolución Democrática, la Procuraduría General de la República y la Asociación Civil Libertad de Información en México, por sus siglas Limac. Entro en materia.

Reformar la ley no debe ser nunca un acto coyuntural, al contrario, deber ser una acción deliberada, coherente e integral, contemplar el todo es particularmente importante en el ámbito de la ley penal, recuérdese que la Constitución ordena, en los juicios del orden criminal, queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata. Artículo 14, párrafo tercero.

La fórmula constitucional es un llamado a la coherencia y a la armonía de la ley, metodológicamente cobra la forma de la unidad y de la integridad, por eso, me interesa subrayar que la propuesta de la Sociedad Interamericana de Prensa atiende al todo legal y a sus partes, incluidas las administrativas.

Es un documento que no deja esas lagunas que más tarde los infractores y sus abogados, mediante juicios de garantías o recursos ordinarios, utilizan para encontrar salidas, gracias, exactamente, a las lagunas, a las fisuras y ambigüedades legales que permiten aumentar las cifras que registran la impunidad.

La propuesta no descuida el marco constitucional, ni los acuerdos internacionales ratificados por México, tampoco... la legislación secundaria, en este caso, los códigos penales sustantivo y adjetivo y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Incluso, deja abierta la posibilidad para reorientar y perfeccionar a las dependencias que atienden los delitos cometidos contra periodistas.

De esta manera, la iniciativa de la Sociedad Interamericana de Prensa, sus reformas y adiciones se sustentan en una adecuada correlación, tanto con la legislación principal, constitución, tratados internacionales, como con la legislación secundaria.

La Sociedad Interamericana de Prensa propone la adición al Código Penal Federal de un nuevo título, el vigesimoséptimo que contempla los artículos contra la libertad de expresión y de prensa, incluye tres artículos, el 430, que señala los delitos que se pueden cometer contra la libertad de expresión y de prensa. No se trata en forma alguna de nuevos tipos penales, sino de los ya existentes, pena agravada.

El artículo 431, enlista delitos de menor peligrosidad, pero que atentan también contra la libertad de expresión. Por último, el 432 que contempla otro tipo de sanciones : la destitución del empleo y la inhabilitación cuando los sujetos activos del delito son servidores públicos.

En cuanto a la adición de una fracción al artículo 85 del Código Penal Federal, se busca que aquellos infractores que atentan contra la libertad de expresión y de prensa, no puedan gozar de los beneficios que la ley otorga a otros delitos de menor peligrosidad e importancia; me refiero, claro está, a la libertad preparatoria que hace posible la libertad anticipada del sentenciado.

Es por lo anterior que la iniciativa propone calificar como delitos graves, a los ilícitos que atentan contra la libertad de expresión y de prensa y contra la seguridad de los periodistas. Se trata de delitos que quebrantan y lesionan de un modo extremo y temerario, a los derechos fundamentales y a los valores progresivos de la sociedad.

Finalmente y para respetar la técnica y la coherencia legislativa, la iniciativa de la sociedad interamericana de prensa, propone la adición de un inciso al listado de artículos federales, contenido en la fracción I del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En otras palabras, garantiza la concordancia de todas las disposiciones vinculadas a los delitos contra la libertad de expresión y de prensa. Paso ahora a las otras iniciativas.

Las propuestas de la Procuraduría General de la República y de la Asociación Civil Libertad de Información México, son una, no entiendo por qué. La redacción es idéntica. También el Partido de la Revolución Democrática se define en la reforma al artículo 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, aunque no tiene el atrevimiento de bosquejar una definición de periodista.

Las propuestas de la PGR y del LIMAC, son parciales, insuficientes y excluyentes. No toman en cuenta los códigos penales, sustantivo y adjetivo, carecen, por lo tanto, de unidad y de concordancia con los principales instrumentos punitivos de nuestro derecho.

Complementariamente la definición de periodista que ya examiné en la mesa anterior, no resiste el análisis de la lógica formal y mucho menos responde a la riqueza que ofrece el periodismo en la vida moderna.

En otro orden de cosas, la propuesta de adición del título XXVII al Código Penal Federal presentada por el Partido de la Revolución democrática, no reúne los requisitos legales que la Constitución ordena ni se ciñe a las exigencias de la técnica legislativa moderna. Además no toma en cuenta los principios y los criterios estrictos del derecho penal, hecho que deja su texto al libre arbitrio de la interpretación o como suele decirse, extiende un cheque en blanco a favor de una justicia selectiva, excluyente y arbitraria.

Lo advertí al principio, la Constitución es, en este terreno, taxativa. Una vez más repito sus palabras: “En los juicios del orden criminal, queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata”.

Veamos las cosas con detenimiento. La propuesta del PRD, en exabrupto, sin fundamentos técnicos jurídicos, instaura un nuevo tipo penal. Es decir, establece la descripción de una conducta y el señalamiento de una sanción. Este tipo se cumple en todo sujeto que por cualquier medio obstaculice el libre ejercicio de las libertades de expresión y de prensa, así como al que atente por vía de hecho, física, psicológica, violenta o económicas, inclusive, en contra de los medios de comunicación o de periodistas en el desempeño de labor profesional con la intención de impedir, obstruir, evitar o distorsionar la difusión de noticias e información. Es la propuesta del PRD.

Le pena prevista es de cinco a diez años y de 300 a 3 mil días multa. Pero los redactores de la propuesta de pronto se acordaron que existen otros tipos penales, otros ilícitos ya descritos en el Código Penal Federal, como por ejemplo: el homicidio, la privación de la libertad de otro, desaparición forzada de personas o la intimidación, delitos que también se pueden perpetrar contra periodistas.

Así se vieron obligados a pegar un parche que a la letra dice. “Dicha sanción se impondrá sin perjuicio de la pena que corresponda por otros delitos que cometa”.

No tomando en cuenta las deficiencias que en materia técnica, jurídica y legislativa la propuesta ostenta, me detengo sólo en tres observaciones:

Primera. En la pena prevista, la sanción pecuniaria no aparece especificada en los términos obligados de “salario” y “lugar”. Simplemente se habla de 300 a 3 mil días multa, multa qué, ¿la multa mínima? ¿La multa de un empresario? ¿El salario de un empresario? ¿En qué lugar? ¿En el Distrito Federal? ¿En Tijuana? Etcétera.

Los otros delitos que cometa el infractor: homicidio, privación de la libertad de otro o desaparición forzada de personas o intimidación, que da como están previstos en el Código Penal Federal, sin agravantes.

Tercera. Lo anterior entra en contradicción con las exigencias de los tratados internacionales y de los órganos multilaterales que piden para estos delitos a los Estados miembro, sanciones enérgicas que frenen e impidan la impunidad.

Como se desprende de su lectura, el anteproyecto del título XXVII del Código Penal Federal confeccionado por el Partido de la Revolución Democrática, propone lo que la Constitución prohíbe y olvida las conquistas obtenidas por los tratados internacionales.

Ricardo Troiti

Esta mañana cuando señalé el tema, el error que podría ser en materia de la definición de periodistas, expliqué que podría ser el tema de que estaríamos abriendo con una legislación, una ventana al Estado para que puedan evitar justamente los periodistas y la libertad de expresión.

Ahora diría, antes de empezar con la exposición, que podemos cometer otro error en materia de federalización, y es que si realmente nuestra propuesta es que estamos castigando a la ineficacia de los 31 estados, creo que ahí estamos de nuevo abriendo una ventana para el pataleo, para que todo el mundo reclame soberanía y creo que la búsqueda de un castigo no debe de ser justamente lo que está buscando la federalización, no estamos buscando el castigo de los estados por su ineficacia, porque tal vez en un futuro, con un reordenamiento en toda la nación que se está buscando para paliar el tema del crimen organizado, los estados pueden de nuevo empezar a funcionar bien y eso haría que de nuevo nos planteáramos si no sería soberano para los estados atraer los crímenes contra periodistas.

Entonces creo que no deberíamos de insistir en el tema del castigo, sino en elevar el elemento jurídico del derecho a la libertad de información, el derecho del público a la información y la libertad de expresión como la entidad madre que debe de estar por arriba de esta ley de federalización o de reforma, como estamos planteando en algún caso.

Creo que si no vamos a lograr lo que se logró esta mañana con Veracruz, nos ha sucedido lo mismo cuando reclamamos federación o la federalización en Brasil, que todos los jueces reclamaron soberanía y no quisieron la federalización hasta que después sí hubo y por eso vamos a ver que podríamos involucrarnos en un problema grave con los 31 estados de esta nación si los queremos castigar.

Luis Raúl habló un poco de la justificación jurídica y legal, después el doctor García habló del tema legal en el tema de la federalización. Para complementar y tratar de ordenar un poco también lo que sucedió en México quisiera recordar cómo viene el tema o cómo se hizo esta justificación práctica de la federalización; al menos en el aspecto de que instituciones como la nuestra estuvieron tratando de ayudar en este tema.

A mí me tocó tener el privilegio de la experiencia personal de venir a México desde 1993 o 1994, peleando por este tema de la impunidad de la violencia contra periodistas y de la federalización; que de cierta forma la SIP lo adelanta en la agenda pública en México, en 1997.

En 1994 tuvimos la Declaración de Chapultepec, aquí en el Castillo, y en su artículo 4o. se incluye muy específicamente, pensando en problemas como los de México, Guatemala, Brasil y otros Estados el tema de la violencia contra periodistas.

Luego, muy cerquita de acá, muy cerca del estado de Tabasco, por las fronteras de Guatemala, en 1997 hicimos una reunión en Guatemala. Discutimos el tema de la federalización de los crímenes, la no prescripción, el agravamiento de las penas; algo que la Unesco rescata en 1998 y fue justamente el gobierno de México quien toma la iniciativa y el protagonismo en la Unesco. En una reunión en París mete el tema de la impunidad y los crímenes contra periodistas en la indumentaria internacional. Fue México, no fue otro país el que mete este tema, y a México se le suman Canadá, Guatemala y otros países latinoamericanos.

Luego vinimos a Tijuana, hicimos una conferencia sobre narcotráfico en Tijuana. Todavía estaba Jesús Blancornelas con nosotros y en aquel momento el problema de México era casi había sido acibillado Jesús Blancornelas, hablamos de algunos casos aislados contra periodistas, muy especialmente en el interior de México, donde a los periodistas realmente les falta solidaridad; incluso de los medios, de los propios periodistas y, obviamente, del Estado.

Alguien mencionó —usted— a nuestro querido amigo Jiménez Mota, que fue desaparecido y eso conllevó a que hiciéramos una reunión en 2005, en Hermosillo, para ver que ya no solamente mataban periodistas, los desaparecían, sino que también había algo mucho más tremendo detrás de todo esto, que era el crimen organizado y no el crimen de Estado simplemente.

Luego en Guadalajara llegamos al tema del narcotráfico con una conferencia muy grande, donde también vimos este tema y donde saltamos a Nuevo Laredo en una conferencia entre periodistas de fronteras, de Estados Unidos y de México, para hablar de narcotráfico, crimen organizado, libertad de expresión y muy especialmente de un tema del que ya todos empezamos a conversar y que todavía no era parte de la agenda pública: la autocensura.

Hace dos meses, como dije esta mañana, tuvimos la reunión grande con muchos editores del interior, 50 de 20 Estados prácticamente, donde se tocó el tema de esto que nos convoca ahora: el tema de la federalización y, especialmente, el de la autocensura.

Un gran porcentaje de los editores que estuvieron con nosotros y periodistas confesaron públicamente que se estaban autocensurando. Entre ellos, obviamente estuvimos hablando de Cambio Sonora, un periódico que se autocensuró, se autodestruyó y dejó de publicarse.

El diario del Istmo de Oaxaca, El Imparcial, que también dejó de publicarse en su lugar de origen; porque no solamente mataron a periodistas —y acá hay otro tema que tenemos que ver—, mataron a distribuidores del diario, a los canillitas o a los que ustedes denominan voceadores, en represalia por la línea editorial de un periódico. Eso es libertad de expresión y no solamente es la libertad de los periodistas de hablar.

Esto entra concatenado muy bien en la necesidad de defender el tema de la libertad de expresión y el tema de la libertad de prensa. En varios años estuvimos reunidos también con el presidente Zedillo, luego con el presidente Fox y últimamente con el presidente Calderón; que todos en los poderes ejecutivos de estos años vieron con mucha simpatía el tema. No solamente de la federalización, sino también del agravamiento.

Como ustedes saben, incluso el presidente Felipe Calderón se comprometió públicamente para que haya una ley o una reforma constitucional —como él bien dijo— en el Congreso, en esta sala o en el pleno de este Congreso para septiembre, para este mismo mes. Pero creo que Luis Raúl estuvo hablando muy bien de los peligros que podría conllevar una reforma con los temas que ya se plantearon.

Para dar un ejemplo, el tema de Santa Cruz. Cuando empezamos a ver todo el tema de soberanía estatal, etcétera, etcétera, y por eso creo que en lo que propone o en lo que está explicando el doctor Fernando García hay una solución. Más allá de que sea una reforma constitucional, hay una solución muy práctica para que realmente tengamos y concretemos el tema de la federalización.

Insisto en algo muy importante: el tema de la federalización no debe ser un castigo, debe ser la protección especial a un derecho humano de todos los ciudadanos mexicanos y debe ser el centro de una ley que contemple cualquier tema a federalizar.

No porque se mata un periodista es malo —que es tremendamente malo—, es porque se mata un mensaje; es porque se mata no un privilegio, se mata el atributo de la sociedad a consumir, a recibir y a tener el derecho a la información.

Sabemos nosotros, y creo que éste es un tema interno para manejarlo, para que luego públicamente lo podamos manejar en una ley de otra forma. Obviamente sabemos por experiencia la ineficacia de muchos Estados.

En México se está hablando mucho últimamente en los diarios, en los medios de comunicación, de la infiltración del crimen organizado; particularmente el narcotráfico, algo que para nada es patrimonio de México, es patrimonio de muchos de nuestros países en América Latina.

En algún momento cuando estábamos en 2002 en Tijuana, toda la gente hablaba de la colombianización de México. En este momento en muchos países, ya en todo el mundo, se está hablando de la mexicanización.

Ayer justamente estuve en un foro en donde le comentaba a Gerardo, donde estaba el ex presidente de Bolivia, Jorge Quiroga, comentó que en el año 2000 estuvo reunido con los presidentes de los países andinos: Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia. México era observador. En ese congreso de lo que se hablaba era del narcotráfico, cómo estaba destruyendo a la sociedad de los países andinos. México no fue parte, porque México dijo: “Nosotros observamos, somos observadores: nunca vamos a estar en ese terreno”. Año 2000. Estamos en 2007 y ha cambiado el contexto totalmente.

Creo que, si bien conocemos todos los problemas que pudieron haber tenido todos los Estados, nosotros los hemos sufrido en carne propia. En 1997, cuando pedimos la federalización, fue la primera vez que elevamos dos casos de periodistas asesinados en México. Después de que los recursos judiciales locales no habían podido esclarecer estos crímenes, los elevamos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de ahí ya hemos elevado 19 casos, de los cuales creo que son 5 o 6 casos de periodistas mexicanos.

Quiero terminar este tema de la protección especial diciendo que en México se llama federalización, en otros países que no son federales —porque en realidad este problema que tenemos en México lo estamos teniendo en Estados Unidos, en Brasil y en Argentina, Estados también federales—, pero en muchos otros países en donde tenemos el tema de que no son gobiernos federales sino que unitarios, hablamos especialmente de protección especial.

En Perú estamos presionando y tratando de convencer a las autoridades de que el crimen de los periodistas tiene que ser elevado a un nivel tan alto, porque representa la libertad de prensa y libertad de expresión en la democracia; como pueden ser los delitos cometidos contra el crimen organizado, contra el terrorismo, etcétera; algo que en Perú estamos por dar ese paso.

Así que, en definitiva, cometeríamos un error al castigar a los Estados endosándoles el problema; porque no es un problema que ellos tienen, es un problema nacional y creo que de esta forma deberíamos elevar, más que todo, el rango de la libertad de expresión, la libertad de prensa, como un derecho fundamental, humano fundamental, que tiene que contar con todas las garantías de la Constitución nacional.

Conclusiones

Como conclusión de este último Foro: “Discusión sobre la Federalización de los Delitos contra Periodistas” se creó la siguiente Iniciativa de Ley:

INICIATIVA DE FEDERALIZACIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS, PRESENTADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

INICIATIVA QUE ADICIONA EL TÍTULO VIGÉSIMO SÉPTIMO Y EL ARTÍCULO 430 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, Y EL ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; Y REFORMA EL ARTÍCULO 50, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECIBIDA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA SESIÓN DEL JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

Los que suscriben, miembros de la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Séptimo y el artículo 430 del Código Penal Federal, y el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se reforma el artículo 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que se fundamenta y motiva bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Durante los últimos años diversas voces se han expresado sobre la necesidad de fortalecer el ejercicio de la actividad periodística, por medio de una protección efectiva en contra de los ataques que, por medios cada vez más violentos, se vienen perpetrando en contra de las y los trabajadores de la comunicación.

De estos ataques han dado cuenta no sólo las organizaciones gremiales y los organismos públicos de protección de los derechos humanos, sino las propias autoridades federales, por medio de la Fiscalía para la Atención de los Delitos Cometidos en contra de los Periodistas de la Procuraduría General de la República (PGR).

Como medio de protección en contra de estos ataques, se ha subrayado la necesidad de utilizar el medio coactivo de mayor entidad que posee el Estado, que es el derecho penal, y de manera particular se alude a que deben ser las autoridades federales las que se encarguen

de perseguir y sancionar los delitos que se comentan contra de quien ejerza la libertad de expresión.

Para tener un consenso sobre la iniciativa se llevaron a cabo tres foros en agosto de 2007, febrero y septiembre de 2008, en ellos participaron organizaciones sociales, académicos, trabajadores de los medios, analistas, comunicadores y propietarios de medios.

El objetivo de poner en común las opiniones en torno a la federalización de delitos contra periodistas, se manifestó la inquietud existente ante la impunidad reinante en el país respecto a los delitos cometidos en contra de los trabajadores inmersos en el proceso de la comunicación.

Catedráticos y especialistas opinaron que la impunidad representa el peligro más evidente para el libre ejercicio del periodismo. "En nuestro país prevalece un clima de riesgo para la actividad informativa por eso el gobierno y los poderosos tratan de obstaculizar su labor y silenciarlos. Las condiciones de inseguridad para la prensa es un tema pendiente del Estado mexicano".

En este tenor, conminaron a hacer un esfuerzo para la redacción de una iniciativa común entre los partidos políticos y las organizaciones civiles presentes.

En otras mesas de trabajo se habló de la justificación de la federalización de los delitos contra periodistas, la eficacia de las procuradurías federales y estatales y el análisis de las diversas iniciativas en torno al tema, presentadas en el Congreso.

También fueron tratadas las implicaciones jurídicas para esta federalización, los límites y alcances de la Procuraduría General de la República en materia de investigación de delitos cometidos contra periodistas y la reforma del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el análisis de la importancia de calificar como graves los delitos cometidos en contra de periodistas.

Se expresó que los ataques contra periodistas no sólo atentan contra el individuo afectado sino contra otros derechos de la sociedad; "son un intento para negar todo el acceso público a cierta información". Destacó también que en la redacción de la iniciativa de la federalización se debía ser cautelosos con las disposiciones que daban la impresión de tratar a la prensa de manera distinta, cuando en realidad con la iniciativa lo que se procura es la libertad de expresión y opinión –esto incluye no ser molestado a causa de opiniones, investigar, recibir información y emitirlas por cualquier medio de expresión–, derechos ya reconocidos en la Constitución.

Hubo manifestaciones a favor de una iniciativa que proteja la libertad de prensa que no es un privilegio de los periodistas, sino un atributo de la sociedad. Se comentó que "sin libertad de prensa no puede haber una sociedad informada, que es realmente un soberano de la democracia. Nosotros buscamos atributos para la sociedad en general, y eso define realmente los delitos en contra la libertad de prensa y expresión".

Finalmente, se discutió la necesidad de establecer una definición del término periodista, en tanto que serían, los actores más afectados.

Las organizaciones y asistentes se enlistan a continuación: Asociación Nacional de Editores, Reporteros Sin Fronteras, Sociedad Interamericana de Prensa, UNAM, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Uno más Uno, Asociación de Periodistas e Investigadores de México, Relatoría de Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensa de los Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del DF, Article 19, Comisión de Derechos Humanos del DF, Asociación de Editores de los Estados, Fundación Manuel Buendía, Oficina en México del alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos, Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas, Federación Latinoamericana de Periodistas, Periódico The News, Agencia de Noticias Prensa Latina, revista Contralínea; Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, delegación Salina Cruz, Oaxaca; Fundación Prensa y Democracia, La Jornada, Rory Peck Trust, Cámara de Industria de la Radio y la Televisión, Federación de Periodistas de México, Asociación Mundial de Radios Comunitarias, la Federación Latinoamericana de Prensa, el Comité para la Protección de Periodistas, la Escuela de Periodismo Carlos Septién, Fundación para la Libertad de Expresión y el Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación.

Conforme a ello, a partir de 2007 el Congreso de la Unión ha recibido dos iniciativas tendientes a lograr la tipificación penal de las agresiones cometidas en contra de quien atente en contra de las y los trabajadores de los medios y a que éstas sean atendidas por la justicia federal; otras propuestas han sido presentadas ante la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones contra Periodistas y Medios de Comunicación de la Cámara de Diputados.

Tales son los casos de la iniciativa presentada en mayo de 2007 por el senador Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, por la que se adiciona un título al Código Penal Federal y se reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF), para federalizar los delitos cometidos contra los periodistas.

También, se cuenta con la iniciativa presentada por los diputados federales Ruth Zavaleta Salgado, Alliet Bautista Bravo, Joaquín de los Santos Molina y Victorio Montalvo Rojas, integrantes de la LX Legislatura del Grupo Parlamentario del PRD, presentada en la Cámara de Diputados en agosto de 2008, por la que se adiciona el artículo 50 de la LOPJF y el Código Penal Federal (CPF) en materia de protección de los periodistas.

Ante la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones contra Periodistas y Medios de Comunicación de la Cámara de Diputados, la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad y la Fiscalía Especial de Atención a Delitos cometidos contra Periodistas de la PGR, presentaron, en marzo de 2008, un proyecto de iniciativa para federalizar los delitos a cometidos en contra de los periodistas, con base en una adición al artículo 50 de la LOPJF.

Asimismo, durante el curso de este año, la Asociación Civil Libertad de Información-México, AC (LIMAC), y los editores de la República Mexicana, han presentado importantes documentos de reflexión, análisis y propuesta sobre este tema.

Todos los documentos arriba citados, han sido prolijos en la argumentación a favor de la protección jurídico penal del ejercicio periodístico, y las razones por las cuales debe ser la federación la encargada de perseguir estos delitos, motivo por el cual no habremos de abundar sobre el particular, al estar debidamente sustentado este punto.

Para reforzar lo antes dicho, cabe recordar que la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 2000 señala, en su principio 9, que:

“El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados revenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”.

Existen pues justificaciones de principios para crear un tipo penal que tutele o proteja el quehacer de los informadores y que sean las autoridades federales las encargadas de perseguir este tipo de ilícitos.

De las iniciativas y propuestas que arriba mencionamos destaca un hilo convergente en el sentido de otorgar una protección penal al "periodista".

Considerandos

Respecto de las propuestas se hacen las siguientes reflexiones:

1. Considerando que existen varias razones de orden argumental y jurídico de técnica legislativa de las que deriva la inconveniencia de otorgar protección exclusivamente a un grupo de personas identificadas como "los periodistas". Ellas son:

El derecho penal no protege personas en lo particular, sino bienes jurídicos, en virtud de que la ley es general, abstracta e impersonal. Ello es muy claro en los títulos del Libro Segundo del CPF, que clasifican los delitos precisamente por el bien jurídico que protegen; por ejemplo, delitos contra la vida, delitos contra la salud, delitos contra el patrimonio, etcétera.

El concepto de periodista puede ser tan amplio o restringido como se desee, por lo que aun si pretendiese proteger a los "periodistas", habría dificultades para obtener una definición exhaustiva.

Si bien son las trabajadoras y los trabajadores de los medios quienes preponderantemente hacen uso de la libertad de expresión, no son ellos los únicos que pudieran ejercerla, por lo que plantear la protección jurídico penal exclusivamente para un grupo, podría ser discriminatorio y excluyente, de ahí el retomar la función que cumplen estos sujetos y otros que no tienen la misma categoría.

Adicionalmente hay que considerar que tal y como se redactan algunas propuestas, se hacen federales los delitos que se cometan contra un gremio de personas, "los periodistas", sin importar si el delito tiene o no que ver con el ejercicio de la libertad de expresión.

Como conclusión de lo anterior, resalta la necesidad de otorgar una protección directa al bien jurídico que nos interesa, la libertad de expresión, y no restringir la protección de ese derecho para un grupo de sujetos; en resumen, se debe proteger el objeto y no el sujeto; conforme al artículo 13 constitucional que prohíbe ser juzgado por "leyes privativas".

2. En cuanto a la redacción y contenido de los tipos penales, anotamos las siguientes observaciones y comentarios:

a) No siempre se logra una adecuada redacción de los tipos penales, ya que mientras más complejo es un tipo penal, más difícil es su comprobación en el caso concreto. De ahí que sea aconsejable utilizar redacciones claras abiertas y con elementos concretos.

En ese tenor es que se redacta un tipo penal lo más sencillo posible, pero que a la vez otorgue la más amplia protección jurídico-penal al bien jurídico libertad de expresión.

Tratando de obtener un concepto amplificador de la libertad de expresión, partimos de la definición implícita que deriva de diversos instrumentos internacionales que han sido suscritos por México, acorde al artículo 133 constitucional, y se encuentran vigentes, como son los siguientes:

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que dispone:

Artículo 19

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)² que señala:

Artículo 13. Libertad de pensamiento y de expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole,

sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

La inicialmente mencionada Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, instrumento que reafirma el contenido del artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos dispone:

Que garantizando el derecho de acceso a la información en poder del Estado se conseguirá una mayor transparencia de los actos del gobierno afianzando las instituciones democráticas;

Recordando que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59 (I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y constitucionales nacionales vinculantes.

Reafirmando el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece que el derecho a la libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas sin consideración de fronteras y por cualquier medio de transmisión;

Considerando que la libertad de expresión no es una concesión de los Estados, sino un derecho fundamental;

1. La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.
2. Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
3. Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla.
4. El acceso a la información en poder del estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho.

5. La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley.
6. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. La colegiación obligatoria o la exigencia de títulos para el ejercicio de la actividad periodística, constituyen una restricción ilegítima a la libertad de expresión.
7. Condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales.
8. Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales.
9. El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión.
10. Las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público. Además, en estos casos, debe probarse que en la difusión de las noticias el comunicador tuvo intención de infligir daño o pleno conocimiento de que se estaba difundiendo noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las mismas
11. Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad.
12. Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad.

La utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley.

Por las anteriores consideraciones, presentamos el siguiente:

Proyecto de Decreto por el que se adicionan el Título Vigésimo Séptimo y el artículo 430 del Código Penal Federal, y el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se reforma el artículo 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Artículo Primero. Se adiciona el Título Vigésimo Séptimo y el artículo 430 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Título Vigésimo Séptimo

De los Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión

Artículo 430. Se impondrán de uno a cinco años de prisión y de cien a quinientos días multa al que, con el propósito de coartar el derecho de una persona a expresarse y difundir libremente sus pensamientos, ideas, opiniones e informaciones perpetre en su contra algún acto tipificado como delito en este código.

Igual sanción se impondrá a quien, con idéntico propósito, atente por medios tipificados como delito, en contra de las instalaciones de cualquier persona moral dedicada a la comunicación.

Si el sujeto activo del delito fuese servidor público, la pena señalada en este artículo se aumentará hasta en una mitad. Además será destituido de su empleo y se le inhabilitará para obtener otro hasta por un periodo igual al de la pena de prisión impuesta.

Las sanciones previstas en este artículo se impondrán sin perjuicio de la que corresponda por el delito o delitos cometidos sin menoscabo y perjuicio que la Ley Federal de

Responsabilidades de los Servidores Públicos establece.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 50. Los jueces federales penales conocerán:

I. De los delitos del orden federal.

Son delitos del orden federal:

a) ...

b) Los señalados en los artículos 2 a 5 y todos aquellos que se mencionan en el 430 del Código Penal;

c) ... a m) ...

Artículo Tercero. Se adiciona el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales para quedar como sigue:

Artículo 116. Toda persona que tenga conocimiento de la comisión de un delito que deba perseguirse de oficio, está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público y, en caso de urgencia, ante cualquier funcionario o agente de policía.

Tratándose de delitos referidos en el artículo 430 del Código Penal Federal que probablemente involucren ataques a la libertad de expresión, la autoridad que conozca del asunto lo pondrá del inmediato conocimiento del Ministerio Público de la Federación.

El Ministerio Público de la Federación deberá abrir y agotar una línea de investigación en los términos del artículo 430 del Código Penal Federal.

Las autoridades locales coadyuvarán en la investigación sin menoscabo de la competencia Federal.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución A/RES/2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966. México ratificó el tratado el 23 de marzo de 1981.

2. Del 22 de noviembre de 1969, en vigor desde el 18 de julio de 1978 y ratificada por México el 25 de marzo de 1981.

Dado en el salón sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.

Diputados: César Duarte Jáquez, Gerardo Priego Tapia, Israel Beltrán Montes, Joaquín Conrado de los Santos Molina, Humberto López Lena Cruz, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Rocío del Carmen Morgan Franco, Victorio Rubén Montalvo Rojas, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbricas).

Los coordinadores de los grupos parlamentarios suscribimos la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Séptimo y el artículo 430 del Código Penal Federal; y el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Diputado Javier González Garza

Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia

Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica)

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo

Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica)

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Diputada Aída Marina Arvizu Rivas

Coordinadora del Grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata

(Turnada a la Comisión de Justicia. Noviembre 27 de 2008.)

Índice:

	Pág.
1. FORO: “IMPUNIDAD Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN; SOLUCIÓN PARA LOS PERIODISTAS” AGOSTO DE 2007	2
2. FORO: “CRIMEN ORGANIZADO Y ABUSOS DEL PODER: RETOS Y FUTURO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MÉXICO” FEBRERO 2008	16
3. FORO: “DISCUSIÓN SOBRE LA FEDERALIZACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS” SEPTIEMBRE 2008	179
CONCLUSIONES INICIATIVA DE FEDERALIZACIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS, PRESENTADA POR LA COMISIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	227

La libertad de prensa en México;

voces desde
la Cámara de Diputados

